



Àmbit social i criminològic

CENTRE D'ESTUDIS JURÍDICS
I FORMACIÓ ESPECIALITZADA

Ausiàs March, 40
08010 Barcelona
TEL. 93 207 31 14
FAX: 93 207 67 47

 Generalitat de Catalunya
Departament de Justícia

DOCUMENTOS DE TRABAJO

INVESTIGACIÓN
(Investigación propia)

La clasificación inicial en régimen abierto de los condenados a prisión

Autores

Manel Capdevila Capdevila
Ramon Parés i Gallés
Marta Ferrer Puig
Eulàlia Luque Reina
M^a del Mar Torrecillas Madrid

Año 2005

D O C U M E N T O S D E T R A B A J O

INVESTIGACIÓN
(Investigación propia)

**La clasificación inicial
en régimen abierto
de los condenados a prisión**

Autores

Manel Capdevila Capdevila
Ramon Parés i Gallés
Marta Ferrer Puig
Eulàlia Luque Reina
M^a del Mar Torrecillas Madrid

Año 2005

Equipo de investigación

Manel Capdevila i Capdevila
Responsable de investigación del Área Social y Criminológica
Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

Ramon Parés i Gallés
Responsable de Formación General
Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

Marta Ferrer Puig
Jefe del Área de Investigación i Formación Social y Criminológica
Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

M. Eulàlia Luque Reina
Técnica del Área de Planificación y Proyectos Estratégicos
Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil

M^a del Mar Torrecillas Madrid
Técnica de la Sección de Clasificación
Subdirección General de Programas de Rehabilitación y Sanidad

Colaboradores:

Jordi Campano Sánchez (*trabajo de campo*)
Cristina Figueras Cuadrillero (*trabajo de campo*)

Juan Antonio López Cañete
(*soporte técnico y soporte informático*)

Caterina-Neus Aige Masip (*soporte técnico*)
Griselda Baldrís Catafau (*soporte técnico*)
Cristina Blasco Romera (*soporte técnico*)
Anna Garriga Soler (*soporte técnico y coordinación trabajo de campo*)
Laura Gilabert Pinal (*soporte técnico*)
Angela Leal Garcia (*soporte técnico*)

Seguimiento de resultados:

Marc Ceron Riera
Subdirector General de Medio Abierto y Medidas Penales Alternativas

Montserrat Garcia Llovera
Subdirectora General de Programas de Rehabilitación y Sanidad

Xavier Amado Mateu Sancho
Jefe de Sección de Clasificación

Índice

Introducción.....	7
1. El marco de referencia	11
1.1. El marco legal.....	11
1.1.1.La fase de ejecución de la pena de prisión	11
1.1.2. El procedimiento de ingreso	13
1.1.3 La clasificación penitenciaria.....	14
1.1.5. Los efectos de la Ley orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas	18
1.3. Los datos penitenciarios en Europa	28
2. La investigación.....	35
2.1.1.- Objetivos	37
2.1.2. El modelo de análisis de la investigación	38
2.1.3. Hipótesis.....	39
2.2. Metodología.....	44
2.2.1. Población y muestra	44
2.2.2.- El calendario de la investigación	46
2.2.3. Fuente de los datos.....	47
2.2.4. Las variables	48
2.2.5. El trabajo de campo	54
2.2.6. Análisis de los datos	56
3. El perfil de la población penitenciaria clasificada inicialmente en tercer grado.....	59
3.1. Descripción general del grupo de estudio <i>versus</i> el grupo de comparación.....	59
3.1.1. Las variables individuales.....	59
En cambio, hay más personas que tienen problemas de salud mental entre los clasificados inicialmente en segundo grado que no en tercer grado.3.1.2.- Las variables sociofamiliares	62
3.1.2.- Las variables sociofamiliares	62
3.1.3. Las variables penales y criminológicas	66
3.2.- Las diferencias significativas del grupo de estudio con el perfil de las personas clasificadas inicialmente en segundo grado (grupo de comparación).....	82
3.3. Diferencias entre los que tienen antecedentes y los que no tienen (en el grupo de los clasificados en tercer grado).....	87

3.4. Diferencias entre los clasificados en régimen abierto restringido, régimen abierto común y para deshabitación a adicciones (dentro de los clasificados en tercer grado).....	91
3.5. Diferencias entre a los que se ha aplicado el artículo 86.4 y a los que no (en el grupo de clasificados en tercer grado)	94
3.5.1. Comparación con un estudio anterior sobre un grupo piloto de control telemático	100
3.6. Los argumentos de la Administración para la clasificación inicial en tercer grado	108
4. La reincidencia de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado	112
4.1. Las tasas de reincidencia	113
4.1.1. Tasa general para las personas clasificadas inicialmente en tercer grado	113
4.1.2. Otras tasas de reincidencia, según los grupos estudiados.....	116
4.2. Las diferencias entre reincidentes y no reincidentes	118
4.3. Las diferencias entre los reincidentes clasificados inicialmente en tercer grado y los reincidentes provenientes del estudio general de la población penitenciaria.....	120
5. Colectivos minoritarios	125
5.1.1. El perfil de las mujeres clasificadas inicialmente en tercer grado	126
5.1.3. Las diferencias entre las mujeres clasificadas inicialmente en segundo grado y las mujeres clasificadas inicialmente en tercer grado	129
5.2. Extranjeros	130
5.1.1. El perfil de los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado	132
5.1.2. La reincidencia en los extranjeros	135
5.1.3. Las diferencias entre los extranjeros clasificados inicialmente en segundo grado y los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado	137
6.1.2.- Respecto a las diferencias con los penados de segundo grado	143
6.1.3.- Respecto a las diferencias de perfil entre diferentes subgrupos de los clasificados inicialmente en tercer grado	146
6.1.4.- Respecto a las tasas de reincidencia y las características de ésta	149
6.1.5- Respecto al perfil del reincidente frente al no reincidente	151
6.1.6- Respecto a las mujeres	151
6.1.7.- Respecto a los extranjeros	152
6.3. Recapitulaciones y propuestas.....	158

Referencias bibliográficas	161
Anexos	163
Anexo 1. Plantilla de recogida de datos	165
Anexo 2. Tablas adicionales.....	171
Tablas A1 a A28: diferencias entre los internos clasificados inicialmente en 2.º grado y en 3.º grado.....	172
Tablas A29 a A54: diferencias entre los internos clasificados inicialmente en 3.º grado que tienen antecedentes y los que no tienen	189
Tablas A55 a A78: diferencias en los internos clasificados inicialmente en 3.º grado en función de si se les ha aplicado o no el art. 86.4 del RP	204
Tablas A79 a A104 : diferencias entre reincidente y no reincidente que fueron clasificados inicialmente en 3.º grado	220
Tablas A105 a A127: diferencias entre los clasificados inicialmente en tercer grado según la clasificación sea en régimen restringido, régimen común, o por acceso a centro de deshabitación	235
Relación de tablas del anexo 2	248

Introducción

Entre las funciones y responsabilidades que tiene la Administración Penitenciaria penitenciaria se encuentra la de clasificar a las personas que se encuentran penadas dentro de alguno de los grados penitenciarios que prevé la ley. Esta función ha sido, junto con el otorgamiento de permisos, una de las más controvertidas y a menudo criticadas cuando se ha tratado de conceder la clasificación en tercer grado con el correspondiente acceso del interno al régimen penitenciario abierto. Si lo que se propone es la clasificación inicial de los penados directamente ya en tercer grado, la incompreensión ha sido especialmente destacada, ya que se percibe como la persona condenada por la comisión de un delito al cumplimiento de una pena privativa de libertad, accede en un tiempo excesivamente escaso a un régimen abierto.

En general, y fuera del reducido ámbito de los especialistas en derecho penitenciario o de los profesionales que trabajan por o para el sistema penal, el resto de la sociedad suele identificar el régimen abierto con la libertad definitiva del interno. Bajo esta premisa errónea, se interpreta que la sentencia judicial queda desvirtuada por una resolución administrativa que, si no resulta recurrida por el Ministerio Fiscal y posteriormente cuestionada por los órganos judiciales competentes, adquiere plena firmeza a todos los efectos.

Es necesario en este sentido reiterar que el régimen abierto no es otra cosa que una de las modalidades de cumplimiento de la pena de prisión prevista en nuestro ordenamiento jurídico. Una modalidad que mantiene al interno sometido a la relación jurídica penitenciaria que lo atará a la Administración penitenciaria hasta el cumplimiento definitivo de la condena. En definitiva, el régimen abierto reduce la intensidad de los mecanismos de control en relación con el régimen ordinario o de segundo grado, pero en ningún caso la suprime.

Por otra parte, esta reducción de la intensidad de los controles que se produce necesariamente por la misma naturaleza del régimen abierto, es lógico que provoque en nuestra sociedad, y en cualquier otra, cierto sentimiento de

intranquilidad por los hipotéticos riesgos de reincidencia y lesiones del bien común que pudieran volver en a protagonizar los sujetos condenados a penas privativas de libertad. En este sentido, es lícito y recomendable que la sociedad exija mecanismos de control y de conocimiento con respecto a los resultados que la aplicación de estas medidas suponen.

Para la primera de las demandas, los mecanismos de control, nuestro ordenamiento jurídico ya prevé la actuación, como acabamos de explicar, del Ministerio Fiscal y del juez de vigilancia penitenciaria y de los tribunales sentenciadores.

Para la segunda de las demandas, periódicamente, la Administración penitenciaria facilita, a través de sus memorias anuales y de las estadísticas mensuales, trimestrales y semestrales, los resultados de la aplicación de todas las medidas y todos los programas a lo largo de los diferentes periodos temporales.

Sin embargo lo anterior, es preciso periódicamente ir profundizando en el estudio y la investigación de estos resultados para valorar la viabilidad, la eficiencia y la eficacia tanto de las medidas que se imponen como de los programas que se aplican. En el caso que nos ocupa, eso es lo que se pretende hacer con respecto a la aplicación del régimen abierto desde el momento inicial de la clasificación del penado penitenciario.

Las últimas reformas legislativas¹ han reforzado el papel retributivo de los periodos de cumplimiento de las penas en detrimento de la reducción del tiempo de condena, en el caso de comportamientos positivos y prosociales, que ya había iniciado el mismo código penal del 1995. El establecimiento de periodos de seguridad para conceder el régimen abierto ha sido criticado por

¹ Lei Estatal 7/2003 *de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas.*

los expertos² como medida porque desnaturaliza *el sistema de individualización científica* que propone la filosofía de la ley orgánica general penitenciaria.

La investigación que se presenta a continuación no pretende hacer un estudio jurídico sobre la legislación aprobada ni la jurisprudencia existente en esta materia. Más bien, quiere presentar los resultados de su aplicación por parte de la Administración penitenciaria catalana en el periodo de estudio, 2001-2005.

Para hacerlo, se ha cogido una muestra de personas condenadas en firme a penas privativas de libertad que en el año 2001 fueron clasificadas directamente en tercer grado en su primera clasificación inicial. Puesto que estas personas salían a la calle desde el momento del acceso efectivo al régimen abierto, se las ha seguido hasta el octubre de 2005 para conocer su trayectoria y saber si han vuelto a reincidir. Éste fue el grupo de estudio de la investigación.

Paralelamente, y para poder comparar el resultado con este grupo, se cogió otra muestra de personas condenadas en firme a penas privativas de libertad y que en el mismo año 2001 fueron clasificadas inicialmente en segundo grado o régimen ordinario. Este grupo, lo hemos llamado grupo de comparación, y también se hizo su seguimiento penal y penitenciario hasta la misma fecha, con el fin de conocer las diferencias de perfil de los sujetos y de evolución penitenciaria a lo largo del tiempo. También se querían conocer los criterios de clasificación utilizados por la Administración penitenciaria y si estos criterios se correspondían después con unos resultados diferenciados en cuanto a las tasas de reincidencia y otras variables.

Los resultados se presentan en los capítulos 3 al 6 y recogen exhaustivamente estas finalidades que acabamos de enunciar.

² Mercè Garcia Aran; Carlos Jiménez Villarejo; Xavier Pomés i Abella; Joan Rigol i Roig; Gerard Thomas i Andreu; Olga Tubau Martínez. *Informe de la comissió d'avaluació del document sobre política penitenciària 2004-2007*. Pág. 8 Consulta en web

En el capítulo 3 se hace una descripción del perfil personal, penal y penitenciario de los sujetos del *grupo de estudio* i del *grupo de comparación*. Dentro de este capítulo se analiza también si dentro del *grupo de estudio* existen diferencias entre las personas en función de algunas variables explicativas (si eran personas primarias en el delito o no lo eran; según el tipo de modalidad de tercer grado que se les ha aplicado de entrada: restringido, abierto común, por enfermedad o para ir a centro de deshabitación; o si se les ha aplicado o no el control telemático u otro tipo de control como sustitutivo de las ocho horas obligatorias de permanencia diaria en la institución penitenciaria. Finalmente, en este capítulo se recogen los argumentos que la Administración penitenciaria ha empleado para fundamentar la clasificación inicial en tercer grado.

En el capítulo 4 se explicita todo lo referido a la reincidencia: la tasa general, las tasas específicas de cada grupo, el tiempo que se tarda en reincidir, el número de veces que se hace, las diferencias entre los reincidentes y los no reincidentes y finalmente las diferencias entre los reincidentes clasificados inicialmente en tercer grado y los reincidentes de la población general penitenciaria.

En el capítulo 5 se estudian como colectivos específicos a las mujeres y a los inmigrantes, cuyas peculiaridades, por el hecho de ser colectivos minoritarios dentro de la población de justicia, siempre quedaban difuminadas entre la mayoría.

Finalmente, en el capítulo 6 se recoge la síntesis de resultados, la comprobación de las hipótesis iniciales y las principales conclusiones que se extraen de la investigación.

1. El marco de referencia

1.1. El marco legal

1.1.1. La fase de ejecución de la pena de prisión

La ejecución de la pena de cárcel abre una nueva fase dentro del bloque del sistema penal que poco tiene que ver con la anterior fase del juicio oral. Nos encontramos en un nuevo contexto dentro de un proceso que es preciso considerar dinámico y donde los elementos básicos que se han de determinar y valorar ya no son en lo fundamental los utilizados por el juez o el tribunal sentenciador. Ahora se trata de mirar adelante.

En esta nueva fase, uno de los objetivos primordiales consistirá en la preparación del penado por para una futura vida en libertad respetuosa con la comunidad. Esta preparación de la libertad no se puede llevar a cabo sin una utilización razonable de aquellos instrumentos que nos permitan aplicar aproximaciones legales a la libertad. El tercer grado y el correspondiente régimen abierto penitenciario se convierten en uno de estos instrumentos penitenciarios en la línea de un modelo penitenciario que apuesta por ofrecer a los internos recursos para el cambio.

El régimen abierto penitenciario junto con de otras modalidades de cumplimiento alternativo al ingreso y/o estancia en un centro penitenciario constituyen el eje principal de un modelo de política criminal humanista y avanzado.

La amplia mayoría de los Tratados tratados y las recomendaciones emanados de organismos internacionales han hecho una clara apuesta a lo largo del último siglo en favor de las medidas alternativas al internamiento penitenciario. Así, desde las *Reglas mínimas de las Naciones Unidas per al tratamiento de los reclusos* de 1957, en especial en cuanto a los contenidos de las reglas 2ª y 9ª, hasta las nuevas *Normas penitenciarias europeas del Consejo de Europa*

aprobadas inicialmente en 1987 y pendientes de aprobar su revisión en la actualidad, han sido muchas y diversas las resoluciones y recomendaciones que desde el Consejo de Europa se han llevado a cabo en una clara apuesta por opciones alternativas a la total privación de libertad³.

Otro aspecto que conviene recordar es el carácter de modalidad de cumplimiento penal del régimen abierto penitenciario. Es decir, nos encontramos delante de una modalidad de cumplimiento de la pena de prisión que adopta determinados niveles de control y supervisión con respecto al penado y que son diferentes a los que se adoptan en de otras modalidades de cumplimiento. Es preciso desterrar, pues, cualquier asimilación del régimen abierto penitenciario con la falta de control o la libertad definitiva. Durante esta fase del cumplimiento de la pena de prisión, interno y Administración penitenciaria mantienen vigente la relación jurídica penitenciaria que permanecerá activa hasta la libertad definitiva.

Por otra parte, el aumento en la intensidad de la respuesta penal generada en los últimos años y la dificultad en algunos casos para acceder, más allá de la primariedad delictiva, a las diversas opciones alternativas a la encarcelación previstas en nuestro ordenamiento penal han encontrado, en la clasificación inicial en régimen abierto, una respuesta estructurada y supervisada que se plantea reducir a la mínima expresión la duración del ingreso penitenciario y, en consecuencia, evitar, en determinados casos, la ruptura de todo un proceso de reinserción constatado.

De esta manera, a la fase de la ejecución de la pena de prisión, históricamente relegada a un papel secundario, se le otorga cada vez más un papel destacado

³ Resolución (65) 1 sobre la sursis, la probation y otras medidas de sustitución de las penas privativas de libertad.

Resolución (76) 10 sobre medidas penales substitutivas de las penas privativas de libertad.

Recomendación nº R (87) relativa a las Reglas Penitenciarias Europeas.

Recomendación nº R (92) 16 relativa a las Reglas europeas sobre las sanciones y medidas aplicadas en la comunidad

Recomendación nº R (99) 22 sobre masificación e inflación penitenciaria

Recomendación nº R (2000) 22 sobre mejora de la aplicación de las Regles Europees sobre sanciones y medidas aplicadas en la comunidad.

y relevante, conscientes de que la valoración final que se lleve a cabo sobre el conjunto del sistema penal dependerá en buena medida del nivel de efectividad observado durante esta fase y de la consecución de los objetivos planteados. Si, finalmente, y después de un largo y costoso proceso no se alcanzan los objetivos, el sistema penal-penitenciario será cuestionado.

1.1.2. El procedimiento de ingreso

La fase de la ejecución de la pena de prisión se inicia de hecho a partir de la firmeza de la sentencia penal condenatoria y del ingreso del penado en un centro penitenciario. A partir de este momento se practica la denominada *liquidación de condena* a efectos de abonar, si se tercia, los días de prisión preventiva y de determinar por parte del tribunal sentenciador la fecha de inicio y la fecha de finalización de la condena. La fijación de estas fechas resulta imprescindible para poder calcular el tiempo de cumplimiento conseguido a fin de aplicar algunos de los principales instrumentos del derecho penitenciario (permisos, régimen abierto o diversas opciones de la libertad condicional).

A partir del ingreso de un ciudadano/ana en un centro penitenciario resulta de aplicación el denominado *procedimiento de ingresos*, con el objetivo de garantizar los derechos del interno, así como la seguridad interior del establecimiento.

Durante estos primeros días, el interno será entrevistado y observado por los diferentes profesionales del centro penitenciario, se estudiará su historial y se examinará y valorará su entorno con objeto de poder recoger la información mínima imprescindible para poder emitir una primera valoración para decidir su destinación a un equipamiento penitenciario, la separación interior y una primera aproximación en cuanto a la primera resolución de clasificación penitenciaria que será elaborada por la Junta de Tratamiento y finalmente resuelta por la Secretaría de Servicios Penitenciarios.

1.1.3 La clasificación penitenciaria

La clasificación penitenciaria es, sin duda, una de las actuaciones más destacadas de la Administración penitenciaria. Mediante la resolución de clasificación adoptada por los órganos penitenciarios competentes se otorga periódicamente a cada interno un grado de clasificación (primero, segundo o tercero) determinante de su estatuto jurídico y correspondiente con una de las modalidades de vida previstas en el ordenamiento penitenciario.

La clasificación en primer grado se corresponde con la modalidad de vida de régimen cerrado, la de segundo grado con el régimen ordinario y finalmente la clasificación de tercer grado se corresponde siempre con algunas de las modalidades de vida del régimen abierto penitenciario. La clasificación en tercer grado y el acceso al régimen abierto son siempre elementos previos necesarios, entre otros, para acceder a la libertad condicional.

El régimen abierto penitenciario admite diversas modalidades de vida al objeto de poder atender a la diversidad de penados que acceden a éste con circunstancias y problemáticas diversas. Las modalidades de régimen abierto previstas en el vigente Reglamento penitenciario (RP) español son el régimen abierto ordinario del artículo 83, el régimen abierto restringido del artículo 82 y el régimen abierto especial del artículo 86.4, que contempla en determinados supuestos la opción del control telemático de los penados. Dentro del régimen abierto penitenciario existe como modalidad de vida específica el ingreso voluntario del penado en una unidad extrapenitenciaria especializada en el tratamiento de las drogodependencias (art. 182 RP). Por último, es preciso mencionar el supuesto especial de clasificación en tercer grado previsto en el artículo 104.4 del RP y referido a penados enfermos muy graves, con sufrimientos incurables, que podrán ser clasificados en tercer grado por razones humanitarias y de dignidad personal.

En líneas generales, las modalidades de vida en régimen abierto, y a diferencia de las de régimen ordinario y cerrado, implican el retorno parcial y progresivo del interno a su medio familiar y social con el establecimiento de espacios de control y supervisión por parte de los servicios penitenciarios más o menos intensivos en función de cada caso. Dentro de los recursos penitenciarios utilizados se han de destacar los centros abiertos y las secciones abiertas, así como los equipos profesionales de los servicios penitenciarios.

En relación a los internos penados que se encuentran en situación legal de ser clasificados, la Administración penitenciaria lleva a cabo una primera resolución de clasificación o clasificación inicial en torno a los dos meses desde el inicio del periodo de ingreso del penado. A partir de este momento, la clasificación es un proceso dinámico que cada seis meses revisará la situación del interno y se replanteará la anterior clasificación para proceder a una nueva resolución clasificatoria.

Uno de los aspectos más destacados y a veces más controvertidos respecto a la actividad de clasificación penitenciaria tiene que ver con los criterios que determinan la asignación de grado y de modalidad de vida, en especial cuando la clasificación establecida permite la salida del penado a la calle.

Algunos de estos criterios son auténticos requisitos, como es el caso de los recogidos en el artículo 36 del Código penal y en el artículo 72 de la LOGP, y son de obligada aplicación. Otros criterios tienen una consideración inferior, puesto que sólo existe la obligación de tenerlos en cuenta sin que la ley alcance mayor precisión al respecto. Éste es el caso de los elementos previstos a en el artículo 63 de la LOGP y en el artículo 102 del RP. Y, finalmente, y en un tercer nivel, nos encontramos con los criterios y las variables que formulan las diversas partes que intervienen en el proceso penitenciario. (Administración penitenciaria, Fiscalía, jueces de vigilancia penitenciaria y tribunales sentenciadores). Estos criterios no tienen base legal en el sentido de que no se

encuentran recogidos en ninguna norma vigente, pero no por ello resultan menos relevantes cuando se ha de determinar una clasificación penitenciaria. En la mayoría de los casos se trata de variables recogidas fruto de la experiencia.

De esta manera, en el proceso de clasificación pueden intervenir desde requisitos legales, como la duración de la pena o la asunción de la responsabilidad civil, hasta la personalidad del interno, la valoración de su entorno familiar, su conducta penitenciaria o el hecho de una presentación voluntaria para iniciar el cumplimiento de la pena. No hay duda de que la ordenación de una materia tan destacada resulta mejorable..

1.1.4. La clasificación inicial en tercer grado-régimen abierto

El proceso general de la clasificación penitenciaria comporta en muchos casos que después de un tiempo continuado de clasificación en segundo segundo grado o régimen ordinario se produzca finalmente, siempre y cuando concurren los requisitos y las variables establecidas, una clasificación en tercer tercer grado o régimen abierto a la que podrá seguir más adelante una resolución favorable a la concesión de la libertad condicional.

Es decir, en la mayoría de los casos la primera resolución de clasificación penitenciaría penitenciaria significa la adopción del régimen ordinario correspondiente a una clasificación en segundo grado.

Pero este esquema general denominado de *progresión de grado* comparte espacio en nuestro ordenamiento penitenciario con la denominada clasificación inicial en tercer grado o de régimen abierto. Efectivamente, el artículo 72.3 de la LOGP prevé que un interno pueda ser situado inicialmente en un grado superior, excepto el de libertad condicional, sin tener que pasar necesariamente por quienes los que le preceden, siempre y cuando de la observación y de la clasificación correspondientes del interno resulte que tiene las condiciones porque para que eso esto se haga.

Es decir, a los pocos días, semanas o meses del ingreso de un penado en un Centro penitenciario resulta posible su clasificación inicial en régimen abierto si se dispone de la información necesaria, se tiene muy claro el pronóstico y el caso reúne los requisitos establecidos legalmente, entre otros los referidos a la satisfacción de la responsabilidad civil y duración de la pena no superior a los cinco años.

El nuevo periodo de régimen abierto implica una importante dosis de confianza en el interno, nuevas modalidades de control y supervisión fundamentadas en

los equipos profesionales de los servicios penitenciarios y en determinados casos en la utilización de nuevas tecnologías informáticas y electrónicas. El nuevo periodo implica también una importante reducción de costes, y evidentemente un aumento considerable del riesgo asumible. Que el riesgo sea más o menos asumible dependerá de los resultados respecto al riesgo generado.

1.1.5. Los efectos de la Ley orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas

La Ley orgánica 7/2003, de 30 de junio, de medidas de reforma para el cumplimiento íntegro y efectivo de las penas, que fue publicada al en el Boletín Oficial del Estado del día 1 y entró en vigor el día 2 de julio de 2003, según su disposición final segunda, ha supuesto una profunda reforma de nuestro sistema de ejecución de la pena de prisión, sustancialmente en materia de clasificación en tercer grado de tratamiento penitenciario y de libertad condicional.

En materia de clasificación, el los principales cambios son los siguientes:

El artículo 36 del Código Penal se ha modificado para introducir el llamado *periodo de seguridad*, y de conformidad con el cual el penado no podrá acceder al tercer grado de clasificación hasta que haya cumplido la mitad de la pena impuesta cuando ésta sea superior a cinco años. Sin embargo, el juez de vigilancia penitenciaria podrá acordar, razonadamente, la aplicación del régimen general de cumplimiento cuando concorra en el penado un pronóstico individualizado y favorable de reinserción social y valorando, en su caso, las circunstancias personales del reo y su evolución en el tratamiento reeducador.

Se introducen dos nuevos apartados en el artículo 72 de la LOGP, los números 5 y 6, en virtud de los cuales la clasificación o progresión al tercer grado de

tratamiento penitenciario requerirá que el penado haya satisfecho la responsabilidad civil derivada del delito cometido, singularmente en aquellos delitos de mayor contenido económico.

Mediante la circular n.º 1/2003 y 1/2004 de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, se pretendió conseguir la unidad de actuación de esta Administración penitenciaria catalana en la aplicación de las modificaciones operadas por la citada ley orgánica, en coherencia con el pronunciamientos de dos salas de apelación de la jurisdicción de vigilancia penitenciaria (autos de 14 y 19 de mayo de 2004 de la Sección Novena de la Audiencia Provincial de Barcelona y la el de 6 de mayo de 2004 de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid).

En cuanto al *periodo de seguridad* al cual hace referencia el artículo 36.2 del Código penal, no se puede aplicar sino a hechos delictivos que se produzcan posteriormente a la entrada en vigor de la Ley orgánica 7/2003, es decir a partir del día 2 de julio de 2003.

En Cuanto el al precepto comentado, hace referencia a “...*la duración de la pena de cárcel prisión impuesta sea superior a cinco años...*”, y por lo tanto, parte de la pena individual sin que ningún precepto autorice a considerar que se refiera a la suma de las penas impuestas o a su acumulación conforme al artículo 76.1 del Código penal, y sin que pueda hacerse una interpretación extensiva en contra del reo que identifique la pena impuesta con el concepto de condena.

Por último, en cuanto a la satisfacción de la responsabilidad civil, se valorará el esfuerzo reparador del penado con quien fue la víctima de su delito. En aquellos casos en que se declare la insolvencia de la persona, se pedirá un compromiso de pago en la medida de sus posibilidades tan pronto como goce del tercer grado, comience a trabajar y obtenga ingresos.

Todos estos cambios tienen como principal objetivo ampliar los tiempos de aplicación del segundo grado penitenciario y a la vez menguar las opciones al régimen abierto y a la libertad condicional. El legislador otorga al segundo grado penitenciario un trato preferente otorgándole el dudoso título de íntegro y efectivo en el contexto de un modelo de política criminal preocupado fundamentalmente por la seguridad.

Por último, y en cuanto a la clasificación inicial en tercer grado-régimen abierto, los efectos se mantienen respecto a la obligación de satisfacer las responsabilidades civiles, pero en cambio, serán casi imperceptibles si nos fijamos en el periodo de seguridad, teniendo en cuenta que en la práctica penitenciaria las clasificaciones iniciales en tercer grado en casos de penas superiores a los 5 años eran algo muy excepcional.

1.2. Los datos penitenciarios en Cataluña

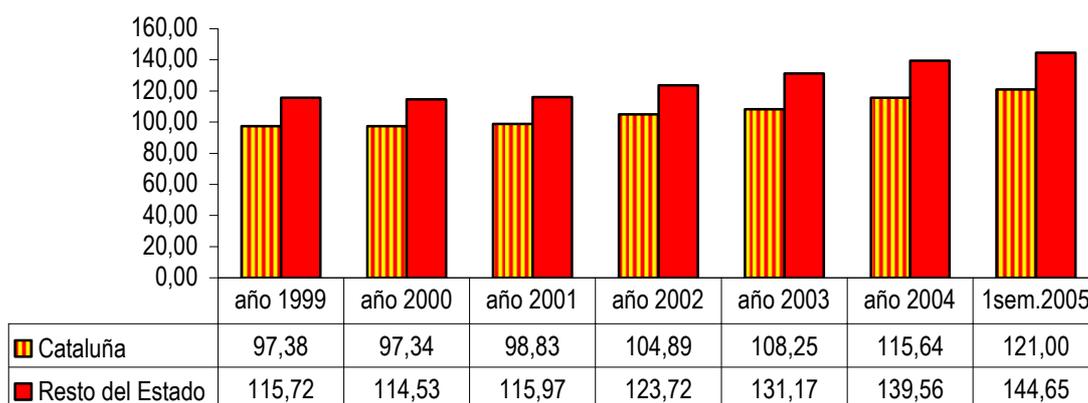
Como ya se es sabido, Cataluña es la única comunidad autónoma del Estado español que tiene transferidas las competencias en materia de gestión penitenciaria. En este apartado presentaremos diferentes datos relativos a la ejecución de sanciones penales en Cataluña y los compararemos con España. En el apartado siguiente haremos lo mismo, pero comparándolos con datos europeos.

Todas las estadísticas criminológicas de los últimos años han ido poniendo de manifiesto como la población penitenciaria española ha aumentado progresivamente en los últimos años, y se prevé que aún tardará un tiempo en dejarlo de hacer. Este incremento se da tanto en Cataluña como en el resto de España, si bien en España el crecimiento es más elevado.

En el año 1999, Cataluña tenía 97,38 personas encarceladas por cada 100.000 habitantes. En el primer semestre del año 2005 esta cifra ya había subido hasta 121,00. En 1999, en el resto del Estado había 115,72 personas encarceladas por cada 100.000 habitantes y este número se situaba ya en 144,65 en el primer semestre de 2005.

Además de ser más elevado el porcentaje en el resto de España, la diferencia entre ambas tasas se ha ido haciendo mayor cada año. En el año 1999 esta diferencia era de 18,34, mientras que en el primer semestre de 2005 esta diferencia de tasas ya se ha incrementado hasta 23,65.

Gráfico 1. Evolución anual de la población encarcelada por cada 100.000 habitantes



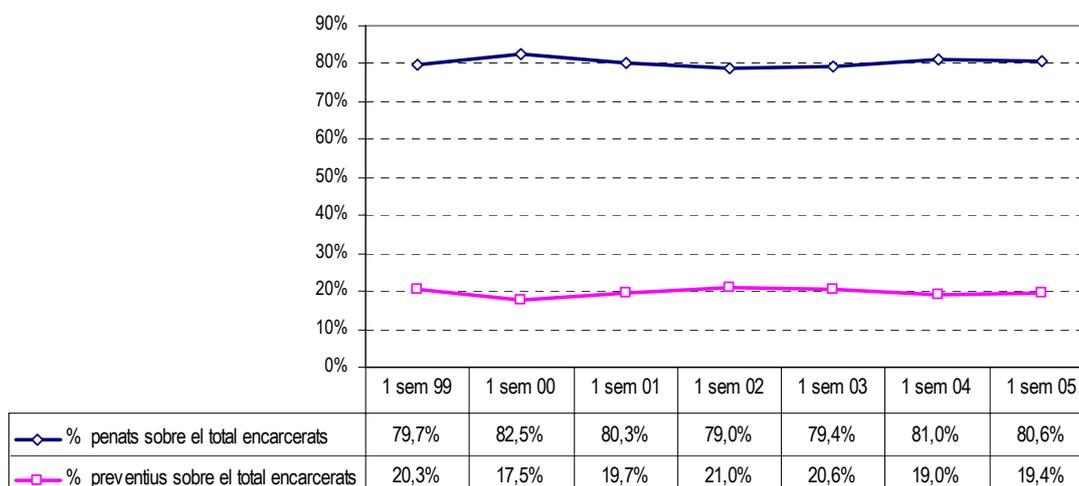
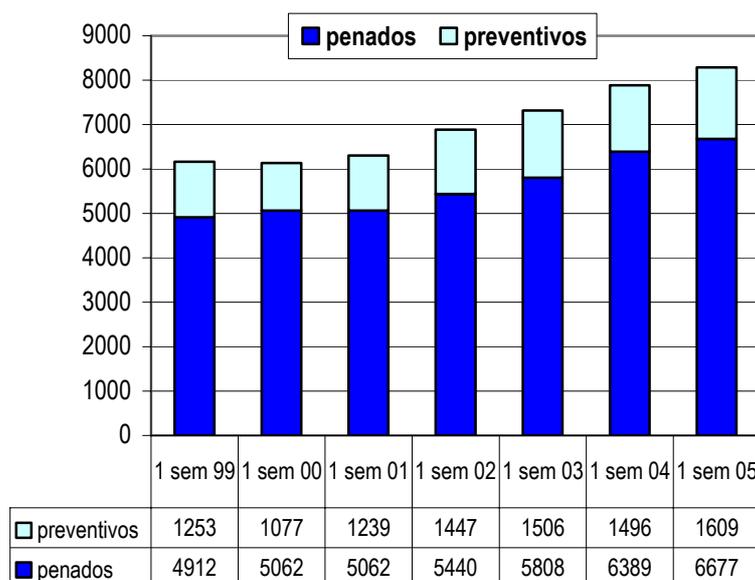
Fuente: Área de Planificación y Proyectos Estratégicos.

Los datos sobre encarcelados en Cataluña hacen referencia a las medias anuales. Los datos sobre la población encarcelada del resto del Estado han sido extraídos a partir de la información publicada por el ministerio Ministerio del Interior en su web (www.mir.es). Los datos de población han sido extraídos de la página web del INE.

Si nos fijamos ahora en la distribución en Cataluña, en números absolutos, de la población encarcelada el último día del primer semestre, vemos que en el año 2005 llegaba ya a los 8.286 internos, con un aumento del 34,4% por encima de la población que había en el primer semestre del año 1999.

Este aumento se ha dado proporcionalmente en el mismo porcentaje tanto en el colectivo de personas ingresadas en prisión con carácter preventivo, como en el colectivo de personas ya juzgadas y condenadas. La proporción del primer grupo se ha mantenido estable a lo largo de éstos estos 6 años cerca del 20% de la población penitenciaria, mientras que los penados suponen el 80% de la población penitenciaria.

Gráfico 2. Población encarcelada en Cataluña y distribución en función de su situación procesal



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Área de Planificación y Proyectos Estratégicos. Datos recogidos el último día de cada semestre

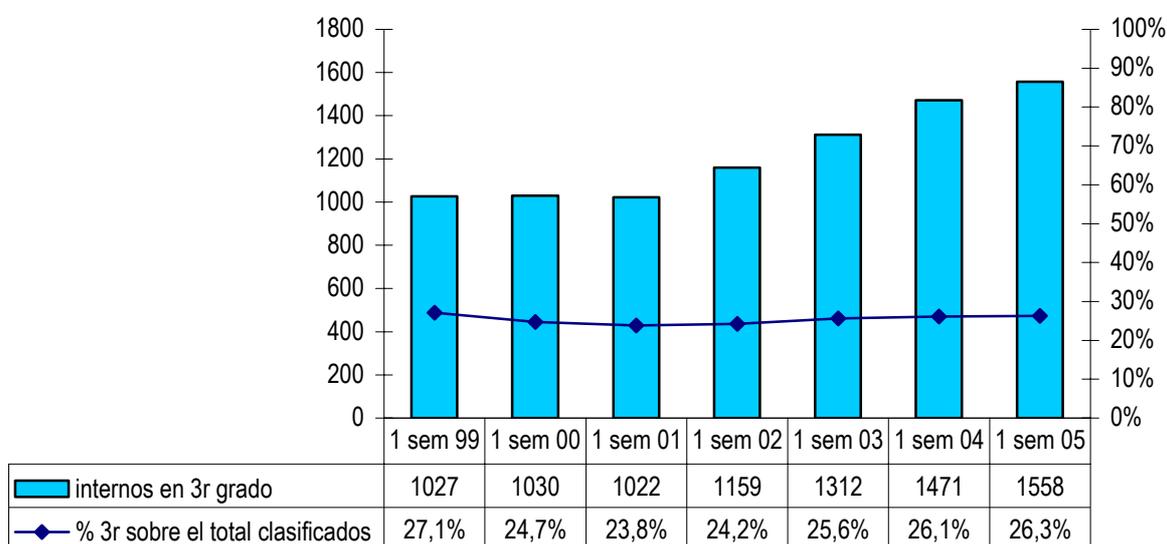
Para la investigación que nos ocupa, hemos creído relevante obtener también algunos datos referentes a la evolución de la población penitenciaria catalana que ha sido clasificada en tercer grado a lo largo de estos años y a la que, consecuentemente, se le aplica el régimen abierto, tal como prevé la Ley⁴.

Como puede verse en el gráfico siguiente, también ha habido un incremento de personas que han pasado por el tercer grado, fruto del crecimiento de la población penitenciaria que mencionábamos, si bien este aumento se refleja

⁴ Artículo 74 y siguientes del Reglamento Penitenciario.

poco respecto al total de personas encarceladas, con 2 puntos en estos 6 años. Ha pasado del 16,7% que representaba el tercer grado en el año 1999, respecto al total de personas encarceladas, al 18,8% del año 2005. Si nos fijamos fijamos además en el porcentaje que suponen las personas clasificadas en tercer grado relación al total de personas clasificadas, vemos que el promedio se ha situado en el 25,4% y se ha movido bien poco en estos últimos años. Este porcentaje tendría que crecer si se cumplen los objetivos y las previsiones de la política penitenciaria prevista por para el cuatrienio 2004-2007⁵.

Gráfico 3. Evolución de las personas clasificadas en tercer grado



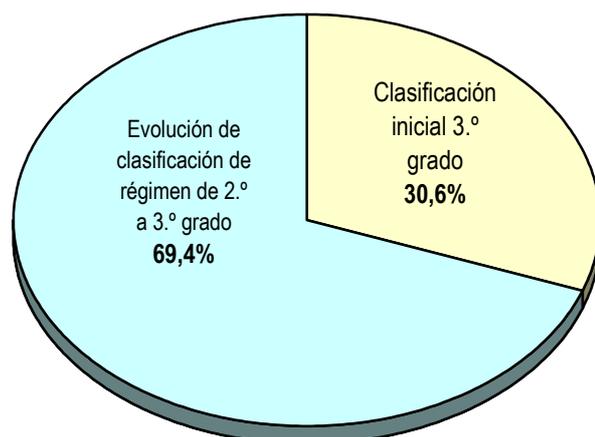
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Área de Planificación y Proyectos Estratégicos. Datos recogidos en el último día de cada semestre

Una proporción de estos internos clasificados en 3.º tercer grado no provienen de una progresión de grado, sino que ya han sido clasificados inicialmente en esta modalidad. Este estudio se centra en estas personas que, en el conjunto del año de referencia para el estudio, el año 2001, implicaban uno un 30,6% del total de personas que se encontraban en aquellos momentos en tercer grado.

⁵ Política penitenciaria 2004-2007. Departamento de Justicia. Objetivo 3.7: "potenciar el régimen abierto en las condiciones necesarias para su eficiencia"; Actuaciones 4.7. Medio Abierto: Potenciación de la aplicación de medidas en medio abierto y dotación adecuada para la supervisión y control de sus resultados, con seguimiento de los procesos de reinserción, hasta llegar a un 30% de los internos penados clasificados en 3.º grado". Consulta en web.

Así pues, 1 de cada 3 internos que se encuentra en tercer grado ya tiene esta clasificación penitenciaria desde el primer momento de ser clasificado, mientras que 2 de cada 3 internos, provienen de evolución regimental.

Gráfico 4. Proporción de personas clasificadas inicialmente en tercer grado dentro del conjunto de personas clasificadas en tercer grado en el año escogido por el presente estudio, el año 2001



Hemos querido saber si esta proporción de personas clasificadas inicialmente en 3.º tercer grado ha aumentado o ha disminuido a lo largo de estos últimos 6 años. En números absolutos, la cantidad de personas clasificadas inicialmente en tercer grado ha ido oscilando. El promedio anual se sitúa alrededor de 685 personas. Si bien, como puede verse en la mesa tabla 1, su peso porcentual ha ido disminuyendo en relación con el porcentaje de personas que han pasado por prisión a lo largo de cada año. El año 2004 parece cambiar la tendencia y orientarse al alza.

Si lo comparamos con las personas clasificadas inicialmente en segundo grado, vemos que se clasifican inicialmente el doble de personas en segundo grado que en tercer grado. El peso porcentual de tercer grado, sin embargo, respecto al total de internos diferentes de cada año, ha ido a la baja de una manera suave, pero continua.

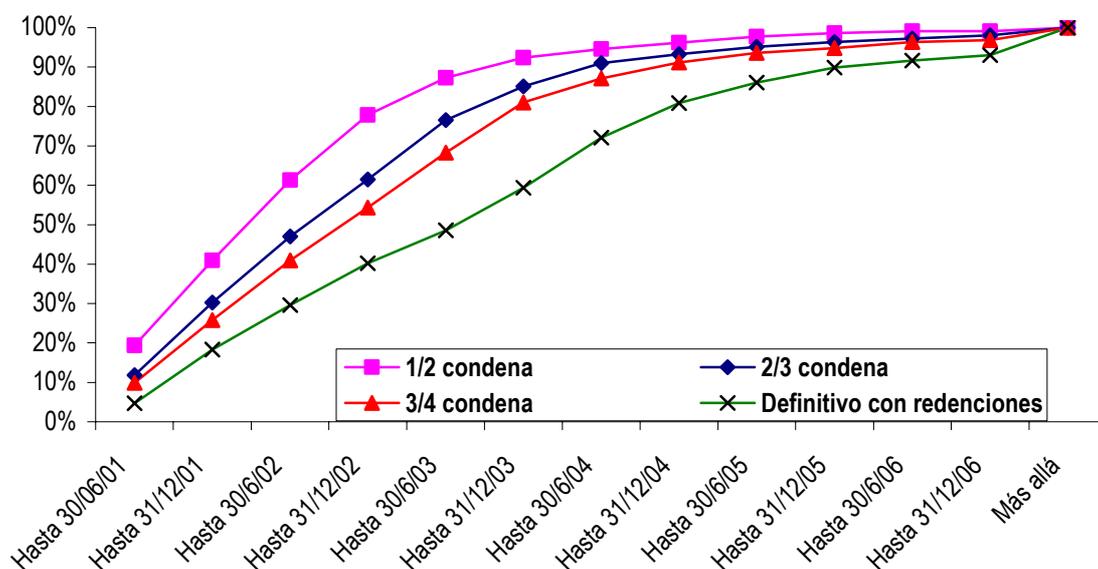
Tabla 1 Evolución de las clasificaciones iniciales en 2.º i 3.º grado a lo largo de los últimos 6 años

	Año 1999	Año 2000	Año 2001	Año 2002	Año 2003	Año 2004
Internos diferentes	11.132	11.129	11.452	11.860	12.689	13.463
Clasificados inicialmente en 2.º grado	1.369	1.353	1.247	1.307	1.376	1.365
% respecto al total de internos diferentes de aquel año	12,3	12,2	10,9	11,0	10,8	10,1
Clasificados inicialmente en 3.º grado	803	714	626	634	586	744
% respecto al total de internos diferentes de aquel año	7,2	6,4	5,5	5,3	4,6	5,5

Nos fijaremos ahora sólo en las personas clasificadas inicialmente en tercer grado en el año de referencia del estudio, el año 2001. Hemos querido saber qué tiempo de condena tenían y habían cumplido a lo largo del tiempo de seguimiento del estudio y cuándo cumplían cada una de las partes significativas de la condena, a efectos de saber si se daban las condiciones reglamentarias que diesen acceso a beneficios penitenciarios.

Los periodos de cumplimiento de la condena de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado en el año 2001 se distribuían de la manera que recoge el gráfico siguiente.

Gráfico 5. Cumplimiento de las penas de los internos clasificados inicialmente en 3.º grado en el 2001



Muchas de estas personas ya habían cumplido prisión preventiva años atrás, habían salido en libertad provisional y habían sido condenadas con posterioridad. Eso explicaría que un 40,97% de los clasificados inicialmente en tercer grado ya hubiese cumplido casi la mitad de la condena dentro de los primeros meses de cumplimiento como condenado.

En junio de 2004 ya habían llegado a las $\frac{3}{4}$ partes del cumplimiento de la condena el 87,1% de los internos clasificados inicialmente en tercer grado en el año 2001, condición necesaria para la concesión de la libertad condicional.

Si, en cambio, se quisiese conceder la libertad condicional avanzada, el criterio de cumplimiento de las $\frac{2}{3}$ partes de la condena ya lo cumplían en diciembre de 2003 el 85,08% de los internos clasificados inicialmente en tercer grado en el año 2001.

Aplicando el primer criterio como más restrictivo, en junio de 2004, teóricamente tendrían que quedar el 12,9% de los internos clasificados inicialmente en tercer grado (81 internos) en régimen abierto y el resto tendría que estar en libertad condicional o definitiva. Y en la fecha del último control

realizado efectuado en el estudio para comprobar la reincidencia o no en el delito, octubre de 2005, un 88% de los internos clasificados inicialmente en tercer grado en el año 2001 ya tenía que estar en libertad definitiva por el cumplimiento entero de la condena.

Estos datos que acabamos de dar, a lo largo de la exposición de los resultados del estudio los iremos contrastando con lo que realmente ha pasado.

1.3. Los datos penitenciarios en Europa

1.4.

Para tener un referente comparativo no sólo español, sino también europeo, hemos recogido las estadísticas de los centros penitenciarios de los diferentes países en el año 2001.

Tabla 2. Datos penitenciarios europeos

	Número encarcelados	Tasa de encarcelamiento por cada 100.000 habitantes	número de plazas de encarcelamiento	Densidad carcelaria (p.100 plazas)
Albania	1.635	48,1	1.383	118
Alemania	78.707	95,8	76.725	103
Andorra	48	72,5	80	60
Armenia	4.213	111,0	6.340	66
Austria	6.915	85,1	8.000	86
Bélgica	8.764	85,4	6.896	127
Bulgaria	9.283	114,0	10.236	91
Cataluña	6.301	98,8	-	-
Croacia	2.623	59,9	3.475	75
Dinamarca	3.150	58,9	3.505	90
Eslovaquia	7.509	139,0	8.929	84
Eslovenia	1.155	58,0	1.072	108
España	40.661	117,0	-	-
Estonia	4.789	350,0	-	-
Finlandia	3.040	58,7	3.387	90
Francia	47.005	77,1	48.400	97
Grecia	8.343	79,0	5.284	158
Holanda	15.246	95,4	15.700	97
Hungría	17.119	171,0	10.963	156
Irlanda	3.025	80,0	3.671	82
Irlanda del Norte	877	51,6	1.450	60
Islandia	110	38,8	138	80
Italia	55.136	95,3	42.896	129
Letonia	8.617	364,0	9.591	90
Lituania	10.750	291,0	9.941	108
Luxemburgo	357	80,9	-	-
Macedonia	1.413	69,9	2.463	57

Malta	257	67,2	300	86
Moldavia	10.679	250,0	11.830	90
Noruega	2.666	59,2	2.903	92
Polonia	80.004	207,0	68.198	117
Portugal	13.500	132,0	11.371	119
Reino Unido	67.056	126,0	71.385	94
Rumania	50.370	225,0	35.346	143
Rusia	971.496	671,0	946.900	103
Suecia	6.089	68,5	5.808	105
Suiza	5.160	71,6	6.815	76
Turquía	61.336	93,2	74.069	83
Chequia	21.206	207,0	20.187	105
Ucrania	198.885	406,0	216.669	92
Chipre	369	48,6	240	154

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo de Europa. SPACE 1

Se ha incluido Cataluña en la lista y se la ha desagregado de los datos de España, de forma que los datos del Estado no incluyen los de Cataluña.

La columna 2 de la tabla recoge el número de encarcelados, tanto penados como preventivos.

La tasa de detención, número de internos por cada 100.000 habitantes, (columna 3), es una buena medida de comparación entre países para obtener una primera aproximación a las políticas penitenciarias que se practican y que, como puede verse, parecen ser muy diferentes en función de esta tasa. En éste este *ranking* Cataluña ocupa el lugar 17.º y España el lugar 14.º entre los 41 países referenciados.

El número de plazas penitenciarias (columna 4) son las oficialmente declaradas para cada uno de los países. España es uno de los países que no las ha aportado al Consejo de Europa. Por este motivo, tampoco salen referenciadas en la columna de Cataluña.

La densidad carcelaria (columna 5) se obtiene a partir del número real de personas encarceladas multiplicado por 100 y dividido por el número de plazas declaradas por cada país. El resultado obtenido también es comparable entre todos los países y nos da una segunda perspectiva respecto a la política penitenciaria que practica en esta materia cada país.

A partir de la lectura de esta tabla, podemos agrupar dos grandes apartados de análisis:

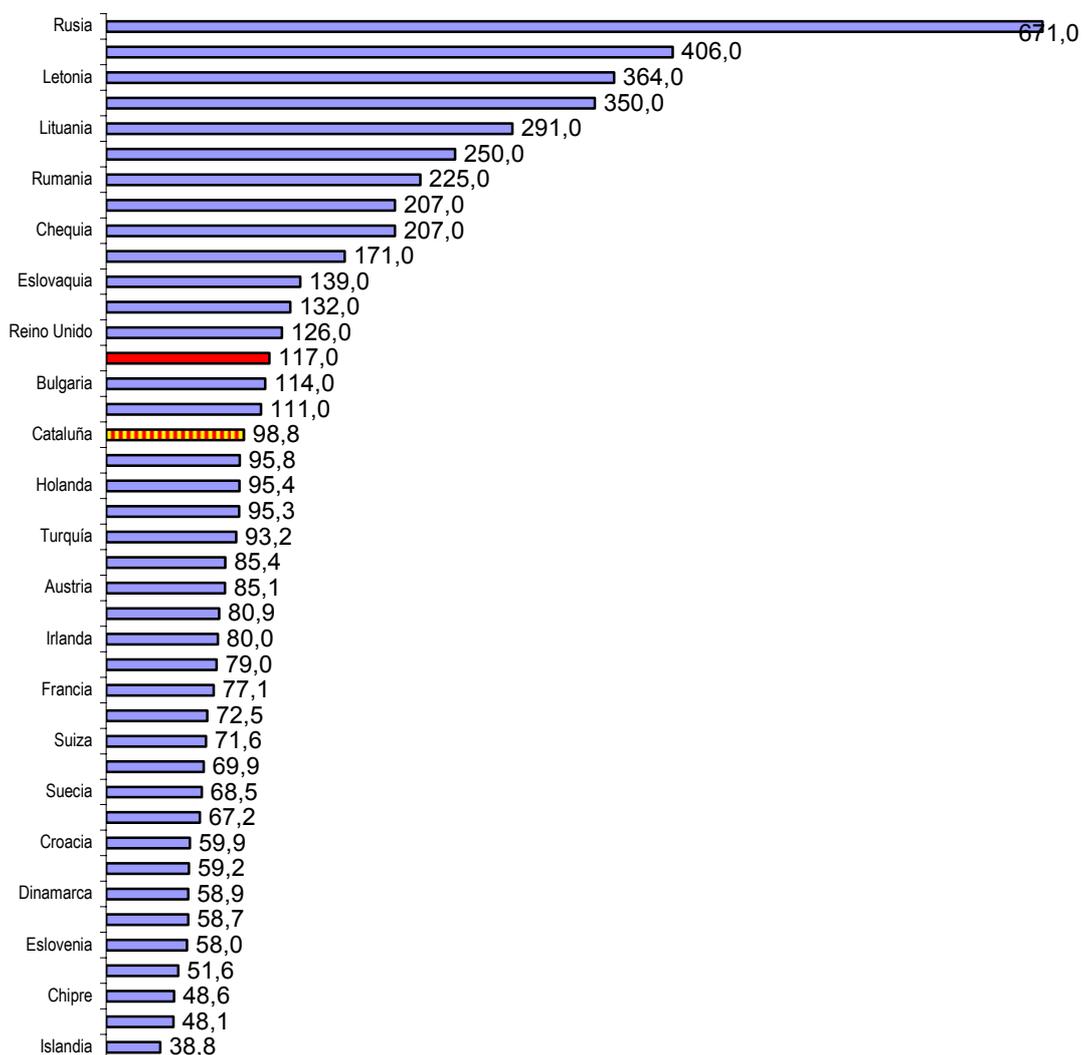
El primer gran apartado tiene que ver con el filtro que se utiliza para encarcelar a las personas que han cometido hechos delictivos. El espesor de este filtro se vislumbra diferente, según el país de que se trate.

Los países nórdicos y los países pequeños (Chipre, Malta, Croacia, Macedonia, etc.) son los que tienen las tasas más bajas de encarcelación, que van desde las 38,8 personas encarceladas por cada 100.000 habitantes de Islandia, como tasa más reducida, a las 69,9 personas de Macedonia, dentro de este grupo de tasas pequeñas.

Los países de la antigua Europa del Este, en cambio, son los que tienen las tasas más altas, que van desde la de Chequia con 207 encarcelados por cada 100.000 habitantes, a la más extrema, presentada por Rusia, con 671. Esta última tasa de Rusia es 17 veces mayor que la que de Islandia.

En medio encontraríamos dos grupos más: en el segundo grupo, habría un conjunto de países de la Unión Europea, más Suiza y Andorra, que tienen tasas de encarcelación de entre 70 y 100 internos por 100.000 habitantes. En este grupo se incluiría Cataluña.

Gráfico 6. Tasa de encarcelados por cada 100.000 habitantes por países y ordenado de mayor a menor



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo de Europa

En el tercer grupo encontramos otros países de la Unión Europea, más Armenia y Bulgaria, que tendrían tasas de encarcelación de entre 100 y 200. España se incluiría en este grupo.

El segundo gran apartado de análisis que se puede extraer de la tabla europea tiene que ver con la relación entre plazas disponibles a en los equipamientos penitenciarios y plazas ocupadas, aspecto con relación al que también encontramos grandes diferencias según los países.

Así, 22 de los 41 países referenciados declaran tener más plazas penitenciarias que número total de personas encarceladas. Supondría el 53,7% del total. No hay una característica clara de agrupación en relación con los países que mejores porcentajes presentan en esta materia. Encontramos Macedonia en el extremo inferior, con una tasa de densidad carcelaria del 57%, pero también otros países como Armenia, Andorra, Croacia, Suiza e Islandia con tasas por debajo del 80%, sin que sepamos encontrar características demográficas, sociológicas o criminológicas que puedan explicar estas agrupaciones.

En cambio, 15 países estarían por encima de su capacidad. Supondrían el 36,6% del total de países referenciados. En el extremo más sobreocupado encontramos Grecia, Hungría y Chipre, con uno un 158%, 156% y 154% respectivamente de sobreocupación en las prisiones, y donde también destacan Rumanía, Italia y Bélgica en orden decreciente, por encima del 120%.

España y Cataluña se encontrarían dentro de los 4 que no aportan datos en Europa en esta materia, como ya hemos mencionado anteriormente.

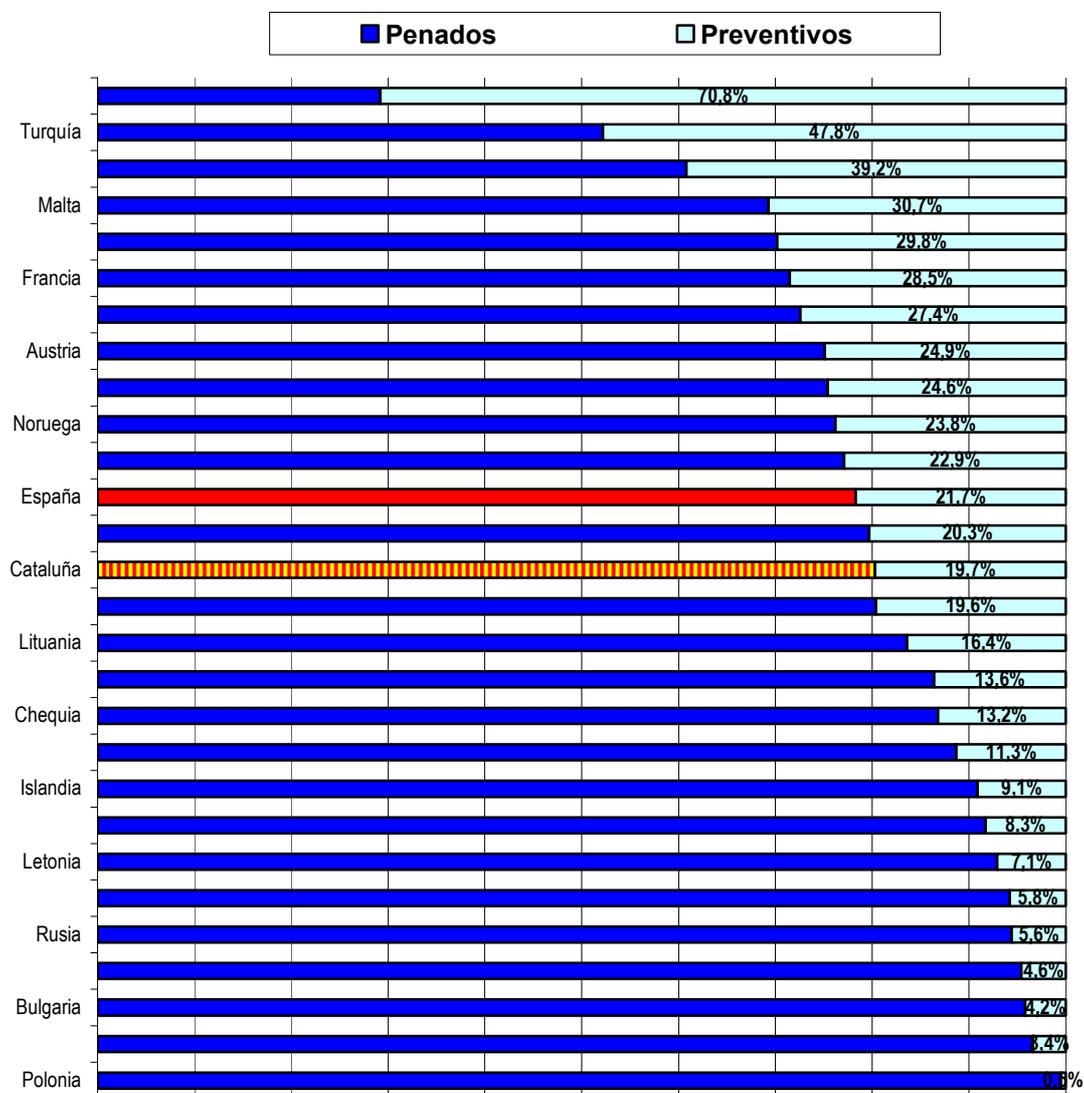
Si antes en el apartado 1.2 hemos mostrado la evolución de la población encarcelada catalana en función de su situación procesal, ahora mostramos esta misma situación entre preventivos y penados con la comparativa europea.

Sólo se recogen aquellos países que han aportado datos con respecto a este tema en las estadísticas del Consejo de Europa del año 2001. El gráfico 7 muestra la distribución.

Destaquemos lo siguiente:

El promedio de personas preventivas en prisión en Europa se sitúa en el 20%. Cataluña se encuentra un poco por debajo (19,7%), justo a la mitad de la tabla y España un poco por encima (21,7%).

Gráfico 7. Distribución de la población encarcelada europea en función de su situación procesal



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Consejo de Europa

Los países de la antigua Europa del Este se sitúan en el extremo con menos personas en situación de prisión preventiva y más personas ya condenadas a penas privativas de libertad.

Como conclusión de los datos presentadas por el Consejo de Europa, vemos que Cataluña se encuentra* 24 países de los 41 estudiados con tasas de encarcelación más bajas. España tiene 27.

Si miramos la situación procesal, Cataluña tiene por delante 15 países de los 28 que presentan datos en esta materia con porcentajes más bajos de personas encarceladas sin condena. España tiene 17.

2. La investigación

En del el Plan de actuación anual para 2004 del Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada se aprobó el desarrollo de una investigación que estudiase, por primera vez en nuestro territorio, el perfil y la evolución criminológica de las personas que la Administración penitenciaria catalana clasifica inicialmente en tercer grado, una vez se confirma la condena a prisión e inician su cumplimiento.

La necesidad y la oportunidad de esta investigación se concreta en el interés del Departamento de Justicia de potenciar la aplicación del régimen abierto⁶, y que esta potenciación se haga con supervisión y control de sus resultados y seguimiento de los procesos de reinserción. La investigación que les presentamos aporta datos específicos sobre los internos penados clasificados inicialmente en tercer grado y sobre los resultados que esta clasificación tiene en relación a la futura reincidencia/no reincidencia de estos internos.

Este conocimiento debe permitir profundizar en la eficacia de aplicación de este régimen, ya que los resultados aportan mejoras en los procesos de clasificación inicial en tercer grado y propuestas para mejora los resultados.

No se puede obviar que la concesión del régimen abierto a personas condenadas a privación de libertad, es un tema especialmente sensible en nuestra sociedad que provoca todo tipo de reacciones en favor y en contra. Es preciso tener especial cuidado al transmitir pedagógicamente los contenidos y los resultados que estas medidas implican. No en vano, cuando se presentó por parte del consejero de Justicia al Parlamento de Cataluña el documento de *Política penitenciaria de Cataluña por el periodo 2004-2007*, los medios de comunicación resaltaron, como noticia destacada de toda su exposición, el hecho de que una de las 23 medidas propuestas para

⁶ Objetivo 3.7 del documento *Política penitenciària 2004-2007 proposta de línies estratègiques, objectius i actuacions*: "Potenciar el régimen abierto en las condiciones necesarias para su eficiencia" Departamento de Justicia. Generalidad de Cataluña.
http://www.gencat.net/justicia/acgov/plappenit/pla_pol_penit.pdf

mejorar la política penitenciaria fuese el incremento de hasta el 30% del número de internos penados clasificados en tercer grado⁷.

El interés fundamental de la investigación se centra en que permitirá a la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil (SSPRJJ, a partir de ahora) conocer los perfiles de la población a quien se aplica inicialmente esta medida y contrastar los resultados de reincidencia con los que se dan en la población penitenciaria en general. También puede aportar elementos para valorar la suficiencia o no de las intervenciones que se hacen en este colectivo de personas y discriminar con más precisión al grupo diana al que se puede aplicar esta medida con mayores garantías.

Para el Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada (CEJFE, a partir de ahora), aportará elementos para la planificación de la formación del personal de la SSPRJJ en esta materia.

Para los jueces y fiscales aportará indicadores de eficacia respecto a la medida, ayudará a la toma de decisiones en cuanto a la concesión o denegación y tiene que facilitar la mejora en relación a la coordinación entre las instituciones judiciales que imponen y las administrativas que aplican.

También tiene que resultar una buena herramienta informativa para adecuar la gestión de recursos que se destinan y facilitar su coordinación entre todas las instituciones implicadas.*

Para el público especializado, aportará un conocimiento nuevo, puesto que no existe en estos momentos ningún estudio publicado en relación con el al tipo de perfil del penado clasificado inicialmente en tercer grado ni respecto al adecuado uso de esta opción clasificadora en términos de reincidencia.

⁷ El Periódico 28/05/04.

2.1. Finalidades

Se trata de dar a conocer los resultados de la aplicación de la clasificación inicial en 3.º tercer grado y sus resultados en términos de reincidencia penitenciaria, con la finalidad de ayudar a mejorar, potenciar y ampliar el campo de actuación del régimen abierto, como herramienta inmejorable para el trabajo de reinserción a la sociedad de las personas sometidas a una pena de privación de libertad.

2.1.1.- Objetivos

1. Conocer el perfil del penado (personal, social, penal y penitenciario) que se clasifica inicialmente en tercer grado..
2. Conocer cuál es la evolución penitenciaria de estos penados a lo largo del suyo su internamiento, las incidencias que se producen y la tasa de reincidencia⁸.
3. Comparar el perfil de dicho tipo de penado con el que se clasifica inicialmente en régimen ordinario, para saber cuáles son las diferencias.
4. Conocer los criterios de clasificación utilizados por la Administración penitenciaria catalana, para proponer o no esta clasificación inicial, e identificar los casos en que ha habido con posterioridad reincidencia en el delito.
5. Aportar propuestas para gestionar más eficazmente la concesión del tercer grado penitenciario desde la clasificación inicial hasta las pautas de seguimiento posterior.

⁸ El concepto de reincidencia es el de reincidencia penitenciaria. Se concreta en considerar reincidencia las personas que han cometido un nuevo delito que implica un nuevo ingreso en la prisión, con fecha posterior a la fecha de acceso efectiva al régimen abierto de la *pena base*.

2.1.2. El modelo de análisis de la investigación

A partir de las finalidades de la investigación, los objetivos y las hipótesis que acabamos de formular, el modelo de análisis que hemos seguido en la investigación se refleja en el gráfico 8.

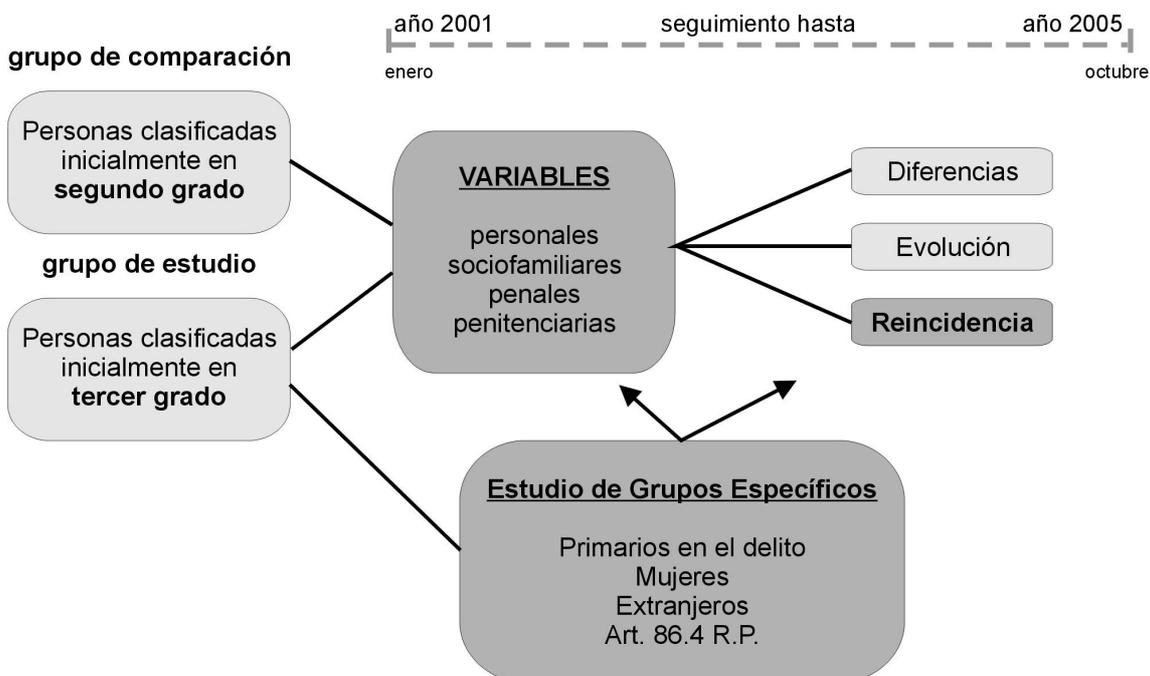


Gráfico 8. Modelo de análisis de la investigación.

La investigación ha seleccionado una muestra de individuos de la población que en el año 2001 fueron clasificados inicialmente en 3.º tercer grado y estudia el perfil individual de estas personas, los datos sociodemográficos y también penales y penitenciarios.

Para poder comparar los datos, la investigación coge una muestra de personas de la población que en el año 2001 fueron clasificadas inicialmente en segundo grado y hace los mismos análisis. En este grupo no se ha seguido la evolución pospenitenciaria, puesto que muchos de los sujetos de la muestra no han salido aún de la prisión, por el tipo de condenas más largas que se les han impuesto.

Las comparaciones en cuanto a la reincidencia, el tiempo que tardan en reincidir y otras características referidas al perfil del reincidente se han hecho de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado en relación con los resultados del estudio de reincidencia penitenciaria en Cataluña (Luque, Ferrer y Capdevila, 2005).

Por el interés que puede tener la información sobre ciertos colectivos minoritarios, se ha hecho una explotación de datos específica para los grupos siguientes: mujeres, extranjeros, primarios en el delito y personas a quien en algún momento del tiempo que dura el estudio se les ha aplicado el artículo 86.4 del RP⁹.

2.1.3. Hipótesis

- 1. El perfil personal y social del penado clasificado inicialmente en tercer grado es más normalizado que el perfil del penal clasificado inicialmente en segundo grado*

Se espera encontrar diferencias significativas entre las características personales y sociales de los penados, de manera que el perfil del penado clasificado inicialmente en tercer grado presente menos variables de riesgo para la comisión de actos delictivos que el que se clasifica en régimen ordinario.

- 2. En del perfil de los penados clasificados inicialmente en tercer grado se espera encontrar proporcionalmente más mujeres que hombres, más*

⁹ Real Decreto 190/1996, de 9 de febrer, por el cual se aprueba el Reglamento penitenciario. El artículo 86.4 se refiere a las *salidas del establecimiento penitenciario*, dentro del capítulo III de *régimen abierto* y dice: “*En general, el tiempo mínimo de permanencia en el centro es de ocho horas diarias, y hay que pernoctar en el establecimiento, excepto cuando, de manera voluntaria, el interno acepte el control de su presencia fuera del centro mediante dispositivos telemáticos adecuados proporcionados por la Administración penitenciaria u otros mecanismos de control suficiente, en el caso en que sólo ha de permanecer en el establecimiento durante el tiempo fijado por su programa de tratamiento para la realización de actividades de tratamiento, entrevistas y controles presenciales.*”

españoles que extranjeros y más personas de mayor edad que no jóvenes, en comparación con los datos generales penitenciarios

Siguiendo los resultados de la literatura científica y criminológica, se espera encontrar más proporción de mujeres que de hombres y más personas maduras que jóvenes de lo que los correspondería según la distribución general de población penitenciaria, por el hecho de que el perfil criminológico de mujeres y de adultos es menos conflictivo que el de varones y jóvenes, respectivamente.

Por otra parte, se espera encontrar más españoles que extranjeros dentro de los clasificados inicialmente en tercer grado por el hecho de que tienen más resueltos los problemas relacionados con la vivienda y el trabajo.

3. Los antecedentes penales y penitenciarios del interno clasificado inicialmente en tercer grado son mínimos o no tienen.

Se espera encontrar muchos penados que se clasifiquen inicialmente en tercer grado que sean primarios en el delito, con pocos o ningún antecedentes ni tampoco con causas pendientes.

Se espera encontrar condenas cortas y por delitos cometidos hace tiempo, sin que haya habido, en el periodo de resolución del procedimiento judicial, nuevos hechos delictivos cometidos por la persona penada.

Se espera encontrar personas que hayan cumplido parte de la condena como preventivos hace tiempo y que, desde la salida en libertad provisional hasta la confirmación de la sentencia y la obligatoriedad de cumplir el resto de condena a prisión, han rehecho su vida dejando atrás los problemas que los llevaron a delinquir.

4. *Las personas clasificadas inicialmente en tercer grado han cometido delitos en la condena base relacionados con las drogas mayoritariamente o delitos contra la propiedad. Por el contrario, se espera encontrar pocos casos en que los delitos que motiven la clasificación inicial hayan sido contra las personas y contra la libertad sexual*

En el grupo de clasificados inicialmente en tercer grado habrá un porcentaje más alto de personas que hayan cometido delitos sin violencia que en el grupo de clasificados en segundo grado. En este sentido, el grupo de delitos contra las personas y el grupo de delitos contra la libertad sexual se presentarán en proporciones mayores y significativamente diferentes en el grupo de personas clasificadas en segundo grado.

Pese a que la literatura científica sitúa los delitos *contra la propiedad* como los que proporcionalmente tienen más reincidencia, se espera encontrar más casos proporcionalmente en clasificación inicial en tercer grado que en segundo grado, siempre y cuando los delitos *contra la propiedad* tengan condenas cortas, no impliquen violencia contra las personas (robos con intimidación, robos con violencia, robos con intimidación o violencia) y no tengan la consideración de delito *continuado*.

5. *La evolución penitenciaria de los clasificados inicialmente en tercer grado es mucho más positiva que la de los clasificados en segundo grado y presentan una tasa de reincidencia más baja*

Se espera encontrar menos incidentes, faltas, sanciones y regresiones de grado en el colectivo de los clasificados inicialmente en tercer grado que en el grupo de comparación de segundo grado.

También creemos que la tasa de reincidencia será menor que la de la población penitenciaria catalana, que se sitúa en el último estudio publicado en el 37,4%¹⁰.

Se espera encontrar una mayor proporción de personas que acaben cumpliendo la pena en libertad condicional que la obtenida en el último estudio de población penitenciaria catalana, que situaba esta proporción para la población en general en el 32,2%¹¹.

En cambio, este porcentaje de aplicación de la libertad condicional será similar para los clasificados iniciales en tercer grado que para el grupo de personas no reincidentes en el estudio de reincidencia penitenciaria mencionado, que era del 84,4%¹²

6. En el grupo de personas clasificadas inicialmente en tercer grado se espera encontrar pocas diferencias significativas entre el perfil del reincidente y del no reincidente

En el grupo de los que han sido clasificados inicialmente en tercer grado, las variables que pueden explicar las diferencias entre el colectivo de reincidentes y el de no reincidentes no están recogidas o informadas en los expedientes de los penados, por lo que no se podrá discriminar cuáles son las variables o los factores de riesgo que más inciden, dentro de un grupo que ya de por sí presenta pocas variables de riesgo. Este hecho es una constatación que hemos venido apreciando en los últimos estudios de reincidencia, tanto de adultos como de menores.

7. En el grupo de personas clasificadas inicialmente en tercer grado, se esperan encontrar diferencias de perfil personal, penal, procesal y

¹⁰ Luque, Ferrer i Capdevila (2005), *La reincidència penitenciària a Catalunya*. Pág.97

¹¹ Luque, Ferrer i Capdevila(2005) Ob cit. Pág. 90

¹² Luque, Ferrer i Capdevila (2005)Ob.cit. Pág.118

penitenciario entre a los que se aplica el artículo 82 del RP (abierto restringido)¹³, a los que se aplica el artículo 83 del RP (abierto común)¹⁴, a los que se aplica el artículo 86.4 del RP (con control telemático o sin), a los que se aplica el artículo 104.4 del RP (por enfermedad grave)¹⁵, y a los que se aplica el artículo 182 del RP (internamiento en centro de deshabitación de drogodependencias u otras adicciones)¹⁶

Los perfiles de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado variarán en función de el artículo del RP que haya primado para su clasificación.

Habrà una menor reincidencia en los casos de los artículos 83 y 86.4 del RP que en el conjunto de personas clasificadas inicialmente en tercer grado.

¹³ Artículo 82 del Reglamento Penitenciario: “*Régimen abierto restringido.*

1. *En los casos de penados clasificados en tercer grado con una peculiar trayectoria delictiva, personalidad anómala o condiciones personales diversas, así como cuando exista imposibilidad de desempeñar un trabajo en el exterior o lo aconseje su tratamiento penitenciario, la Junta de Tratamiento penitenciario podrá establecer la modalidad en régimen abierto adecuada para estos internos y restringir las salidas al exterior, y establecer las condiciones, los controles y los medios de tutela que se deban observar, en su caso, durante las mismas.*

2. *A los efectos del apartado anterior, en el caso de mujeres penadas clasificadas en tercer grado, cuando se acredite que existe imposibilidad de desempeñar un trabajo remunerado en el exterior, pero conste, previo informe de los servicios sociales correspondientes, que va a desempeñar efectivamente las labores de trabajo doméstico en su domicilio familiar, se considerarán estas labores como trabajo en el exterior.*

3. *La modalidad de vida a que se refiere este artículo tendrá como objetivo ayudar al interno a que inicie la búsqueda de un medio de subsistencia para el futuro o, en su defecto, encontrar alguna asociación o institución pública o privada para su apoyo o acogida en el momento de su salida en libertad.*

4. *Esta modalidad de vida se asimilará, lo máximo posible, a los principios del régimen abierto a que se refiere el artículo siguiente.*

¹⁴ Artículo 83 del Reglamento Penitenciario: “*Objetivos y principios del régimen abierto:*

1. *La actividad penitenciaria en régimen abierto tiene por objeto potenciar las capacidades de inserción social positiva que presentan los penados clasificados en tercer grado, realizando las tareas de apoyo y de asesoramiento y la cooperación necesaria para favorecer su incorporación progresiva al medio social.*

2. *El ejercicio de estas funciones se regirá por los siguientes principios...”*

¹⁵ Art.104.4 del Reglamento Penitenciario. “*Los penados enfermos muy graves con padecimientos incurables, según informe médico, con independencia de las variables intervinientes en el proceso de clasificación, podrán ser clasificados en tercer grado por razones humanitarias y de dignidad personal, atendiendo a la dificultad para delinquir y a su escasa peligrosidad*”

¹⁶ Artículo 182 del Reglamento Penitenciario. “*Internamiento en un centro de deshabitación y en un centro educativo especial.*

1. *El Centro Directivo podrá autorizar la asistencia en instituciones extrapenitenciarias adecuadas, públicas o privadas, de penados clasificados en tercer grado que necesiten un tratamiento específico para deshabitación de drogodependencias y otras adicciones, dando cuenta al Juez de Vigilancia.*

2. *La autorización estará sometida a las siguientes condiciones, que deberán constatarse en el protocolo del interno instruido al efecto: a) Programa de deshabitación aprobado por la institución de acogida, que deberá contener el compromiso expreso de la institución de acoger al interno y de comunicar al Centro penitenciario las incidencias que surjan en el tratamiento; b) Consentimiento y compromiso expresos del interno para observar el régimen de vida propio de la institución de acogida; c) Programa de seguimiento del interno, aprobado conjuntamente por el Centro penitenciario y la institución de acogida, que deberá contener los controles oportunos establecidos por el Centro, cuya aceptación previa y expresa por el interno será requisito imprescindible para poder conceder la autorización...”*

Se espera encontrar una mayor reincidencia en los casos de los artículos 82 y 182 del RP que en el conjunto de personas clasificadas inicialmente en tercer grado.

No se espera encontrar suficientes casos del art. 104.4 del RP para poder extraer conclusiones.

2.2. Metodología

2.2.1. Población y muestra

2.2.1.1. Población

La población objeto de estudio la componen todas aquellas personas internas en un centro penitenciario que en el curso del año 2001 fueron clasificadas inicialmente en tercer grado en cualquiera de las modalidades (abierto restringido, abierto común, tratamiento por toxicomanía, tratamiento educativo, por edad o por enfermedad incurable). El conjunto total de esta población para el año 2001 es de 626 internos.

Para el grupo de comparación, la población son todas las personas internas en centros penitenciarios que en el curso del año 2001 fueron clasificadas inicialmente en segundo grado. El conjunto total de esta población para el año 2001 es de 1.247 internos.

2.2.1.2. Selección de la muestra

La muestra para el grupo de estudio es de 304 internos seleccionados al azar. Con esta muestra, para $p=q=50$ y un intervalo de confianza del 95,5%, se obtiene un error de $\alpha=\pm 4,12$ ¹⁷

La muestra para el grupo de comparación es de 307 internos seleccionados al azar. Con esta muestra, para $p=q=50$ y un intervalo de confianza del 95,5%, se obtiene un error de $\alpha=\pm 4,96$ ¹⁸

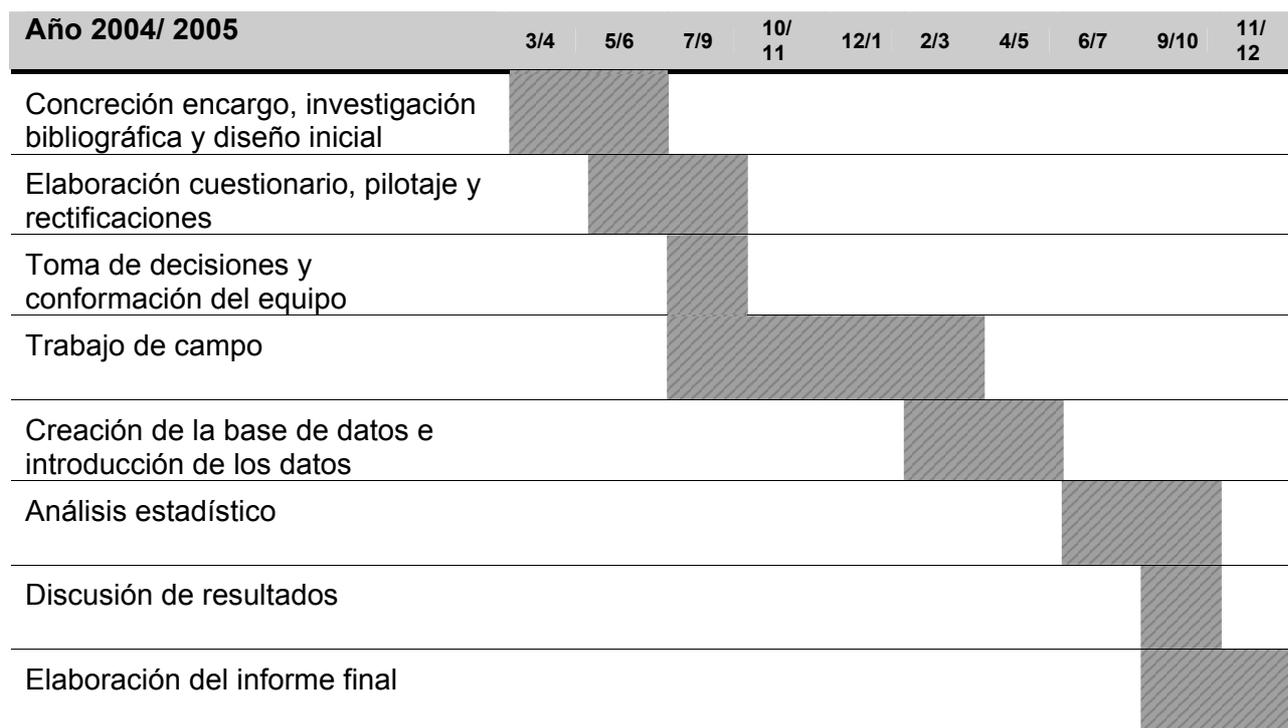
Tabla 3 Ficha técnica

Ámbito territorial	Cataluña
Universo	626 internos que han sido clasificados inicialmente en tercer grado durante el año 2001 (grupo de estudio) 1.247 internos que han sido clasificados inicialmente en segundo grado durante el año 2001 (grupo de comparación)
Tamaño de la muestra	304 penados clasificados inicialmente en tercer grado (grupo de estudio) 307 penados clasificados inicialmente en segundo grado (grupo de comparación)
Error muestral	Error teórico $\alpha=\pm 4,12$ para datos de clasificación inicial en tercer grado; intervalo de confianza del 95,5%; $p=q=50$ Error teórico $\alpha=\pm 4,96$ para datos de clasificación inicial en segundo grado; intervalo de confianza del 95,5%; $p=q=50$
Periodo de seguimiento de reincidencia (sólo tercer grado)	Seguimiento máximo de 4 años y 10 meses (enero 2001- octubre 2005) Seguimiento mínimo de 3 años y 10 meses (diciembre 2001- octubre 2005)

$$^{17} \alpha = \sqrt{\frac{4pqN - 4pqn}{n(N-1)}} = \sqrt{\frac{(4 \times 50 \times 50 \times 626) - (4 \times 50 \times 50 \times 304)}{304 \times 625}} = \pm 4,12$$

$$^{18} \alpha = \sqrt{\frac{4pqN - 4pqn}{n(N-1)}} = \sqrt{\frac{(4 \times 50 \times 50 \times 1.247) - (4 \times 50 \times 50 \times 307)}{307 \times 1.246}} = \pm 4,96$$

2.2.2.- El calendario de la investigación



2.2.3. Fuente de los datos

Los datos utilizados son datos secundarios, obtenidos de la consulta de los expedientes informáticos de los internos en el SIPC (Sistema Informático Penitenciario Catalán).

También se han consultado los expedientes físicos de los internos que restan archivados en el Centro Directivo de la Secretaría de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil.

Los datos se recogían en una plantilla hecha expresamente para la investigación y que se adjunta en el anexo 1.

Siguiendo este protocolo de la plantilla de recogida de datos, los trabajadores de campo llenaban los datos personales y algunos de los penales siguiendo los expedientes informáticos (antecedentes, tipos de excarcelación en condenas previas, etc.). Posteriormente, se localizaban los expedientes físicos, que se encontraban repartidos por las secciones de la SSPRJJ, según la situación administrativa en que se encontraba el penado (de alta en una cárcel en cumplimiento en régimen ordinario, en régimen abierto, o en libertad condicional o baja por libertad definitiva). Para localizar estos expedientes se empleaba una base de datos interna de la SSPRJJ llamada *Anexac*, que permite el acceso al número de orden del expediente o SAC y la localización en la sección correspondiente. Esta localización de los expedientes seleccionados de la muestra ha comportado una parte importante del tiempo invertido por los trabajadores de campo que en principio no se preveía que fuese tan costoso.

Las variables individuales y sociofamiliares se extraían de los informes del criminólogo, psicólogo y del trabajador social incluidos en el expediente físico del interno.

También se recogían del expediente físico las argumentaciones que motivaban la clasificación inicial en tercer grado, o en su caso, en el grupo de comparación la clasificación en segundo grado. Este procedimiento de clasificación podía ser de dos formas.

La primera y más frecuente es por vía ordinaria: la Junta de Tratamiento hace una propuesta de clasificación y la remite a la SSPRJJ que, como centro directivo, toma la decisión ratificándola o modificándola en función de sus argumentos.

El segundo procedimiento es el llamado por vía ejecutiva: cuando la pena aplicada es igual o inferior a un año y existe unanimidad en la adopción del acuerdo de la Junta de Tratamiento. En este caso, la decisión final, si no hay recurso, es de esta Junta. Era frecuente encontrar muy poca información sobre el interno en los casos en que se ha procedido por la vía ejecutiva.

En un principio se pensó en estudiar las oposiciones de fiscalía a las medidas de clasificación inicial tomadas por la Administración, pero finalmente se desistió de esta pretensión, ya que en el expediente sólo se encontraba la documentación que explicitaba una oposición a la medida cuando ésta implicaba un cambio de grado.

2.2.4. Las variables

Recogemos a continuación las variables que se han tenido en cuenta en la investigación. El procedimiento seguido para la selección fue en primer lugar seleccionar aquellas que mejor respondiesen a los objetivos de la investigación, según el modelo de análisis. En segundo lugar se llevó a cabo un pilotaje con una docena de casos, para conocer realmente qué información se

encontraba disponible en los expedientes de los penados y si la forma como estaba recogida la información respondía a las preguntas que nos formulábamos. Posteriormente al pilotaje, se rehizo la plantilla de recogida de datos, así como el concepto de algunas variables hasta concretar la redacción definitiva que consta a continuación.

Tabla 4 . Variables individuales i sociofamiliares (grupo estudio / grupo de comparación)

Variable	Descripción	Tipo	Categorías	Tratamiento
Id. Expediente	Número identificación de la persona que consta en el SIPC (Sistema informático penitenciario catalán).	Numérica		Se recoge directamente
Fecha de nacimiento		Fecha		Se recoge directamente
Sexo		Cualitativa dicotómica	(1) Hombre; (2) mujer	Se recoge directamente
Nacionalidad		Cualitativa politómica	Según la relación de países	Recogida directamente
Área Geográfica de procedencia		Cualitativa politómica	(1)España; (2)UE; (3) Resto Europa; (4)Magreb; (5)Resto África; (6)Centro y Sur América; (7)Asia; (8)Resto del Mundo	Generada a partir de la nacionalidad
Español/extranjero		Cualitativa dicotómica	(1) Español (2) Extranjero	Generada a partir de la nacionalidad
Tiempo de estancia extranjeros recién llegados	Tiempo que llevan en España las personas extranjeras en el caso que sean recién llegadas, en el momento de la clasificación inicial	Cualitativa politómica	(1) menos de un año (2) entre 1 i 3 años (3) más de 3 años	Se recoge directamente
Estabilidad familiar de los extranjeros recién llegados	Proceso migratorio de la persona extranjera sola o acompañada y de quién? (en el momento de la clasificación inicial	Cualitativa politómica	(1) solo reagrupación familiar (2) segunda generación (3) otras (6) otras	Se recoge directamente
Regularización de la estancia de los extranjeros	Situación administrativa en el país, en el momento de la clasificación inicial	Cualitativa politómica	(1) en situación irregular (2) sólo con permiso de residencia (3) con permiso de residencia y trabajo (4) con orden de expulsión no ejecutada (6) otras	Se recoge directamente
Toxicología en activo?	Ser consumidor / dependiente de sustancias toxicológicas (excepto tabaco) en el momento de la clasificación inicial	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
Tratamiento de su toxicología	Se encuentra en el momento de la clasificación inicial sometido a tratamiento de su toxicomanía	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
Edad inicio consumo de tóxicos		Fecha		Se recoge directamente si consta, o se genera a partir de la fecha de nacimiento, si hay el año
Enfermedad física crónica	Sufrir alguna enfermedad crónica reconocida en el momento de la clasificación inicial	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
Salud mental	Sufrir alguna enfermedad mental reconocida o diagnosticada, en el momento de la clasificación inicial	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
Apoyo familiar	Disponer de apoyo afectivo	Cualitativa	(1) No (2) Sí,	Se recoge

	familiar (convivencia habitual, relación telefónica, visitas, etc.) en el momento de la clasificación inicial	politómica	ascendientes, hermanos, tíos, primos (3) Si, cónyuge	directamente
¿Tiene pareja?	Dispone de estabilidad emocional (convivencia habitual, relación telefónica, visitas, etc.) en el momento de la clasificación inicial	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
¿Tiene cargas familiares?	Tiene cargas, responsabilidades familiares (convivencia habitual, relación telefónica, visitas, etc.) en el momento de la clasificación inicial	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
Antecedentes delictivos familia 1.º grado consanguinidad	Constan situaciones históricas o actuales en padres, hermanos, hijos, relacionadas con hechos delictivos	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
Antecedentes delictivos pareja	Constan situaciones históricas o actuales en la actual pareja relacionadas con hechos delictivos	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
¿Vivienda estable?	Consta una residencia estable donde vivir en el momento de la clasificación inicial	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
Estudios	Nivel de estudios en el momento de la clasificación inicial	Cualitativa politómica	(1) sin estudios (2) sólo primarios (EGB incompleta, primaria, etc.) (3) secundarios (BUP, Bachillerato, CFGM, etc.) (4) Universitarios (6) Otros	Se recoge directamente

Tabla 5. Variables penales y penitenciarias previas al momento de la clasificación inicial

Variable	Descripción	Tipo	Categorías	Tratamiento
¿Ingresos previos a prisión?	Constan ingresos previos por causas diferentes a las penadas en la clasificación inicial	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
Fecha primer ingreso en prisión	Fecha de la primera entrada en prisión por otros delitos diferentes a los de la clasificación inicial	Fecha		Se recoge directamente. La edad se calcula con la fecha de nacimiento
Fecha salida primer ingreso en prisión	Fecha de la primera salida de prisión por otros delitos diferentes a los de la clasificación inicial	Fecha		Se recoge directamente. La edad se calcula con la fecha de nacimiento
Tipo de excarcelación del primer ingreso	Forma como salió de prisión	Cualitativa politómica	(1) Libertad condicional (2) libertad definitiva (3) libertad provisional (4) suspensión ejecución pena (5) libertad por indulto (6) otros (extradición/expulsión) (7) No presentado después permiso (8) evasión de cualquier tipo	Se recoge directamente
Estas tres variables anteriores se repiten tantas veces como ingresos y salidas previas acumule el penado objeto de estudio				

Tabla 6. Variables penales y penitenciarias en el momento de la clasificación inicial

Variable	Descripción	Tipo	Categorías	Tratamiento
¿Es primario en el delito?	No constan antecedentes penales en el SIPC aparte del que motiva la clasificación inicial	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
Fecha hecho delictivo pena base		Fecha		Se recoge directamente.
¿Hay circunstancias modificativas de la responsabilidad?	Hechos asociados al delito que se han tenido en cuenta a la hora de clasificar	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
Circunstancias modificativas atenuantes (art.21) (puede haber más de una)	Hechos atenuantes asociados al delito que se han tenido en cuenta a la hora de clasificar	Cualitativa politémica	(1) art.21.1 (2)art.21.2 (3)art.21.3 (4)art.21.4 (5)art.21.5 (7) Art.21.6 ¹⁹	Se recoge directamente
Circunstancias modificativas agravantes (art.22) (puede haber más de una)	Hechos agravantes asociados al delito que se han tenido en cuenta a la hora de clasificar	Cualitativa politémica	(1) art.22.1 (2)art.22.2 (3) art.22.3 (4) art.22.4 (5) art.22.5 (7) art.22.6 (8)art.22.7 (10) art.22.8	Se recoge directamente
Cuántía de la pena	Sumatorio de las diversas penas acumuladas a la clasificación inicial	Quantitativa		Se recogen los años, meses i días. Posteriormente se convierte todo en días
Tipo de hecho delictivo principal a la pena base	Hecho delictivo con la pena retributiva mayor	Cualitativa politémica	Véase anexo 2	Según código de delitos anexo 2
Agrupación de delito principal a la pena base	Todos los delitos se agrupan en cinco categorías, para facilitar el estudio	Cualitativa politémica	(1) contra las personas (2) contra la libertad sexual (3) contra la propiedad (4) contra la salud pública (drogues) (5) otros	Se construye a partir del anterior
Nombre de hechos delictivos acumulados en la pena base		Numérica		
¿Causas pendientes?	¿Constan causas penales anteriores pendientes de ser juzgadas?	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
¿Ha cumplido prisión previa a la clasificación inicial por la misma causa?	Ingresado en prisión como preventivo y salir en libertad provisional, o reingresos por sentencias recurridas u otros	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
¿Ingreso voluntario en prisión por la pena base que motiva la clasificación inicial?	Entra voluntariamente en prisión para cumplir la pena impuesta	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
Fecha de ingreso de la pena base		Fecha		
Fecha clasificación inicial de la pena base por parte de la Junta de Tratamiento		Fecha		
Propuesta	Tipo de medida de	Cualitativa	(1) 1.º grado (2) 2.º	Se recoge

¹⁹ Circunstancias atenuantes: art. 21.1: art.21.2:

clasificación inicial hecha por la Junta de Tratamiento	clasificación inicial hecha por la Junta de Tratamiento	politómica	grado (3)3.º grado art.82 (4) 3.º grado art.83 (5) 3.º grado art.104.4 (7) 3.º grado art.182	Se recoge directamente
Fecha decisión clasificación inicial de la pena base por parte del Centro Directivo		Fecha		Se recoge directamente
Decisión clasificación inicial de la pena base tomada por el Centro Directivo	Tipo de medida de clasificación inicial finalmente adoptada por el Centro Directivo	Cualitativa politómica	1) 1.º grado (2) 2.º grado (3)3.º grado art.82 (4) 3.º grado art.83 (5) 3.º grado art.104.4 (7) 3.º grado art.182	Se recoge directamente
Ha accedido a unidad de régimen abierto?	La propuesta del Centro Directivo se ha concretado con el ingreso en régimen abierto	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
Fecha de acceso efectivo al régimen abierto		Fecha		Se recoge directamente
Fecha incidente 1		Fecha		Se recoge directamente
Tipo incidente 1	Descripción según anexo	Cualitativa politómica	Según anexo 3	Se recoge directamente
Fecha falta 1		Fecha		Se recoge directamente
Tipo falta 1	Descripción falta según anexo	Cualitativa politómica	Según anexo 4	Se recoge directamente
Tipo sanción 1	Descripción sanción según anexo	Cualitativa politómica	Según anexo 5	Se recoge directamente
Cantidad sanción 1	Número de días que dura la sanción	Numérica		Se recoge directamente
Se repite esta secuencia tantas veces con incidentes, faltas y sanciones estén recogidas en el expediente				
Tipo de excarcelación de la pena base	Forma como salió de prisión	Cualitativa politómica	(1) libertad condicional (2) libertad definitiva (3) libertad provisional (sólo previas) (4) suspensión ejecución pena (5) libertad por indulto (6) Otros (extradición/ expulsión) (7) no presentado después de un permiso (8) evasión de cualquier tipo	Se recoge directamente
Fecha de excarcelación		Fecha		
Incidencias evolución situación regimental	Cambios en la situación regimental, en el orden como se han producido y ligadas a los incidentes y sanciones anteriores	Cualitativa politómica	(1) Regresión a 1.º grado (2) regresión a 2.º grado (3) 3.º grado art.82 (4) 3.º grado art.83 (5) 3.º grado art.104.4 (7) 3.º grado art.182 (8) 3.º grado art.86.4	Se recoge directamente
Se recoge tantas veces com incidencias haya				
Situación a 30.9.04 Situación a 5.10.05	Situación penal y penitenciaria del penado en estas fechas	Cualitativa politómica	1) 1.º grado (2) 2.º grado (3)3.º grado art.82 (4) 3.º grado art.83 (5) 3.º grado art.104.4 (7) 3.º grado art.182 (8) 3.º grado art.86.4 (con control telemático) (10) 3.º grado art.86.4 (sin control telemático) (11) libertad condicional (12) libertad definitiva (13) preventivo por nueva causa (14)	Se recoge directamente

			penado con preventivo (15) libertad provisional	
Motivos de la regresión	¿Qué fundamenta el retroceso de grado en la evolución regimental?	Cualitativa politómica	(1) evolución conductual negativa (2) nuevo delito (3) quebrantamiento o evasión (4) resolución judicial	Se recoge directamente
Fecha regresión		Fecha		
Argumentos de la Administración para la propuesta de clasificación inicial en tercer grado en la pena base	¿Qué argumentos constan en el expediente para argumentar la clasificación inicial en tercer grado? Pueden haber diversos argumentos no excluyentes	Cualitativa politómica	(1) Delito antiguo (2) período de normalización en situación de LP (3) salida en libertad condicional y ingreso por causa anterior a la que motivó la LC (4) Primariedad penal, procesal y penitenciaria (5) gravedad de la pena y cuantía de la pena o haber cumplido la mitad de la condena (6) otros (7) apoyo familiar (8) actitud prosocial /habilidades sociales conseguidas (10) trabajo u oferta de trabajo (11) presentación voluntaria (12) tratamiento toxicomanía (13) tratamiento enfermedad	Se recoge directamente
¿Oposición de fiscalía?	Consta en el expediente una oposición de fiscalía que implique una medida de regresión de grado, en contra de la propuesta que hace la Administración	Cualitativa dicotómica	(1) No (2) Sí	Se recoge directamente
Argumentos de fiscalía para la oposición	Argumentos que ha utilizado la fiscalía para oponerse a la medida. Puede haber más de uno	Cualitativa abierta	Abierta	Se han recogido todas las argumentaciones hechas para después hacer la reagrupación
Resolución judicial de la oposición a la clasificación inicial en 3.º grado	Argumentos utilizados por el juzgado correspondiente para resolver la oposición a la medida de clasificación inicial en tercer grado	Cualitativa abierta	Abierta	Se han recogido todas las argumentaciones hechas para después hacer la reagrupación

Tabla 7. Variables penales posteriores a la fecha de acceso efectivo al régimen abierto (reincidencia) (sólo grupo de estudio)

Variable	Descripción	Tipo	Categorías	Tratamiento
Fecha hecho posterior	Fecha en que cometió un nuevo hecho delictivo, que ha de ser posterior a la fecha de acceso efectivo al régimen abierto		Fecha	
Tipo de hecho delictivo	Hecho delictivo con la pena retributiva mayor	Cualitativa politómica	Véase anexo 2	Según código de delitos anexo 2
Número de hechos delictivos posteriores		Numérica		

2.2.5. El trabajo de campo

El trabajo de campo se llevó a cabo entre el mes de julio de 2004 y el mes de marzo de 2005. Posteriormente, en el mes de octubre de 2005, se hizo una revisión de la situación penal y penitenciaria que constaba en el SIPC, para actualizar el seguimiento de la reincidencia. En esta revisión sólo se recogieron las variables referidas a la situación penitenciaria de la muestra de personas incluidas en el grupo de estudio y las variables referidas al tipo de delito cometido, en el caso de existir reincidencia.

Durante el mes de julio de 2004 se llevó a cabo por parte de los responsables del estudio el pilotaje de unos cuantos expedientes para averiguar 1) qué era la información recogida con respecto a cada una de las variables, 2) cuáles eran las principales dificultades para obtener la información necesaria para cumplir con los objetivos propuestos y comprobar las hipótesis de la investigación y 3) cuáles eran las adaptaciones que había que hacer al cuestionario que se había diseñado inicialmente. El pilotaje también tenía que servir para cuantificar el tiempo que se tardaba en obtener la información deseada y prever el tiempo total necesario para esta fase de la investigación.

Los trabajadores de campo fueron seleccionados entre los graduados en criminología de la Facultad de Derecho de Barcelona. Durante el mes de septiembre se los formó en la lectura e interpretación de los documentos de los expedientes físicos de los penados, y en los procedimientos de acceso a las diferentes pantallas de la base de datos que contiene el SIPC.

El lugar de trabajo para la extracción de datos fue el centro de trabajo de los servicios centrales de la Subdirección General de Programas de Rehabilitación y Sanidad de la SSPRJJ en Barcelona. Debido a las dificultades de espacio para trabajar con un grupo numeroso de investigadores y la limitación de recursos informáticos de los que se podía disponer para las consultas, se tomó

la decisión de limitar a 2 el número de trabajadores de campo. A pesar de que eso alargaba el tiempo que inicialmente se había previsto para el desarrollo de esta fase, por el contrario facilitó la homogenización en la interpretación de los expedientes. También facilitó la supervisión de los trabajadores de campo por parte de una profesional criminóloga, adscrita a la Sección de Clasificación de la mencionada Subdirección General y que, a la vez, formaba parte del equipo investigador de esta investigación. Esta supervisión continuada de los trabajadores de campo ha garantizado la fiabilidad en cuanto a la extracción de los datos y la interpretación de los documentos que contienen el expediente del penado, no siempre de fácil lectura.

Semanalmente, se hacía una reunión de coordinación entre los miembros del equipo responsable del estudio con los trabajadores de campo para comentar las incidencias y para la toma de decisiones ante las diferentes casuísticas que se iban encontrando en el análisis de los casos. Puntualmente, la tarea de los trabajadores de campo se reforzaba con el soporte de dos becarias adscritas a la Unidad de investigación del CEJFE, especialmente en cuanto a la investigación de expedientes físicos (que finalmente fue una tarea farragosa y de lenta resolución), a completar los datos personales más mecanizados de los sujetos de la muestra y a hacer otras tareas de revisión y apoyo.

Se comenzó por los expedientes del grupo de estudio, o sea, los 300 casos seleccionados de la muestra que habían sido clasificados inicialmente en tercer grado. Normalmente estos expedientes presentaban un volumen sensiblemente inferior de incidencias, sanciones, notificaciones, cambios de grado, etc. que los expedientes de segundo grado que formaban parte del grupo de comparación. El hecho de haber seguido este orden facilitó que los trabajadores de campo llegasen con un buen rodaje a la hora de abordar la tarea de explotación de estos expedientes, mucho más complejos de leer y de interpretar.

2.2.6. Análisis de los datos

Los datos recogidos en el cuestionario diseñado para la investigación (véase anexo 1) fueron posteriormente traspasados a una base de datos en el programa de Microsoft ACCESS específicamente preparado para este estudio. Este paso intermedio nos pareció prudente tomarlo debido a la duración del cuestionario (58 variables, mínimo, que se habían de introducir, sin contar los casos que tenían más de un ingreso previo en prisión, más incidentes o más sanciones) y el notable número de sujetos del estudio (611 finalmente: 304 del grupo de estudio, de tercer grado; y 307 del grupo de comparación, de segundo grado).

Posteriormente, esta base fue exportada para su tratamiento estadístico al paquete SPSS 13.0, a partir del que se ha hecho toda la explotación estadística.

Para el análisis de datos se ha descrito en primer lugar la frecuencia y distribución de la población estudiada en tercer grado y su comparación con la población de segundo grado. Dentro del grupo en tercer grado, se ha estudiado por separado el colectivo de mujeres, el de extranjeros, el de primarios en el delito y el de los penados que en algún momento de su cumplimiento penitenciario han recibido la aplicación del artículo 86.4 del RP, con control telemático o sin éste. Es preciso aclarar que estos grupos no son excluyentes entre ellos y por lo tanto podemos encontrar una persona penada que por la variable seleccionada se encuentre, para poner un ejemplo, dentro del colectivo de mujeres y también en el de extranjeros.

En segundo lugar, se ha utilizado el estadístico Ji-cuadrado para la comparación de variables categóricas entre grupos independientes. En cuanto a la comparación de medias, se ha utilizado la prueba T-test de comparación de medias para grupos independientes y la ANOVA (análisis de varianza).

También, como se ha hecho con los estadísticos descriptivos, el estudio se ha hecho para cada uno de los colectivos estudiados específicamente.

3. El perfil de la población penitenciaria clasificada inicialmente en tercer grado

3.1. Descripción general del grupo de estudio *versus* el grupo de comparación

Acto seguido se presenta la distribución descriptiva de los 611 sujetos del estudio que componen las dos muestras. Por un lado, la población estudiada, las personas clasificadas inicialmente en tercer grado, y por el otro, el grupo de comparación de las personas que fueron clasificadas en el mismo año 2001 inicialmente en segundo grado, para poder comparar porcentualmente en cada una de las variables recogidas las diferencias entre los dos grupos.

3.1.1. Las variables individuales

Tabla 8. Distribución por sexo

Sexo	Segundo grado		Tercer grado	
	N	%	n	%
Hombre	278	90,6	284	93,4
Mujer	29	9,4	20	6,6
Total	307	100,0	304	100,0

Tabla 9. Nacionalidad

Nacionalidad	Segundo grado		Tercer grado	
	n	%	n	%
Español	220	71,7	264	86,8
Extranjero	87	28,3	40	13,2
Total	307	100,0	304	100,0

Tabla 10. Área geográfica de procedencia

Área geográfica de procedencia	Segundo grado		Tercer grado	
	n	%	n	%
España	220	71,7	264	86,7
Unión Europea	12	3,9	3	1,0
Resto de Europa	8	2,6	0	0
Magreb	34	11,1	27	8,9
Resto África	10	3,3	5	1,6
Centro i Sur América	17	5,5	5	1,6
Asia	1	0,3	0	0
Resto del mundo	5	1,6	0	0
Total	307	100,0	304	100,0

Tabla 11. Edad

Edad	Segundo grado		Tercer grado	
	media	desviación típica	media	desviación típica
Inicio en el consumo de tóxicos	16,59 años	4,81	17,41 años	5,13
Primer ingreso en prisión	24,10 años	6,88	26,16 años	8,48
Hecho delictivo que provoca la pena base	31,53 años	8,93	31,39 años	10,68
Ingreso por pena base	33,42 años	9,34	35,68 años	11,23
Excarcelación de la pena base	-	-	37,40 años	11,04

Tabla 12. Toxicología en activo

Toxicología	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	123	40,1	40,7	182	59,9	64,5
Sí	179	58,3	59,3	100	32,9	35,5
No consta	5	1,6		22	7,2	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 13. Tratamiento de toxicología

Tratamiento Toxicología	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	130	42,3	58,3	44	14,5	35,2
Sí	93	30,3	41,7	81	26,6	64,8
No consta/no procede	84	27,4		179	58,9	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 14. Enfermedad física crónica

Enfermedad física crónica	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	233	75,9	88,6	149	49,0	81,0
Sí	30	9,8	11,4	35	11,5	19,0
No consta	44	14,3		120	39,5	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 15. Problemas de salud mental

Problemas de salud mental	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	193	62,9	81,4	148	48,7	86,0
Sí	44	14,3	18,6	24	7,9	14,0
No consta	70	22,8		132	43,4	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Con respecto a las variables individuales podemos observar que, por género, no existen diferencias importantes en los porcentajes. Las mujeres clasificadas inicialmente en tercer grado representan el 6,6% de la muestra. Estos porcentajes se mantienen similares a los que se presentan en los promedios semestrales de las estadísticas de la SSPRJ para las mujeres en el conjunto de la población penitenciaria general²⁰.

En cuanto a la nacionalidad, el porcentaje de extranjeros que es clasificado inicialmente en tercer grado (13,2%) es muy inferior al de extranjeros que es clasificado en segundo grado (28,3%). Estas diferencias, como veremos en el capítulo específico, se explican por otras variables que inciden sobre ésta y que son las que realmente influyen en la valoración inicial de la clasificación.

En cuanto a las edades, las personas clasificadas en tercer grado han cometido el hecho delictivo de la pena base a los 31 años de media, han ingresado en prisión 4 años y medio más tarde, con 35 años y 7 meses, y la excarcelación se ha producido a los 37 años y 5 meses. Los que de este grupo

²⁰ Primer semestre 2001: 6,9% de mujeres; Segundo semestre 2001: 7,2%. Fuente: *Estadística básica*. Área de Planificación y Proyectos Estratégicos. SSPRJ. Setiembre 2005

tienen antecedentes penitenciarios entraron por primera vez a la prisión a los 26 años. Aun así, las desviaciones típicas en los promedios de edad que acabamos de dar son muy amplias, como puede verse en la tabla XX. La desviación típica mide la dispersión de las puntuaciones respecto a la media.

En cuanto a la salud, encontramos que un 32,9% de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado tienen problemas de consumo drogas y un 14,5% no se han puesto en tratamiento de esta toxicomanía. Como puede verse, la diferencia con el grupo de comparación de personas clasificadas en segundo grado es muy grande, ya que son un 58,3% los que tienen problemas de consumo de drogas y en cambio un 42,3% no se han puesto en tratamiento por su toxicomanía.

El porcentaje válido de los que sufren enfermedades físicas crónicas dentro de los clasificados inicialmente en tercer grado es del 19,0%, un poco por encima que los clasificados en segundo grado.

En cambio, hay más personas que tienen problemas de salud mental entre los clasificados inicialmente en segundo grado que no en tercer grado.

3.1.2.- Las variables sociofamiliares

Tabla 16. Apoyo familiar

Apoyo familiar	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	49	16,0	20,0	30	9,9	11,8
Si, ascendentes /hermanos/ tíos/ primos/	131	42,7	53,5	97	31,9	38,2
Sí, cónyuge	65	21,2	26,5	127	41,8	50,0
No consta	62	20,2		50	16,4	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 17. ¿Tiene pareja?

¿Tiene pareja?	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	136	44,3	51,9	97	91,9	36,6
Sí	126	41,0	48,1	168	55,3	63,4
No consta	45	14,7		39	12,8	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 18. ¿Tiene cargas familiares?

¿Tiene cargas familiares?	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	142	46,3	55,0	115	37,8	45,3
Sí	116	37,8	45,0	139	45,7	54,7
No consta	49	16,0		50	16,4	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 19. ¿Hay antecedentes delictivos en la familia con primer grado de consanguinidad?

¿Antecedentes delictivos?	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	66	21,5	53,7	88	28,9	72,7
Sí	57	18,6	46,3	33	10,9	27,3
No consta	184	59,9		183	60,2	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 20. ¿Antecedentes delictivos pareja?

¿Antecedentes pareja?	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	19	6,2	51,4	33	10,9	76,7
Sí	18	5,9	48,6	10	3,3	23,3
No consta	270	87,9		261	85,9	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 21. ¿Vivienda estable?

¿Vivienda estable?	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	57	18,6	21,8	25	8,2	9,4
Sí	205	66,7	78,2	241	79,3	90,6
No consta	45	14,7		38	12,5	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 22. ¿Opción laboral?

¿Opción laboral?	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	175	57,0	68,9	51	16,8	22,2
Sí	79	25,7	31,1	179	58,9	77,8
No consta	53	17,3		74	24,3	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 23. Estudios

Estudios	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
Sin estudios	17	5,5	6,6	17	5,6	7,1
Sólo primarios	188	61,3	72,6	182	59,8	76,2
Secundarios	43	14,0	16,6	31	10,2	13,0
Universitarios	8	2,6	3,1	6	2,0	2,5
Otros estudios	3	1,0	1,2	3	1,0	1,3
No consta	48	15,6		65	21,4	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Las personas clasificadas inicialmente en tercer grado tienen más a menudo soporte familiar (88,2%) que las personas clasificadas inicialmente en segundo grado (80,0%). También encontramos que existen diferencias con relación a quien da este soporte: en el caso de tercer grado es la pareja (50,0%), mientras que los de 2.º grado sólo reciben soporte de la pareja un 26,5% de los casos. Las personas clasificadas inicialmente en segundo grado reciben el soporte familiar por parte de sus parientes de consanguinidad: padres fundamentalmente, hermanos y otros (53,5%). En cambio, en las personas clasificadas en tercer grado el soporte de los parientes de consanguinidad es del 38,2%.

De las personas clasificadas inicialmente en tercer grado, un 63,4% tiene pareja, mientras que los de segundo grado se quedan en el 48,1%. Tienen también más cargas familiares, un 54,7%, frente al 45,0% de los de segundo grado.

La población objeto de estudio no ha convivido tan frecuentemente con historias de hechos delictivos, detenciones y procedimientos penales en su propia familia como las personas del grupo de comparación (el 27,3% de tercer grado frente al 46,3% de segundo grado). Y en las relaciones de pareja, hay menos compañeros/ras del condenado/da que también hayan tenido relaciones con el delito y problemas con la justicia (23,3% tercer grado frente al 48,6%).

Son más las personas clasificadas inicialmente en tercer grado que tienen asegurada la vivienda fuera de la prisión (90,6% tercer grado frente al 78,2% segundo grado).

Y sobre todo, son más los que tienen asegurada la subsistencia con medios legales: 3 de cada 4 personas clasificadas inicialmente en tercer grado tenían trabajo o posibilidades de tenerlo, mientras que sólo 3 de cada 10 de las personas que fueron clasificadas inicialmente en segundo grado tenían esta posibilidad en el momento de ingresar a la prisión.

El nivel de estudios no parece influir en las diferencias entre ambos grupos. Destaquemos que un 83,3% de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado no han pasado de los estudios primarios.

En resumen, podríamos definir a las personas clasificadas inicialmente en tercer grado, por lo que respecta a este conjunto de variables, como personas que tienen soporte familiar, se han independizado, tienen su propia vida y

medios para subsistir dentro de la legalidad, pese a que no tengan una formación académica completa.

3.1.3. Las variables penales y criminológicas

Tabla 24. ¿Ingresos previos en prisión?

¿Ingresos previos en prisión?	Segundo grado			Tercer grado		
	N	%	% válido	n	%	% válido
No	100	32,6	32,9	162	53,3	54,4
Sí	204	66,4	67,1	136	44,7	45,6
No consta	3	1,0		6	2,0	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 25. Total de ingresos previos en prisión

Ingresos previos	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
1	58	18,9	28,6	44	14,5	34,6
2	27	8,8	13,3	26	8,6	20,5
3	33	10,7	16,3	17	5,6	13,4
4	16	5,2	7,9	11	3,6	8,7
5 ó más	69	22,5	34,1	29	9,6	23,0
No consta/ no procede	104	33,9		177	58,2	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 26. ¿Primario en el delito?

¿Primario en el delito?	Segundo grado			Tercer grado		
	N	%	% válido	n	%	% válido
No	173	56,4	58,1	129	42,4	43,6
Sí	125	40,7	41,9	167	54,9	56,4
No consta	9	2,9		8	2,6	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 27. ¿Causas pendientes?

¿Causas pendientes?	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	170	55,3	63,9	209	68,7	81,6
Sí	96	31,3	36,1	47	15,5	18,4
No consta	41	13,4		48	15,8	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 28. Número de hechos delictivos acumulados en la pena base

Número de hechos delictivos	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
1	153	49,8	52,8	222	73,0	77,4
2	66	21,4	22,8	44	14,4	15,3
3	20	6,5	6,9	11	3,6	3,8
4	24	7,8	8,3	5	1,6	1,7
5 ó más	27	8,7	9,2	5	1,6	1,7
No consta	14	4,5		17	5,5	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 29. Tipo de delito principal en la pena base

Tipo de delito principal pena base	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
Contra las personas	23	7,5	11,3	29	9,5	10,2
Contra la libertad sexual	20	6,5	9,8	2	0,7	0,7
Contra la propiedad	64	20,8	31,4	111	36,5	39,2
Contra la salud pública	75	24,4	36,8	88	28,9	31,1
Otros ²¹	22	7,2	10,8	53	17,4	18,7
No consta	103	33,6		21	6,9	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 30. Delito violento en la pena base

¿Delito violento?	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
Delito no violento	158	51,5	77,5	233	76,6	82,3
Delito violento	46	15,0	22,5	50	16,4	17,7
No consta	103	33,6		21	6,9	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

²¹ Como se puede deducir, la agrupación de hechos delictivos recoge en la categoría "otros" todos aquellos que no se pueden englobar en ninguna otra de las cuatro categorías. Se trata de hechos delictivos de muy diversa naturaleza y no se puede analizar en clave jurídica el razonamiento de agrupación. Sin ser exhaustivos respecto a todos los hechos delictivos que se agrupan, algunos ejemplos de hechos delictivos incluidos en esta categoría són: *falsedad, falsificación moneda, contra seguridad del tráfico, contrabando menor cuantía, levantamiento de bienes, quiebra fraudulenta, incendio, conducción bajo la influencia de bebidas o análogos, obstrucción a la justicia, quebrantamiento de condena*, etc. El interés en hacer esta agrupación consiste en poder comparar grupos y sobre todo poder comparar con otros estudios en que se ha utilizado esta misma agrupación de hechos delictivos.

Tabla 31. ¿Hay circunstancias modificativas de la responsabilidad?

¿Circunstancias modificativas de la responsabilidad?	Segundo grado			Tercer grado		
	N	%	% válido	n	%	% válido
No	163	53,1	58,6	98	32,2	58,3
Sí	115	37,5	41,4	70	23,0	41,7
No consta	29	9,4		136	44,7	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 32. Cuantía de la pena (en intervalos)

Cuantía de la pena	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
Hasta 6 meses	15	4,9	4,9	68	22,4	22,6
6 meses – 1 año	29	9,4	9,5	52	17,1	17,2
1-2 años	28	9,1	9,2	33	10,9	10,9
2-3 años	37	12,1	12,1	67	22,0	22,2
3-4 años	47	15,3	15,4	55	18,1	18,2
4-5 años	24	7,8	7,8	17	5,6	5,6
5-10 años	87	28,3	28,4	9	3,0	3,0
10-15 años	24	7,8	7,8	1	0,3	0,3
15-20 años	11	3,6	3,6	-	-	-
20-30 años	4	1,3	1,3	-	-	-
No consta	1	0,3		2	0,7	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 33. ¿Ha cumplido prisión preventiva, saliendo en libertad provisional por la misma causa, previamente a la clasificación inicial?

¿Prisión preventiva?	Segundo grado			Tercer grado		
	N	%	% válido	n	%	% válido
No	229	74,6	77,6	164	53,9	56,4
Sí	66	21,5	22,4	127	41,8	43,6
No consta	12	3,9		13	4,3	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 34. Ingreso voluntario para cumplir la pena de prisión impuesta

¿Ingreso voluntario?	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	266	86,6	89,9	205	67,4	69,7
Sí	30	9,8	10,1	89	29,3	30,3
No consta	11	3,6		10	3,3	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 35. Propuesta de clasificación inicial efectuada por la Junta de Tratamiento

Propuesta de la Junta de Tratamiento	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	N	%	% válido
2.º grado	292	95,1	97,0	15	4,9	5,0
3.º grado art. 82 (abierto restringido)	5	1,6	1,7	108	35,5	36,0
3.º grado art. 83 (abierto común)	4	1,3	1,3	168	55,4	56,0
3.º grado art.104.4 (enfermedad grave)	-	-	-	1	0,3	0,3
3.º grado art.182 (centro deshabitación)	-	-	-	8	2,6	2,7
No consta	6	2,0	-	4	1,3	-
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 36. Decisión de la clasificación inicial efectuada por la Administración penitenciaria

Decisión Administración penitenciaria	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
2.º grado	254	82,7	100,0	1	0,3	0,5
3.º grado art. 82 (abierto restringido)	-	-	-	143	47,0	73,0
3.º grado art. 83 (abierto común)	-	-	-	45	14,8	23,0
3.º grado art.104.4 (enfermedad grave)	-	-	-	1	0,3	0,5
3.º grado art.182 (centro deshabitación)	-	-	-	6	2,0	3,1
No consta	53	17,3	-	108	35,5	-
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 37. ¿Ha accedido efectivamente al régimen abierto común?

¿Ha accedido al régimen abierto?	Tercer grado		
	n	%	% válido
No	68	22,4	23,3
Sí	224	73,7	76,7
No consta	12	3,9	-
Total	304	100,0	100,0

Tabla 38. Ha tenido incidentes durante el cumplimiento de la pena base, en el período de seguimiento?

¿Incidentes?	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	294	95,8	95,8	302	99,3	99,3
Sí	13	4,2	4,2	2	0,7	0,7
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 39. ¿Ha cometido faltas disciplinarias durante el cumplimiento de la pena base, en el periodo de seguimiento?

¿Faltas disciplinarias?	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	115	37,5	37,5	272	89,5	89,5
Sí	192	62,5	62,5	32	10,5	10,5
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 40. ¿Ha recibido sanciones durante el cumplimiento de la pena base en el periodo de seguimiento?

¿Sanciones?	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	123	40,1	40,1	277	91,1	91,1
Sí	184	59,9	59,9	27	8,9	8,9
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 41. ¿Ha habido regresiones durante el cumplimiento de la pena base en el periodo de seguimiento?

¿Regresiones de grado?	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
No	252	82,1	82,1	226	74,3	74,3
Sí	55	17,9	17,9	78	25,7	25,7
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 42. Motivos de la regresión

Motivos de la regresión	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
Evolución conductual negativa	38	12,4	69,1	47	15,5	60,2
Nuevo delito	9	2,9	16,4	13	4,3	16,7
Quebrantamiento evasión	2	0,7	3,6	8	2,6	10,3
Resolución judicial	6	2,0	10,9	10	3,3	12,8
No consta / no procede	252	82,1		226	74,3	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 43. Tipo de excarcelación de la pena base

Tipo de excarcelación	Segundo grado			Tercer grado		
	n	%	% válido	n	%	% válido
Libertad condicional	30	9,8	18,5	111	36,5	45,3
Libertad definitiva	119	38,8	73,5	117	38,5	47,7
Suspensión ejecución pena	1	0,3	0,6	4	1,3	1,6
Otras (extradición/expulsión)	6	2,0	3,7	9	3,0	3,6
No presentado después permiso	6	2,0	3,7	2	0,7	0,8
No consta/no procede	162	47,2		61	20,1	
Total	307	100,0	100,0	304	100,0	100,0

Tabla 44. Situación penitenciaria de las personas del grupo de estudio (3.º grado) a 5.10.2005

Situación a 5.10.2005	Tercer grado		
	n	%	% válido
2.º grado	23	7,6	7,8
3.º grado art.83 (abierto común)	13	4,3	4,4
Libertad condicional	6	2,0	2,0
Libertad definitiva	238	78,3	81,0
Preventivo por nueva causa	14	4,6	4,8
No consta	10	3,3	
Total	304	100,0	100,0

Las variables penales y penitenciarias son las que presentan las características más diferenciadas entre los dos grupos.

Las personas clasificadas inicialmente en tercer grado son más frecuentemente primarias en el delito y han estado previamente menos a menudo en prisión que las personas en segundo grado. Pero, contrariamente a lo que se podría pensar, casi la mitad de los individuos clasificados inicialmente en tercer grado han pasado previamente por prisión (45,6%), contradiciendo una de las hipótesis de esta investigación que preveía que las personas clasificadas inicialmente en tercer grado serían primarias en el delito.

Obviamente sí que hay más primarios en el delito entre los clasificados en tercer grado que entre los de segundo (56,4% frente a 41,9%), y también el

número de ingresos previos es más numeroso entre estos últimos (45,6% tercer grado, frente a 67,1% segundo grado).

Las causas pendientes que tienen los penados también son el doble en el caso del grupo de clasificados en segundo grado (36,1%) respecto al de tercer grado (18,4%).

Si nos fijamos en el número de hechos delictivos por los que el penado cumple pena de cárcel destaca que los de tercer grado sólo en tienen 1 en un 77,4%, proporción que baja al 52,8% en el caso de los de segundo grado. Hay muchos más delitos acumulados entre las personas del grupo de comparación.

Si miramos, en cambio, el delito principal de la *pena base* (el que tiene más tiempo de condena de todos por los que ha sido juzgado), encontramos que las personas que han sido clasificadas inicialmente en tercer grado han cometido porcentualmente en primer lugar *delitos contra la propiedad* (39,2%), y en más proporción que los de segundo grado (31,4%). En segundo lugar han cometido *delitos contra la salud pública (drogas)* (31,1%).

Las personas clasificadas en tercer grado han cometido menos proporción de delitos *contra las personas* y *contra la libertad sexual* que las personas clasificadas en segundo grado.

Si se estudian los hechos delictivos en función de agruparlos en delitos violentos²² y *delitos no violentos*, se observa como las personas clasificadas inicialmente en tercer grado han cometido en uno 82,3% delitos no violentos,

²² Se han considerado a efectos del estudio como *delitos violentos* todos los hechos delictivos agrupados dentro de la categoría *contra las personas*, todos los agrupados dentro de la categoría *contra la libertad sexual* y dentro de los delitos *contra la propiedad, los robos con violencia o intimidación*. Se han considerado a efectos del estudio como *delitos no violentos* todos los hechos delictivos agrupados dentro de la categoría *contra la propiedad*, exceptuando el caso mencionado de *robo con violencia o intimidación*, los hechos delictivos agrupados *contra la salud pública (drogas)* y *otros*.

frente al 77,5% de los que han cometido los clasificados inicialmente en segundo grado.

Estos resultados confirman otra de las hipótesis planteadas en la investigación, respecto a la naturaleza del delito que cometen las personas clasificadas inicialmente en tercer grado: delitos *contra la propiedad* no violentos o por *drogas*.

Las circunstancias modificativas de la responsabilidad son aquellas circunstancias en las que se ha producido el hecho delictivo que agravan o atenúan la responsabilidad penal del condenado. En relación a este tema, en el estudio no encontramos diferencias entre los de tercer grado y los de segundo grado (cerca del 41% de sujetos de ambos grupos presentan circunstancias modificativas, que se reparten también muy equitativamente entre circunstancias agravantes y circunstancias atenuantes).

Si se mira la cuantía de la pena de prisión impuesta en la pena base, presentada en intervalos, las personas clasificadas inicialmente en tercer grado tienen porcentajes superiores a los de segundo grado en todas las franjas de cuantía de condena inferiores a los 4 años. A partir de los 4 años de cuantía de condena se invierten los papeles, como era de esperar. Sin embargo, cabe destacar que uno un 3,3% de los clasificados en tercer grado tienen condenas superiores a los 5 años, e incluso un sujeto acumula una cuantía de pena entre los 10 y 15 años. Esta circunstancia es posible porque aún no había entrado en vigor la Ley 7/2003, que hemos mencionado anteriormente, que limita las condiciones para acceder al tercer grado poniendo como requisito, entre otros, el cumplimiento de la mitad de la pena cuando la condena supere los 5 años.

Un 43,6% de las personas clasificadas en tercer grado han cumplido prisión preventiva, han salido en libertad provisional hasta la celebración del juicio, y

han vuelto en a ingresar una vez condenados con sentencia firme. Eso quiere decir que casi la mitad de los individuos que después se clasificarán inicialmente en tercer grado ya han cumplido una parte de la condena como preventivos. Por el contrario, en sólo el 22,4% de los clasificados en segundo grado se da esta circunstancia.

Destaca que un 30,3% de los clasificados inicialmente en tercer grado ingresa voluntariamente para cumplir la condena. La proporción para los de segundo grado es muy inferior, de una tercera parte, el 10,1%. Es preciso situar la importancia de este dato, ya que todos los penados ingresan en la misma situación de régimen ordinario y no es hasta la primera clasificación que se sabe qué opción de régimen de vida tendrán. Por el presente estudio, que recoge las personas clasificadas inicialmente en el año 2001, supone un promedio de tiempo entre el ingreso en prisión y el acceso efectivo a régimen abierto de 121,44 días. Es decir, que las personas que serán clasificadas inicialmente en tercer grado pasarán primero 4 meses en régimen ordinario de segundo grado antes de que se concrete el acceso a régimen abierto. De ahí la importancia de esta diferencia en los porcentajes entre ambas muestras.

La propuesta más común efectuada por la Junta de Tratamiento respecto a respecto a la clasificación inicial en tercer grado es la del artículo 83 del RP, conocido como régimen abierto común, en uno un 56,0% de los casos. La alternativa siguiente más frecuente es el 36,0% de propuestas del artículo 82 del RP, o también conocido como régimen abierto restringido. En el primer caso, las personas sólo vuelven a dormir a la prisión, realizando el resto de actividades formativas, laborales y de otros tipos fuera de la institución. En el segundo caso, las salidas durante el día están más restringidas, sometidas a más control y a más medios de tutela.

Por la vía ordinaria, una vez hecha la propuesta por la Junta de Tratamiento de la prisión, esta propuesta pasa al centro directivo, que es quien la debe ratificar y darle validez. Podemos ver como los porcentajes respecto a las propuestas

de aplicación de uno u otro artículo y la decisión del centro directivo cambian ostensiblemente. La Junta de Tratamiento propuso, para los casos de esta investigación, un 56,0% en régimen abierto común y el centro directivo rebajó este porcentaje hasta el 23,0%. En cambio, el 36% de las propuestas hechas por la Junta de Tratamiento en régimen abierto restringido suben al 73,0%, una vez ha decidido el centro directivo.

Las propuestas de tercer grado por enfermedad grave (art.104.4) o para ir a centro de deshabitación (art.182) son prácticamente aceptadas en su totalidad por el centro directivo, a pesar de que estamos hablando de números muy bajos en la muestra que hacen poco recomendable extraer conclusiones generalizables.

Un 76,7% de las personas que han sido clasificadas inicialmente en tercer grado han acabado accediendo efectivamente al régimen abierto común. Dicho de otra manera, una cuarta parte de los penados que han tenido propuesta de clasificación inicial en tercer grado, finalmente no hay accedido. El principal motivo de este no acceso el lo encontramos en las regresiones de grado.

Un 25,7% de los clasificados inicialmente en tercer grado han tenido a lo largo del cumplimiento de la *condena base*, como mínimo, una regresión de grado.

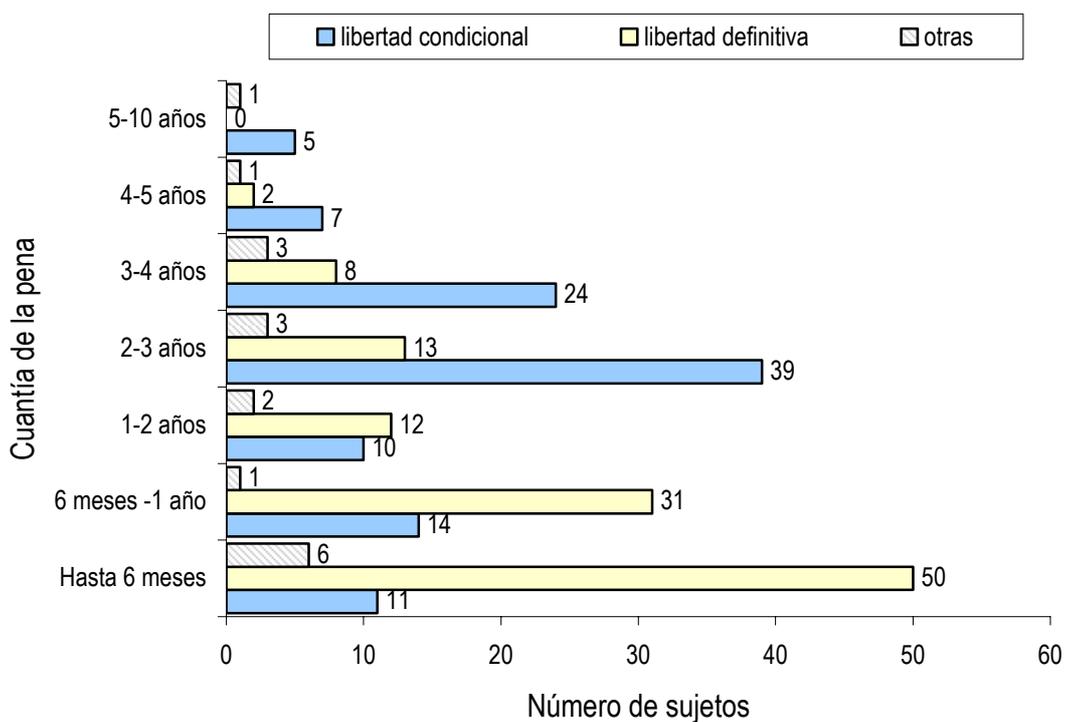
Las regresiones son el resultado de sanciones por la implicación de los penados en incidentes, la comisión de faltas disciplinarias, en resumen, de una evolución negativa de la conducta (el 60,3% de las regresiones se han dado por estos motivos). También son resultado de resoluciones judiciales negativas a la concesión del régimen abierto, fruto de la oposición de Fiscalía a la medida tomada por la Administración de clasificación inicial (12,8% de las regresiones).

Si la primera explicación para entender por qué una cuarta parte no ha accedido efectivamente al régimen abierto es la regresión de grado, la segunda explicación en importancia porcentual tiene que ver con la cuantía de la pena

que se ha de cumplir en la *pena base* por el colectivo de personas clasificadas inicialmente en tercer grado. Como puede verse en el gráfico XX, los intervalos reducidos en tiempo de medida de prisión (hasta 2 años) hacen que se acceda ya directamente a la libertad definitiva como primera forma de excarcelación de la *pena base*. La poca duración de la pena hace que el procedimiento previsto en el reglamento penitenciario para acceder a la libertad condicional llegue tarde a la hora de hacerse efectivo en estos casos.

En el intervalo de 2 a 4 años de cuantía de pena, se accede mucho más a la libertad condicional como primer tipo de excarcelación de la *pena base*. Muchos de los internos ya han cumplido un tiempo en prisión preventiva, han pasado, como acabamos de ver, 4 meses de media en prisión ordinaria y cuando llega la decisión favorable del centro directivo para la clasificación inicial en tercer grado se da una nueva circunstancia que es el cumplimiento por parte del penado de 3/4 partes o 2/3 partes de la condena, lo cual plantea una nueva situación que es el acceso directo a la libertad condicional.

Gráfico 9. Personas clasificadas inicialmente en 3.º grado: relación entre cuantía de la pena y tipo de excarcelación en la pena base



Estas diferencias recogidas en el gráfico son estadísticamente significativas y no se explican por el azar, como se refleja en la tabla 45.

Otros motivos diferentes a los que hemos mencionado y que se han dado por las regresiones de grado en el grupo de estudio son: la comisión de nuevos delitos que invalidan el régimen abierto (16,7% de las regresiones), o por quebrantamiento de condena (10,3% de las regresiones).

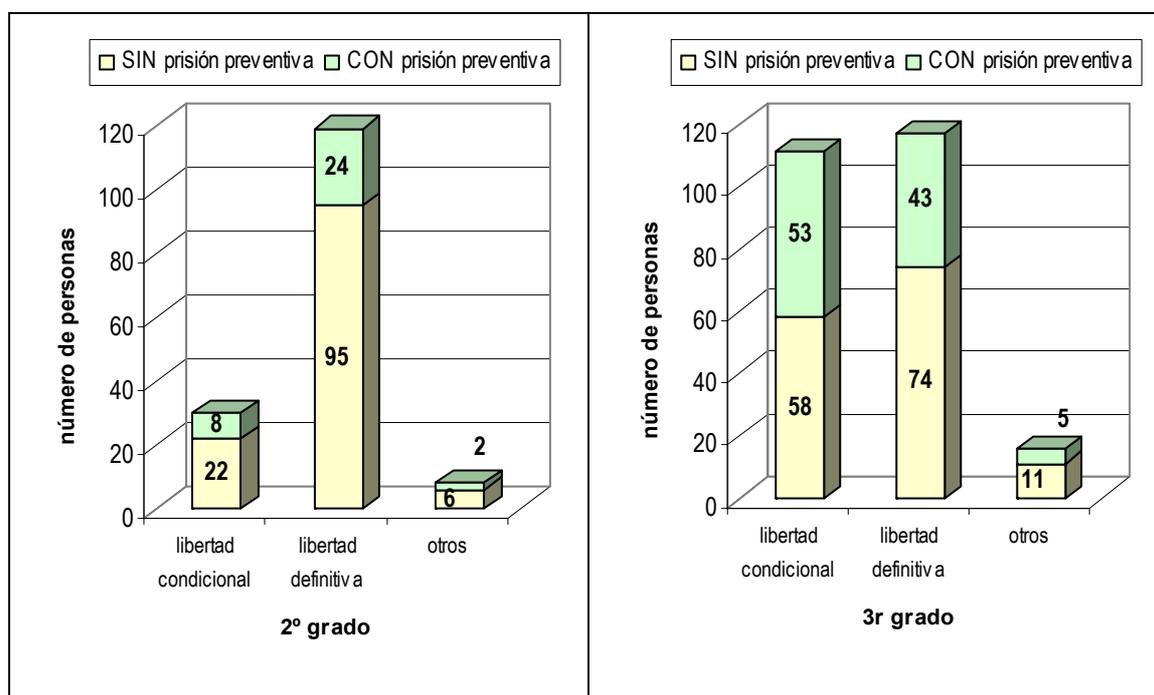
El tipo de excarcelación de la *pena base* de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado se recoge en la tabla 43 y se ve como se reparte de manera muy equitativa entre los que salen en libertad condicional y los que salen en libertad definitiva (45,3% y 47,8% respectivamente). Hay que destacar de estas cifras que las personas clasificadas inicialmente en tercer grado salen con un porcentaje mucho más alto en libertad condicional (45,3%) que la población penitenciaria general (32,2%)²³.

El segundo hecho que se ha de destacar de la tabla 43 es que en el momento de recoger los datos en el trabajo de campo (septiembre 2004) ya habían salido más personas en libertad definitiva del grupo de comparación (119 personas) que del grupo de estudio (117 personas). Eso explicaría que las personas clasificadas en segundo grado cumplieran penas de prisión cortas, pero no progresaron de grado para acceder al régimen abierto o a la libertad condicional porque no se daban los requisitos necesarios para su concesión, a criterio de las autoridades administrativas penitenciarias.

Otra interpretación podría sugerir que las personas del grupo de comparación han cumplido más tiempo en prisión preventiva que las personas clasificadas en tercer grado. El gráfico XX recoge comparativamente los dos grupos en función del tipo de excarcelación y si habían cumplido o no prisión preventiva por la misma causa.

²³ Luque, Ferrer y Capdevila (2005) *La reincidència penitenciària a Catalunya*. pág. 90

Gráfico 10. Comparativa grupo de estudio / grupo de comparación según el tipo de excarcelación de la pena base y el cumplimiento de prisión preventiva por la misma causa



Como puede verse en la comparación, no es cierta esta afirmación. Se da más bien la situación contraria: son las personas clasificadas inicialmente en tercer grado las que han cumplido más tiempo de prisión preventiva, habiendo salido en libertad provisional y habiendo vuelto a entrar a cumplir lo que les quedaba de condena, en todos los casos de modalidad de excarcelación.

El gráfico también muestra el hecho que acabamos de comentar en la página anterior. Las personas clasificadas inicialmente en tercer grado salen mucho más en libertad condicional que las personas clasificadas inicialmente en segundo grado.

Un último análisis nos relaciona las personas clasificadas inicialmente en tercer grado con el hecho de haber cumplido prisión preventiva en la pena base, la cuantía de la pena y haber salido en libertad condicional o en libertad definitiva.

Como puede verse en la siguiente tabla 45, las personas con penas de hasta 1 año salen más en libertad definitiva, de una forma claramente significativa tanto si han cumplido previamente prisión preventiva como si no (el sombreado indica las celdas que han salido significativas, en los análisis estadísticos, en cuanto a las diferencias relevantes).

También se sale más en libertad definitiva si se ha cumplido prisión preventiva, en el tramo de pena de 1 a 2 años.

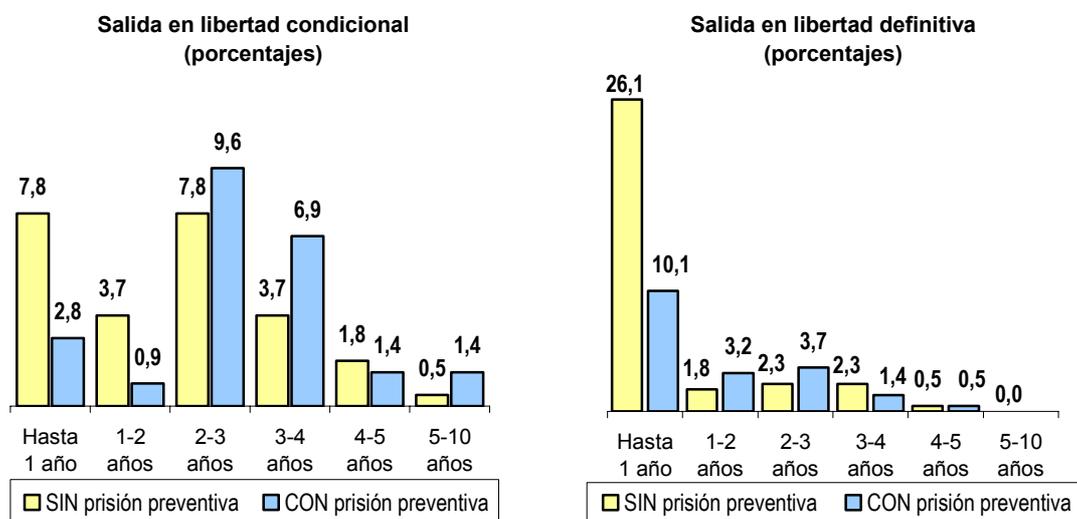
Si la pena tiene entre 2 y 3 años, se sale más en libertad condicional, tanto si se ha cumplido prisión preventiva como si no.

Si la pena tiene entre 3 y 4 años y se ha cumplido prisión preventiva, se sale más en libertad condicional.

Tabla 45. Relación entre LLC/LLD, la cuantía de la pena y el cumplimiento previo de prisión

Cuantía pena	No prisión preventiva				Sí prisión preventiva			
	Libertad condicional		Libertad definitiva		Libertad condicional		Libertad definitiva	
	n	% válido	n	% válido	n	% válido	n	% válido
Hasta 1 año	17	7,8	57	26,1	6	2,8	22	10,1
1-2 años	8	3,7	4	1,8	2	0,9	7	3,2
2-3 años	17	7,8	5	2,3	21	9,6	8	3,7
3-4 años	8	3,7	5	2,3	15	6,9	3	1,4
4-5 años	4	1,8	1	0,5	3	1,4	1	0,5
5-10 años	1	0,5	0	0,0	3	1,4	0	0,0
Total	55	25,2	72	33,0	50	22,9	41	18,8

Gráfico 11. Comparativa entre tipo de excarcelación, cuantía de la pena y cumplimiento previo de prisión



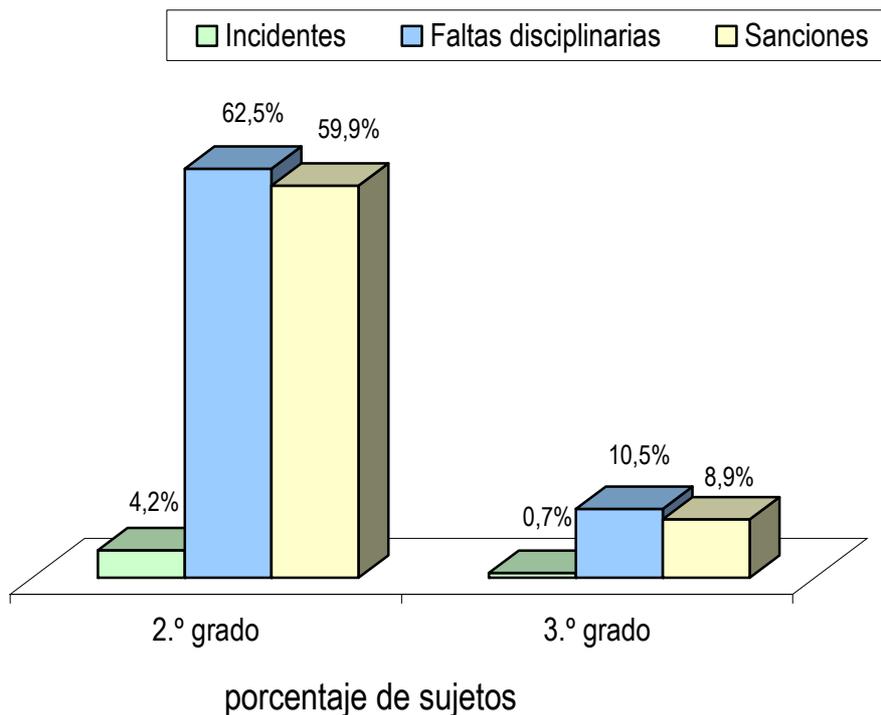
El gráfico 11 pone de manifiesto que en penas cortas de hasta 1 año prevalece no haber cumplido prisión preventiva y a la vez haber salido en libertad definitiva. El cumplimiento de prisión preventiva está por encima porcentualmente en los casos en que la condena supera ya los 2 años en ambas modalidades de excarcelación. Cuando se supera este periodo de condena, los 2 años, prevalece la salida en libertad condicional.

La tabla 44 nos describe la situación penitenciaria de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado a 5.10.2005, fecha del último control efectuado en el estudio para conocer posibles nuevas reincidencias en el delito del grupo de estudio. Un 81% se encuentra en libertad definitiva y un 2% más en libertad condicional y, por lo tanto, el total de dicho 83% nos dice que la población clasificada inicialmente en tercer grado en el año 2001 se encuentra en situación de ausencia de problemas con la justicia. En el capítulo siguiente relacionaremos estos datos con la reincidencia penitenciaria de dicho colectivo.

Unas estadísticas que sitúan bastante respecto al bajo nivel de conflictividad del colectivo de personas clasificadas inicialmente en tercer grado son las que

presentan el porcentaje de incidentes, de faltas disciplinarias y de sanciones que ha protagonizado este grupo, sobre todo cuando lo comparamos con el porcentaje que ha protagonizado el grupo de comparación. El gráfico 12 recoge el resumen de los resultados más significados recogidos en las tablas 38, 39 y 40.

Gráfico 12. Incidentes, faltas disciplinarias y sanciones durante el periodo de cumplimiento de la pena base. Grupo de estudio comparado con el grupo de comparación



Como puede verse, el nivel de conflictividad penitenciaria es mucho más reducido en las personas clasificadas inicialmente en tercer grado que en las personas clasificadas en segundo grado. Estas diferencias también son relevantes al aplicar las pruebas estadísticas, tanto en faltas disciplinarias como en sanciones. No es el caso de los incidentes respecto a los que las diferencias no han sido relevantes estadísticamente.

3.2.- Las diferencias significativas del grupo de estudio con el perfil de las personas clasificadas inicialmente en segundo grado (grupo de comparación)

El hecho de haber incluido en esta investigación un grupo de estudio (clasificados inicialmente en tercer grado) y uno de comparación (clasificados inicialmente en segundo grado) nos ha permitido establecer diferencias entre estos dos grupos con respecto a las variables recogidas y saber con qué grado de significación se matizan estas diferencias, cuando las hay.

En la tabla 46 se recogen las diferencias entre los internos clasificados inicialmente en segundo grado y los clasificados inicialmente en tercer grado.

En la primera columna consta la variable estudiada. La segunda columna nos dice si hay diferencias significativas entre un grupo y el otro aplicando *tablas de contingencia*. También se recoge en esta columna la potencia de la significación. Esta medida se cuantifica con las *medidas simétricas de Phi y la V de Cramer* que se aplican a las tablas de contingencia para conocer la intensidad de esta significación y ayudan un poco más a la interpretación, en el sentido de si una variable explicada es consistente o no.

Para esta investigación, una intensidad de hasta 0,150 la hemos considerado baja; si se sitúa la medida en el intervalo que va de 0,150 a 0,300 la hemos considerado moderada; y a partir de 0,300, alta. En el anexo 2 se pueden consultar todos los resultados que hay detrás de la tabla resumen que presentamos a continuación. En el caso, por ejemplo, de la opción laboral, vemos que existen diferencias significativas y éstas son *altas* (0,468). ¿Eso que significa? Que las personas clasificadas inicialmente en tercer grado tenían más opciones laborales antes de ingresar en prisión que las que fueron clasificadas inicialmente en segundo grado, de una manera relevante desde el punto de vista estadístico, pero además con mucha potencia en la significación y en la diferenciación de ambos colectivos.

La tercera columna recoge la interpretación que damos al resultado de comparar los dos grupos en cada variable explicada.

La cuarta columna recoge el principal porcentaje de segundo grado respecto a aquella variable explicada.

La quinta columna recoge el principal porcentaje de tercer grado respecto a aquella variable explicada.

Finalmente, la sexta y última columna recoge el número de tabla donde se puede encontrar, en el anexo 2, el detalle de estos resultados.

Tabla 46. Diferencias entre los internos clasificados inicialmente en 2.º grado y en 3.º grado

VARIABLE	Significación y potencia de la significación	Explicación	Clasificados Inicialmente en 2.º grado	Clasificados inicialmente en 3.º grado	Véase anexo 2 tabla
Sexo	No		Hombre (90,6%) Mujer (9,4%)	Hombre (93,4%) Mujer (6,6%)	
Nacionalidad	Sí moderada	Más españoles en 3.º grado de los que correspondería Más extranjeros en 2.º grado de los que correspondería	Español (71,7%) Extranjero (28,3%)	Español (86,8%) Extranjero (13,2%)	
Nacionalidad (por áreas)	Sí moderada	Hay más extranjeros de las áreas descritas en 2.º grado de lo que correspondería	América C. i Sur Resto Europa U. Europea Próximo Oriente	Español	
Toxicomanía en activo	Sí moderada	Hay menos toxicomanías en activo en 3.º grado	Sí (59,3%)	Sí (35,5%)	
Tratamiento de la toxicomanía	Sí moderada	Se encuentran en tratamiento más casos de 3.º grado	Sí (41,7%)	Sí (64,8%)	
Enfermedad física crónica	Sí Baja	Hay más casos de lo que correspondería en 3.º grado	Sí (11,4%)	Sí (19,0%)	
Salud mental	No				
Apoyo familiar	Sí moderada	Tienen más a menudo apoyo de la pareja los de 3.º grado	Sí cónyuge (26,5%) Sí	Sí cónyuge (50,0%) Sí	

		No tienen apoyo los de 2.º o lo tienen de los ascendentes	ascendentes (53,5%) No apoyo (20,0%)	ascendentes (38,2%) No apoyo (11,8%)
¿Tiene pareja?	Sí moderada	Tienen pareja más personas en 3.º grado	Sí (48,1%)	Sí (63,4%)
Tiene cargas familiares	Sí baja	Tienen cargas más a menudo las personas en 3.º grado	Sí (45,0%)	Sí (54,7%)
Antecedentes delictivos familiares	Sí moderada	Tienen más antecedentes los familiares de los de 2.º grado	Sí (46,3%)	Sí (27,3%)
Antecedentes delictivos pareja	Sí moderada	Tienen más antecedentes las parejas de los de 2.º grado	Sí (48,6%)	Sí (23,3%)
Vivienda estable	Sí moderada	Tienen más los de 3.º grado	Sí (78,2%)	Sí (90,6%)
Opción laboral	Sí alta	Tienen más los de 3.º grado (en el momento antes de la encarcelación)	Sí (31,1%)	Sí (77,8%)
Estudios	No			
¿Ingresos previos a prisión?	Sí moderada	Tienen más a menudo ingresos previos las personas clasificadas en 2.º grado	Sí (67,1%)	Sí (45,6%)
Total ingresos previos	Sí	Tienen más ingresos previos 2.º grado, aunque un grupo de 3.º grado no tienen ninguno ???	Media: 4,31 ingresos Desvi. Tip: 4,31	Media: 3,37 ingresos Desvi. Tip: 3,24
Tiempo total de prisión en ingresos previos	Sí	Han pasado más días en prisión 2.º grado	Media: 1.078,33 días Desvi. Tip: 1.430,49	Media: 740,03 días Desvi. Tip: 1.196,09
¿Primario en el delito?	Sí baja	Son más a menudo primarios en el delito los de 3.º grado	Sí (41,9%)	Sí (56,4%)
¿Causas pendientes?	Sí moderada	Tienen más causas pendientes los de 2.º grado	Sí (36,1%)	Sí (18,4%)
¿Hay circunstancias modificativas de la responsabilidad?	No			
¿Tiene circunstancias atenuantes?	Sí moderada	Los de 2.º grado tienen más	Sí (23,8%)	Sí (10,9%)
¿Tiene circunstancias agravantes?	Sí moderada	Los de 2.º grado tienen más	Sí (23,8%)	Sí (10,9%)
Tipo de hecho delictivo principal en la pena base	Sí moderada	<i>otros</i> están más representados en 3.º grado <i>Sexual</i> más en 2.º grado	Sexual (9,8%) Otros (10,8%)	Sexual (0,7%) Otros (18,7%)
Delito violento	No			
Número de delitos en pena base (intervalos)	Sí moderada	<i>Sólo un delito</i> se da más en los de 3.º grado <i>Más de un delito</i> se da más en los de 2.º grado	1 (52,8%) 2 ó más (47,3%)	1 (77,4%) 2 ó más (22,6%)
Número de hechos delictivos acumulados en la pena base	Sí	Tienen más causas 2.º grado	Media: 2,18 causas Desvi. Tip: 1,99	Media: 1,37 causas Desvi. Tip: 0,88
Cuántía de la pena	Sí alta	Hay más penas cortas en 3.º grado	Hasta 3 años (35,7%)	Hasta 3 años (72,8%)

(intervalos)				
Cuantía de la pena	Sí	Tienen penas más grandes 2.º grado	Media: 2.034,13 días Desvi. Tip: 1.854,02	Media: 761,28 días Desvi. Tip: 610,11
¿Ha cumplido prisión preventiva, saliendo en libertad provisional por la misma causa?	Sí moderada	En los de 3.º grado hay más casos que han salido en libertad provisional, para posteriormente volver a entrar como penado	Sí (22,4%)	Sí (43,6%)
¿Ingreso voluntario?	Sí moderada	Los de 3.º grado ingresan voluntariamente en mayor proporción que 2.º grado	Sí (10,1%)	Sí (30,3%)
¿Tiene incidentes?	Sí moderada	Los de 2.º grado tienen más	Sí (6,2%)	Sí (0,7%)
Edad inicio consumo de tóxicos	No		Media: 16,59 años Desvi. Tip. 4,81	Media: 17,41 años Desvi. Típ. 5,13
Edad primer ingreso en prisión	Sí	Ingresan antes los de 2.º grado	Media: 24,10 años Desvi. Típ: 6,88	Media: 26,16 años Desvi. Típ.: 8,48
Edad hecho delictivo que provoca la pena base	No		Media: 31,53 años Desvi. Típ.: 8,93	Media: 31,39 años Desvi. Típ.: 10,68
Tiempo entre el delito y ingreso en prisión para cumplir pena base	Sí	Tardan más días en ingresar 3.º grado	Media: 654,68 días Desvi. Tip: 980,35	Media: 1.501,10 días Desvi. Típ: 995,25
Tiempo entre ingreso y propuesta JT	Sí	Tardan menos días en proponer a los de 3.º grado	Media: 267,47 días Desvi. Tip: 319,87	Media: 53,53 días Desvi. Típ: 92,81
Tiempo entre ingreso y decisión CD	Sí	Tardan menos días en decidir los de 3.º grado	Media: 328,42 días Desvi. Típ: 332,46	Media: 84,62 días Desvi. Típ: 110,54
Tiempo entre ingreso y acceso régimen abierto	Sí	Tardan menos días los de 3.º grado	Media: 1.015,29 días Desvi. Típ: 347,69	Media: 121,44 días Desvi. Típ: 152,22
Tiempo entre propuesta clasificación JT y decisión CD	Sí	Tardan menos días en 3.º grado	Media: 30,20 días Desvi. Típ: 20,82	Media: 18,55 días Desvi. Típ: 11,48
Tiempo entre decisión clasificación CD y acceso efectivo régimen abierto	Sí	Tardan menos días los de 3.º grado	Media: 716,29 días Desvi. Típ: 197,70	Media: 55,15 días Desvi. Típ: 120,04
Tiempo entre acceso efectivo a régimen abierto y regresión de grado	No		Media: 151,00 días Desvi. Típ.: 113,33	Media: 199,49 días Desvi. Típ.: 186,23
Edad cuando excarcelación	No		Media: 35,43 años	Media: 37,40 años

pena base			Desvi.Tip.: 8,88	Desvi.Tip.: 11,04
Total incidentes	No		Media: 1,21 Desvi.Tip.: 0,71	Media: 1,00 Desvi.Tip.: 0,00
Número de faltas	Sí	Tienen más faltas los de 2.º grado	Media: 4,49 faltas Desvi.Tip.: 3,19	Media: 2,42 faltas Desvi.Tip.: 1,93
Gravedad media de las faltas	No		Media: 2,29 Desvi.Tip.: 0,34	Media: 2,25 Desvi.Tip.: 0,35
Media de todas las cuantías de sanción	No		Media: 8,54 Desvi.Tip.: 4,79	Media: 9,20 Desvi.Tip.: 7,10
Número de sanciones	Sí	Tienen más sanciones los de 2.º grado	Media: 4,48 Desvi.Tip.: 3,16	Media: 2,25 Desvi.Tip.: 1,86

Para resumir el conjunto de diferencias entre segundo y tercer grado, recogemos en el cuadro siguiente las principales significaciones obtenidas.

Tabla 47: Perfil descriptivo del penado clasificado inicialmente en 3.º grado al cotejarlo con el penado que ha sido clasificado en 2.º grado

- ✓ Hay más proporción de españoles entre los de tercer grado de lo que correspondería y más proporción de extranjeros en segundo grado de lo que correspondería
- ✓ Hay menos toxicomanías en activo entre los de tercer grado
- ✓ Los de tercer grado que tienen una toxicomanía en activo se encuentran en tratamiento con más frecuencia
- ✓ Hay más casos de enfermedad física crónica entre los de tercer grado
- ✓ Tienen más a menudo apoyo familiar de la pareja los de tercer grado, mientras que los de segundo reciben más a menudo apoyo por parte de los ascendentes o bien no reciben ningún apoyo
- ✓ Hay más penados con pareja entre los de tercer grado
- ✓ Tienen más a menudo cargas familiares los de tercer grado
- ✓ Hay menos frecuentemente antecedentes delictivos entre los familiares de los clasificados en tercer grado
- ✓ Son menos frecuentes los antecedentes delictivos en las parejas de los clasificados en tercer grado
- ✓ Los de tercer grado tienen en mayor proporción vivienda estable
- ✓ Tienen más a menudo opciones laborales antes de ingresar en prisión las personas que han sido clasificadas inicialmente en tercer grado
- ✓ Hay menos personas con ingresos previos en prisión entre los de tercer grado
- ✓ Han pasado menos días en prisión por causas previas los de tercer grado
- ✓ Son más a menudo primarios en el delito los de tercer grado
- ✓ Tienen menos causas pendientes los de tercer grado
- ✓ El grupo de delitos más sobrerrepresentado entre los de tercer grado son *otros*,

mientras que en segundo grado son los delitos *contra la libertad sexual*. No hay diferencias significativas entre los dos grupos en cuanto a la agrupación de delitos *contra las personas*, ni *contra la propiedad* ni *contra la salud pública (drogas)*

- ✓ Hay más penados que sólo tienen un delito acumulado en la pena base entre los de tercer grado, mientras que entre los de segundo grado se da más de un delito acumulado
- ✓ Hay penas más cortas en cuantía de cumplimiento entre los de tercer grado
- ✓ Hay más ingresos voluntarios para cumplir la pena entre los de tercer grado
- ✓ Hay menos faltas disciplinarias entre los de tercer grado
- ✓ Hay menos sanciones entre los de tercer grado
- ✓ Han ingresado por primera vez en prisión mayores en cuanto a edad los de tercer grado
- ✓ Han tardado más días en ingresar en prisión para cumplir la pena base los de tercer grado
- ✓ La Junta de Tratamiento ha tardado menos días en proponer la clasificación inicial en los de tercer grado
- ✓ El centro directivo ha tardado menos días en ratificar la clasificación inicial en los de tercer grado

3.3. Diferencias entre los que tienen antecedentes y los que no tienen (en el grupo de los clasificados en tercer grado)

Como ya hemos comentado, un porcentaje importante de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado no son primarias en el delito (43,6%), contrariamente a lo que en un principio pensábamos y planteábamos en las hipótesis.

Eso nos ha llevado a desarrollar este punto para ver si existen diferencias en el grupo de las personas que se clasifican inicialmente en tercer grado en función de si tienen antecedentes o no.

En la tabla siguiente hemos recogido los resultados, siguiendo la estructura y el esquema de la tabla anterior

Tabla 48. Diferencias dentro del grupo de personas clasificadas inicialmente en 3.º grado en función de si tienen antecedentes o no

VARIABLE	Significación y potencia de la significación	Explicación	3.º grado con antecedentes	3.º grado sin antecedentes	Véase anexo 2 tabla
Sexo	No				
Nacionalidad	Sí moderada	Más extranjeros son primarios en el delito	Español (48,4%) Extranjero (12,5%)	Español (51,6%) Extranjero (87,5%)	
Toxicomanía en activo	Sí moderada	Hay menos toxicomanías en activo en primarios	Sí (50,0%)	Sí (24,4%)	
Tratamiento de la toxicomanía	No				
Enfermedad física crónica	Sí Moderada	Hay más casos en los que tienen antecedentes	Sí (27,4%)	Sí (14,0%)	
Salud mental	Sí moderada	Hay más casos de problemas entre los que tienen antecedentes	Sí (21,2%)	Sí (9,8%)	
Apoyo familiar	Sí moderada	Tienen menos apoyo los que tienen antecedentes	No apoyo (18,2%)	No apoyo (7,2%)	
¿Tiene pareja?	No				
Tiene cargas familiares	No				
Antecedentes delictivos familiares	No				
Antecedentes delictivos pareja	No				
Vivienda estable	No				
Opción laboral	Sí Moderada	La tienen más a menudo los que son primarios en el delito	Sí (62,8%)	Sí (86,2%)	
Estudios	No				
¿Hay circunstancias modificativas de la responsabilidad?	No				
¿Tiene circunstancias atenuantes?	No				
¿Tiene circunstancias agravantes?	No				
Tipo de hecho delictivo principal en la pena base	Sí alta	Los que tienen antecedentes cometen más a menudo delitos <i>contra la propiedad</i> , mientras que los primarios los cometen <i>contra la salud pública</i>	Propiedad (52,5%) Drogas (14,4%)	Propiedad (28,3%) Drogas (44,0%)	
Delito violento	No				
Número de delitos en pena base	No				
Cuantía de la pena (intervalos)	Sí alta	Hay más penas cortas entre los que tienen antecedentes Hay más penas largas	Hasta 2 años (71,4%) De 2 a 4 años (23,3%)	Hasta 2 años (33,7%) De 2 a 4 años (54,2%)	

		entre los que son primarios		
Cuantía de la pena	Sí	Tienen penas más largas los primarios	Media: 545,50 días Desvi.Típ: 495,70	Media: 940,32 días Desvi.Típ: 640,12
¿Ha cumplido prisión preventiva, saliendo en libertad provisional por la misma causa?	Sí moderada	Los primarios han cumplido prisión preventiva por la pena base más frecuentemente que los que ya tienen antecedentes	Sí (31,7%)	Sí (54,0%)
¿Ingreso voluntario?	No			
Propuesta de clasificación inicial hecha por la Junta de Tratamiento	Sí Baja	Hay más propuestas de abierto restringido (art. 82 RP) entre los que tienen antecedentes Hay más propuestas de abierto común (art. 83 RP) entre los primarios	Abierto restringido (42,2%) Abierto común (47,7%)	Abierto restringido (30,3%) Abierto común (63,0%)
Decisión clasificación inicial pena base centro directivo	No			
¿Han accedido efectivamente al régimen abierto común?	Sí Moderada	Han accedido más los primarios	Sí (65,6%)	(85,6%)
¿Tiene incidentes?	No			
Edad inicio consumo de tóxicos	No		Media: 16,46 años Desvi.Típ. 5,67	Media: 17,93 años Desvi.Típ. 4,33
Edad primer ingreso en prisión	No		Media: 25,98 años Desvi.Típ.: 8,52	Media: 26,39 años Desvi.Típ.: 4,68
Edad hecho delictivo que provoca la pena base	Sí	Tienen más edad en el momento de cometer el hecho delictivo de la pena base los que tienen antecedentes	Media: 33,35 años Desvi.Típ.: 12,40	Media: 30,07 años Desvi.Típ.: 8,88
Edad ingreso en prisión por pena base	Sí	Ingresan más mayores los que tienen antecedentes	Media: 37,53 años Desvi.Típ.: 12,40	Media: 34,37 años Desvi.Típ.: 9,97
Edad excarcelación de la pena base	Sí	Salen más mayores de prisión los que tienen antecedentes	Media: 38,95 años Desvi.Típ.: 12,06	Media: 36,02 Desvi.Típ.: 9,97
Tiempo entre el delito y ingreso en prisión para cumplir pena base	Sí	Tardan en ingresar más días los que tienen antecedentes	Media: 1.523,31 días Desvi.Típ: 823,70	Media: 1.501,53 días Desvi.Típ: 1.120,95
Tiempo entre ingreso y propuesta JT	No		Media: 47,55 días Desvi.Típ: 90,41	Media: 58,92 días Desvi.Típ: 96,43
Tiempo entre	No		Media:	Media:

ingreso y decisión CD			86,06 días Desvi.Tip: 123,63	84,68 días Desvi.Tip: 105,18
Tiempo entre ingreso y acceso régimen abierto	No		Media: 136,24 días Desvi.Tip: 181,85	Media: 114,71 días Desvi.Tip: 134,42
Tiempo entre propuesta clasificación JT y decisión CD	No		Media: 18,03 días Desvi.Tip: 9,52	Media: 18,94 días Desvi.Tip: 12,27
Tiempo entre decisión clasificación CD y acceso efectivo régimen abierto	Sí	Tardan más días los que tienen antecedentes	Media: 91,26 días Desvi.Tip: 182,09	Media: 40,42 días Desvi.Tip: 79,18
Tiempo entre acceso efectivo a régimen abierto y regresión de grado	Sí	Tardan más días en tener una regresión de grado los primarios en el delito	Media: 148,64 días Desvi.Tip.: 147,23	Media: 252,52 días Desvi.Tip.: 207,27
Número de hechos delictivos acumulados en la pena base	No		Media: 1,40 causas Desvi.Tip: 0,93	Media: 1,36causas Desvi.Tip: 0,87
Total incidentes	No		0 incidentes	1,00 incidentes
Número de faltas	No		Media: 2,40 faltas Desvi.Tip: 1,55	Media: 2,13 faltas Desvi.Tip: 2,00
Gravedad media de las faltas	No		Media: 2,15 Desv. Tip.: 0,25	Media: 2,37 Desv. Tip.: 0,42
Media de todas las cuantías de sanción	No		Media: 9,64 Desv. Tip.: 9,13	Media: 8,81 Desv. Tip.: 4,12
Número de sanciones	No		Media: 2,00 Desvi.Tip: 1,31	Media: 2,17 Desvi.Tip: 2,04

En resumen, entre las personas que han sido clasificadas inicialmente en tercer grado, según si tienen antecedentes (43,6%) o no los tienen (56,4%), encontramos las diferencias siguientes:

Tabla 49 Perfil descriptivo diferenciado del clasificado inicialmente en 3.º grado primario en el delito, comparándolo con el que tiene antecedentes

- ✓ Hay más extranjeros entre los primarios en el delito
- ✓ Hay menos toxicomanías en activo entre los primarios
- ✓ Hay menos personas con enfermedades físicas crónicas entre los primarios
- ✓ Hay menos personas con problemas de salud mental entre los primarios
- ✓ Tienen más a menudo apoyo familiar
- ✓ Hay más personas con opciones laborales entre los primarios
- ✓ Hay más penados por delitos *contra la salud pública (drogas)* entre los primarios
- ✓ Las penas son más largas entre los primarios
- ✓ Los primarios han cumplido más a menudo prisión preventiva, saliendo en libertad provisional y volviendo a ingresar como penados
- ✓ Las propuestas de la Junta de Tratamiento son más en la modalidad del art. 83 del RP (abierto común) entre los primarios
- ✓ Han accedido finalmente más al régimen abierto los primarios
- ✓ Son más jóvenes los primarios en el momento de cometer el hecho delictivo de la pena base
- ✓ Son más jóvenes los primarios en el momento de ingresar en prisión por la pena base
- ✓ Son más jóvenes los primarios en el momento de la excarcelación
- ✓ Los primarios tardan menos días en ingresar en prisión para cumplir la pena base
- ✓ El tiempo que tarda el centro directivo en decidir sobre la propuesta de la Junta de Tratamiento es menor en los primarios
- ✓ En el caso de una regresión de grado, tardan más días en tenerla los primarios

3.4. Diferencias entre los clasificados en régimen abierto restringido, régimen abierto común y para deshabitación a adicciones (dentro de los clasificados en tercer grado)

El centro directivo, como ya hemos visto, ha clasificado aplicando el artículo 82 del RP, o lo que es lo mismo, en régimen abierto restringido al 73,0% del porcentaje válido de los clasificados inicialmente en tercer grado.

Aplicando el artículo 83 del RP, o lo que es lo mismo, en régimen abierto común al 23,0% del porcentaje válido de los clasificados inicialmente en tercer grado.

El artículo 182 del RP, por deshabitación, se ha aplicado al 3,1% del porcentaje válido de los clasificados inicialmente en tercer grado.

Hemos querido saber si las variables recogidas explican diferencias entre estos tres grupos. La clasificación por enfermedad grave (art. 104.4 del RP) se ha hecho sólo a un sujeto y se ha desestimado para esta comparación.

Tabla 50. Diferencias entre los clasificados inicialmente en 3.º grado en régimen restringido, régimen abierto o para deshabitación

VARIABLE	Significación y potencia de la significación	Explicación	3.º grado abierto restringido	3.º grado abierto común	3.º grado centro deshabitación	Véase anexo 2 tabla
Sexo	No					
Nacionalidad	Sí Moderada	Hay más extranjeros en el restringido y más nacionales en el común y en deshabitación	Español (78,3%) Extranjero (21,7%)	Español (93,3%) Extranjero (6,7%)	Español (100,0%) Extranjero (0%)	
Toxicomanía en activo	Sí Moderada	Hay más personas sin problemas de toxicomanías en abierto común	Sí (29,6%)	Sí (15,9%)	Sí (66,7%)	
Tratamiento de la toxicomanía	Sí Moderada	Los que tienen toxicomanía se encuentran en tratamiento			Sí (100,0%)	
Enfermedad física crónica	No					
Salud mental	No					
Apoyo familiar	Sí Moderada	Tienen menos a menudo apoyo los ingresados en centros de deshabitación	No (8,2%)	No (2,3%)	No (40,0%)	
¿Tiene pareja?	Sí Moderada	Hay menos parejas dentro de los ingresados en centros de deshabitación	No (29,0%)	No (25,6%)	No (80,0%)	
Tiene cargas familiares	Sí Moderada	Tienen menos a menudo cargas los ingresados en centros de deshabitación	No (36,1%)	No (44,2%)	No (100,0%)	
Antecedentes delictivos familiares	Sí Moderada	Hay más frecuentemente antecedentes entre los de régimen restringido	Sí (31,9%)	Sí (10,7%)		
Antecedentes delictivos pareja	No					
Vivienda estable	No					
Opción laboral	Sí Moderada	No tienen los ingresados en centros de deshabitación	No (20,0%)	No (9,1%)	No (66,7%)	
Estudios	No					
¿Hay	No					

circunstancias modificativas de la responsabilidad?					
Ingresos previos en prisión	Sí Moderada	Tienen más a menudo ingresos previos los de deshabitación	Sí (37,0%)	Sí (24,4%)	Sí (83,3%)
¿Primario en el delito?	No				
Causas pendientes	No				
Tipo de hecho delictivo principal en la pena base	No				
Delito violento	No				
Cuantía de la pena	No		Media: 1.026,17 días Desv.Tip.: 553,20	Media: 1.091,00 días Desv.Tip.: 546,76	Media: 1.345,67 días Desv.Tip.: 829,32
¿Ha cumplido prisión preventiva,?	No				
¿Ingreso voluntario?	No				
¿Han accedido efectivamente al régimen abierto común?	Sí Alta	Los de régimen común han accedido más a menudo y los de deshabitación menos	Sí (81,6%)	Sí (100,0%)	Sí (33,3%)
¿Tiene incidentes?	No				
Edad inicio consumo de tóxicos	No		Media: 16,98 Desv.Tip.: 4,9	Media: 18,41 Desv.Tip.: 5,06	Media: 16,50 Desv.Tip.: 0,71
Edad primer ingreso en prisión	No		Media: 26,25 Desv.Tip.: 8,95	Media: 27,21 Desv.Tip.: 6,56	Media: 23,01 Desv.Tip.: 5,89
Edad hecho delictivo que provoca la pena base	No		Media: 32,59 Desv.Tip.: 11,00	Media: 29,94 Desv.Tip.: 10,25	Media: 33,32 Desv.Tip.: 8,05
Edad ingreso en prisión en pena base	No		Media: 26,25 Desv.Tip.: 8,95	Media: 27,21 Desv.Tip.: 6,56	Media: 23,01 Desv.Tip.: 5,89
Edad excarcelación de la pena base	No		Media: 38,32 Desv.Tip.: 10,82	Media: 37,94 Desv.Tip.: 11,79	Media: 39,82 Desv.Tip.: 4,38
Tiempo entre el delito y el ingreso en prisión para cumplir pena base	Sí	Tardan más días en ingresar los de régimen común	Media: 1.315,82 días Desv.Tip.: 829,70	Media: 1.785,86 días Desv.Tip.: 1.231,51	Media: 1.518,20 días Desv.Tip.: 1.112,79
Tiempo entre ingreso y propuesta JT	No		Media: 67,78 días Desv.Tip.: 106,68	Media: 45,6días Desv.Tip.: 80,90	Media: 84,33 días Desv.Tip.: 95,67
Tiempo entre ingreso y decisión CD	No		Media: 87,66 días Desv.Tip.: 107,06	Media: 60,27 días Desv.Tip.: 82,90	Media: 110,40 días Desv.Tip.: 101,83
Tiempo entre propuesta	No		Media: 19,87 días	Media: 14,69 días	Media: 16,20 días

clasificación JT y decisión CD			Desv.Tip.: 11,83	Desv.Tip.: 10,00	Desv.Tip.: 7,89
Tiempo entre decisión clasificación CD y acceso efectivo régimen abierto	Sí	Tardan más días los de restringido y centro de deshabitación	Media: 68,03 días Desv.Tip.: 128,78	Media: 11,75 días Desv.Tip.: 17,25	Media: 621,00 días Desv.Tip.: -

El resumen de la tabla, en cuanto a las diferencias principales entre los tres colectivos, nos lleva a concluir que las personas clasificadas inicialmente en tercer grado según el artículo 182 del RP, por ir a centro de deshabitación, son las que tienen peores estadísticos en las variables de apoyo personal, sociofamiliar y criminológico (más problemas de toxicomanía, menos apoyo familiar, de pareja, menos opciones laborales y más ingresos previos en prisión, tienen más tiempo de condena y tardan más en acceder al régimen abierto).

Por el contrario, las personas clasificadas inicialmente en tercer grado según el artículo 83 del RP, también conocido como de régimen abierto común, son las que tienen los mejores porcentajes en todas éstas variables.

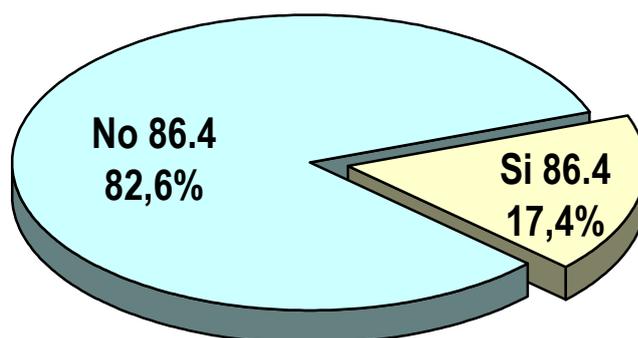
3.5. Diferencias entre a los que se ha aplicado el artículo 86.4 y a los que no (en el grupo de clasificados en tercer grado)

El artículo 86.4 del RP dice que: *“En general, el tiempo mínimo de permanencia en el Centro será de ocho horas diarias, debiendo pernoctarse en el Establecimiento, salvo cuando, de modo voluntario, el interno acepte el control de su presencia fuera del Centro mediante dispositivos telemáticos adecuados proporcionados por la Administración Penitenciaria u otros mecanismos de control suficiente, en cuyo caso sólo tendrán que permanecer en el Establecimiento durante el tiempo fijado en su programa de tratamiento para la realización de actividades de tratamiento, entrevistas y controles presenciales.”*

Como hemos podido ver en la tabla 35, donde se recogen las propuestas hechas por la Junta de Tratamiento, no se ha propuesto inicialmente en ningún caso esta posibilidad a la hora de clasificar a los penados en tercer grado. Tampoco el centro directivo ha optado por conceder inicialmente esta medida. Más bien, su aplicación ha venido dada como evolución positiva de ciertos penados que cumplían una serie de características que iremos desgranando a continuación. Esta medida finalmente la han recibido en un momento u otro de su condena 53 personas de las clasificadas inicialmente en tercer grado.

El gráfico 13 concreta el porcentaje de la muestra de tercer grado que ha pasado en algún momento respecto al total de sujetos.

Gráfico 13. Aplicación del 86.4 a la muestra de penados clasificados inicialmente en 3.º grado



El 17,4% de la muestra del grupo de estudio son 53 personas que han pasado en algún momento de la condena por la aplicación de esta medida. Hemos cogido este grupo como colectivo y lo hemos comparado con el que no ha recibido esta medida para ver si habían diferencias entre un grupo y el otro. Las diferencias estadísticamente relevantes en las variables estudiadas quedan recogidas en la tabla siguiente.

Tabla 51. Diferencias dentro del grupo de personas clasificadas inicialmente en 3.º grado en función de si se les ha aplicado o no el art. 86.4 del RP

VARIABLE	Significación y potencia de la significación	Explicación	No art. 86.4	Sí art. 86.4	Véase anexo 2 tabla
Sexo	Sí baja	Hay más proporción de mujeres de lo que correspondería	Hombre (94,8%) Mujer (5,2%)	Hombre (86,8%) Mujer (13,2%)	
Nacionalidad	No				
Toxicomanía en activo	Sí moderada	Hay menos toxicomanías en activo en 86.4	Sí (41,7%)	Sí (7,7%)	
Tratamiento de la toxicomanía	No				
Enfermedad física crónica	No				
Salud mental	Sí moderada	Hay menos casos de problemas entre los 86.4	Sí (18,4%)	Sí (2,1%)	
Apoyo familiar	No				
¿Tiene pareja?	No				
Tiene cargas familiares	No				
Antecedentes delictivos familiares	No				
Antecedentes delictivos pareja	No				
Vivienda estable	No				
Opción laboral	Sí moderada	Tienen más a menudo los que son 86.4	Sí (72,5%)	Sí (97,9%)	
Estudios	No				
Ingresos previos en prisión	Sí alta	Tienen menos frecuentemente los 86.4	Sí (52,8%)	Sí (11,5%)	
Total ingresos previos	No		Media: 3,41 Desvi.Tip.: 3,30	Media: 2,40 Desvi.Tip.: 1,14	
Tiempo total de prisión en ingresos previos	No		Media: 743,50 Desvi.Tip: 1.204,70	Media: 657,40 Desvi.Tip.: 1.081,35	
Primarios en el delito	Sí moderada	Lo son más a menudo los 86.4	Sí (50,4%)	Sí (86,0%)	
Causas pendientes	Sí moderada	Tienen menos a menudo los 86.4	Sí (21,6%)	Sí (4,2%)	
¿Hay circunstancias modificativas de la responsabilidad?	Sí moderada	Tienen menos a menudo los 86.4	Sí (45,2%)	Sí (18,2%)	
¿Tiene circunstancias atenuantes?	Sí moderada	Los 86.4 no tienen circunstancias atenuantes	Sí (13,1%)	Sí (0,0%)	
¿Tiene circunstancias agravantes?	No				
Tipo de hecho delictivo principal en la pena base	Sí moderada	Los 86.4 cometen más a menudo delitos <i>contra la salud pública</i> A los que no se ha aplicado el 86.4 cometen	Propiedad (50,4%) Drogas (28,0%)	Propiedad (21,6%) Drogas (56,9%)	

más a menudo delitos <i>contra la propiedad</i>				
Delito violento	No			
Número de delitos en pena base	No		1,37 causas	1,36 causas
Cuantía de la pena (intervalos)	Sí muy alta	Los 86.4 tienen la cuantía de pena más alta	Hasta 1 año (47,2%) De 2 a 5 años (38,4%) De 5 a 10 años (2,0%)	Hasta 1 año (3,8%) De 2 a 5 años (82,7%) De 5 a 10 años (7,7%)
Cuantía de la pena	Sí	Tienen penas más largas los 86.4	Media: 659,77 días	Media: 1.249,31 días
¿Ha cumplido prisión preventiva, saliendo en libertad provisional por la misma causa?	Sí moderada	Los 86.4 han cumplido más a menudo	Sí (39,8%)	Sí (62,0%)
¿Ingreso voluntario?	Sí moderada	Los 86.4 han ingresado en mayor proporción de forma voluntaria	Sí (25,5%)	Sí (52,9%)
Propuesta de clasificación inicial hecha por la Junta de Tratamiento	Sí moderada	Los 86.4 han sido propuestos inicialmente en mayor proporción para el abierto común (art. 83 RP), mientras que los que no han accedido en ningún momento al 86.4 han sido propuestos inicialmente en mayor proporción para el abierto restringido (art.82 RP)	Abierto restringido (40,3%) Abierto común (50,8%)	Abierto restringido (15,4%) Abierto común (80,8%)
Decisión clasificación inicial pena base centro directivo	Sí moderada	Los 86.4 han sido propuestos inicialmente en mayor proporción para el abierto común (art. 83 RP), mientras que los que no han accedido en ningún momento al 86.4 han sido propuestos inicialmente en mayor proporción para el abierto restringido (art. 82 RP)	Abierto restringido (78,6%) Abierto común (16,6%)	Abierto restringido (56,9%) Abierto común (41,2%)
¿Han accedido efectivamente al régimen abierto común?	Sí moderada	Han accedido más los 86.4	Sí (71,7%)	Sí (100,0%)
¿Tiene incidentes?	No			
Edad inicio consumo de tóxicos	No		Media: 17,32 años Desvi. Tip. 5,20	Media: 17,86 años Desvi. Tip. 4,91
Edad primer ingreso en prisión	No		Media: 26,15 años Desvi. Tip.: 8,58	Media: 26,37 años Desvi. Tip.: 6,54
Edad hecho delictivo que provoca la pena base	No		Media: 31,58 años Desvi. Tip.: 10,63	Media: 30,46 años Desvi. Tip.: 19,97
Edad ingreso en prisión en	No		Media: 35,64 años	Media: 35,89 años

pena base			Desvi.Tip.: 11,12	Desvi.Tip.: 11,84
Edad excarcelación de la pena base	No		Media: 37,32 años Desvi.Tip.: 11,27	Media: 37,77 años Desvi.Tip.: 10,13
Tiempo entre el delito y el ingreso en prisión para cumplir pena base	Sí	Tardan en ingresar más días los 86.4	Media: 1.400,63 días Desvi.Tip: 937,03	Media: 1.983,73 días Desvi.Tip: 1.127,94
Tiempo entre ingreso y propuesta JT	Sí	Tardan menos días a ser propuestos los de 86.4	Media: 58,81 días Desvi.Tip: 100,88	Media: 28,17 días Desvi.Tip: 18,89
Tiempo entre ingreso y decisión CD	Sí	Se tarda menos días en tomar la decisión para los de 86.4	Media: 98,30 días Desvi.Tip: 124,82	Media: 45,73 días Desvi.Tip: 26,46
Tiempo entre ingreso y acceso régimen abierto	No		Media: 131,12 días Desvi.Tip: 162,95	Media: 91,08 días Desvi.Tip: 107,90
Tiempo entre propuesta clasificación JT y decisión CD	No		Media: 18,97 días Desvi.Tip: 11,09	Media: 17,35 días Desvi.Tip: 12,44
Tiempo entre decisión clasificación CD y acceso efectivo régimen abierto	No		Media: 60,32 días Desvi.Tip: 128,17	Media: 44,31 días Desvi.Tip: 101,21
Tiempo entre acceso efectivo a régimen abierto y regresión de grado	Sí	Tardan más días en tener una regresión de grado los de 86.4	Media: 180,02 días Desvi.Tip.: 170,17	Media: 438,00 días Desvi.Tip.: 236,25

En resumen, las personas a quienes se ha aplicado en algún momento posterior a su clasificación inicial en tercer grado el art. 86.4 del RP (53 personas, el 17,4% de la muestra) presentan como perfil descriptivo diferenciado, respecto de los que no se les ha aplicado en ningún momento este artículo del RP, las características resumidas en la tabla siguiente.

Tabla 52: Perfil descriptivo diferenciado del clasificado inicialmente en 3.º grado a quien se ha aplicado el art.86.4 frente a los que no se ha aplicado el art.86.4

- ✓ Hay más mujeres entre los 86.4
- ✓ Hay menos toxicomanías en activo entre los 86.4
- ✓ Hay menos personas con problemas de salud mental entre los 86.4
- ✓ Hay más personas con opciones laborales entre los 86.4
- ✓ Hay menos personas con ingresos previos en prisión entre los 86.4
- ✓ Son más frecuentemente primarios en el delito los 86.4
- ✓ Hay menos personas con circunstancias modificativas de la responsabilidad
- ✓ Hay más penados entre los 86.4 por delitos *contra la salud pública (drogas)*, mientras que entre a los que no se ha aplicado el 86.4 hay mayor proporción de *delitos contra la propiedad*.
- ✓ Las penas son más largas entre los 86.4
- ✓ Los 86.4 han cumplido más a menudo prisión preventiva, saliendo en libertad provisional y volviendo a ingresar como penados
- ✓ Hay mayor proporción de ingresos voluntarios entre los 86.4
- ✓ Las propuestas de la Junta de Tratamiento son más en la modalidad del artículo 83 del RP (abierto común) entre los 86.4.
- ✓ Lo mismo pasa con la decisión del centro directivo.
- ✓ Tardan más días en ingresar en prisión para cumplir la pena base los 86.4
- ✓ Tardan menos días en ser propuestos por la Junta de Tratamiento los 86.4
- ✓ La Administración penitenciaria tarda menos días en decidir para los 86.4
- ✓ En el caso de una regresión de grado, tardan más días en tenerla los 86.4

¿Cuáles han sido las incidencias negativas de las personas a quienes se ha aplicado el 86.4 y que han implicado un retroceso de grado o bien una pérdida de libertad de movimientos?

Bien escasas. Como puede verse en la tabla siguiente, el 88,7% de los sujetos que han accedido al 86.4 no han tenido evoluciones negativas que hiciesen restringir la propuesta hecha. Sólo en un caso ha supuesto la pérdida del tercer grado y el retorno al régimen ordinario penitenciario. Tampoco estas incidencias han tenido repercusión en la reincidencia en nuevos delitos, como veremos en el capítulo siguiente.

Como conclusión se puede afirmar que la propuesta hecha del 86.4 al conjunto de personas clasificadas inicialmente en tercer grado ha sido acertada, ya que

se demuestra una ausencia de incidencias negativas, faltas disciplinarias y sanciones.

Tabla 53. Evoluciones negativas de las personas sometidas al 86.4

Evolución negativa	Art. 86.4 CP	
	n	%
Ninguna	47	88,7
Regresión a 2.º grado	1	1,9
Retorno a 3.º grado art. 82 (abierto restringido)	1	1,9
Retorno a 3.º grado art. 83 (abierto común)	4	7,5
Total	53	100,0

3.5.1. Comparación con un estudio anterior sobre un grupo piloto de control telemático

En el mes de diciembre del año 2000, el Departamento de Justicia inició como prueba piloto la ejecución de un proyecto de aplicación de dispositivos telemáticos en el ámbito penitenciario. Este sistema consiste en sustituir la pernocta diaria en el centro penitenciario, de lunes a viernes, por el control telemático de la estancia del penado en su domicilio. Este control se lleva a cabo mediante una pulsera que el penado tiene que llevar voluntariamente sin posibilidad de poder sacársela. Un receptor domiciliario capta la presencia próxima de la pulsera en las horas que el penado tendría que pernoctar en el centro penitenciario. La señal del receptor se recibe en el establecimiento penitenciario que la Administración habilita para el control del cumplimiento de la medida y donde llegan, de manera automatizada, todas las incidencias detectadas. El resto del funcionamiento diario del penado, y durante el fin de semana es igual que en el resto de personas clasificadas en tercer grado según el art. 83 del RP (abierto común).

En aquel momento inicial (primer semestre de 2001) se realizó un estudio piloto con 26 personas a quienes se les aplicó voluntariamente el control telemático y un seguimiento de 6 meses²⁴.

Hemos querido comparar los resultados de algunas de las variables informadas en el perfil de los sujetos participantes en aquel proyecto piloto y los penados del estudio actual que han pasado por el 86.4.

Las diferencias de la muestra entre ambos grupos son:

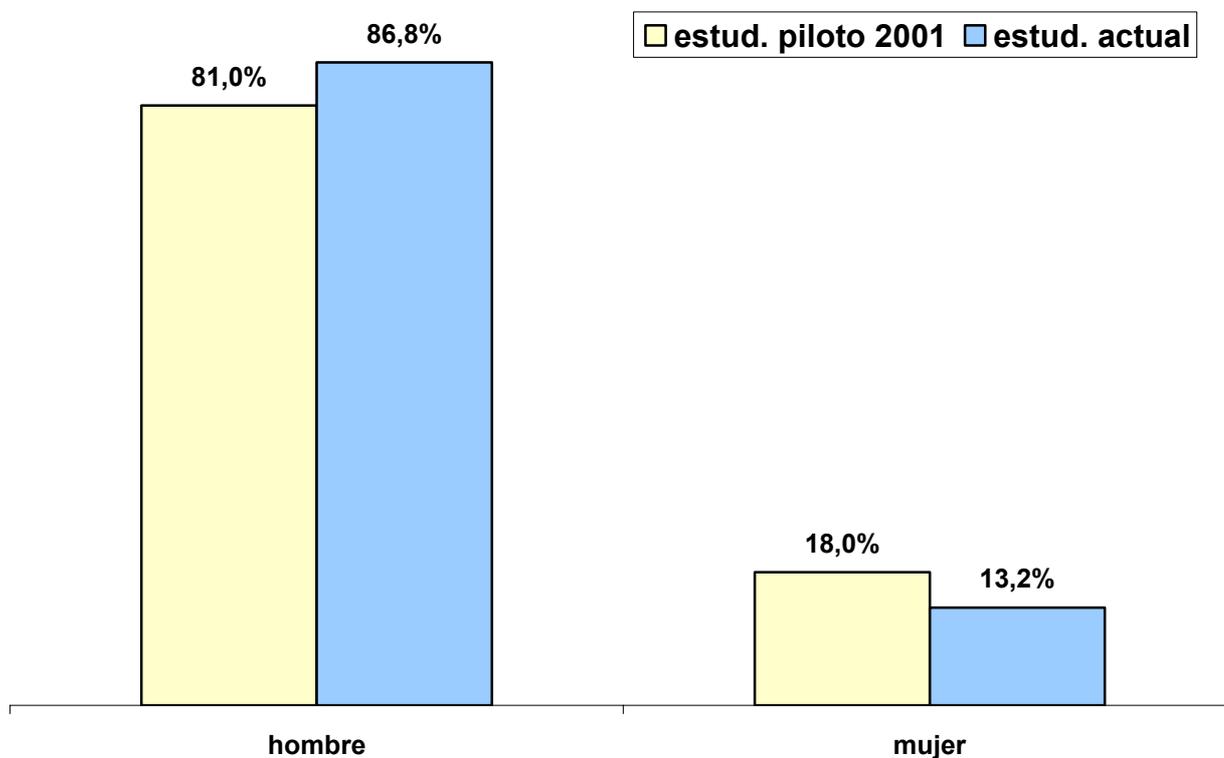
- El tiempo (el proyecto piloto seleccionó a los sujetos entre las personas que estaban en tercer grado en diciembre de 2000, mientras que el estudio actual recoge a todas las personas que fueron clasificadas inicialmente en tercer grado en el año 2001 y han pasado por el 86.4 en algún momento hasta octubre de 2005; entre las personas que fueron clasificadas inicialmente en tercer grado en 2001).
- Respecto al tipo de control, en el proyecto piloto: sólo se centraba en el control telemático y en el estudio actual se agrupan a los que han pasado por este control y a los que se han sometido a otros tipos de control no telemático.

Las diferencias en cuanto al género entre los dos grupos se recogen en el gráfico XX. Se constata que ha aumentado la proporción de hombres a quienes se aplica el 86.4. Se acerca un poco más a la proporción porcentual actual de personas encarceladas en las prisiones catalanas según el género, a pesar de que continúan más sobrerrepresentadas las mujeres²⁵.

²⁴ Para más información consultar el documento *Avaluació del projecte pilot d'aplicació de dispositius de control telemàtic en l'àmbit penitenciari*. Dirección General de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación. Enero 2002.

²⁵ Hombres 93,% del total de encarcelados. Mujeres: 7% del total de encarcelados. Fuente: *Estadística Bàsica Serveis Penitenciaris, Rehabilitació y Justícia Juvenil*. Septiembre de 2005, pág.7

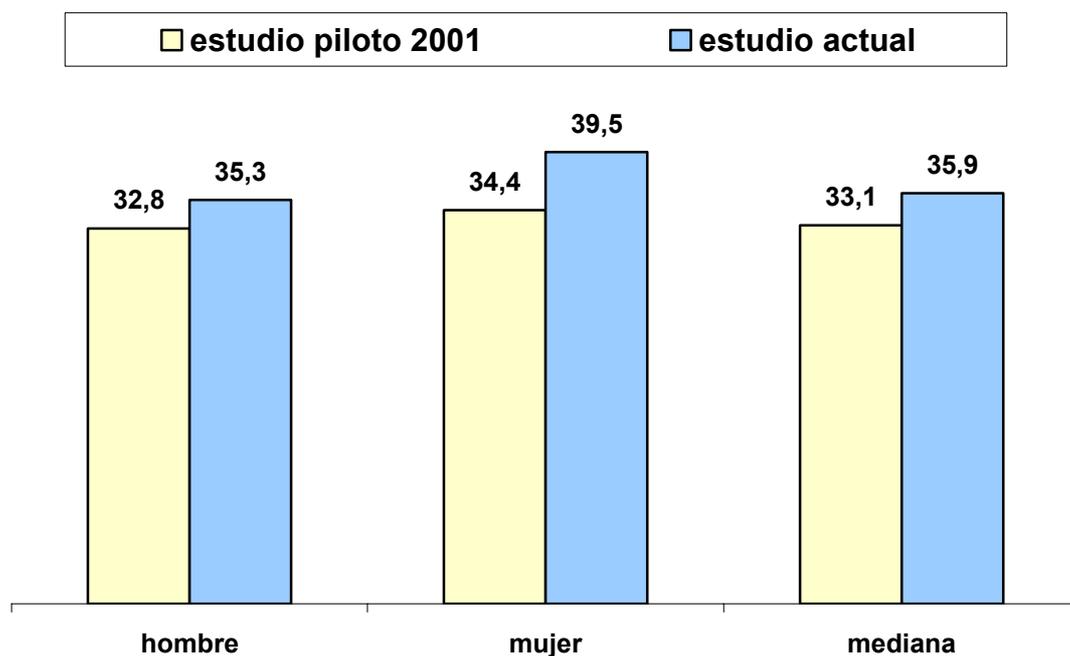
Gráfico 14. Comparación del 86.4 proyecto piloto control telemático y estudio actual. Según el género



En cuanto a la edad, encontramos que ha aumentado la media en casi 3 años. Las mujeres son mayores que los hombres. Y de un estudio al otro la variación ha sido muy significativa: 5 años mayores de media. En los hombres la diferencia es de 2 años y medio de media entre un estudio y otro. No es una tendencia que se dé sólo en los 86.4, sino que se produce en toda la población penitenciaria catalana: hay un fenómeno de envejecimiento. Es una tendencia que ya había sido detectada y comentada ampliamente en el estudio de Luque, Ferrer y Capdevila (2005)²⁶

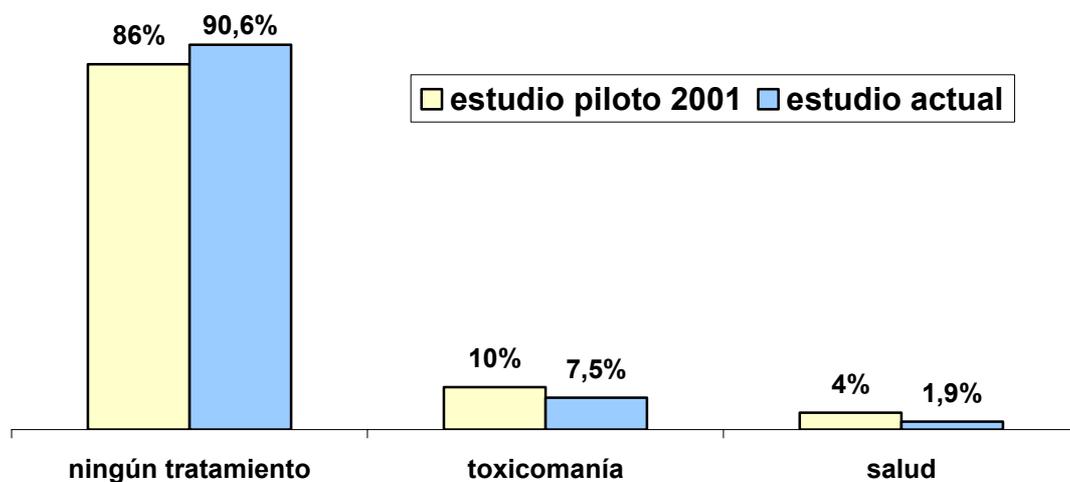
²⁶ *La reincidència penitenciària a Catalunya*. op cit., pág. 156.

Gráfico 15. Comparación del 86.4: proyecto piloto control telemático y estudio actual. Según la edad



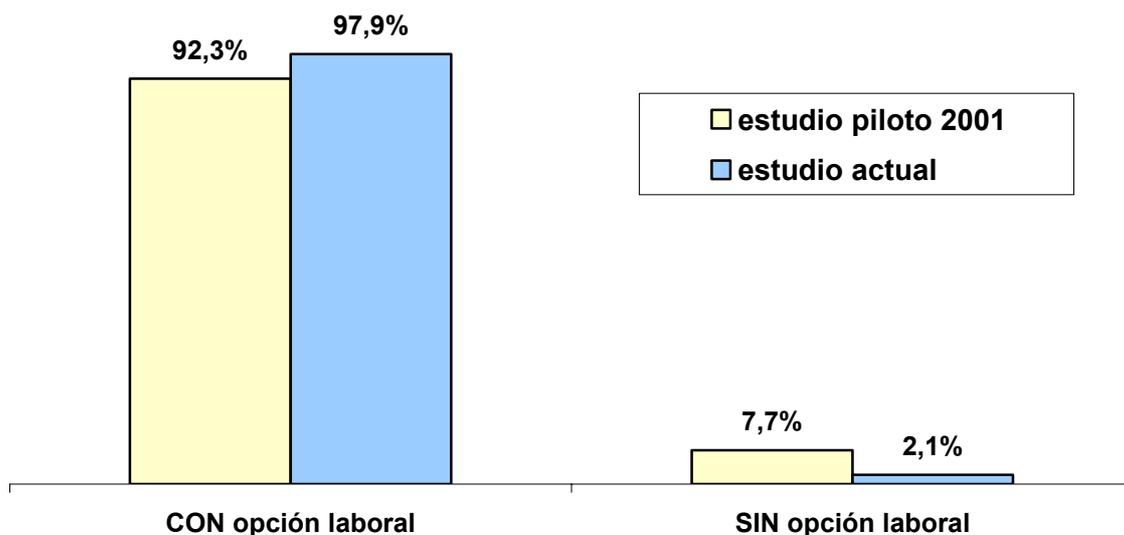
En cuanto a la toxicomanía y su tratamiento, encontramos que mayoritariamente en ambas muestras son personas sin problemas de toxicomanía, con poco porcentaje de diferencia. Los que tienen problemas de toxicomanía se encuentran en tratamiento. La concesión el 86.4 parece claramente relacionada con el control de la toxicomanía o su ausencia de problemática. También es residual el porcentaje de los que presentan problemas graves de salud. Ambos aspectos se han mantenido muy similares en ambas muestras.

Gráfico 16. Comparación del 86.4: proyecto piloto control telemático y estudio actual. Según la problemática de salud y drogas



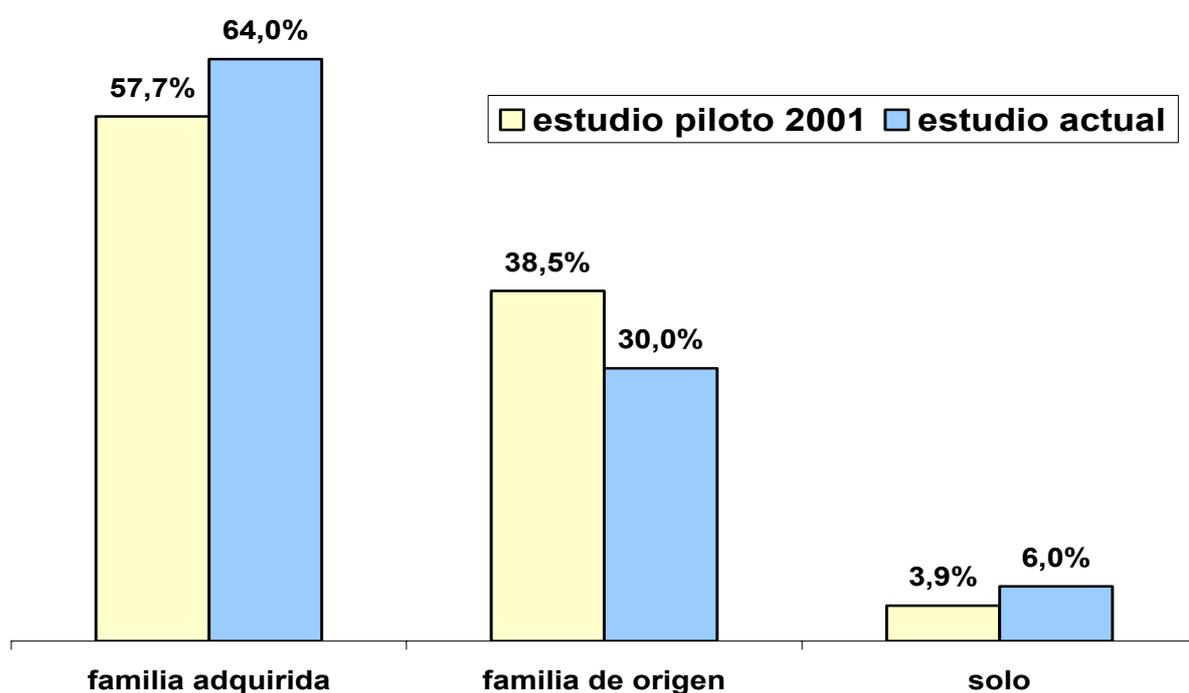
Tener trabajo u opción de tenerla en un futuro inmediato ha sido en ambas muestras una variable determinante para la concesión del 86.4. La experiencia adquirida en el tiempo que ha pasado entre la prueba piloto y el grupo de estudio ha hecho creer a los responsables penitenciarios que ésta variable es muy importante para garantizar el éxito de la propuesta de 86.4.

Gráfico 17. Comparación del 86.4: proyecto piloto control telemático y estudio actual. Según la variable opción laboral



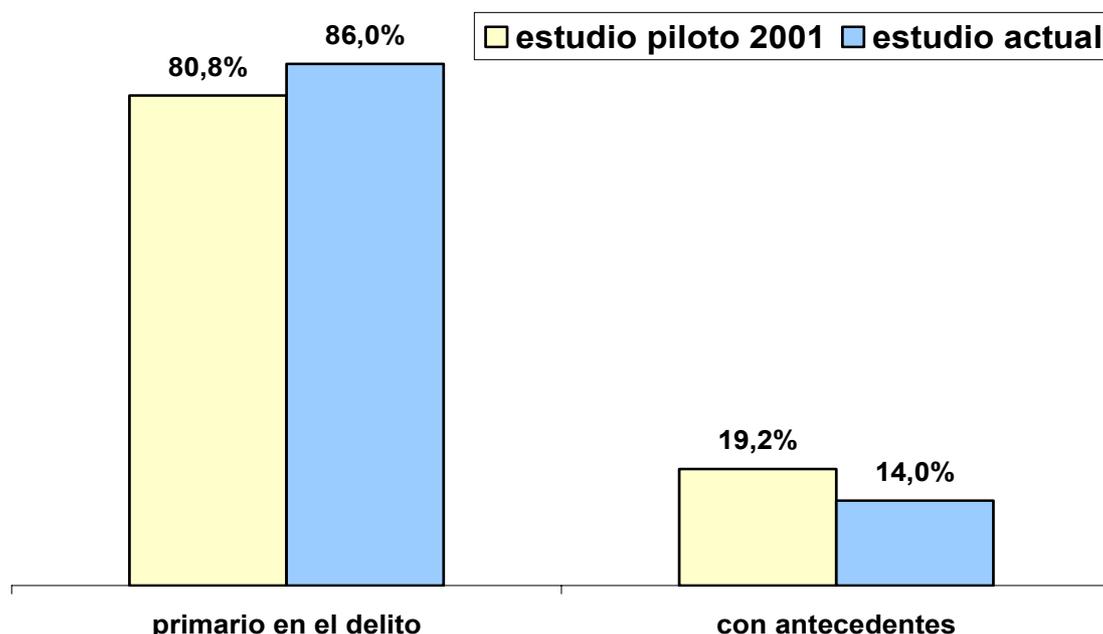
Con qué apoyo familiar cuenta la persona penada a la que se aplica el 86.4 y cuál es su núcleo de convivencia son dos cuestiones que han variado de forma significativa entre la experiencia piloto inicial y el estudio actual. Adquiere más importancia tener familia propia adquirida que no vivir con la familia de origen. Si bien ha aumentado el porcentaje de personas que viven solas, esta diferencia no es estadísticamente significativa.

Gráfico 18. Comparación del 86.4: proyecto piloto control telemático y estudio actual. Según el núcleo de convivencia



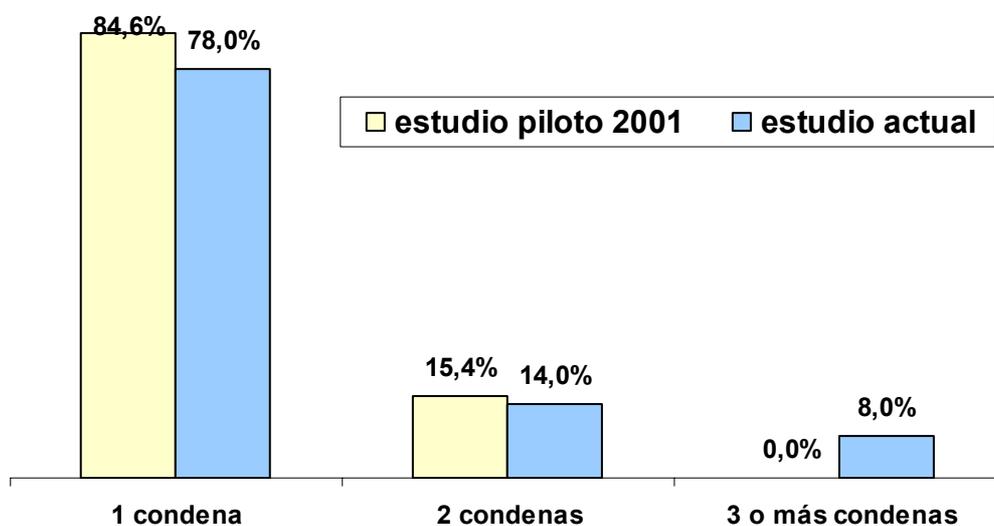
Otra variable que se ha mantenido muy clara para explicar la concesión del 86.4 es la primariedad en el delito. En ambas muestras se mantiene por encima del 80%. Incluso ha aumentado el porcentaje de primarios en la actualidad, que ya es del 86,0%. Una persona con antecedentes tiene pocas probabilidades de obtener este beneficio penitenciario. Cuando analizamos la reincidencia de este grupo en el capítulo 4, veremos aún más la importancia de este criterio de selección.

Gráfico 19. Comparación del 86.4: proyecto piloto control telemático y estudio actual. Primario en el delito



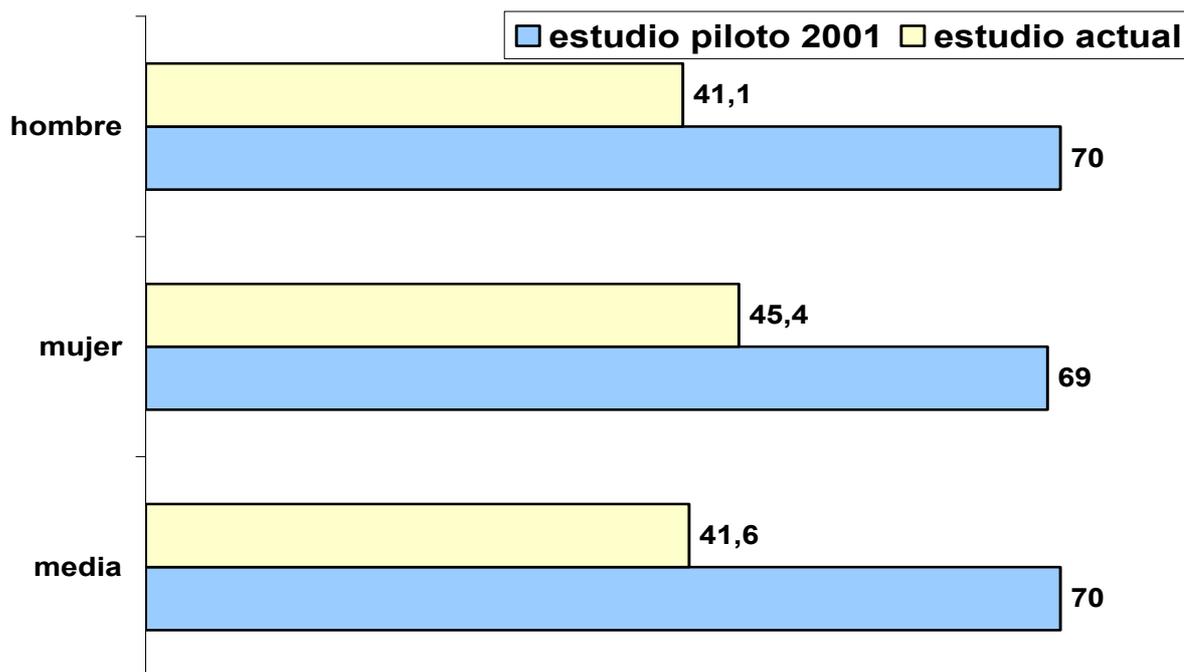
En el estudio piloto el número de condenas también fue un criterio de selección. Mayoritariamente eran personas condenadas por un solo delito. Una vez superada la fase de prueba piloto, parece ser que este criterio ya no se considera determinante para la concesión del 86.4 y ha aumentado significativamente el número de personas que pueden gozarlo, pese a tener más de una condena acumulada en la *pena base*.

Gráfico 20. Comparación del 86.4: proyecto piloto control telemático y estudio actual. Según el número de condenas que cumplen



En cambio, la cuantía de la condena ha disminuido sensiblemente. En el estudio piloto la media de meses de los penados era de 70, o dicho de otra manera, una media de condena de 5,8 años. Las modificaciones legislativas recogidas en la Ley orgánica 7/2003, que han endurecido las condiciones para acceder a los beneficios penitenciarios, se han hecho muy patentes en la nueva población penada que puede acceder al 86.4. Como se ve en el gráfico 21, la duración media de la condena ha bajado a 41,6 meses, ó 3,5 años. En el estudio piloto la duración media de la condena era de 70 meses, ó 5,8 años. El endurecimiento legislativo ha producido un descenso de candidatos a la medida en cuanto a la cuantía de la pena.

Gráfico 21. Comparación del 86.4 proyecto piloto control telemático y estudio actual. Según la duración de la condena en meses

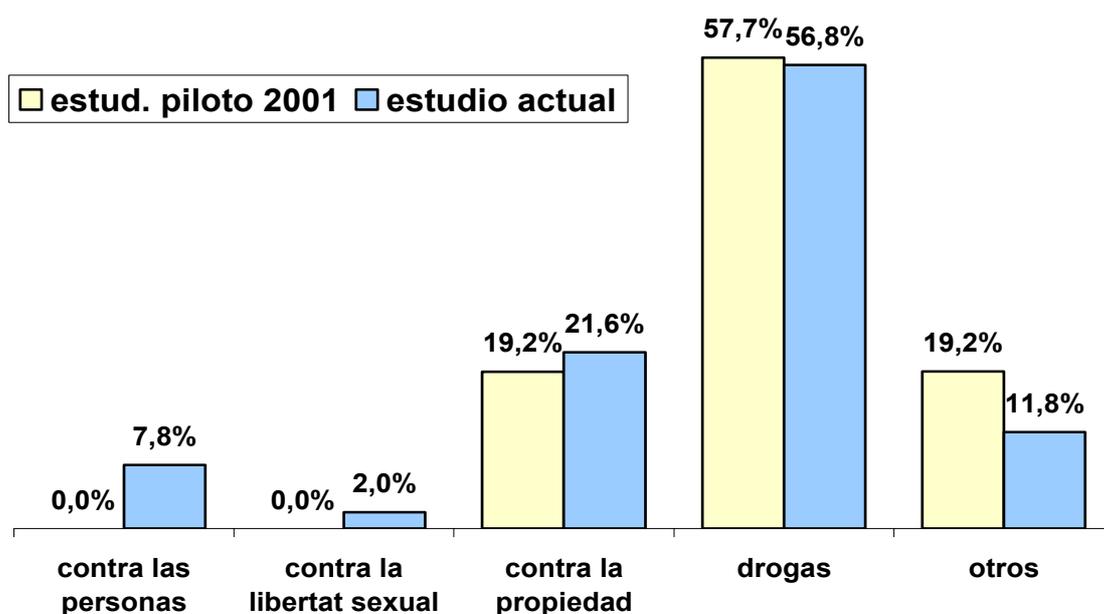


En cuanto al tipo de delito por el que se ha sido condenado en la pena base, se observa que entre el grupo piloto y el actual grupo de estudio existen diferencias significativas. El tipo de delito de las personas que participaron en el proyecto piloto era mayoritariamente *contra la salud pública (drogas)* (57,69%) o por *delitos económicos* (23,08%). Sólo un 19,23% habían cometido delitos

contra la propiedad y no se permitió el acceso a personas que hubiesen cometido delitos contra las personas.

Una vez superada la fase inicial de prueba, el abanico de delitos por los que se concede el 86.4 se ha diversificado. Se ha dado opción a la inclusión de personas penadas por delitos *contra las personas* y *contra la libertad sexual*, sin que eso haya supuesto un aumento del riesgo de comisión de nuevos delitos, como veremos posteriormente al analizar la reincidencia en el capítulo 4.

Gráfico 22. Comparación del 86.4: proyecto piloto control telemático y estudio actual. Según el grupo de delito en la pena base



3.6. Los argumentos de la Administración para la clasificación inicial en tercer grado

A lo largo de los puntos anteriores hemos ido desglosando los diferentes perfiles y las características de las personas penadas que son clasificadas inicialmente en tercer grado, viéndolo desde todos los puntos de vista posibles.

En este apartado nos fijaremos en los argumentos que la Administración ha empleado de manera más común para la concesión de la clasificación inicial en tercer grado y que han quedado recogidos en la resolución del centro directivo que consta en el expediente.

La tabla siguiente recoge estos argumentos siguiendo el orden desde el utilizado más frecuentemente hasta el menos utilizado.

Tabla 54. Argumentos de la Administración para decidir la clasificación inicial en 3.º grado

Orden	Argumentos utilizados para la Administración	N	%(*)
1	Gravedad de la pena y cuantía de la pena o haber cumplido la mitad de la condena	274	90,13
2	Apoyo familiar	199	65,46
3	Primariedad penal, procesal o penitenciaria	170	55,92
4	Delito antiguo	163	53,61
5	Trabajo u oferta de trabajo	152	50,00
6	Actitud prosocial / conseguidas habilidades sociales	122	40,13
7	Período de normalización en situación de LP	77	25,32
8	Presentación voluntaria	75	24,67
9	Tratamiento toxicomanía	70	23,02
10	Otros	59	19,40
11	Tratamiento enfermedad	6	1,97
12	Salida en LC y reingreso por causa anterior	1	0,32

** Porcentaje sobre el total de casos de la muestra (304)*

Los cinco primeros argumentos han sido utilizados como mínimo en la mitad de la población penada que se clasificará inicialmente en tercer grado.

La poca gravedad de la pena o una cuantía de pena no superior a un determinado número de años es el argumento más utilizado por la Administración. Si el penado ya ha cumplido con prisión preventiva la mitad del tiempo de condena, la Administración también utiliza este argumento para la propuesta de clasificación inicial en tercer grado. Ambos argumentos son los prioritarios para conceder la clasificación.

Ahora bien, como que no se suele dar un único argumento, los siguientes más utilizados para justificar la concesión son: que el penado tenga apoyo familiar, que no haya cometido con anterioridad otros delitos y que el delito por el que ha sido condenado haga bastante tiempo que se cometió. Tener trabajo u opciones de tenerlo si sale de la prisión, es un argumento utilizado en una de cada dos propuestas que se hacen.

Como se puede ver en la tabla siguiente, la Administración utiliza siempre un mínimo de 5 argumentos para justificar la concesión de la clasificación inicial en tercer grado.

Tabla 55. Número de argumentos utilizados por la Administración para la concesión de la clasificación inicial en 3.º grado

Número de argumentos	n	%	% válido
1 argumento	0	0	0
2 argumentos	0	0	0
3 argumentos	0	0	0
4 argumentos	0	0	0
5 argumentos	142	46,6	48,3
6 argumentos	86	28,3	29,3
7 argumentos	47	15,5	16,0
8 argumentos	16	5,3	5,4
9 argumentos	3	1,0	1,0
No constan	10	3,3	
Total	304	100,0	100,0

Finalmente, hemos querido saber porcentualmente el peso que tienen los argumentos penales/penitenciarios frente a los de situación sociofamiliar del penado o los propios de evolución conductual individual del sujeto²⁷. El gráfico

²⁷ Los argumentos penales y penitenciarios agrupan: 1) *gravedad de la pena y cuantía de la pena o haber cumplido la mitad de la condena*; 2) *primariedad penal, procesal o penitenciaria*; 3) *delito antiguo*; 4) *salida en LC e ingreso por causa anterior*

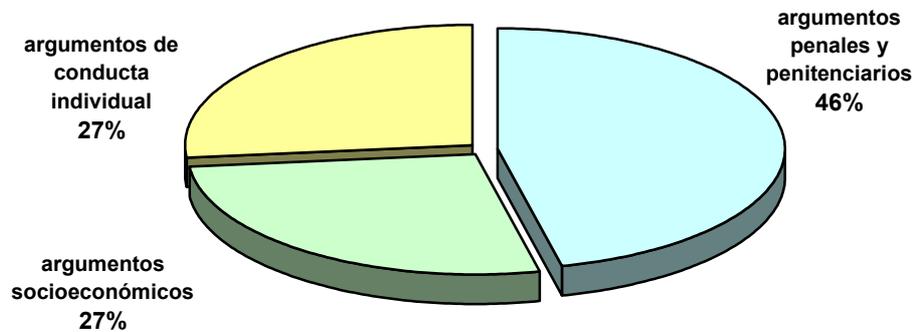
Los argumentos sociofamiliares agrupan: 1) *apoyo familiar*; 2) *trabajo u oferta de trabajo*

Los argumentos de evolución conductual individual agrupan: 1) *actitud prosocial/habilidades sociales conseguidas*; 2) *periodo de normalización en situación de LP*; 3) *presentación voluntaria*; 4) *tratamiento toxicomanía*; 5) *tratamiento enfermedad*.

Se ha dejado fuera de estos análisis la categoría *otros*, por ser muy dispersa

23 recoge la importancia de cada uno de los argumentos para conceder la clasificación inicial en 3.º grado.

Gráfico 23. Peso que tienen para la Administración los argumentos para la concesión de la clasificación inicial en 3.º grado



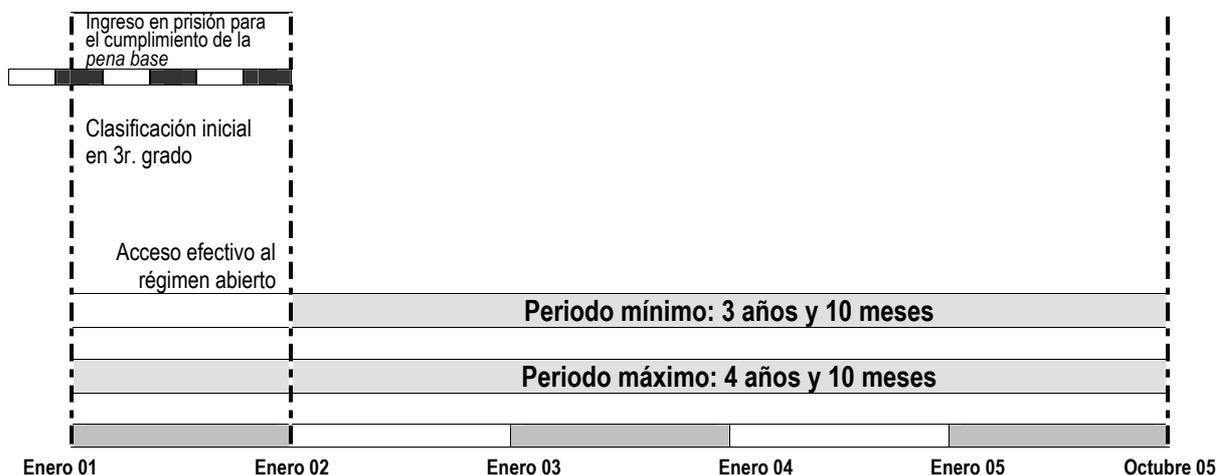
Como puede verse, vuelven a ser los argumentos penales y penitenciarios los que más pesan a la hora de conceder una clasificación inicial en tercer grado. Si sumamos, en cambio, el total de los argumentos no penales o penitenciarios, vemos que los superan en porcentaje de utilización como argumentos justificadores de la clasificación inicial en tercer grado.

4. La reincidencia de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado

Como ya hemos mencionado en el apartado 2.1.1, el concepto de reincidencia utilizado en este estudio ha sido el mismo que se utilizó en el estudio de Luque, Ferrer y Capdevila (2005) sobre la reincidencia penitenciaria en Cataluña²⁸.

Este concepto es el de reincidencia penitenciaria y en este estudio se concreta en considerar reincidentes a aquellas personas que han vuelto a reingresar en prisión por delitos nuevos que han cometido con posterioridad al momento que se ha hecho efectivo el acceso al régimen abierto y, por lo tanto, disponen de oportunidad de volver a delinquir, ya que salen todos los días del recinto penitenciario. El seguimiento de la reincidencia se ha hecho hasta el 5 de octubre de 2005, fecha de la última actualización de los datos disponibles para este estudio.

Gráfico 24. Periodo de seguimiento de la reincidencia para las personas clasificadas inicialmente en 3.º grado



²⁸ Op. cit. pág.16. Para más referencias respecto a los diferentes tipos de medida de la reincidencia, consúltese todo el capítulo 1 de este estudio (pág. 15 a 27)

4.1. Las tasas de reincidencia

4.1.1. Tasa general para las personas clasificadas inicialmente en tercer grado

La tasa de reincidencia para las personas que han sido clasificadas inicialmente en tercer grado es del **9,2%**.

Eso quiere decir que 9 de cada 10 personas que han sido clasificadas inicialmente en tercer grado en el año 2001 no han reincidido durante el periodo de seguimiento.

Esta tasa se puede considerar muy positiva, cuando se compara con la tasa de reincidencia penitenciaria en Cataluña de la población general, publicada en el estudio de 2005, y que es del 37,4%, cuatro veces superior. Eso significa un grado de acierto bastante elevado en el conjunto de propuestas que se hacen de personas para su clasificación inicial en tercer grado. Teniendo en cuenta que deben cumplirse una serie de condiciones legales y penitenciarias que restringen las posibilidades de acceso a esta clasificación, el resto de variables que se tienen en cuenta para concederla resultan suficientemente determinantes para explicar la conducta posterior relacionada con la comisión de nuevos delitos, atendiendo a los buenos resultados obtenidos.

En cuanto al *número de veces* que los reincidentes clasificados inicialmente en tercer grado han vuelto a cometer nuevos delitos, la mayoría lo han hecho una sola vez (78,6%). La media de reincidencias se sitúa en 1,29.

Tabla 56. Número de reincidencias en el curso del tiempo de seguimiento por el total de la muestra

Número de reincidencias	Tercer grado	
	n	%
1	22	78,6
2	5	17,9
4	1	3,6
Total	28	100,0

En cuanto al *tiempo que se tarda en reincidir*, los que lo han hecho han tardado una media de 594,57 días. Es decir, 1 año y 7 meses.

Las personas clasificadas inicialmente en tercer grado tardan más tiempo en reincidir que la población penitenciaria general, que en el estudio de reincidencia (2005) era de 486 días, o dicho de otra manera 1 año y 4 meses.

Si nos fijamos en el *primer delito que se ha cometido en la reincidencia*, encontramos que mayoritariamente ha sido un delito *contra la propiedad* (56,0% de los casos). No se han detectado en la reincidencia delitos contra la libertad sexual.

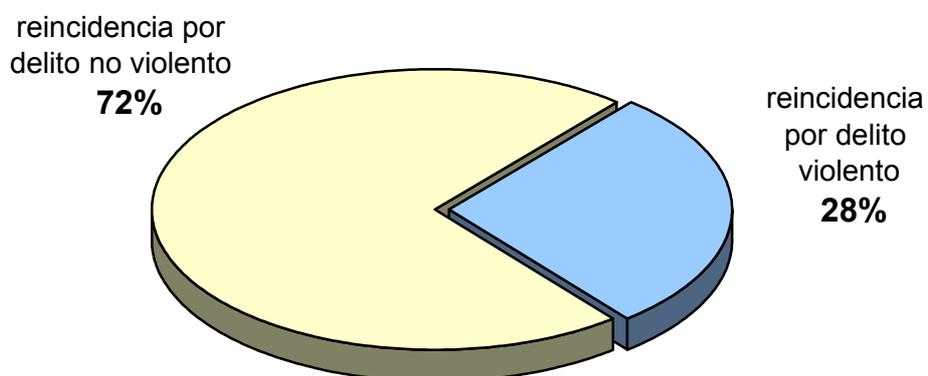
Tabla 57. Tipo de delito (agrupado) cometido en la primera reincidencia

Tipo de delito (agrupado)	Tercer grado		
	n	%	% válido
Contra las personas	3	10,7	12,0
Contra la propiedad	14	50,0	56,0
Contra la salud pública (drogas)	3	10,7	12,0
Otros	5	17,9	20,0
No consta	3	10,7	
Total	28	100,0	100,0

Si nos fijamos ahora en la totalidad de los hechos delictivos cometidos en la reincidencia, agrupados según la violencia en el delito²⁹, encontramos que el 72% son reincidencias por delitos no violentos.

Es decir, si 1 de cada 10 personas clasificadas inicialmente en tercer grado reincidirá, de éstas, 7 de cada 10 lo harán por delitos no violentos.

Gráfico 25. Total de hechos delictivos acumulados en las reincidencias agrupados por delitos violentos/no violentos



²⁹ Recordemos que a efectos del estudio se han considerado delitos violentos todos aquellos agrupados en las categorías *contra las personas*, *contra la libertad sexual* y dentro de los delitos *contra la propiedad*, aquellos que implican *intimidación o violencia*.

4.1.2. Otras tasas de reincidencia, según los grupos estudiados

Tabla 58. Tasas de reincidencia

		Tasa de reincidencia
General		9,2%
Según los antecedentes		
	Primarios en el delito	4,8%
	Con antecedentes	15,5%
Según si se les ha aplicado el 86.4		
	Sí 86.4	0%
	No 86.4	11,2%
Según el género		
	Hombres	9,2%
	Mujeres	10,0%
Según la nacionalidad		
	Español	9,8%
	Extranjero	5,0%
Según el tipo de delito en la pena base		
	Contra las personas	3,4%
	Contra la libertad sexual	0%
	Contra la propiedad	11,7%
	Contra la salud pública (drogas)	5,7%
	Otros	15,1%
Según la violencia en el delito de la pena base		
	Delito violento	10,0%
	Delito no violento	9,4%
Según la decisión de clasificación inicial hecha por el centro directivo		
	Art.82 RP (abierto restringido)	7,7%
	Art. 83 RP (abierto común)	8,9%
	Art.182 RP (centro deshabitación)	0%
	Art. 104.4 RP (enfermedad grave)	-

Si bien la tasa general de reincidencia hemos visto que es del 9,2%, hay algunas agrupaciones hechas para el estudio que presentan tasas significativamente diferentes, como puede verse en la tabla anterior.

Concretamente, son significativas las diferencias entre las tasas de reincidencia de los que son primarios en el delito en la clasificación inicial en tercer grado (4,8% de reincidencia), de los que ya tenían antecedentes (15,5% de reincidencia).

También lo son entre a los que se ha aplicado en algún momento el 86.4, que no tienen ningún caso de reincidencia en el delito, del resto de personas a las que no se les aplicó este artículo. Destacamos este dato por lo muy positivo

que es. Las personas a quienes se ha aplicado una medida de control telemático u otros tipos de control no telemático no han cometido ningún nuevo delito que implicase su ingreso en prisión.

En el resto de grupos estudiados la diferente tasa de reincidencia no es relevante estadísticamente, pese a las diferencias porcentuales: ni por el género, ni por la nacionalidad, ni por la agrupación de delitos, ni por la violencia del delito en la pena base, ni tampoco por el tipo de aplicación del artículo del RP que el centro directivo finalmente decidió.

Es importante matizar estas explicaciones porque, si nos fijamos por ejemplo en la agrupación de delitos, una primera lectura superficial, hace ver que *otros delitos* se destaca con uno 15,1% de tasa de reincidencia por encima del resto de delitos, pero en realidad, el número de sujetos reincidentes de la muestra (8) es demasiado pequeño para poder extraer conclusiones, y las pruebas estadísticas así lo reflejan, no encontrando significación en las diferencias. Lo mismo pasa con los delitos contra la *libertad sexual*: sólo hay 2 casos que hasta el momento del control del estudio no habían reincidentido, pero el bajo número de sujetos incluidos en la submuestra desaconseja extraer ninguna conclusión sobre este dato en concreto. Lo mismo ocurre con el tipo de tercer grado aplicado: pese a que hay un 0% de reincidencia en las personas que fueron a centro de deshabitación, estamos hablando de 6 personas en la submuestra y las frecuencias son demasiado bajas para encontrar significación en las diferencias.

4.2. Las diferencias entre reincidentes y no reincidentes

Como hemos hecho en el capítulo anterior, presentamos las diferencias en las variables estudiadas con la variable explicada que esta vez es la reincidencia en el delito.

Tabla 59. Diferencias entre los reincidentes y los no reincidentes que fueron clasificados inicialmente en 3.º grado

VARIABLE	Significación y potencia de la significación	Explicación	No reincidente	Sí reincidente	Véase anexo XX tabla
Sexo	No		Hombre (90,8%) Mujer (90,0%)	Hombre (9,2%) Mujer (10,0%)	
Nacionalidad	No				
Toxicomanía en activo	No				
Tratamiento de la toxicomanía	No				
Enfermedad física crónica	No				
Salud mental	No				
Apoyo familiar	No				
¿Tiene pareja?	No				
Tiene cargas familiares	No				
Antecedentes delictivos familiares	No				
Antecedentes delictivos pareja	No				
Vivienda estable	Sí moderada	Tienen más a menudo vivienda estable los no reincidentes	Sí (92,1%)	Sí (76,0%)	
Opción laboral	No				
Estudios	No				
¿Ingresos previos en prisión?	Sí moderada	Hay más personas con ingresos previos entre los reincidentes	Sí (42,6%)	Sí (75,0%)	
Total ingresos previos	No		Media: 3,28 ingresos Desvi. Tip: 3,16	Media: 3,81 ingresos Desvi. Tip: 3,71	
Tiempo total de prisión en ingresos previos	No		Media: 690,07 días Desvi. Tip: 1.018,75	Media: 999,85 días Desvi. Tip: 1.884,28	
¿Primario en el delito?	Sí Moderada	Son más a menudo primarios en el delito los no reincidentes	Sí (59,3%)	Sí (28,6%)	
¿Causas pendientes?	No				
Hay circunstancias modificativas de	No				

la responsabilidad?				
¿Tiene circunstancias atenuantes?	No			
¿Tiene circunstancias agravantes?	No			
Tipo de hecho delictivo principal en la pena base	No			
Delito violento	No			
Número de delitos en pena base (intervalos)	Sí moderada	<i>1 solo delito se da más en los no reincidentes</i> <i>2 delitos se da más en los reincidentes</i>	1 (79,3%) 2 (13,0%)	1 (57,7%) 2 (38,5%)
Cuantía de la pena (intervalos)	No			
Cuantía de la pena	No		Media: 774,49 días Desvi. Tip: 621,46	Media: 632,04 días Desvi. Tip: 474,98
¿Ha cumplido prisión preventiva, saliendo en libertad provisional por la misma causa?	No			
¿Ingreso voluntario?	No			
¿Tiene incidentes?	No			
Edad inicio consumo de tóxicos	No		Media: 17,45 años Desvi. Tip. 5,07	Media: 17,10 años Desvi. Típ. 5,84
Edad primer ingreso en prisión	No		Media: 26,62 años Desvi. Típ: 8,92	Media: 23,67 años Desvi. Tip.: 5,05
Edad hecho delictivo que provoca la pena base	No		Media: 31,59 años Desvi. Tip.: 10,92	Media: 29,39 años Desvi. Tip.: 7,76
Tiempo entre el delito y el ingreso en prisión para cumplir pena base	No		Media: 1.521,75 días Desvi. Tip: 1.012,94	Media: 1.303,43 días Desvi. Tip: 794,48
Tiempo entre ingreso y propuesta JT	No		Media: 52,72 días Desvi. Tip: 91,40	Media: 61,54 días Desvi. Tip: 107,14
Tiempo entre ingreso y decisión CD	No		Media: 82,15 días Desvi. Tip: 107,72	Media: 114,47 días Desvi. Tip: 141,36
Tiempo entre ingreso y acceso régimen abierto	No		Media: 117,71 días Desvi. Tip: 147,79	Media: 155,86 días Desvi. Tip: 189,13
Tiempo entre	No		Media:	Media:

propuesta clasificación JT y decisión CD		18,34 días Desvi. Tip: 11,59	21,07 días Desvi. Tip: 9,59
Tiempo entre decisión clasificación CD y acceso efectivo régimen abierto	No	Media: 51,96 días Desvi. Tip: 111,92	Media: 94,00 días Desvi. Tip: 196,87
Tipo de excarcelación	No		
Edad excarcelación pena base	No	Media: 37,61 años Desvi. Tip.: 11,22	Media: 35,01 años Desvi. Tip.: 8,59
Número de sanciones	No	Media: 2,09 sanciones Desvi. Tip: 1,91	Media: 3,00 sanciones Desvi. Tip: 1,58

Como puede verse por el conjunto de la tabla, las diferencias entre los reincidentes y los no reincidentes que han sido clasificados inicialmente en tercer grado son muy pocas. Las variables que presentan diferencias relevantes son:

- Vivienda estable
- Tener ingresos previos a prisión
- Ser primario en el delito
- El número de delitos acumulados en la pena base

El resto de variables no presentan diferencias significativas.

4.3. Las diferencias entre los reincidentes clasificados inicialmente en tercer grado y los reincidentes provenientes del estudio general de la población penitenciaria

Como ya hemos venido haciendo en el capítulo anterior de esta investigación, la proximidad en el tiempo del estudio de la reincidencia de la población general penitenciaria nos permite tener un parámetro de comparación entre ambas muestras. Recordemos que en el caso de la población general penitenciaria, la muestra estudiada provenía de la población excarcelada en el año 1997 y se seguía hasta junio de 2002. En esta investigación, se siguen hasta octubre de 2005 las personas que fueron clasificadas en el año 2001 en

tercer grado y, por lo tanto, tenían posibilidades reales de cometer nuevos delitos.

Nos parece ilustrativo resaltar las similitudes y las diferencias entre los reincidentes de ambas muestras.

Gráfico 26. Comparativa de reincidentes, según el género

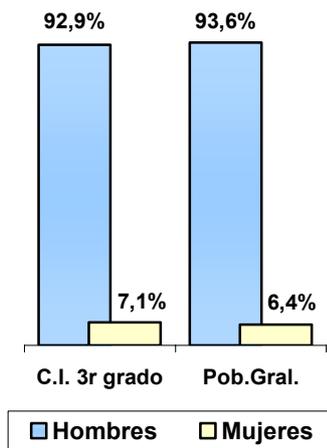
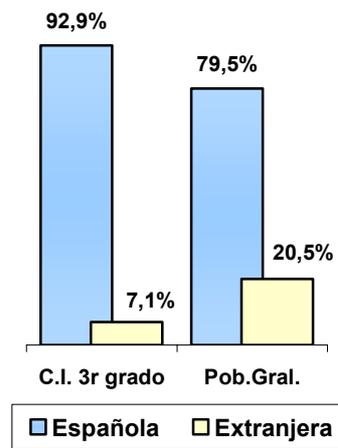


Gráfico 27. Comparativa de reincidentes, según la nacionalidad

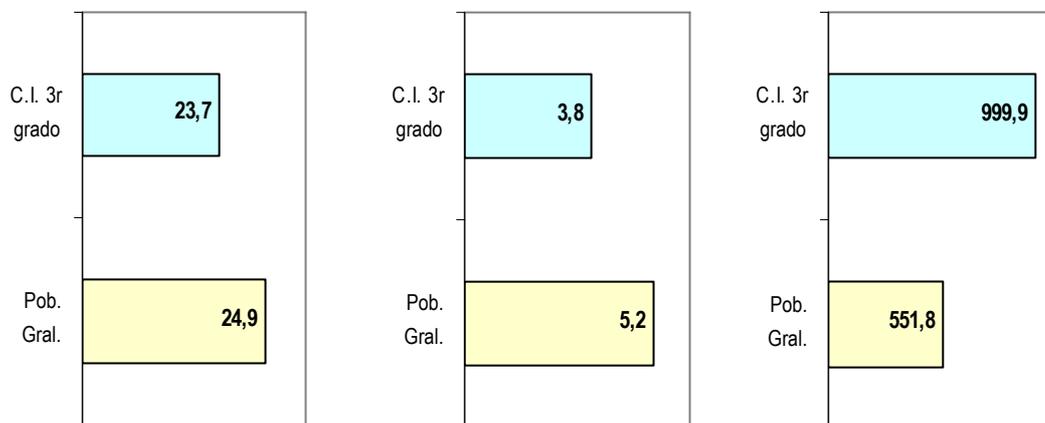


Por género, vemos que la proporción es muy similar. En cambio hay mucha menos proporción de extranjeros reincidentes, si bien puede haber otras variables influyentes en esta variable, como pueden ser expulsiones, repatriaciones, cambios de lugar de residencia fuera de Cataluña, etc. que *distorsionen* los resultados de los extranjeros en el estudio de las personas clasificadas en tercer grado.

Si nos fijamos ahora en los antecedentes, obtenemos estos resultados comparables:

Gráfico 28. Comparativa de reincidentes, según los antecedentes

Edad primer ingreso en prisión (años) **Ingresos previos en prisión** **en Estancia previa en prisión (días)**

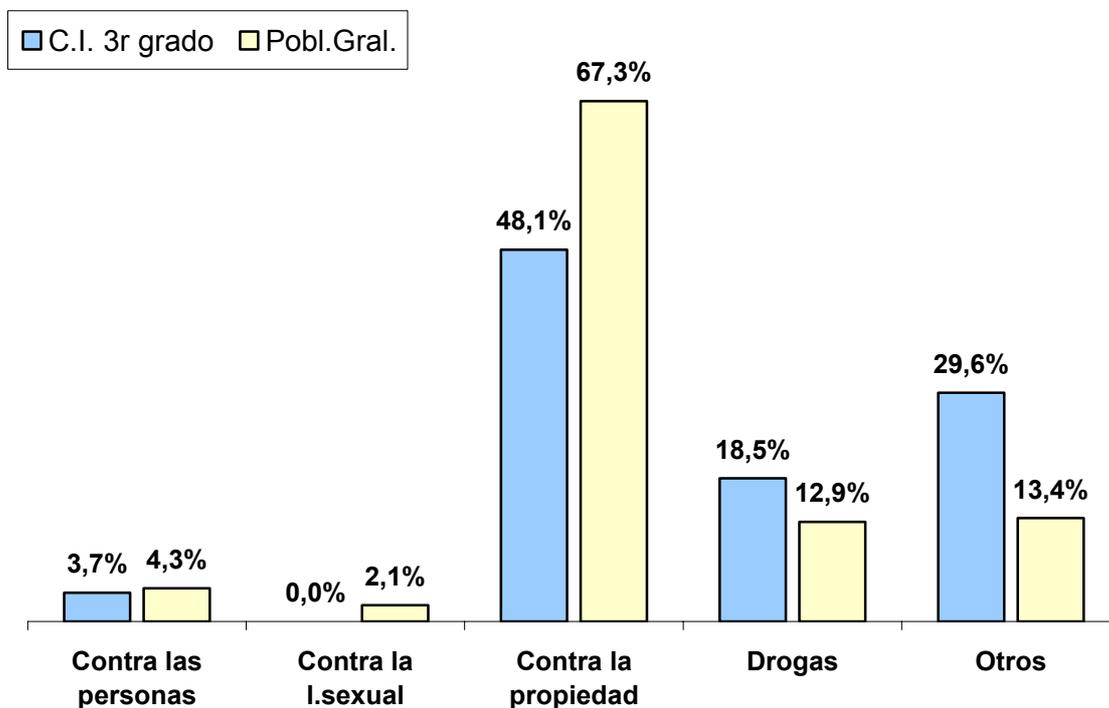


Los reincidentes clasificados inicialmente en tercer grado son más jóvenes en cuanto a su primer ingreso en prisión, contrariamente a lo que se podría pensar. Más de 1 año de media.

Los reincidentes clasificados inicialmente en tercer grado tienen menos ingresos previos en prisión, pero en ningún caso se puede decir que se trata de personas primarias en el delito.

En cambio, se han pasado de media más días en prisión, 1.000 días, casi el doble que la media de la población general penitenciaria.

Gráfico 29. Comparativa de reincidentes, según el delito principal de la pena base



El delito principal que ha cometido en la *pena base* el reincidente clasificado inicialmente en tercer grado se clasifica mayoritariamente en las categorías *drogas* y *otros delitos*, las dos categorías de hechos delictivos que tal vez no generan tanta alarma social. En cambio, la población penitenciaria general tiene, de manera muy destacada, una mayor proporción de reincidentes que cometieron el delito de la *pena base* en la agrupación de delitos *contra la propiedad* y, de manera más moderada, *contra la libertad sexual* y *contra las personas*.

Si nos fijamos ahora en el momento de la salida de prisión de los reincidentes, encontramos:

Gráfico 30. Comparativa de reincidentes, según la edad en el momento de la salida de prisión

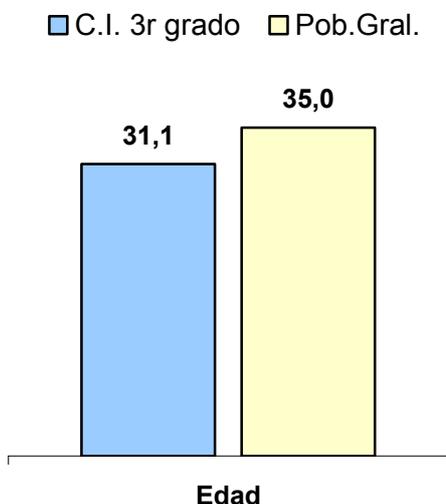
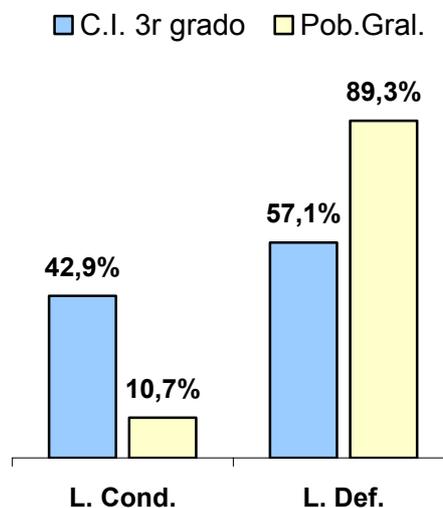


Gráfico 31. Comparativa de reincidentes, según el tipo de excarcelación (sólo libertad condicional - libertad definitiva)



Los reincidentes clasificados inicialmente en tercer grado son mayores en el momento de salir de prisión por la *causa base* que la población general penitenciaria, 4 años más de media.

El tipo de excarcelación es la variable más destacada en cuanto a las diferencias entre ambas poblaciones: el hecho de haber accedido ya inicialmente al tercer grado incrementa mucho la posibilidad de salida en libertad condicional, pese a que estamos hablando de reincidentes. Como puede verse, los reincidentes de la población general penitenciaria sólo habían salido un 10,7% en libertad condicional frente al 42,9% de los clasificados iniciales en tercer grado y reincidentes.

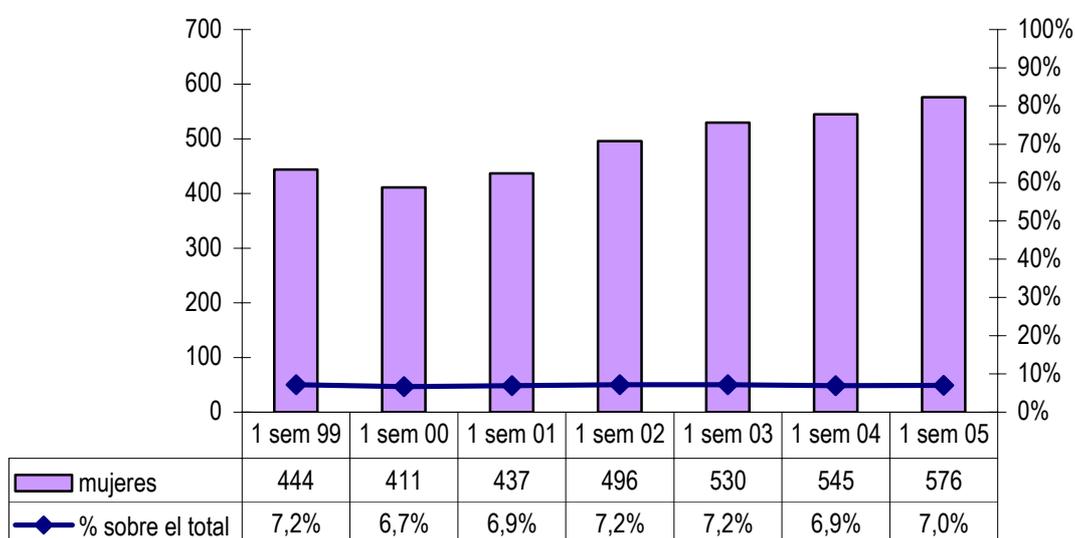
5. Colectivos minoritarios

A continuación se analizan el colectivo de mujeres y el de extranjeros, que, por su número de sujetos, quedan siempre poco explicados ante el volumen de la población penitenciaria masculina y española.

5.1. Mujeres

Si hablamos de la población femenina en general en las prisiones catalanas, vemos que ha tenido un comportamiento de crecimiento como se ha dado en los hombres, si bien la proporción de mujeres encarceladas respecto a los hombres se ha mantenido estable cerca del 7% a lo largo de los últimos años.

Gráfico 32. Evolución del número de mujeres encarceladas y porcentaje sobre el total de encarcelados

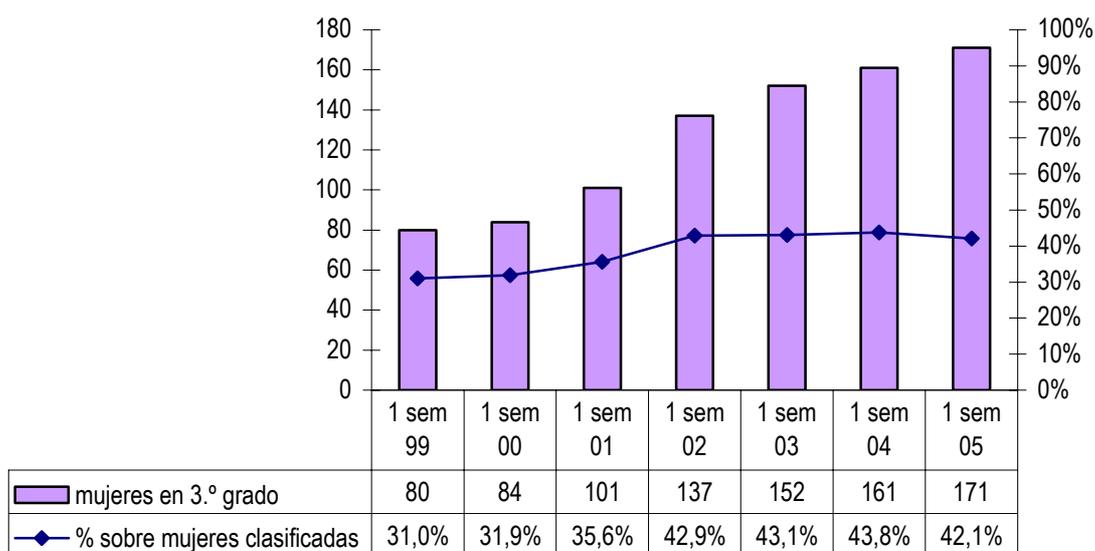


Fuente: Área de Planificación y Proyectos Estratégicos (SSPRJJ)
 Datos recogidos en el último día de cada trimestre

En cambio, si nos fijamos ahora en el porcentaje de mujeres clasificadas inicialmente en tercer grado, vemos que en el año 2001 suponen el 23,1% de las mujeres encarceladas y el 35,6% de las mujeres clasificadas. Dicho de otra

manera, 1 de cada 3 mujeres encarceladas condenadas se encontraba en régimen abierto en el año 2001. Esta proporción ha aumentado sensiblemente en los últimos años, hasta situar en 2 de cada 5 el número de mujeres encarceladas condenadas en tercer grado, como puede verse en el gráfico siguiente.

Gráfico 33. Evolución de mujeres en 3.º grado



Fuente: Área de Planificación y Proyectos Estratégicos (SSPRJJ)
 Datos recogidos en el último día de cada trimestre

Estos datos nos permiten contextualizar los resultados del perfil de las mujeres estudiadas en esta investigación.

5.1.1. El perfil de las mujeres clasificadas inicialmente en tercer grado

En cuanto a las variables individuales, encontramos en este colectivo un perfil de mujer española (95%); que no tiene problemas de toxicomanía (81,3%), o que, si los tiene, se ha puesto en tratamiento (75,0%); no tiene problemas de salud física (83,3%) ni de salud mental (90,0%). La edad en que cometió el hecho delictivo se sitúa hacia los 30,7 años de media, y el ingreso en prisión para cumplir la condena por este delito se ha producido 6 años más tarde,

cuando la mujer tenía ya los 36,6 años de media. La salida de la prisión se produce a los 39,4 años.

En el ámbito sociofamiliar, la mayoría dispone de una vivienda estable (94,1%); tiene pareja (78,9%) y cargas familiares (75,0%), y quizás por ello hay menos mujeres que trabajen (66,7%); los estudios son primarios o incompletos (75,0%). Predominan los familiares sin antecedentes penales (66,7%) y estos familiares apoyan a la mujer penada en un 41,2% de los casos: este apoyo viene del cónyuge en un 52,9% de los casos. Ahora bien, la pareja de la mujer tiene antecedentes en un 90,0% de los casos, muy diferente de lo que pasaba en el grupo de hombres, en el cual eso sólo se daba en el 10% de los casos. Éste era un resultado esperado, por lo que se recoge en la literatura criminológica respecto a la influencia que tiene el cónyuge en el comportamiento delictivo, mucho más acusado si esta influencia la ejerce el hombre sobre la mujer y no al revés.

Con respecto a las variables penales y penitenciarias, en el grupo de clasificadas inicialmente en tercer grado predominan las mujeres sin antecedentes (60%), y sin causas pendientes (82,4%). Algo más de la mitad no han cumplido prisión preventiva (57,9%) ni han entrado voluntariamente a cumplir la condena de la pena base (55,0%). El delito principal por el que han sido condenadas mayoritariamente era *contra la salud pública (drogas)* (57,9%) y mayoritariamente todas las mujeres han cometido delitos no violentos (94,7%). Acumulaban una sola causa en la condena (63,2%). Por todo ello, la cuantía de la pena más impuesta ha sido en el intervalo de los 2 a 3 años de condena (45,0%), seguido de penas muy cortas de seis meses a 1 año (30,0%). La manera más común de finalizar la condena ha sido la libertad condicional (58,8%) y el resto en libertad definitiva (41,2%); se les ha aplicado poco el artículo 86.4 (35%), seguramente por la poca cuantía de las penas que tenían que cumplir. Han tenido muy pocas regresiones de grado (5) y en 4 de ellas el motivo ha sido una evolución conductual negativa, y en sólo un caso ha sido por haber cometido un nuevo delito en el periodo de seguimiento en tercer grado. Otra mujer más ha cometido un nuevo delito en el periodo posterior a la

salida en libertad definitiva y durante el periodo de seguimiento, y en total han sido 2 las mujeres que se han detectado como reincidentes penitenciarias, y hace que se sitúe la reincidencia penitenciaria para las mujeres clasificadas inicialmente en tercer grado en el 10%, a pesar de que con números tan pequeños es preciso prudencia en las interpretaciones.

La reincidencia en las mujeres clasificadas inicialmente en tercer grado es del 10% (2 mujeres reincidentes). Comparando esta tasa con la publicada por Luque, Ferrer y Capdevila (2005), el conjunto de la población penitenciaria catalana tiene para las mujeres una reincidencia del 28,5%.³⁰ Por lo tanto, es mucho más baja la del grupo de estudio.

No obstante, como acabamos de ver, las mujeres del grupo de estudio son muy pocas para poder extraer conclusiones.

De las reincidentes, una mujer ha reincidido una vez y la otra lo ha hecho dos veces.

En todos los casos, los delitos vinculados a la reincidencia han sido delitos contra la propiedad.

El tiempo que han tardado en reincidir desde que accedieron al régimen abierto ha sido de 550 días de media, 1 año y 6 meses. Han tardado menos días que los hombres reincidentes, que tardaron 598 días de media, o lo que es lo mismo, 1 año y 8 meses, a pesar de que estas diferencias no son estadísticamente significativas.

³⁰ Pág. 100. La reincidència penitenciària a Catalunya. Ob. cit.

5.1.3. Las diferencias entre las mujeres clasificadas inicialmente en segundo grado y las mujeres clasificadas inicialmente en tercer grado

No hemos encontrado demasiadas diferencias significativas entre ambos grupos. El motivo seguramente tiene que ver con el tamaño de la muestra, que no es suficiente para discriminar lo bastante bien las diferencias. En la tabla siguiente se recogen aquellas variables que sí que han salido diferentes en la comparación de ambos grupos de mujeres.

Tabla 60. Diferencias entre las mujeres clasificadas inicialmente en 2º grado y en 3º grado

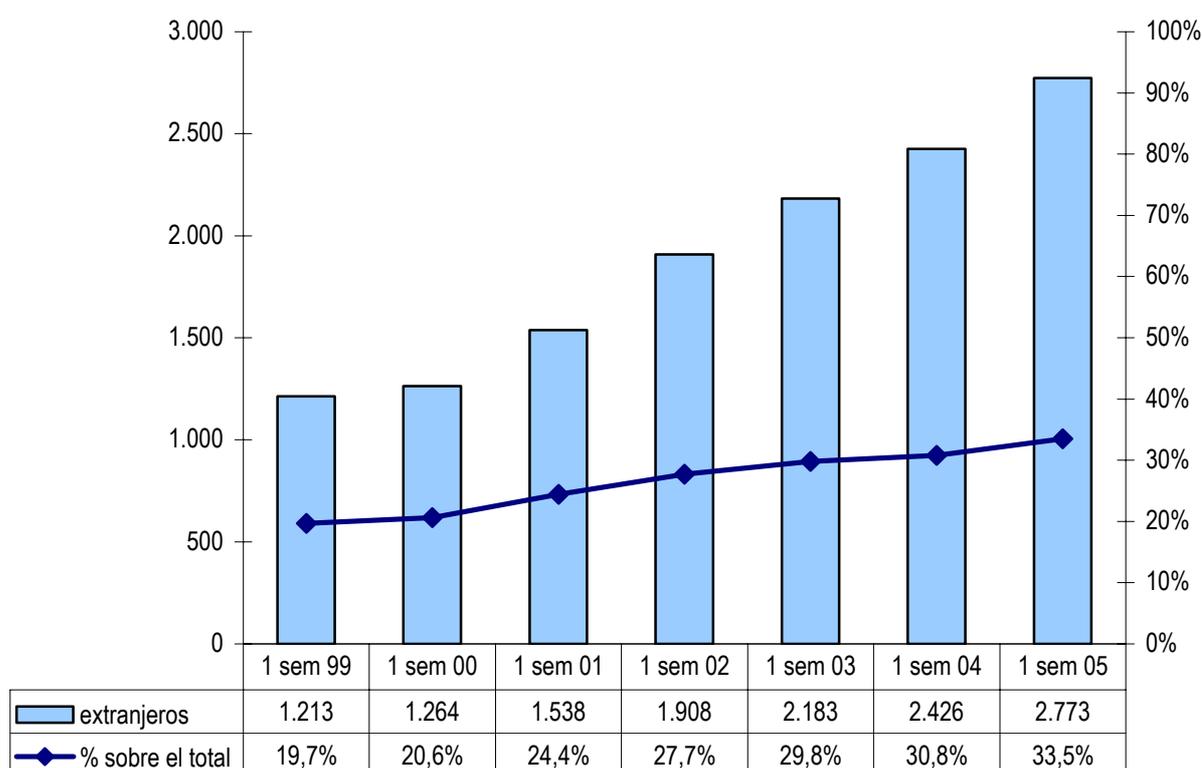
VARIABLE	Significación y potencia de la significación	Explicación	Mujeres clasificadas inicialmente en 2.º grado	Mujeres clasificadas inicialmente en 3.º grado	Véase anexo XX Tabla
Nacionalidad	Sí Moderada	Hay más españolas entre las de 3.º grado	Española (72,4%) Extranjera (27,6%)	Española (95,0%) Extranjera (5,0%)	
Antecedentes delictivos familiares	Sí Muy alta	Hay menos antecedentes delictivos en el colectivo de mujeres de 3.º grado	Sí (80%)	Sí (33,3%)	
Opción laboral	Sí Muy alta	La tienen más a menudo las mujeres de 3.º grado	Sí(20%)	Sí (66,7%)	
Ingreso voluntario?	Sí Alta	Han ingresado voluntariamente más a menudo las mujeres de 3.º grado	Sí (14,3%)	Sí (45,0%)	
Tiempo entre el delito y el ingreso en prisión para cumplir pena base	Sí	Tardan en ingresar más días las de 3.º grado	Media: 893,15 días Desvi.Tip: 1.091,16	Media: 2.090,90 días Desvi.Tip: 1.150,04	
Tiempo entre ingreso y propuesta JT	Sí	Tardan menos días en ser propuestas en clasificación inicial las de 3.º grado	Media: 212,90 días Desvi.Tip: 311,01	Media: 48,50 días Desvi.Tip: 82,13	
Tiempo entre ingreso y decisión CD	Sí	Tardan menos días en tomar la decisión con las de 3.º grado	Media: 274,88 días Desvi.Tip: 328,28	Media: 51,93 días Desvi.Tip: 34,30	

5.2. Extranjeros

La población extranjera ha ido aumentando continuamente y también en su proporción respecto del total de personas encarceladas. En sólo 6 años la población extranjera en las prisiones casi se ha doblado, y este incremento no se puede explicar sólo por el aumento de la inmigración en nuestro país³¹.

La población extranjera suponía el 24,4% del total de la población encarcelada en el año 2001. A finales del primer semestre del 2005 ya suponía el 33,5%.

Gráfico 34. Evolución del número de extranjeros encarcelados y porcentaje sobre el total de encarcelados

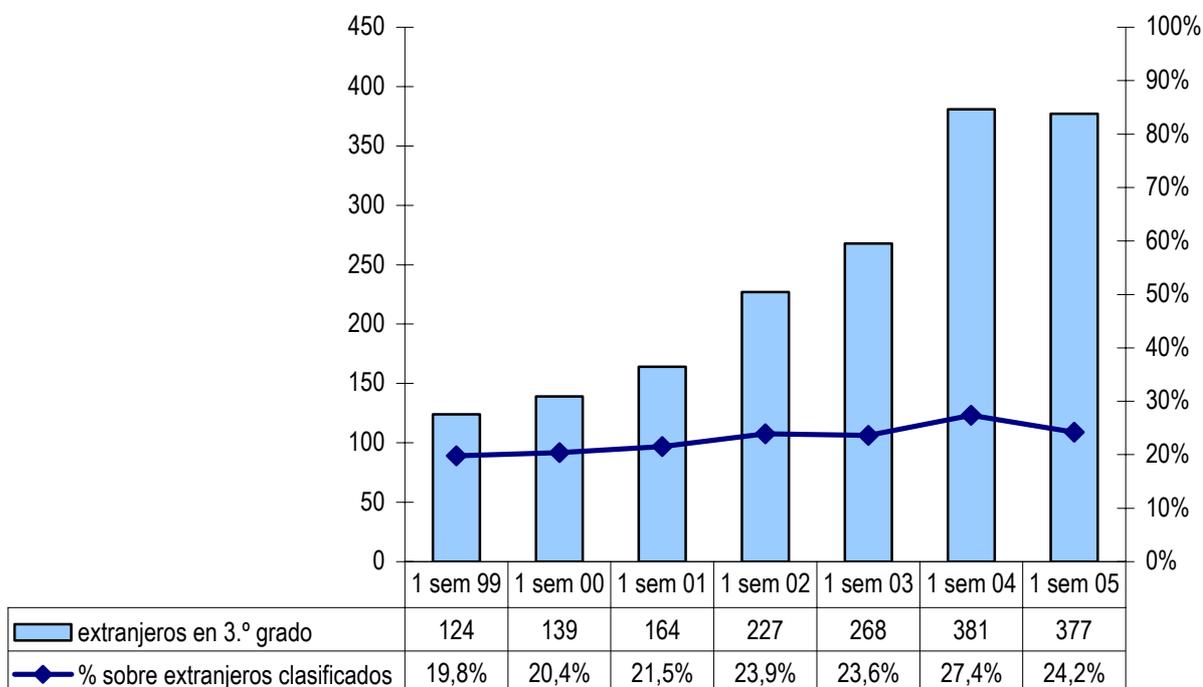


Fuente: Área de Planificación y Proyectos Estratégicos (SSPRJJ)
 Datos recogidos en el último día de cada trimestre

³¹ Para más datos consúltese los *Justidata* 12, 26 y 41 sobre *Els estrangers a les presons a Catalunya*, donde se estudian sus características y su evolución durante el periodo que va desde 1990 a 2004.

En cambio, el porcentaje de extranjeros que se encontraban clasificados en tercer grado en el año 2001 es sólo el 16% del total de personas clasificadas en tercer grado. Suponen el 10,7% de los extranjeros encarcelados y el 21,5% de los extranjeros clasificados. Dicho de otra manera, 1 de cada 5 extranjeros encarcelados condenados se encontraba en régimen abierto en el año 2001. Esta proporción ha aumentado en los últimos años, hasta situarse en 1 de cada 4 el número de extranjeros condenados en tercer grado, como puede verse en el gráfico siguiente.

Gráfico 35. Evolución de extranjeros en 3.º grado



Fuente: Área de Planificación y Proyectos Estratégicos (SSPRJJ)
 Datos recogidos en el último día de cada trimestre

Al contrario de lo que hemos visto con las mujeres, el número de personas clasificadas en tercer grado está por debajo del peso poblacional de los extranjeros en el total de personas encarceladas.

Hecha ésta contextualización, podemos ver cuál ha sido el perfil de los extranjeros que se han clasificado inicialmente en tercer grado en el año 2001.

5.1.1. El perfil de los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado

En cuanto a las variables individuales, encontramos un 92,9% de hombres por un 7,1% de mujeres en las proporciones de extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado. La mayoría (70,0%) lleva más de 3 años de residencia en España, pero, a pesar de ello, se encuentra sin familia en nuestro país (48,5%). Su situación administrativa tampoco es la más óptima, ya que el 39,1% se encuentra en situación irregular y sólo un 36,9% tiene como mínimo el permiso de residencia.

Por áreas geográficas, el colectivo proveniente del Magreb es el más representado, con un 67,5% de los casos, seguido de los latinoamericanos y los subsaharianos con un 12,5% de porcentaje para cada grupo. Otros extranjeros de la UE suponen sólo el 7,5%. No hay otras áreas geográficas representadas en este grupo de estudio.

Si lo comparamos con los resultados obtenidos en el estudio de Luque, Ferrer y Capdevila (2005)³² para toda la población penitenciaria catalana, vemos que los resultados son sensiblemente diferentes. El Magreb tiene mucho más peso entre los clasificados inicialmente en tercer grado, casi 23 puntos más, respecto a la proporción de extranjeros magrebíes encarcelados. Es la Unión Europea quien se encuentra proporcionalmente mucho menos representada porcentualmente, 19 puntos menos, en comparación con la población penitenciaria general. Latinoamericanos y subsaharianos mantienen porcentajes muy paralelos en ambas poblaciones, mientras que otras áreas geográficas, como Oriente Próximo o Europa del Este, no están representadas en la clasificación inicial en tercer grado.

³² *La reincidència penitenciària a Catalunya*. pág. 61

Gráfico 36. Área geográfica de procedencia de los extranjeros clasificados inicialmente en 3º grado

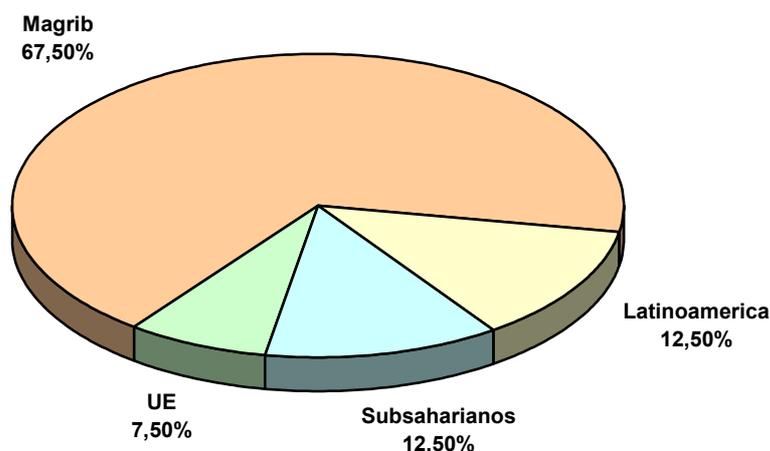
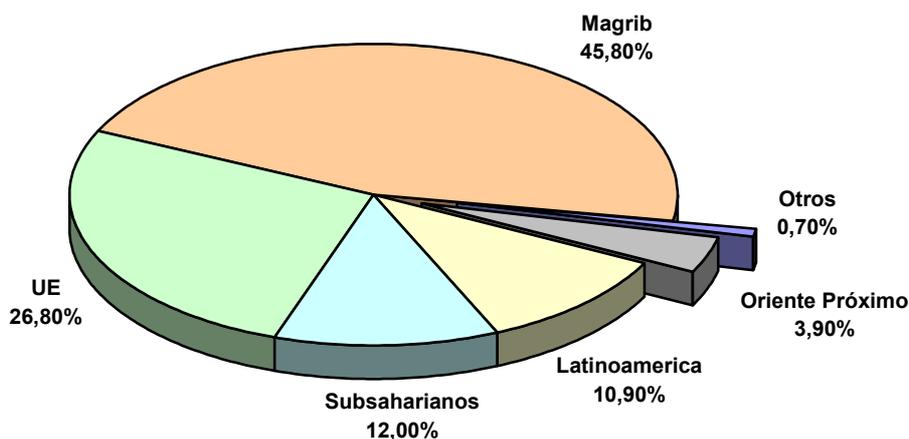


Gráfico 37. Población extranjera en el estudio de la población general penitenciaria catalana



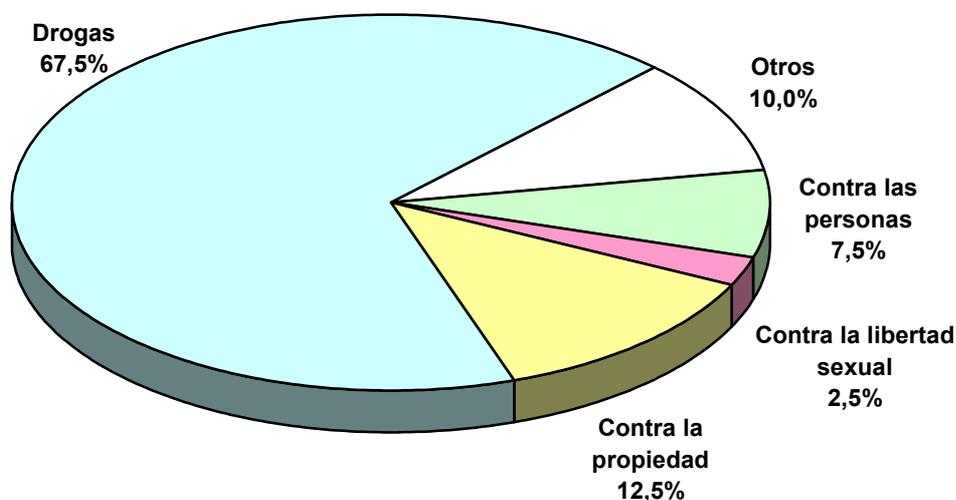
En cuanto a la problemática toxicológica, los extranjeros mayoritariamente no la tienen (78,9%), con una diferencia estadísticamente significativa respecto a los internos españoles; los pocos que la tienen, sin embargo, no se encuentran en tratamiento (66,7%), también de manera significativamente diferente a los españoles. Los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado son personas sin enfermedades físicas importantes (92,6%) ni problemas de salud mental (92%).

Respecto al ámbito sociofamiliar, ya hemos mencionado las peculiaridades de su estancia en nuestro país: la mitad se encuentran solos. El resto tiene el apoyo de la familia (91,4%) o de la pareja (68,4%). Tienen cargas familiares el 58,3% y la mayoría dispone de una vivienda estable (89,7%), pese a que, como

hemos visto, su situación de regularización administrativa no está ni mucho menos resuelta. Tienen opciones laborales (78,1%) y estudios primarios o incompletos (64,5%). No constan antecedentes delictivos en el núcleo familiar, en la pareja ni en el propio interno (83,8%), aunque estos datos habría que relativizarlos, ya que pueden ser más el resultado de una falta de información no facilitada por el interno o por su país de procedencia que de una certeza empírica.

Siguiendo con los datos correspondientes a las variables penales y penitenciarias, los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado constan como primarios en el delito (87,5%) y no tienen causas pendientes de cumplimiento (91,9%); el 50% ha cumplido prisión preventiva por la misma causa, saliendo en libertad provisional y volviendo a reingresar en la prisión; el delito principal por el que han sido condenados mayoritariamente es *contra la salud pública* (drogas) (67,5%); el tipo de delito es *no violento* (82,5%) y acumulan una sola causa en la condena (68,3%); la cuantía de la pena más impuesta ha sido en el intervalo de 3 a 4 años de condena (40%) seguido del intervalo de los 2 a 3 años de condena (27,5%); la manera más común de finalizar la pena ha sido la libertad condicional (58,8%), seguido de la libertad definitiva (23,5%), y en el 5,9% de los casos se ha optado por la extradición o la expulsión. Se les ha aplicado poco el artículo 86.4 (15,1%). No han protagonizado incidentes (97,5%) y han tenido muy pocas regresiones de grado (4), de las que 2 han sido por evolución conductual negativa, 1 por quebrantamiento de condena y 1 por resolución judicial. No ha habido ningún caso en que la regresión de grado se produjese por un nuevo delito. Sólo 2 personas han reincidido con posterioridad a la finalización de la condena y dentro del periodo de control del seguimiento, lo cual supone una reincidencia del 5% para el conjunto de los extranjeros.

Gráfico 38. Tipos de delito que han cometido los extranjeros clasificados inicialmente en 3.º grado



El tipo de delito que han cometido los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado es diferente al que cometen los españoles en la misma situación, y estas diferencias estadísticamente no se explican por el azar.

Los españoles cometen más delitos *contra la propiedad*, mientras que los extranjeros cometen más *contra la salud pública* (drogas). En el resto de agrupaciones de delitos no existen diferencias significativas.

5.1.2. La reincidencia en los extranjeros

La reincidencia en los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado es un 5,0% más baja que la general de todo el colectivo de clasificados inicialmente en tercer grado (9,2%). Estas diferencias con los españoles no son estadísticamente significativas.

Aun así, es preciso matizar respecto a esta tasa de los extranjeros que en el seguimiento hecho durante estos 4 años no puede garantizarse que la no reincidencia sea debida a la ausencia de delito, o por falta de información en

las bases de datos que hemos consultado, ya sea porque el extranjero se encuentre fuera del territorio catalán, y por lo tanto no haya oportunidad en este estudio de recoger los reingresos penitenciarios en otros lugares, o porque a la persona extranjera se le haya aplicado un expediente de extradición/expulsión (9 casos en la muestra del estudio) o haya tenido otras circunstancias que puedan influir en la morbilidad estadística.

Comparando esta tasa con la publicada por Luque, Ferrer y Capdevila (2005), el conjunto de la población penitenciaria catalana tiene para los extranjeros una tasa de reincidencia mucho más elevada, del 41,9%³³. Esta tasa en los extranjeros estaba ligeramente por encima de la tasa de reincidencia general para la población penitenciaria catalana, que era del 37,4%³⁴.

Como pasaba en el caso de las mujeres, en el caso de los extranjeros son 2 los que han reincidido, del total de 40 extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado que formaban parte de la muestra. Por lo tanto, con cifras tan bajas no es prudente extraer conclusiones y nos limitamos a describir los datos disponibles.

Una persona ha reincidido una vez. La otra persona lo ha hecho 4 veces.

El tipo de delito en la reincidencia ha sido *otros* (las dos personas).

El tiempo que han tardado desde el acceso a régimen abierto hasta la fecha del nuevo delito ha sido de 488,50 días de media, 1 año y 4 meses. La misma media que en la población penitenciaria general.³⁵

³³ *La reincidència penitenciària a Catalunya*. Pág.102 *Ob. cit.*

³⁴ *La reincidència penitenciària a Catalunya*. Pág. 97. *Ob. cit.*

³⁵ 486 días. *La reincidència penitenciària a Catalunya*. Pág. 94. *Ob. cit.*

Ninguno de estos datos es estadísticamente relevante y diferente respecto a la población española en su misma situación.

5.1.3. Las diferencias entre los extranjeros clasificados inicialmente en segundo grado y los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado

A diferencia del caso de las mujeres, hay más diferencias significativas entre ambos grupos en las variables recogidas en el estudio. En la tabla siguiente se recogen aquellas variables que sí han salido diferentes al comparar ambos grupos de extranjeros.

Tabla 61. Diferencias entre los extranjeros clasificados inicialmente en 2º grado y en 3º grado

VARIABLE	Significación y potencia de la significación	Explicación	2.º grado	3.º grado	Véase anexo XX tabla
Toxicología en activo	Sí Moderada	Son menos frecuentes los problemas de toxicología activa entre las personas extranjeras en 3.º grado	Sí (39,8%)	Sí (21,1%)	
Enfermedad física crónica	Sí Moderada	Hay más personas que sufren enfermedad física crónica entre las personas extranjeras en 3.º grado	Sí (0%)	Sí (7,4%)	
Apoyo familiar	Sí Alta	Tienen más a menudo el apoyo del cónyuge las personas extranjeras en 3.º grado	Sí(32,0%)	Sí (54,3%)	
Tienen pareja	Sí Moderada	Hay más personas extranjeras en 3.º grado que tienen pareja	Sí (46,6%)	Sí (68,4%)	
Vivienda estable	Sí Muy alta	Hay más personas extranjeras en 3.º grado que tienen vivienda estable	Sí (47,1%)	Sí (89,7%)	
Opción laboral	Sí Muy alta	Hay más personas extranjeras en 3.º grado que tienen opción laboral en el momento previo al ingreso penitenciario	Sí (29,3%)	Sí (78,1%)	
Ingresos previos en prisión	Sí Moderada	Hay menos personas extranjeras en 3.º grado que tengan ingresos previos en prisión	Sí (41,2%)	Sí (16,2%)	
Primario en el delito	Sí Moderada	Hay más personas extranjeras en 3.º grado que sean primarias en el delito	Sí (68,3%)	Sí (38,5%)	
Causas pendientes	Sí Moderada	Hay menos personas extranjeras en 3.º grado que tengan causas pendientes	Sí (28,2%)	Sí (8,1%)	
Han cumplido	Sí	Hay más personas	Sí (16,7%)	Sí (50,0%)	

prisión preventiva por la misma causa	Alta	extranjerías en 3.º grado que han cumplido prisión preventiva por la misma causa		
Ingreso voluntario	Sí Moderada	Hay más personas extranjeras en 3.º grado que ingresen voluntariamente para cumplir la pena	Sí (2,4%)	Sí (12,5%)
Cuantía de la pena	Sí	Tienen menos condena las personas extranjeras clasificadas inicialmente en 3.º grado	Media: 1.740,41 días Desvi.Tip: 1.159,45	Media: 943,48 días Desvi.Tip: 422,85
Tiempo entre el delito y el ingreso en prisión para cumplir pena base	Sí	Tardan en ingresar más días los de 3.º grado	Media: 245,41 días Desvi.Tip: 519,21	Media: 988,60 días Desvi.Tip: 797,91
Tiempo entre ingreso y propuesta JT	Sí	Tardan menos días a ser propuestos en clasificación inicial los de 3.º grado	Media: 374,39 días Desvi.Tip: 354,60	Media: 100,23 días Desvi.Tip: 145,40
Tiempo entre ingreso y decisión CD	Sí	Tardan menos días en tomar la decisión con los de 3.º grado	Media: 451,19 días Desvi.Tip: 359,07	Media: 129,86 días Desvi.Tip: 153,58
Tiempo entre propuesta clasificación y decisión centro directivo	Sí	Tardan menos días en tomar la decisión con los de 3.º grado	Media: 31,73 días Desvi.Tip: 27,63	Media: 20,66 días Desvi.Tip: 10,42

Se repiten las diferencias en el perfil descriptivo del penado clasificado inicialmente en tercer grado respecto al de segundo grado que habíamos visto en la población general: los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado tienen menos variables de riesgo y más soporte social para afrontar en libertad el tiempo de condena.

No se han encontrado muchas diferencias significativas en las variables criminológicas, exceptuando los antecedentes y las causas pendientes, más numerosos entre los que han sido clasificados inicialmente en segundo grado. También la cuantía de la pena lógicamente marca una diferencia significativa entre ambos colectivos. No hay, en cambio, diferencias en el tipo de delito cometido ni en la consideración de delito violento o no violento.

Sí que encontramos diferencias en el tiempo que ha pasado entre el delito y el ingreso para cumplir la condena: comparando cada grupo por separado (el

general y el de extranjeros), existen diferencias relevantes entre los clasificados inicialmente en tercer grado, que han tardado muchos más días en ingresar que no los de segundo grado. Ahora bien, mirando sólo a los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado con respecto a los españoles clasificados inicialmente en tercer grado, observamos que han tardado de media 968,60 días, mientras que los españoles han tardado 1.581,18 días. Esta diferencia no se explica por el azar: los extranjeros tardan 2 años y 7 meses, mientras que los españoles tardan 4 años y 3 meses.

Estas diferencias también se mantienen en el tiempo que se tarda en clasificarlos inicialmente en tercer grado: tanto en la propuesta de la Junta de Tratamiento como en el tiempo que se tarda en tomar la decisión por parte del centro directivo, en los españoles se tarda menos tiempo en hacerlo. La tabla siguiente recoge estas diferencias.

Tabla 62. Diferencias entre los extranjeros y los españoles clasificados inicialmente en 3.º grado

VARIABLE	Sig.	Explicación	3.º grado españoles	3.º grado extranjeros
Tiempo entre delito y el ingreso en prisión para cumplir pena base	Sí	Tardan en ingresar más días los españoles	Media: 1.581,18 días Desvi.Tip: 1.000,45	Media: 988,60 días Desvi.Tip: 797,91
Tiempo entre ingreso y propuesta JT	Sí	Tardan menos días a ser propuestos en clasificación inicial los españoles	Media: 46,40 días Desvi.Tip: 100,23	Media: 79,93 días Desvi.Tip: 145,40
Tiempo entre ingreso y decisión CD	Sí	Tardan menos días en tomar la decisión con los españoles	Media: 74,79 días Desvi.Tip: 129,86	Media: 129,86 días Desvi.Tip: 153,58

No existen diferencias de tiempo en el acceso efectivo a régimen abierto entre extranjeros y españoles una vez se ha tomado la decisión de otorgar la clasificación inicial en tercer grado.

6. Conclusiones

6.1. Síntesis de resultados

6.1.1.- Respecto al perfil de los penados clasificados inicialmente en tercer grado

- En cuanto al género, el grupo de penados clasificados inicialmente en tercer grado mantiene la misma proporción de hombres y de mujeres que hay en la población penitenciaria en general (cerca del 7% de mujeres y el 93% de hombres).
- En cuanto a la nacionalidad, se clasifica más inicialmente en tercer grado a los españoles (86,8%) de lo que les correspondería por su peso porcentual en el conjunto de la población penitenciaria (75,6%, en el 2001).
- En cuanto a la edad, de media, cometieron el delito de la *pena base* a los 31 años, y han ingresado en la prisión 4 años y medio más tarde, con 35 años y 7 meses. La excarcelación se ha producido a los 37 años y 5 meses de media.
- Los que tenían antecedentes entraron por primera vez en prisión antes que los que no tenían, con 26 años.
- Un 35,5% tiene problemas de toxicomanía. Un 14,5% de estos que los tiene no se ha sometido a tratamiento en el momento de la clasificación inicial en tercer grado.
- Las personas que sufren otras enfermedades físicas crónicas representan el 19,0% de los clasificados inicialmente en tercer grado. Los que tienen algún tipo de patología mental representan el 14%.
- Una gran mayoría (88,2%) de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado tienen apoyo familiar. La pareja les proporciona este apoyo en dos de cada tres casos.

- La mitad de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado (54,7%) tienen responsabilidades y cargas familiares.
- 1 de cada 4 casos tiene antecedentes delictivos en la familia de origen (27,3%) o va con una pareja que los tiene (23,3%).
- La mayoría (90,6%) tiene vivienda estable.
- 3 de cada 4 clasificados inicialmente en tercer grado tiene opciones laborales para ganarse la vida (77,8%) en el momento de haber ingresado en prisión.
- En un 83,3% su formación académica no ha pasado de los estudios primarios.
- Respecto a las variables penales y criminológicas, casi la mitad de los clasificados inicialmente en tercer grado han cometido otros delitos con anterioridad al delito de la *pena base* estudiada (43,7%), pero sólo un 18,4% tiene causas pendientes.
- El tipo de agrupación de delitos más común porcentualmente entre los clasificados inicialmente en tercer grado es el de *contra la propiedad* (39,2%), seguido del grupo *contra la salud pública (drogas)* (31,1%) y *otros*³⁶ (18,7%). Los delitos *contra las personas* ocupa el cuarto lugar del orden con el 10,2% de los casos y los delitos *contra la libertad sexual* el último lugar, con el 0,7%.
- Si nos fijamos en la *violencia del delito*, el 82,3% de los delitos cometidos por las personas clasificadas inicialmente en tercer grado han sido delitos *no violentos*³⁷.
- 3 de cada 4 personas clasificadas inicialmente en tercer grado tienen sólo un delito asociado a la *pena base* (77,4%), y el tiempo de la condena no supera los 3 años (72,8%).

³⁶ *Falsedad, falsificación de moneda, contra la seguridad del tráfico, contrabando de menor cuantía, levantamiento de bienes, quiebra fraudulenta, incendio, conducción bajo la influencia bebidas o análogas, obstrucción a la justicia, quiebra de condena, etc.*

³⁷ Recordemos que a efectos del estudio se han considerado como *delitos violentos* todos los hechos delictivos agrupados dentro de la categoría de delitos *contra las personas*, todos los agrupados dentro de la categoría de delitos *contra la libertad sexual* y, de entre los delitos *contra la propiedad*, los robos con *violencia o intimidación*.

- La media de tiempo de condena impuesta a las personas clasificadas inicialmente en tercer grado es de 761 días, es decir, 2 años y 1 mes.
- Casi la mitad (43,6%) ya habían cumplido parte de la condena como preventivos, habían salido en libertad provisional y habían vuelto a entrar una vez condenados, con un margen de tiempo bastante amplio entre uno y otro momento.
- El tiempo que ha pasado entre la comisión del hecho delictivo y el ingreso en la prisión ha sido de 1.501 días de media, o lo que es lo mismo, 4 años y 1 mes, si bien la desviación típica es de casi 3 años, por lo que se encuentran personas que hace 7 años que cometieron el delito antes de rendir cuentas a la justicia.
- Un 10,5% de los clasificados inicialmente en tercer grado ha cometido a lo largo de su condena alguna falta disciplinaria, y un 8,9% ha recibido sanciones por este motivo.
- Una de cada 4 personas clasificadas inicialmente en tercer grado (25,7%) ha tenido alguna regresión de grado a lo largo de la condena. Los motivos de estas regresiones han sido, por orden porcentual de importancia: por una evolución conductual negativa (60,3% de los casos); por cometer un nuevo delito (16,7%), por la oposición de fiscalía a la clasificación inicial y una resolución judicial favorable a los argumentos de fiscalía (12,8%); por quebrantamiento de condena (10,3%).
- El tipo de excarcelación más común ha sido por libertad definitiva (47,8%) en primer lugar, y acceso a la libertad condicional (45,3%) en segundo lugar.
- 4 de cada 5 (81,%) se encontraban en libertad definitiva al finalizar el periodo de control de seguimiento realizado en este estudio. Es preciso añadir a este porcentaje un 6,4% que se encontraba aún en situación de libertad condicional o en situación de clasificación en tercer grado abierto común.

6.1.2.- Respecto a las diferencias con los penados de segundo grado

La conclusión más significativa en este punto es que el perfil personal, sociofamiliar, penal y penitenciario de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado es, de entrada, sensiblemente diferente al perfil de las personas que son clasificadas inicialmente en segundo grado, como demuestran las diferencias recogidas en el capítulo 3.2 y resumidas en este apartado de conclusiones:

- Hay menos extranjeros entre los clasificados inicialmente en tercer grado (13,2%) que entre los clasificados inicialmente en segundo grado (28,3%).
- Hay menos personas con problemas de toxicomanías entre los de tercer grado (35,5%) que entre los de segundo grado (59,3%).
- Dentro del grupo de personas que tienen problemas con las drogas, hay más casos que se ponen en tratamiento de su adicción dentro de los que se encuentran clasificados inicialmente en tercer grado (64,8%) de los que se encuentran clasificados en segundo grado (41,7%).
- Hay más personas con enfermedad física crónica entre los clasificados en tercer grado (19,0%) que entre los clasificados en segundo grado (11,4%).
- Tienen más apoyo familiar los de tercer grado (90,2%) frente a los de segundo grado (80,0%). Además, este apoyo es significativamente diferente en lo que concierne a quien lo presta: en el caso de la población en tercer grado, lo presta en mayor proporción la pareja, 50,0% frente el 26,5% de los de segundo grado. En cambio, los ascendientes son el principal apoyo para las personas clasificadas inicialmente en segundo grado en el 53,5% de los casos, frente al 38,2% de las de tercer grado.
- Tienen pareja y más cargas familiares las personas clasificadas inicialmente en tercer grado (63,4% y 54,7% respectivamente) que las personas clasificadas inicialmente en segundo grado (48,1% y 45,0%, respectivamente).

- Las personas clasificadas inicialmente en tercer grado son personas más frecuentemente independizadas y con más responsabilidades que las personas clasificadas inicialmente en segundo grado.
- De los clasificados en tercer grado son menos los que tienen familias con antecedentes delictivos (27,3%). Los de segundo grado son más (46,3%).
- De los clasificados en tercer grado también son menos los que tienen parejas con conflictos con la justicia (23,3%), mientras que para los de segundo grado el porcentaje sube (48,6%).
- Hay un mayor porcentaje de personas con vivienda estable entre los clasificados en tercer grado (90,6%) que entre los de segundo grado (78,2%).
- También son más los que tienen una opción laboral en el grupo de tercer grado, 77,8%, mientras que en el grupo de los de 2º grado sólo el 31,1%.
- Entre los de tercer grado, hay un 45,6% que tienen ingresos previos en prisión, mientras que en el caso de los de segundo grado el porcentaje sube hasta el 67,1%. El promedio de ingresos previos ha sido de 3,37 para los de tercer grado y de 4,31 para los de segundo grado. El tiempo total de prisión en ingresos previos ha sido de 740 días para los de tercer grado y de 1.078 días para los de segundo grado.
- Son menos los que tienen causas pendientes entre los clasificados en tercer grado (18,4%) que entre los de segundo grado (36,1%).
- Respecto al tipo de delito principal de la *pena base*, las diferencias significativas se dan en los delitos *contra la libertad sexual*, casi inexistentes entre los clasificados en tercer grado (0,7%, frente al 10,3% que corresponde a los de segundo grado); y en el porcentaje de los clasificados dentro del grupo de *otros*, más elevado entre los de tercer grado, 15,2%, frente al 6,9% de segundo grado.
- Hay menos número de hechos delictivos acumulados en la pena base entre los de tercer grado (77,4%, 1 solo delito) que entre los de segundo grado (52,8%, 1 solo delito).

- La condena de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado es más corta, de media (761 días, de media), que el tiempo impuesto de media a los clasificados en segundo grado (2.034 días).
- El 72,8% de los clasificados en tercer grado tienen penas cortas, de hasta 3 años, mientras que a sólo el 35,7% de los clasificados en segundo grado se ha impuesto penas de dicho tipo.
- Han cumplido en más casos prisión preventiva y han salido en libertad provisional antes de la condena más frecuentemente los de tercer grado (43,6%) que los de segundo grado (22,4%).
- Han ingresado voluntariamente para cumplir la condena en más proporción los de tercer grado (30,3%) que los de segundo grado (10,1%).
- Han cometido menos incidentes, menos faltas y han recibido consecuentemente menos sanciones, durante el tiempo de seguimiento del estudio, las personas clasificadas inicialmente en tercer grado que las de segundo grado.
- En cuanto a la edad, el primer ingreso en prisión fue de más jóvenes para los de segundo grado (24,10 años de media) que para los de tercer grado, que cometieron el delito con 2 años más (26,16 años de media).
- No existen diferencias entre los dos grupos en lo que concierne a la edad en que se cometió el delito de la pena base (31 años y medio de media): en cambio, sí que existen diferencias en cuanto a la edad de ingreso para cumplir la condena, ya que los de tercer grado ingresan como penados con 35,68 años de media (4 años después de cometer el delito), mientras que los de segundo grado lo hacen con 33,42 años de media.
- La Administración penitenciaria tarda menos tiempo en hacer la propuesta de clasificación y en tomar la decisión en el caso de los tercer grados. Así, el tiempo que media entre el ingreso en prisión y la decisión del centro directivo de clasificación inicial es de 84,62 días de media para los de tercer grado, mientras que para los de segundo grado se tarda un promedio de 328,42 días. Parece claro que los procedimientos se agilizan de manera significativa por parte de la Administración en los casos en que se prevé la viabilidad de una salida en régimen abierto.

6.1.3.- Respecto a las diferencias de perfil entre diferentes subgrupos de los clasificados inicialmente en tercer grado

Se han estudiado diferentes agrupaciones dentro del colectivo de personas clasificadas inicialmente en tercer grado.

1. Los que tenían antecedentes frente a los que eran primarios en el delito.
2. Los que fueron clasificados según diferentes artículos del RP: el artículo 82 (régimen abierto restringido), el artículo 83 del RP (régimen abierto común), y el artículo 182 del RP (por deshabitación de drogas). Se descartó estudiar el grupo de los que lo serían según el artículo 104.4 del RP (enfermedad grave), ya que sólo había 1 sujeto.
3. A los que en algún momento de su evolución dentro de la clasificación inicial en tercer grado se aplicó el artículo 86.4 del CP (con control telemático o sin control telemático).

6.1.3.1. En cuanto a la comparación entre los primarios y los que tienen antecedentes

- Los primarios tienen con menos frecuencia problemas de toxicomanías, enfermedades físicas crónicas y problemas de salud mental.
- Los primarios tienen más a menudo apoyo familiar y opciones laborales.
- Los primarios tienen penas más largas por cumplir. Han pasado más tiempo en prisión preventiva. El tipo de delito prevaleciente de los primarios es *contra la salud pública (drogas)*.
- Los primarios son más jóvenes, tanto en el momento de cometer el hecho delictivo de la pena base, como en el momento de ingresar en prisión, como en el momento de la excarcelación.
- En el caso de una regresión de grado, tardan más días en tenerla los primarios en el delito.
-

6.1.3.2. Comparación de perfiles según las diferentes modalidades de tercer grado: *abierto restringido, abierto común y deshabitación*

- El grupo de personas que ha ido a centro de deshabitación es el que obtiene porcentajes más bajos en cuanto a las variables de apoyo personal y sociofamiliar, y a la vez son los que tienen en mayor proporción peores historiales penales y criminológicos.
- Al contrario, el grupo de personas clasificadas en tercer grado, según el artículo 83 del RP de régimen abierto común, es el que obtiene los mejores porcentajes en las mismas variables.

6.1.3.3. Los del 86.4 (con o sin control telemático)

- No existe ningún caso en que se haya aplicado este beneficio penitenciario en la clasificación inicial. Todos han llegado a éste por evolución y propuestas posteriores. Han sido un total de 53 personas. Representan un 17,4% del total de la muestra de personas clasificadas inicialmente en tercer grado.
- En el grupo al que se ha aplicado el 86.4, hay más mujeres de lo que correspondería (13,2% frente al 5,2% del grupo al que no se ha aplicado este artículo).
- Hay menos frecuentemente problemas de toxicomanía (7,7%, frente al 41,7% del grupo al que no se ha aplicado el artículo 86.4).
- Hay con menos frecuencia problemas de salud mental (2,1%, frente al 18,4% del grupo al que no se ha aplicado el artículo 86.4).
- Hay con más frecuencia opciones laborales (97,9%, frente al 72,5% del grupo al que no se ha aplicado el artículo 86.4).
- Hay menos casos de ingresos previos en prisión (11,5%, frente al 52,8% del grupo al que no se ha aplicado el artículo 86.4).
- Hay más primarios en el delito (86,0%, frente al 50,4% del grupo al que no se ha aplicado el artículo 86.4).

- Hay un promedio de penas más largas entre a los que sí que se ha aplicado el 86.4 (media 1.249 días) frente a los que no, que las tienen más cortas (660 días, de media). La duración de las penas tiene mucho que ver con el tipo de delito que han cometido en la *pena base*.
- El tipo de delito cometido que prevalece entre a los que se ha aplicado el artículo 86.4 es el delito *contra la salud pública (drogas)* (56,9%), mientras que para los que *no*, el tipo de delito que prevalece es *contra la propiedad* (50,4%).
- Los del “grupo 86.4” han cumplido en más casos prisión preventiva (62,0%) que los demás (39,8%).
- Han ingresado en prisión más a menudo voluntariamente, 52,9%, frente al 25,5% del grupo al que no se ha aplicado el artículo 86.4).
- Han sido propuestos por la Junta de Tratamiento en más casos al artículo 83 del RP, 80,8%, frente al 50,8% del grupo al que no se ha aplicado el artículo 86.4).
- Los componentes del grupo a los que se ha aplicado el artículo 86.4 han sido propuestos por la Junta de Tratamiento en menos casos al artículo 82 del RP (régimen abierto restringido): 15,4%, frente al 40,3% del grupo al que no se ha aplicado el artículo 86.4).
- La decisión del centro directivo ha ido en el mismo sentido. Las personas a quienes se ha aplicado el artículo 86.4 han comenzado previamente por el abierto común con más ocasiones: 41,2% frente al 16,6% del otro grupo. Al contrario, hay más personas que han comenzado por el régimen restringido entre a las que no se ha aplicado después el artículo 86.4 (78,6%) que entre a las que han comenzado por el régimen restringido y después sí que se les ha aplicado este artículo (56,9%).
- Han tardado más días en ingresar en prisión (media 1.984 días *sí* 86.4), frente a los 1.401 días de media *no* 86.4).

- En el caso de una regresión de grado, tardan más días en tenerla (236 días de media *sí* 86.4) frente a los 170 días de media *no* 86.4.

En la evolución de la aplicación del artículo 86.4 respecto del primer estudio piloto que se efectuó³⁸, las diferencias más remarcables son:

- Ha aumentado el número de hombres a los que se aplica
- Tienen más edad
- Ha aumentado la proporción de personas con opciones laborales fuera de la prisión
- Ha aumentado la proporción de personas con familia y responsabilidades familiares
- Se encuentra mayor proporción de personas sin antecedentes.
- Es más frecuente encontrar más penas acumuladas en la condena base.

6.1.4.- Respecto a las tasas de reincidencia y las características de ésta

- La tasa de reincidencia general para las personas que han sido clasificadas inicialmente en tercer grado es del 9,2%.
- Esta tasa es cuatro veces inferior a la tasa de reincidencia general de la población penitenciaria catalana, publicada en 2005 y que es del 37,4%.
- La tasa de reincidencia para las personas que han sido clasificadas inicialmente en tercer grado es sensiblemente diferente en función de algunas variables: la reincidencia es muy inferior (4,8%) en el caso de los que eran primarios en el delito, y al contrario es superior a la tasa media en el caso de los que tenían antecedentes (15,5%).
- La tasa de reincidencia según el tipo de delito cometido en la *pena base* presenta también algunas diferencias. Por encima de la media: *otros*

³⁸ *Avaluació del projecte pilot d'aplicació de dispositius de control telemàtic en l'àmbit penitenciari.* Dirección General de Servicios Penitenciarios y de Rehabilitación. Enero 2002.

delitos (15,1%) y *delitos contra la propiedad* (11,7%). Por debajo de la media: *contra la salud pública (drogas)* (5,7%); *contra las personas* (3,4%); *contra la libertad sexual* (0%).

- La tasa de reincidencia según si se les ha aplicado en algún momento de su condena el artículo 86.4 del RP, con o sin control telemático, también presenta una tasa sensiblemente diferente. Si no se ha aplicado el artículo 86.4: 11,2% de tasa de reincidencia. Si se ha aplicado el artículo 86.4: 0% de reincidencia. Ninguna de las 53 personas a quien se ha aplicado este beneficio penitenciario ha vuelto a reincidir.
- Las diferencias entre todas estas tasas son estadísticamente significativas y no se explican por el azar.
- El resto de variables estudiadas no presentan unas tasas de reincidencia diferentes: ni en función del género, ni según el tipo de régimen abierto decidido por el centro directivo (régimen restringido, abierto común, deshabitación o enfermedad grave), ni por el tipo de delito si era o no violento.
- Las diferencias en la variable nacionalidad no las tenemos en cuenta, puesto que a algunos extranjeros se les han aplicado expedientes de expulsión o extradición, lo cual puede contribuir al hecho de que la tasa de reincidencia sea más baja que en el caso de los españoles.
- En cuanto al número de veces que los reincidentes clasificados inicialmente en tercer grado han vuelto a cometer nuevos delitos, la mayoría lo han hecho una sola vez (78,6%).
- En cuanto al tipo de delito que han cometido en la reincidencia, mayoritariamente ha sido un delito *contra la propiedad* (56,0%).
- En cuanto a la violencia en el delito, la mayoría de los reincidentes han reincidido con un *delito no violento* (72%).
- En cuanto al tiempo que se tarda en reincidir, los que lo han hecho han tardado una media de 594,57 días, o lo que es lo mismo, 1 año y 7 meses desde el acceso efectivo al régimen abierto, 3 meses más que lo que tardaba la población penitenciaria en general.

6.1.5- Respecto al perfil del reincidente frente al no reincidente

Se han encontrado muy pocas diferencias en las variables estudiadas entre el perfil del reincidente y el del no reincidente de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado. Las variables que presentan diferencias relevantes son:

- La vivienda estable. La tienen en más proporción los no reincidentes.
- Los ingresos previos en prisión. Son menos frecuentes entre los no reincidentes.
- La primariedad en el delito. Hay más primarios entre los no reincidentes.
- El número de delitos acumulados en la *pena base*. Los no reincidentes han cometido más frecuentemente 1 solo delito.

6.1.6- Respecto a las mujeres

- La proporción de mujeres en las prisiones catalanas se ha mantenido estable a lo largo de estos años. Si en el año 1999 era del 7,2% del total de encarcelados, durante el primer semestre del 2005 se mantiene en el 7,0%.
- En cambio, la evolución de las mujeres clasificadas en tercer grado ha ido aumentando año tras año. Ha pasado del 31% del total de mujeres clasificadas en el año 1999 al 42,1% en el primer semestre del año 2005.
- Si en el año 2001, objeto del presente estudio, había un 35,6% de mujeres clasificadas en tercer grado respecto del total de mujeres clasificadas, el 7,0% correspondía a una clasificación inicial en tercer grado y el 28,6% correspondía a clasificaciones en tercer grado por evolución de régimen.

- Las mujeres clasificadas inicialmente en tercer grado presentan en conjunto un perfil menos conflictivo que los hombres.
- Las principales diferencias entre la mujer clasificada en tercer grado y la que ha sido clasificada en segundo grado han sido: la nacionalidad (hay más españolas en tercer grado); los antecedentes delictivos familiares (hay muchos menos entre las de tercer grado); la opción laboral (tienen más las de tercer grado); el ingreso voluntario (ingresan más las de tercer grado); el tiempo que ha pasado entre el hecho delictivo y el ingreso para cumplir condena (tardan más tiempo en ingresar las de tercer grado); el tiempo que se tarda en hacer la clasificación inicial (tardan menos tiempo las de tercer grado).
- La reincidencia entre las mujeres clasificadas inicialmente en tercer grado es del 10,0%, tres veces inferior a la del conjunto de la población penitenciaria femenina catalana, que en el estudio publicado en el año 2005 daba para las mujeres una tasa de reincidencia del 28,5%, a pesar de que los pocos casos no permiten extraer demasiadas conclusiones.

6.1.7.- Respecto a los extranjeros

- La proporción de extranjeros en las prisiones catalanas ha ido aumentando en importancia año tras año. Si en 1999 era del 19,7% del total de encarcelados, en el primer semestre de 2005 ya era del 33,5%.
- La proporción, en cambio, de extranjeros clasificados en tercer grado no ha crecido en la misma proporción, y en el año 2005 es del 24,2% del total de personas extranjeras clasificadas.
- Si en el año 2001, objeto del presente estudio, había un 21,5% de extranjeros clasificados en tercer grado del total de extranjeros clasificados, el 5,2% correspondía a una clasificación inicial en tercer grado y el 16,3% restante correspondía a clasificaciones por evolución de régimen.

- Los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado presentan un perfil menos conflictivo con respecto a todas las variables personales estudiadas que los españoles.
- La mayoría (70,0%) lleva más de 3 años de residencia en España, pero a pesar de ello, se encuentra sola en cuanto a familia en nuestro país (48,5%) y su situación administrativa no es la más óptima, pues el 39,1% se encuentra en situación irregular y sólo un 36,9% tiene como mínimo un permiso de residencia.
- Sin embargo, los extranjeros presentan un perfil criminológico más preservado, con menos ingresos previos en prisión, más primariedad en el delito, mayor proporción de delitos no violentos, menos incidentes durante la condena y menos regresiones de grado.
- El tipo de delito cometido en la *pena base* también es bastante diferente al de los españoles. Los extranjeros cometen más delitos contra *la salud pública (drogas)*: 67,5% frente al 31,1% de los españoles; muchos menos delitos *contra la propiedad*: 12,5% frente al 39,2% de los españoles; menos delitos *contra las personas*: 7,5% frente al 10,2% de los españoles; menos *otros delitos*: 10,0% frente al 18,7% de los españoles; y más delitos *contra la libertad sexual*: 2,5% frente al 0,7% de los españoles.
- Por áreas geográficas, los magrebíes suponen el 67,5% de los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado, muy por encima de su peso poblacional en la población general penitenciaria, que según el estudio de Luque, Ferrer y Capdevila (2005) era del 45,8%. Subsaharianos y latinoamericanos les siguen en la misma proporción, el 12,5%. Finalmente, los extranjeros procedentes de la UE suponen el 7,5% de los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado, en proporción mucho más baja de lo que les correspondía por su peso poblacional en la población general penitenciaria, que era del 26,8% en el estudio mencionado.

- Las principales diferencias entre el extranjero clasificado inicialmente en tercer grado y el que lo ha sido en segundo grado son las mismas que ya se habían visto en la población general.
- La reincidencia entre los extranjeros clasificados inicialmente en tercer grado es del 5,0%, ocho veces inferior a la del conjunto de la población penitenciaria extranjera catalana, que en el estudio publicado en el año 2005 daba para los extranjeros una tasa de reincidencia del 41,9%.

6.2. Comprobación de las hipótesis iniciales

A continuación se recoge la síntesis de los resultados en relación a las hipótesis planteadas al inicio de la investigación, y que ya han sido explicados y argumentados a lo largo de los sucesivos capítulos.

1. El perfil personal y social del penado clasificado inicialmente en tercer grado es más normalizado que el perfil del penado clasificado inicialmente en segundo grado.

Resultado: Se esperaba encontrar un perfil bastante diferenciado, como así ha sido.

Las variables más extremas significativas en cuanto a las diferencias han sido: el hecho de disponer o no de una opción laboral, los antecedentes delictivos de la familia, el apoyo de la pareja, el cumplimiento de prisión preventiva, el ingreso voluntario para el cumplimiento de la condena y la duración de la pena.

Podemos decir que el interno clasificado inicialmente en tercer grado es en conjunto una persona menos conflictiva y más normalizada.

2. Entre los penados clasificados inicialmente en tercer grado, se espera encontrar más proporción de mujeres que no de hombres,

más españoles que extranjeros y personas de más edad que no jóvenes, que si se distribuyesen estos colectivos tal y como lo hacen en las estadísticas generales penitenciarias.

Resultado: No se ha cumplido respecto al género. Se mantiene la misma proporción que tiene en la población general (7%).

Se cumple en el caso de la nacionalidad. Hay más españoles clasificados inicialmente en tercer grado.

También se cumple en cuanto a la edad: el promedio de edad en el momento del ingreso se sitúa dos años por encima en el caso de los clasificados en tercer grado (35,68 años) .

3. Los antecedentes penales y penitenciarios del penado clasificado inicialmente en tercer grado son mínimos o no tiene.

Resultado: Esta hipótesis no se cumple. Un 43,6% no son primarios en el delito. Y de los que han ingresado previamente en la *pena base* en prisión, un 23,0% lo ha hecho 5 o más veces.

4. Las personas clasificadas inicialmente en tercer grado han cometido delitos en la condena base relacionados con las drogas mayoritariamente o delitos contra la propiedad. Al contrario se espera encontrar pocos casos en los que los delitos que motiven la clasificación inicial hayan sido contra las personas y contra la libertad sexual.

Resultado: se cumple matizada. Son los delitos *contra la propiedad* los que se cometen por parte de los de tercer grado con más frecuencia con un 39,2% seguido de los de *drogas* con un 31,1%. En el otro extremo, efectivamente, los delitos *contra la libertad sexual* son muy pocos (0,7%), pero no pasa lo mismo con los delitos *contra las personas* (10,2%), que se acercan mucho a la proporción que cometen los de segundo grado (11,3%)

5. La evolución penitenciaria de los clasificados inicialmente en tercer grado es mucho más positiva que la de los clasificados en segundo grado y presentan una tasa de reincidencia más baja.

Resultado: se cumple totalmente. La diferencia en los porcentajes de incidentes (2.º grado 4,2%, frente a 0,4% en 3.º grado), faltas disciplinarias (2.º grado 62,5%, frente a 10,5% en 3.º grado) y sanciones (2.º grado 59,9%, frente a 8,9% tercer grado) es muy significativa.

Por otra parte, el grado de reincidencia no se puede comparar con el grupo de comparación, pero sí lo podemos hacer con la tasa de reincidencia general de la población penitenciaria catalana publicada en el 2005 y que es del 37,4%, cuatro veces superior a la de las personas clasificadas inicialmente en tercer grado, que es del 9,2%.

6. En el grupo de personas clasificadas inicialmente en tercer grado se espera encontrar pocas diferencias significativas entre el perfil del reincidente y el no reincidente.

Resultado: se cumple. Una vez conocidas las personas que han reincidido y comparando su perfil con el de los que no lo han hecho, las únicas variables que salen significativamente diferentes son: tener vivienda estable, tener antecedentes e ingresos previos a prisión y el número de delitos acumulados en la pena base.

7. En el grupo de personas clasificadas inicialmente en tercer grado, se espera encontrar diferencias de perfil personal, penal, procesal y penitenciario, según si se les aplica uno u otro artículo del RP a la hora de clasificarlos.

Resultado: Se cumple en muchos de los aspectos estudiados.

El perfil personal es claramente más carencial en las personas a las que se aplica el artículo 182 del RP (por deshabituación toxicomanías). También lo

es el penal y penitenciario: tienen más ingresos previos, ingresaron antes en prisión y tienen más cuantía de pena por cumplir.

Las personas que acceden a la clasificación inicial en tercer grado por el artículo 83 (abierto común) son los que presentan perfiles más normalizados entre los diferentes grupos.

No se puede decir gran cosa del artículo 104.4 (por enfermedad grave), ya que sólo hay un sujeto en la muestra de estudio.

Las personas a quienes se aplica el 86.4 provienen de los otros grupos y es una medida de progreso a la que el estudio demuestra que acceden los que presentan unas cuantías de pena más grandes por cumplir, pero combinado con menos antecedentes, menos ingresos previos en prisión, más tiempo en prisión preventiva y más tiempo en libertad sin reincidir en el intervalo entre la prisión preventiva y el ingreso para al cumplimiento de la condena. La mayor parte de este grupo tiene opciones laborales (97,9%) y parece muy clara la vía de normalización y sociabilización en que han entrado. Prueba de eso, lo da otro dato bastante espectacular en el estudio, la tasa de reincidencia, que es 0% para este grupo.

6.3. Recapitulaciones y propuestas

De la lectura integrada de los múltiples datos que se han recogido en la investigación y expuesto a lo largo del informe, en este apartado hay una síntesis por parte de los autores de las principales cuestiones que nos sugieren los resultados y que se concretan en reflexiones y/o en propuestas de mejora.

Conclusión 1: Respecto al perfil de la población clasificada inicialmente en tercer grado

Hemos encontrado un perfil claramente diferenciado entre la persona que es clasificada inicialmente en tercer grado de la que lo ha sido en el mismo momento en segundo grado. No tiene nada que ver el perfil personal, sociofamiliar, penal y penitenciario del uno y el otro, y en porcentajes presenta en casi todas las variables mejores resultados el perfil de la población clasificada inicialmente en tercer grado, con diferencias estadísticamente relevantes que no se explican por el azar.

Estas diferencias entre los clasificados inicialmente en segundo y tercer grado se hacen igualmente patentes cuanto se estudian, como colectivos específicos, las mujeres y los extranjeros.

Cuanto comparamos grupos dentro de la clasificación inicial en tercer grado, también se encuentran perfiles diferentes según algunas de las variables recogidas en la investigación:

- En contra de lo que se pensaba, las personas clasificadas inicialmente en tercer grado no son todas primarias en el delito. Un 43,7% tienen antecedentes. Los primarios en el delito obtienen mejores resultados que las personas que tenían antecedentes, aunque en pocas de las variables estudiadas.

- El tipo de régimen aplicado inicialmente según el artículo del RP (restringido, abierto común, enfermedad grave o deshabitación) marca también unas diferencias que sitúan en el extremo de los resultados más positivos el régimen abierto común (art.83 RP) y en el otro extremo, con los resultados menos positivos, los casos de personas que han ido a centro de deshabitación (art. 182 RP).
- En ningún caso se ha aplicado el artículo 86.4 como clasificación inicial del penado. Es una medida que se otorga dentro de una evolución positiva del interno penitenciario clasificado en régimen abierto. Concretamente la han gozado 53 personas de la muestra o, lo que es lo mismo, el 17,4% del total de personas clasificadas inicialmente en tercer grado. Estas personas presentan un mejor perfil personal, sociofamiliar, penal y penitenciario (con control telemático o sin) de a las que no se ha aplicado este artículo.

Conclusión 2: Respecto a la reincidencia

Las tasas de reincidencia son mucho más positivas que las de la población penitenciaria general catalana. La tasa general de las personas que han sido clasificadas inicialmente en tercer grado es del 9,2%, cuatro veces inferior a la tasa general penitenciaria, publicada en 2005, que era del 37,4%.

En relación a las tasas específicas son menos reincidentes los primarios en el delito (4,8%); los que han cometido delitos *contra la salud pública (drogas)* (5,7%), *contra las personas* (3,4%) y *contra la libertad sexual* (no se ha encontrado ningún reincidente, a pesar de que eran pocos casos).

Considerando los resultados positivos obtenidos en las tasas de reincidencia, es preciso potenciar la aplicación de la medida de clasificación inicial en régimen abierto, manteniendo en la valoración positiva para la concesión de esta clasificación el conjunto de variables que discriminan la población de

tercer grado frente a la población de segundo grado, ya que se han manifestado buenos predictores de las futuras conductas no infractoras.

La aplicación del artículo 86.4 se ha manifestado como una buena medida progresiva de reinserción social, puesto que de las 53 personas a quienes se aplicó (el 17,4% de los clasificados inicialmente en tercer grado), ninguna ha reincidido a fecha de cierre del seguimiento de la investigación, octubre de 2005. Conviene pues potenciar la aplicación del artículo 86.4, con control telemático o sin, como una fase más de la evolución positiva del régimen abierto.

Conclusión 3: Respecto al perfil del reincidente de tercer grado

Las únicas variables que salen significativamente diferentes entre el perfil del reincidente i el del no reincidente son: tener vivienda estable, tener antecedentes e ingresos previos a la prisión y el número de delitos acumulados en la *pena base*. De estas cuatro, sólo una es modificable con posterioridad al cumplimiento de la pena.

La conclusión a la que eso nos lleva es que es preciso profundizar en las variables discriminantes del colectivo de reincidentes, que no han sido bastante detectadas ni recogidas en los expedientes penitenciarios. Para poder incidir en la tasa de reincidencia y fijarse como objetivo su reducción, habrá que tener previamente claras cuáles son las variables clave en las que centrar los esfuerzos de trabajo.

Referencias bibliográficas

DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA (2005) *Informació estadística bàsica 1999-2004*
Publicación semestral. Secretaria de Servicios Penitenciarios, Rehabilitación y Justicia Juvenil. Septiembre 2005

DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA (2004). *Política penitenciària 2004-2007*
http://www.gencat.net/justicia/acgov/plappenit/pla_pol_penit.pdf ; página visitada 2.11.05

DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA (2002). *Avaluació del projecte pilot d'aplicació de dispositius de control telemàtic en l'àmbit penitenciari*. Dirección General de Servicios Penitenciarios y Rehabilitación. Documento policopiado

DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA . Memòria (2000; 2001; 2002; 2003) en pdf.
<http://www.gencat.net/justicia/departament/publicacions/memories/index.htm> ; visitada en el mes de abril de 2005

DEPARTAMENT DE JUSTÍCIA (2001) *Codi bàsic de legislació penitenciària*.
Barcelona. Generalidad de Cataluña.

Justidata 12, 26 y 41. *Els estrangers a les presons de Catalunya (1990-2004)*.
Barcelona: Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada

LUQUE,E.; FERRER,M.; CAPDEVILA,M.(2005) *La reincidencia penitenciària a Catalunya*. Barcelona. CEJFE. Colección "Justícia i Societat", nº 25

MINISTERIO DEL INTERIOR. (2004). Anuario estadístico del Ministerio del Interior.2003. <http://www.mir.es/> ; visitado en abril de 2005

MINISTERIO DEL INTERIOR (2001) Estudios e investigaciones de la Central Penitenciaria de Observación. Madrid. MI. Dirección General de Instituciones Penitenciarias

TOURNIER, P. (2002): SPACE 1. Statistique Penal Annuelle du Conseil de l'Europe. Enquête 2001 página web visitada en noviembre de 2005

Anexos

Anexo 1. Plantilla de recogida de datos

Variables penales y penitenciarias en el momento de la clasificación inicial

Penal base

25. ¿Primario en el delito?	1	No			
	2	Sí			
26. Fecha del hecho delictivo <i>pena base</i>					
27. ¿Existen circunstancias modificativas de la responsabilidad?	1	No			
	2	Sí			
28. Circunstancias modificativas atenuantes (Art.21) (puede haber más de una)	1	Art. 21.1			
	2	Art. 21.2			
	3	Art. 21.3			
	4	Art. 21.4			
	5	Art. 21.5			
	7	Art.21.6			
29. Circunstancias modificativas agravantes (Art.22) (puede haber más de una)	1	Art. 22.1			
	2	Art. 22.2			
	3	Art. 22.3			
	4	Art. 22.4			
	5	Art. 22.5			
	7	Art.22.6			
	8	Art.22.7			
	10	Art.22.8			
30. Cuantía de la pena					
31. Tipo de hecho delictivo principal <i>pena base</i>	Ver anexo 2				
32. número de hechos delictivos acumulados a la <i>pena base</i>					
33. ¿Causas pendientes?	1	No			
	2	Sí			
34. ¿Ha cumplido prisión preventiva previa a la clasificación inicial por la misma causa?	1	No			
	2	Sí			
35. Ingreso voluntario en la <i>pena base</i> de clasificación inicial	1	No			
	2	Sí			
36. Fecha ingreso <i>pena base</i>					
37. Fecha clasificación inicial <i>pena base</i> Junta de Tratamiento					
38. Propuesta de clasificación inicial hecha por la Junta de Tratamiento	1	2º grado			
	2	1º grado			
	3	3º grado, Art. RP 82 (restringido)			
	4	3º grado, Art. RP 83 (abierto común)			
	5	3º grado, Art. RP 83 (abierto común)			
	7	3º grado, Art. RP 182 (centro deshabitación)			
39. Fecha decisión clasificación inicial <i>pena base</i> Centro directivo					
40. Decisión clasificación inicial hecha por el Centro Directivo	1	2º grado			
	2	1º grado			
	3	3º grado, Art. RP 82 (restringido)			
	4	3º grado, Art. RP 83 (abierto común)			
	5	3º grado, Art. RP 104.4 (enfermedad grave)			
	7	3º grado, Art. RP 182 (centro deshabitación)			
41. ¿Ha accedido efectivamente al régimen	1	No			

Pena base

42. Fecha acceso efectivo al régimen abierto (sólo grupo de estudio)					
43. Fecha incidente 1					
44. Tipo incidente 1	Ver anexo 3				
45. Fecha hecho falta 1					
46. Tipo falta 1	Ver anexo 4				
47. Tipo sanción 1	Ver anexo 5				
48. Cuantía sanción 1					

Si hay más incidentes, faltas y sanciones, **rellénesse el anexo**

49. Tipo de excarcelación de la pena base	1	Libertad condicional			
	2	Libertad definitiva			
	3	Libertad provisional (sólo previas)			
	4	Suspensión ejecución de la pena			
	5	Libertad por indulto			
	6	Otros (extradición/expulsión)			
	7	No presentado tras permiso			
	8	Evasión de cualquier clase			
50. Fecha de excarcelación					
51. Incidencias en la evolución de la situación regimental	1	Regresión a 1º grado			
	2	Regresión a 2º grado			
	3	3º grado, Art. RP 82 (restringido)			
	4	3º grado, Art. RP 83 (abierto común)			
	5	3º grado, Art. RP 83 (abierto común)			
	7	3º grado, Art. RP 182 (centro deshabitación)			
	8	3º grado, Art. 86.4			
	52. Situación actual a 30.09.04	1	1º grado		
2		2º grado			
3		3º grado, Art. RP 82 (restringido)			
4		3º grado, Art. RP 83 (abierto común)			
5		3º grado, Art. RP 83 (abierto común)			
7		3º grado, Art. RP 182 (centro deshabitación)			
8		3º grado, Art. 86.4 (con control telemático)			
10		3º grado, Art. 86.4 (sin con control telemático)			
11		Libertad condicional			
12		Libertad definitiva			
13		Preventivo nueva causa			
14		Penado con preventivo			
53. Motivos de la regresión		1	Evolución conductual negativa		
		2	Nuevo delito		
	3	Quebrantamiento o evasión			
	4	Resolución judicial			
54. Fecha regresión					

Pena base

55. Argumentos Administraci ón para la propuesta de clasificación inicial en 3.º grado (puede haber más de uno)	1	Delito antiguo
	2	Periodo de normalización en situación de LP
	3	Salida en libertad condicional e ingreso por causa anterior a la que fue concedida la LC
	4	Primariedad penal, procesal y penitenciaria
	5	Condena no superior a 5 años o haber cumplido la mitad de la condena
	6	Otros
	7	Apoyo familiar
	8	Actitud prosocial/habilidades sociales conseguidas
	10	Trabajo u oferta de trabajo
	11	Presentación voluntaria
	12	Tratamiento toxicomanía
	13	Tratamiento enfermedad

56. ¿Oposición fiscalía?	1	No
	2	Sí

57. Argumentos fiscalía para la oposición a la propuesta de clasificación inicial en 3.º grado (puede haber más de uno)	1	Delito antiguo
	2	Periodo de normalización en situación de LP
	3	Salida en libertad condicional e ingreso por causa anterior a la que fue concedida la LC
	4	Primariedad penal, procesal y penitenciaria
	5	Condena no superior a 5 años o haber cumplido la mitad de la condena
	6	Otros
	7	Apoyo familiar
	8	Actitud prosocial/habilidades sociales conseguidas
	10	Trabajo u oferta de trabajo
	11	Presentación voluntaria

58. Resolución judicial oposición a la clasificación inicial en 3.º grado	1	Delito antiguo
	2	Periodo de normalización en situación de LP
	3	Salida en libertad condicional e ingreso por causa anterior a la que fue concedida la LC
	4	Primariedad penal, procesal y penitenciaria
	5	Condena no superior a 5 años o haber cumplido la mitad de la condena
	6	Otros
	7	Apoyo familiar
	8	Actitud prosocial/habilidades sociales conseguidas
	10	Trabajo u oferta de trabajo
	11	Presentación voluntaria

Variables relacionadas con la REINCIDENCIA (sólo grupo de estudio)

59. Fecha hecho posterior			
60. Tipo de hecho delictivo	Ver anexo 2		
61. Número de hechos post			

ANEXO MÁS INGRESOS PREVIOS EN PRISIÓN

Fecha 2.º ingreso en prisión				
Fecha salida 2.º ingreso en prisión				
Fecha 3.º ingreso en prisión				
Fecha salida 3.º ingreso en prisión				
Fecha 4.º ingreso en prisión				
Fecha salida 4.º ingreso en prisión				
Fecha 5.º ingreso en prisión				
Fecha salida 5.º ingreso en prisión				

ANEXO MÁS INCIDENTES, FALTAS y SANCIONES

Fecha incidente 2			
Tipo incidente 2	Véase anexo 3		
Fecha hecho falta 2			
Tipo falta 2	Véase anexo 4		
Tipo sanción 2	Véase anexo 5		
Cantidad sanción 2			

Fecha incidente 3			
Tipo incidente 3	Véase anexo 3		
Fecha hecho falta 3			
Tipo falta 3	Véase anexo 4		
Tipo sanción 3	Véase anexo 5		
Cantidad sanción 3			

ANEXO MÁS INCIDENTES, FALTAS y SANCIONES

Fecha incidente 2			
Tipo incidente 2	Véase anexo 3		
Fecha hecho falta 2			
Tipo falta 2	Véase anexo 4		
Tipo sanción 2	Véase anexo 5		
Cantidad sanción 2			

Fecha incidente 5			
Tipo incidente 5	Véase anexo 3		
Fecha hecho falta 5			
Tipo falta 5	Véase anexo 4		
Tipo sanción 5	Véase anexo 5		
Cantidad sanción 5			

Fecha incidente 6			
Tipo incidente 6	Véase anexo 3		
Fecha hecho falta 6			
Tipo falta 6	Véase anexo 4		
Tipo sanción 6	Véase anexo 5		
Cantidad sanción 6			

Fecha incidente 7			
Tipo incidente 7	Véase anexo 3		
Fecha hecho falta 7			
Tipo falta 7	Véase anexo 4		
Tipo sanción 7	Véase anexo 5		
Cantidad sanción 7			

Anexo 2. Tablas adicionales

Tablas A1 a A28: diferencias entre los internos clasificados inicialmente en 2.º grado y en 3.º grado

Tabla A1. Género

Género		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
Hombre	Frecuencia	278	284	562
	% de Género	49,5%	50,5%	100,0%
	% de Grado	90,6%	93,4%	92,0%
	Residuo corregido	-1,3	1,3	
Mujer	Frecuencia	29	20	49
	% de Género	59,2%	40,8%	100,0%
	% de Grado	9,4%	6,6%	8,0%
	Residuo corregido	1,3	-1,3	
Total	Frecuencia	307	304	611
	% de Género	50,2%	49,8%	100,0%
	% de Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		1,702	1	,192
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		,053		,192

Tabla A2. Nacionalidad

Nacionalidad		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
Español	Frecuencia	220	264	484
	% Nacionalidad	45,5%	54,5%	100,0%
	% Grado	71,7%	86,8%	79,2%
	Residuo corregido	-4,6	4,6	
Extranjero	Frecuencia	87	40	127
	% Nacionalidad	68,5%	31,5%	100,0%
	% Grado	28,3%	13,2%	20,8%
	Residuo corregido	4,6	-4,6	
Total	Frecuencia	307	304	611
	% Nacionalidad	50,2%	49,8%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		21,379	1	,000
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		,187		,000

Tabla A3. Nacionalidad (por áreas)

Nacionalidad (por áreas)		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
África (excepto Magreb)	Frecuencia	10	5	15
	% Nacionalidad	66,7%	33,3%	100,0%
	% Grado	3,3%	1,6%	2,5%
	Residuo corregido	1,3	-1,3	
América Central del Sur	Frecuencia	17	5	22
	% Nacionalidad	77,3%	22,7%	100,0%
	% Grado	5,5%	1,6%	3,6%
	Residuo corregido	2,6	-2,6	
América del Norte	Frecuencia	1	0	1
	% Nacionalidad	100,0%	0,0%	100,0%
	% Grado	0,3%	0,0%	0,2%
	Residuo corregido	1,0	-1,0	
Asia	Frecuencia	1	0	1
	% Nacionalidad	100,0%	0,0%	100,0%
	% Grado	0,3%	0,0%	0,2%
	Residuo corregido	1,0	-1,0	
Europa del Este	Frecuencia	8	0	8
	% Nacionalidad	100,0%	0,0%	100,0%
	% Grado	2,6 %	0,0%	1,3 %
	Residuo corregido	2,8	-2,8	
Europa Occidental (españoles excluidos)	Frecuencia	12	3	15
	% Nacionalidad	80,0%	20,0%	100,0%
	% Grado	3,9%	1,0%	2,5%
	Residuo corregido	2,3	-2,3	
Magreb	Frecuencia	34	27	61
	% Nacionalidad	55,7%	44,3%	100,0%
	% Grado	11,1%	8,9%	10,0%
	Residuo corregido	0,9	-0,9	
Próximo Oriente	Frecuencia	4	0	4
	% Nacionalidad	100,0%	0,0%	100,0%
	% Grado	1,3%	0,0%	0,7%
	Residuo corregido	2,0	-2,0	
España	Frecuencia	220	264	484
	% Nacionalidad	45,5%	54,5%	100,0%
	% Grado	71,7%	86,8%	79,2%
	Residuo corregido	-4,6	4,6	
Total	Frecuencia	307	304	611
	% Nacionalidad	50,2%	49,8%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	
	32,401	8	,000	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer	Valor		Sig. aproximada	
	0,230		,000	

Tabla A4. Toxicología en activo

Toxicología en activo		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	123	182	305
	% Toxicología	40,3%	59,7%	100,0%
	% Grado	40,7%	64,5%	52,2%
	Residuo corregido	-5,8	5,8	
Si	Frecuencia	179	100	279
	% Toxicología	64,2%	35,8%	100,0%
	% Grado	59,3%	35,5%	47,8%
	Residuo corregido	5,8	-5,8	
Total	Frecuencia	302	282	584
	% Toxicología	51,7%	48,3%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		33,136	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de Cramer		,238		,000

Tabla A5. Tratamiento de tóxicos

Tratamiento de tóxicos		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	130	44	174
	% Tratamiento	74,7%	25,3%	100,0%
	% Grado	58,3%	35,2%	50,0%
	Residuo corregido	4,1	-4,1	
Si	Frecuencia	93	81	174
	% Tratamiento	53,4%	46,6%	100,0%
	% Grado	41,7%	64,8%	50,0%
	Residuo corregido	-4,1	4,1	
Total	Frecuencia	223	125	348
	% Tratamiento	64,1%	35,9%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		17,091	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de Cramer		,222		,000

Tabla A6. Enfermedad física crónica

Enfermedad física crónica		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	233	149	382
	% Enfermedad	61,0%	39,0%	100,0%
	% Grado	88,6%	81,0%	85,5%
	Residuo corregido	2,2	-2,2	
Si	Frecuencia	30	35	65
	% Enfermedad	46,2%	53,8%	100,0%
	% Grado	11,4%	19,0%	14,5%
	Residuo corregido	-2,2	2,2	
Total	Frecuencia	263	184	447
	% Enfermedad	58,8%	41,2%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		5,052	1	,025
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		,106		,025

Tabla A7. Problemas de salud mental

Salud mental		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	193	148	341
	% salud mental	56,6%	43,4%	100,0%
	% Grado	81,4%	86,0%	83,4%
	Residuo corregido	-1,2	1,2	
Si	Frecuencia	44	24	68
	% salud mental	64,7%	35,3%	100,0%
	% Grado	18,6%	14,0%	16,6%
	Residuo corregido	1,2	-1,2	
Total	Frecuencia	237	172	409
	% salud mental	57,9%	42,1%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		1,529	1	,216
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0,061		,216

Tabla A8. Apoyo familiar

Apoyo familiar		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	49	30	79
	% Apoyo familiar	62,0%	38,0%	100,0%
	% Grado	20,0%	11,8%	15,8%
	Residuo corregido	2,5	-2,5	
Sí, ascendientes/ hermanos/ tíos/ primos	Frecuencia	131	97	228
	% Apoyo familiar	57,5%	42,5%	100,0%
	% Grado	53,5%	38,2%	45,7%
	Residuo corregido	3,4	-3,4	
Sí, cónyuge	Frecuencia	65	127	192
	% Apoyo familiar	33,9%	66,1%	100,0%
	% Grado	26,5%	50,0%	38,5%
	Residuo corregido	-5,4	5,4	
Total	Frecuencia	245	254	499
	% Apoyo familiar	49,1%	50,9%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		29,508	2	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de Cramer		,243		,000

Tabla A9. Tiene pareja

¿Tiene pareja?		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	136	97	233
	% Pareja	58,4%	41,6%	100,0%
	% Grado	51,9%	36,6%	44,2%
	Residuo corregido	3,5	-3,5	
Sí	Frecuencia	126	168	294
	% Pareja	42,9%	57,1%	100,0%
	% Grado	48,1%	63,4%	55,8%
	Residuo corregido	-3,5	3,5	
Total	Frecuencia	262	265	527
	% Pareja	49,7%	50,3%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		12,511	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de Cramer		,154		,000

Tabla A10. Cargas familiares

Cargas familiares		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	142	115	257
	% Cargas familiares	55,3%	44,7%	100,0%
	% Grado	55,0%	45,3%	50,2%
	Residuo corregido	2,2	-2,2	
Sí	Frecuencia	116	139	255
	% Cargas familiares	45,5%	54,5%	100,0%
	% Grado	45,0%	54,7%	49,8%
	Residuo corregido	-2,2	2,2	
Total	Frecuencia	258	254	512
	% Cargas familiares	50,4%	49,6%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		4,880	1	,027
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de Cramer		,098		,027

Tabla A11. Antecedentes delictivos familiares 1.º grado consanguinidad

Anteced. delictivos familiares		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	66	88	154
	% Anteced. delictivos	42,9%	57,1%	100,0%
	% Grado	53,7%	72,7%	63,1%
	Residuo corregido	-3,1	3,1	
Sí	Frecuencia	57	33	90
	% Anteced. delictivos	63,3%	36,7%	100,0%
	% Grado	46,3%	27,3%	36,9%
	Residuo corregido	3,1	-3,1	
Total	Frecuencia	123	121	244
	% Anteced. delictivos	50,4%	49,6%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		9,527	1	,002
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. Aproximada
V de Cramer		,198		,002

Tabla A12. Antecedentes delictivos pareja

Anteced. delictivos pareja		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	19	33	52
	% Antecedentes pareja	36,5%	63,5%	100,0%
	% Grado	51,4%	76,7%	65,0%
	Residuo corregido	-2,4	2,4	
Si	Frecuencia	18	10	28
	% Antecedentes pareja	64,3%	35,7%	100,0%
	% Grado	48,6%	23,3%	35,0%
	Residuo corregido	2,4	-2,4	
Total	Frecuencia	37	43	80
	% Antecedentes pareja	46,3%	53,8%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		5,637	1	,018
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
Cramer V de		,265		,018

Tabla A13. Vivienda estable

Vivienda estable		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	57	25	82
	% Vivienda estable	69,5%	30,5%	100,0%
	% Grado	21,8%	9,4%	15,5%
	Residuo corregido	3,9	-3,9	
Si	Frecuencia	205	241	446
	% Vivienda estable	46,0%	54,0%	100,0%
	% Grado	78,2%	90,6%	84,5%
	Residuo corregido	-3,9	3,9	
Total	Frecuencia	262	266	528
	% Vivienda estable	49,6%	50,4%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		15,364	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
Cramer V de		,171		,000

Tabla A14. Opción laboral

Opción laboral		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	175	51	226
	% Opción laboral	77,4%	22,6%	100,0%
	% Grado	68,9%	22,2%	46,7%
	Residuo corregido	10,3	-10,3	
Sí	Frecuencia	79	179	258
	% Opción laboral	30,6%	69,4%	100,0%
	% Grado	31,1%	77,8%	53,3%
	Residuo corregido	-10,3	10,3	
Total	Frecuencia	254	230	484
	% Opción laboral	52,5%	47,5%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		105,865	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de Cramer		,468		,000

Tabla A15. Estudios

Estudios		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
Sin estudios	Frecuencia	17	17	34
	% Estudios	50,0%	50,0%	100,0%
	% Grado	6,6%	7,1%	6,8%
	Residuo corregido	-0,2	0,2	
Sólo primarios (EGB incompleta, primaria...)	Frecuencia	188	182	370
	% Estudios	50,8%	49,2%	100,0%
	% Grado	72,6%	76,2%	74,3%
	Residuo corregido	-0,9	0,9	
Secundarios (BUP, Bachillerato, CFGM...)	Frecuencia	43	31	74
	% Estudios	58,1%	41,9%	100,0%
	% Grado	16,6%	13,0%	14,9%
	Residuo corregido	1,1	-1,1	
Universitarios	Frecuencia	8	6	14
	% Estudios	57,1%	42,9%	100,0%
	% Grado	3,1%	2,5%	2,8%
	Residuo corregido	0,4	-0,4	
Otros estudios	Frecuencia	3	3	6
	% Estudios	50,0%	50,0%	100,0%
	% Grado	1,2%	1,3%	1,2%
	Residuo corregido	-0,1	0,1	
Total	Frecuencia	259	239	498
	% Estudios	52,0%	48,0%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		1,528	4	,822
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de Cramer		0,055		,822

Tabla A16. Ingresos previos en prisión

¿Ingresos previos en prisión?		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	100	162	262
	% ingresos previos	38,2%	61,8%	100,0%
	% Grado	32,9%	54,4%	43,5%
	Residuo corregido	-5,3	5,3	
Sí	Frecuencia	204	136	340
	% ingresos previos	60,0%	40,0%	100,0%
	% Grado	67,1%	45,6%	56,5%
	Residuo corregido	5,3	-5,3	
Total	Frecuencia	304	298	602
	% ingresos previos	50,5%	49,5%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		28,215	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
Cramer V de		,216		,000

Tabla A17. Primario en el delito

Primario en el delito		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	173	129	302
	% Primario en el delito	57,3%	42,7%	100,0%
	% Grado	58,1%	43,6%	50,8%
	Residuo corregido	3,5	-3,5	
Sí	Frecuencia	125	167	292
	% Primario en el delito	42,8%	57,2%	100,0%
	% Grado	41,9%	56,4%	49,2%
	Residuo corregido	-3,5	3,5	
Total	Frecuencia	298	296	594
	% Primario en el delito	50,2%	49,8%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		12,445	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
Cramer V de		,145		,000

Tabla A18. Causas pendientes

Causas pendientes		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	170	209	379
	% Causas pendientes	44,9%	55,1%	100,0%
	% Grado	63,9%	81,6%	72,6%
	Residuo corregido	-4,5	4,5	
Si	Frecuencia	96	47	143
	% Causas pendientes	67,1%	32,9%	100,0%
	% Grado	36,1%	18,4%	27,4%
	Residuo corregido	4,5	-4,5	
Total	Frecuencia	266	256	522
	% Causas pendientes	51,0%	49,0%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		20,619	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de Cramer		,199		,000

Tabla A19. ¿Hay circunstancias modificativas de la responsabilidad?

Circunstancias modificativas de la responsabilidad		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	163	98	261
	% Circuns. modificativas	62,5%	37,5%	100,0%
	% Grado	58,6%	58,3%	58,5%
	Residuo corregido	0,1	-0,1	
Si	Frecuencia	115	70	185
	% Circuns. modificativas	62,2%	37,8%	100,0%
	% Grado	41,4%	41,7%	41,5%
	Residuo corregido	-0,1	0,1	
Total	Frecuencia	278	168	446
	% Circuns. modificativas	62,3%	37,7%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		0,004	1	,950
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de Cramer		,003		,950

Tabla A20. Circunstancias atenuantes

Circunstancias atenuantes		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
Si	Frecuencia	73	33	106
	% circuns. atenuantes	68,9%	31,1%	100,0%
	% Grado	23,8%	10,9%	17,3%
	Residuo corregido	4,2	-4,2	
No	Frecuencia	234	271	505
	% circuns. atenuantes	46,3%	53,7%	100,0%
	% Grado	76,2%	89,1%	82,7%
	Residuo corregido	-4,2	4,2	
Total	Frecuencia	307	304	611
	% circuns. atenuantes	50,2%	49,8%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig.asintótica (bilateral)
		17,791	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de		,171		,000
Cramer				

Tabla A21. Tiene circunstancias agravantes

Circunstancias agravantes		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
Si	Frecuencia	73	33	106
	% Circuns. agravantes	68,9%	31,1%	100,0%
	% Grado	23,8%	10,9%	17,3%
	Residuo corregido	4,2	-4,2	
No	Frecuencia	234	271	505
	% Circuns. agravantes	46,3%	53,7%	100,0%
	% Grado	76,2%	89,1%	82,7%
	Residuo corregido	-4,2	4,2	
Total	Frecuencia	307	304	611
	% Circuns. agravantes	50,2%	49,8%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		17,791	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de		,171		,000
Cramer				

Tabla A22. Tipo de hecho delictivo

Tipo de hecho delictivo		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
	Frecuencia	23	29	52
Contra las personas	% Tipo de hecho delictivo	44,2%	55,8%	100,0%
	% Grado	11,3%	10,2%	10,7%
	Residuo corregido	0,4	-0,4	
	Frecuencia	20	2	22
Contra la libertad sexual	% Tipo de hecho delictivo	90,9%	9,1%	100,0%
	% Grado	9,8%	0,7%	4,5%
	Residuo corregido	4,8	-4,8	
	Frecuencia	64	111	175
Contra la propiedad	% Tipo de hecho delictivo	36,6%	63,4%	100,0%
	% Grado	31,4%	39,2%	35,9%
	Residuo corregido	-1,8	1,8	
	Frecuencia	75	88	163
Contra la salud pública (drogas)	% Tipo de hecho delictivo	46,0%	54,0%	100,0%
	% Grado	36,8%	31,1%	33,5%
	Residuo corregido	1,3	-1,3	
	Frecuencia	22	53	75
Otros	% Tipo de hecho delictivo	29,3%	70,7%	100,0%
	% Grado	10,8%	18,7%	15,4%
	Residuo corregido	-2,4	2,4	
	Frecuencia	204	283	487
Total	% Tipo de hecho delictivo	41,9%	58,1%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		29,863	4	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de Cramer		,248		,000

Tabla A23. Delito violento

Delito violento		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
Delito no violento	Frecuencia	158	233	391
	% delito violento	40,4%	59,6%	100,0%
	% Grado	77,5%	82,3%	80,3%
	Residuo corregido	-1,3	1,3	
Delito violento	Frecuencia	46	50	96
	% delito violento	47,9%	52,1%	100,0%
	% Grado	22,5%	17,7%	19,7%
	Residuo corregido	1,3	-1,3	
Total	Frecuencia	204	283	487
	% delito violento	41,9%	58,1%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		1,785	1	,182
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de Cramer		-0,061		,182

Tabla A24. Nombre de delitos en la pena base (en intervalos)

Nombre de delitos		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
1	Frecuencia	153	222	375
	% Número de delitos	40,8%	59,2%	100,0%
	% Grado	52,8%	77,4%	65,0%
	Residuo corregido	-6,2	6,2	
2	Frecuencia	66	44	110
	% Número de delitos	60,0%	40,0%	100,0%
	% Grado	22,8%	15,3%	19,1%
	Residuo corregido	2,3	-2,3	
3 ó más	Frecuencia	71	21	92
	% Número de delitos	77,2%	22,8%	100,0%
	% Grado	24,5%	7,3%	15,9%
	Residuo corregido	5,6	-5,6	
Total	Frecuencia	290	287	577
	% Número de delitos	50,3%	49,7%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		44,256	2	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de Cramer		,277		,000

Tabla A25. Cuantía de la pena (en intervalos)

Cuantía de la pena		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
Hasta 6m	Frecuencia	15	68	83
	% Cuantía de la pena	18,1%	81,9%	100,0%
	% Grado	4,9%	22,5%	13,7%
	Residuo corregido	-6,3	6,3	
6m – 1 año	Frecuencia	29	52	81
	% Cuantía de la pena	35,8%	64,2%	100,0%
	% Grado	9,5%	17,2%	13,3%
	Residuo corregido	-2,8	2,8	
1 – 2 años	Frecuencia	28	33	61
	% Cuantía de la pena	46,9%	54,1%	100,0%
	% Grado	9,2%	10,9%	10,0%
	Residuo corregido	-0,7	0,7	
2 – 3 años	Frecuencia	37	67	104
	% Cuantía de la pena	35,6%	64,4%	100,0%
	% Grado	12,1%	22,2%	17,1%
	Residuo corregido	-3,3	3,3	
3 – 4 años	Frecuencia	47	55	102
	% Cuantía de la pena	46,1%	53,9%	100,0%
	% Grado	15,4%	18,2%	16,8%
	Residuo corregido	-0,9	0,9	
4 – 5 años	Frecuencia	24	17	41
	% Cuantía de la pena	58,5%	41,5%	100,0%
	% Grado	7,8%	5,6%	6,7%
	Residuo corregido	1,1	-1,1	
5 – 10 años	Frecuencia	87	9	96
	% Cuantía de la pena	90,6%	9,4%	100,0%
	% Grado	28,4%	3,0%	15,8%
	Residuo corregido	8,6	-8,6	
10 – 15 años	Frecuencia	24	1	25
	% Cuantía de la pena	96,0%	4,0%	100,0%
	% Grado	7,8%	0,3%	4,1%
	Residuo corregido	4,7	-4,7	
15 -20 años	Frecuencia	11	0	11
	% Cuantía de la pena	100,0%	0,0%	100,0%
	% Grado	3,6%	0,0%	1,8%
	Residuo corregido	3,3	-3,3	
20 – 30 años	Frecuencia	3	0	3
	% Cuantía de la pena	100,0%	0,0%	100,0%
	% Grado	1,0%	0,0%	0,5%
	Residuo corregido	1,7	-1,7	
Más de 30 años	Frecuencia	1	0	1
	% Cuantía de la pena	100,0%	0,0%	100,0%
	% Grado	0,3%	0,0%	0,2%
	Residuo corregido	1,0	-1,0	
Total	Frecuencia	306	302	608
	% Cuantía de la pena	50,3%	49,7%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		150,776	10	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de		,498		,000
Cramer				

Tabla A26. Ingreso voluntario

Ingreso voluntario		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	266	205	471
	% Ingreso voluntario	56,5%	43,5%	100,0%
	% Grado	89,9%	69,7%	79,8%
	Residuo corregido	6,1	-6,1	
Sí	Frecuencia	30	89	119
	% Ingreso voluntario	25,2%	74,8%	100,0%
	% Grado	10,1%	30,3%	20,2%
	Residuo corregido	-6,1	6,1	
Total	Frecuencia	296	294	590
	% Ingreso voluntario	50,2%	49,8%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		37,146	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
Cramer V de		,251		,000

Tabla A27. ¿Tiene incidentes?

¿Tiene incidentes?		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
Sí	Frecuencia	19	2	21
	% tiene incidentes	90,5%	9,5%	100,0%
	% Grado	6,2%	0,7%	3,4%
	Residuo corregido	3,8	-3,8	
No	Frecuencia	288	302	590
	% tiene incidentes	48,8%	51,2%	100,0%
	% Grado	93,8%	99,3%	96,6%
	Residuo corregido	-3,8	3,8	
Total	Frecuencia	307	304	611
	% tiene incidentes	50,2%	49,8%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		14,080	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
Cramer V de		,152		,000

Tabla A28. Ha cumplido prisión preventiva previa a la clasificación inicial por la misma causa

Prisión preventiva		Clasificación inicial		Total
		2.º grado	3.º grado	
No	Frecuencia	229	164	393
	% Prisión preventiva	58,3%	41,7%	100,0%
	% Grado	77,6%	56,4%	67,1%
	Residuo corregido	5,5	-5,5	
Sí	Frecuencia	66	127	193
	% Prisión preventiva	34,2%	65,8%	100,0%
	% Grado	22,4%	43,6%	32,9%
	Residuo corregido	-5,5	5,5	
Total	Frecuencia	295	291	586
	% Prisión preventiva	50,3%	49,7%	100,0%
	% Grado	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		30,005	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V	de	,226		,000
Cramer		,226		,000

Tablas A29 a A54: diferencias entre los internos clasificados inicialmente en 3.º grado que tienen antecedentes y los que no tienen

Tabla A29 Género

Género		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
Hombre	Frecuencia	122	155	277
	% Género	44,0%	56,0%	100,0%
	% de antecedentes	94,6%	92,8%	93,6%
	Residuo corregido	0,6	-0,6	
Mujer	Frecuencia	7	12	19
	% Género	36,8%	63,2%	100,0%
	% de antecedentes	5,4%	7,2%	6,4%
	Residuo corregido	-0,6	0,6	
Total	Frecuencia	129	167	296
	% Género	43,6%	56,4%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		,375	1	,540
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		,036		,540

Tabla A30. Nacionalidad

Nacionalidad		¿Tiene antecedentes?		Total
		No	Sí	
Español	Frecuencia	124	132	256
	% Nacionalidad	48,4%	51,6%	100,0%
	% de antecedentes	96,1%	79,0%	86,5%
	Residuo corregido	4,3	-4,3	
Extranjero	Frecuencia	5	35	40
	% Nacionalidad	12,5%	87,5%	100,0%
	% de antecedentes	3,9%	21,0%	13,5%
	Residuo corregido	-4,3	4,3	
Total	Frecuencia	129	167	296
	% Nacionalidad	43,6%	56,4%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		18,171	1	,000
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. Aproximada
		0,248		,000

Tabla A31. Toxicología en activo

Toxicología en activo		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
No	Frecuencia	60	118	178
	% Toxicología en activo	33,7%	66,3%	100,0%
	% de antecedentes	50,0%	75,6%	64,5%
	Residuo corregido	-4,4	4,4	
Sí	Frecuencia	60	38	98
	% Toxicología en activo	61,2%	38,8%	100,0%
	% de antecedentes	50,0%	24,4%	35,5%
	Residuo corregido	4,4	-4,4	
Total	Frecuencia	120	156	276
	% número de hermanos	43,5%	56,5%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		19,473	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor	de	Sig. aproximada
Cramer V				

Tabla A32. Tratamiento de Toxicología

Tratamiento de toxicología		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
No	Frecuencia	20	22	42
	% Tratamiento de toxicología	47,6%	52,4%	100,0%
	% de antecedentes	30,3%	38,6%	34,1%
	Residuo corregido	-1,0	1,0	
Sí	Frecuencia	46	35	81
	% Tratamiento de toxicología	56,8%	43,2%	100,0%
	% de antecedentes	69,7%	61,4%	65,9%
	Residuo corregido	1,0	-1,0	
Total	Frecuencia	66	57	123
	% Tratamiento de toxicología	53,7%	46,3%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		,936	1	,333
Medidas simétricas: Phi		Valor	de	Sig. aproximada
Cramer V				

Tabla A33. Enfermedad física crónica

Enfermedad física crónica		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
No	Frecuencia	53	92	145
	% Enfermedad física crónica	36,6%	63,4%	100,0%
	% de antecedentes	72,6%	86,0%	80,6%
	Residuo corregido	-2,2	2,2	
Sí	Frecuencia	20	15	35
	% Enfermedad física crónica	57,1%	42,9%	100,0%
	% de antecedentes	27,4%	14,0%	19,4%
	Residuo corregido	2,2	-2,2	
Total	Frecuencia	73	107	180
	% Enfermedad física crónica	40,6%	59,4%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		4,959	1	0,026
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		,166		0,026

Tabla A34. Problemas de salud mental

Problemas de salud mental		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
No	Frecuencia	52	92	144
	% Salud mental	36,1%	63,9%	100,0%
	% de antecedentes	78,8%	90,2%	85,7%
	Residuo corregido	-2,1	2,1	
Sí	Frecuencia	14	10	24
	% Salud mental	58,3%	41,7%	100,0%
	% de antecedentes	21,2%	9,8%	14,3%
	Residuo corregido	2,1	-2,1	
Total	Frecuencia	66	102	168
	% Salud mental	39,3%	60,7%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		4,259	1	,039
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		,159		,039

Tabla A35. Apoyo Familiar

Apoyo familiar		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
No	Frecuencia	20	10	30
	% Apoyo familiar	66,7%	33,3%	100,0%
	% de antecedentes	18,2%	7,2%	12,0%
	Residuo corregido	2,6	-2,6	
Sí, ascendientes, hermanos, ...	Frecuencia	36	61	97
	% Apoyo familiar	37,1%	62,9%	100,0%
	% de antecedentes	32,7%	43,9%	39,0%
	Residuo corregido	-1,8	1,8	
Si, cónyuge	Frecuencia	54	68	122
	% Apoyo familiar	44,3%	55,7%	100,0%
	% de antecedentes	49,1%	48,9%	49,0%
	Residuo corregido	0,0	0,0	
Total	Frecuencia	110	139	249
	% Apoyo familiar	44,2%	55,8%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		8,116	2	,017
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig.
V de Cramer		,181		aproximada ,017

Tabla A36. Tiene pareja

Pareja		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
No	Frecuencia	37	60	97
	% Pareja	38,1%	61,9%	100,0%
	% de antecedentes	33,6%	40,3%	37,5%
	Residuo corregido	-1,1	1,1	
Si	Frecuencia	73	89	162
	% Pareja	45,1%	54,9%	100,0%
	% de antecedentes	66,4%	59,7%	62,5%
	Residuo corregido	1,1	-1,1	
Total	Frecuencia	110	149	259
	% Pareja	42,5%	57,5%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		1,188	1	,276
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig.
V de Cramer		-,068		aproximada ,276

Tabla A37. Cargas familiares

Cargas familiares		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
No	Frecuencia	49	65	114
	% con cargas familiares	43,0%	57,0%	100,0%
	% de antecedentes	46,7%	45,1%	45,8%
	Residuo corregido	0,2	-0,2	
Sí	Frecuencia	56	79	135
	% con cargas familiares	41,5%	58,5%	100,0%
	% de antecedentes	53,3%	54,9%	54,2%
	Residuo corregido	-0,2	0,2	
Total	Frecuencia	105	144	249
	% con cargas familiares	42,2%	57,8%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		,057	1	,811
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		,015		,811

Tabla A38. Antecedentes delictivos familiares

Antecedentes delictivos familiares		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
No	Frecuencia	28	58	86
	% antecedentes delictivos	32,6%	67,4%	100,0%
	% de antecedentes	63,6%	79,5%	73,5%
	Residuo corregido	-1,9	1,9	
Sí	Frecuencia	16	15	31
	% antecedentes delictivos	51,6%	48,4%	100,0%
	% de antecedentes	36,4%	20,5%	26,5%
	Residuo corregido	1,9	-1,9	
Total	Frecuencia	44	73	117
	% antecedentes delictivos	37,6%	62,4%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		3,526	1	,060
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0,174		,060

Tabla A39. Antecedentes delictivos pareja

Antecedentes delictivos pareja		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
No	Frecuencia	10	22	32
	% antecedentes delictivos pareja	31,3%	68,8%	100,0%
	% de antecedentes	76,9%	75,9%	76,2%
	Residuo corregido	0,1	-0,1	
Sí	Frecuencia	3	7	10
	% antecedentes delictivos pareja	30,0%	70,0%	100,0%
	% de antecedentes	23,1%	24,1%	23,8%
	Residuo corregido	-0,1	0,1	
Total	Frecuencia	13	29	42
	% antecedentes delictivos pareja	31,0%	69,0%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		0,006	1	,941
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0,012		,941

Tabla A40. Vivienda estable

Vivienda estable		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
No	Frecuencia	13	11	24
	% vivienda estable	54,2%	45,8%	100,0%
	% de antecedentes	11,5%	7,5%	9,2%
	Residuo corregido	1,1	-1,1	
Sí	Frecuencia	100	136	236
	% vivienda estable	42,4%	57,6%	100,0%
	% de antecedentes	88,5%	92,5%	90,8%
	Residuo corregido	-1,1	1,1	
Total	Frecuencia	113	147	280
	% vivienda estable	43,5%	56,5%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		1,233	1	,267
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		,069		,267

Tabla A41. Opción laboral

Opción laboral		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
No	Frecuencia	32	19	51
	% Opción laboral	62,7%	37,3%	100,0%
	% de antecedentes	37,2%	13,8%	22,8%
	Residuo corregido	4,1	-4,1	
Sí	Frecuencia	54	119	173
	% Opción laboral	31,2%	68,8%	100,0%
	% de antecedentes	62,8%	86,2%	77,2%
	Residuo corregido	-4,1	4,1	
Total	Frecuencia	86	138	224
	% Opción laboral	38,4%	61,6%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		16,556	1	,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. Aproximada
V de Cramer		0,272		,000

Tabla A42. Estudios

Estudios		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
Sin estudios	Frecuencia	9	8	17
	% Estudios	52,9%	47,1%	100,0%
	% de antecedentes	8,8%	6,1%	7,3%
	Residuo corregido	0,8	-0,8	
Sólo primarios (EGB, incompleta primaria..)	Frecuencia	80	99	179
	% Estudios	44,7%	55,3%	100,0%
	% de antecedentes	78,4%	75,0%	76,5%
	Residuo corregido	0,6	-0,6	
Secundarios (BUP, Bachillerato, CFGM...)	Frecuencia	12	17	29
	% Estudios	41,4%	58,6%	100,0%
	% de antecedentes	11,8%	12,9%	12,4%
	Residuo corregido	-0,3	0,3	
Universitarios	Frecuencia	1	5	6
	% Estudios	16,7%	83,3%	100,0%
	% de antecedentes	1,0%	3,8%	2,6%
	Residuo corregido	-1,3	1,3	
Otros estudios	Frecuencia	0	3	3
	% Estudios	0,0%	100,0%	100,0%
	% de antecedentes	0,0%	2,3%	1,3%
	Residuo corregido	-1,5	1,5	
Total	Frecuencia	102	132	234
	% Estudios	43,6%	56,4%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		4,838	4	,304
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig. aproximada
V de Cramer		0,144		,304

Tabla A44. ¿Circunstancias modificativas de la responsabilidad?

Modificación responsabilidad	¿Tiene antecedentes?		Total	
	Sí	No		
No	Frecuencia	36	62	98
	% Modificación responsabilidad	36,7%	63,3%	100,0%
	% de antecedentes	44,4%	72,1%	58,7%
	Residuo corregido	-3,6	3,6	
Sí	Frecuencia	45	24	69
	% Modificación responsabilidad	65,2%	34,8%	100,0%
	% de antecedentes	55,6%	27,9%	41,3%
	Residuo corregido	3,6	-3,6	
Total	Frecuencia	81	86	167
	% Modificación responsabilidad	48,5%	51,5%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	
	13,151	1	,000	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer	Valor	Sig. aproximada		
	0,281	,000		

Tabla A43. Tiene circunstancias atenuantes

Tiene circunstancias atenuantes	¿Tiene antecedentes?		Total	
	Sí	No		
Sí	Frecuencia	16	16	32
	% circunstancias atenuantes	50,0%	50,0%	100,0%
	% de antecedentes	12,4%	9,6%	10,8%
	Residuo corregido	0,8	-0,8	
No	Frecuencia	113	151	264
	% circunstancias atenuantes	42,8%	57,2%	100,0%
	% de antecedentes	87,6%	90,4%	89,2%
	Residuo corregido	-0,8	0,8	
Total	Frecuencia	129	167	296
	% circunstancias atenuantes	43,6%	56,4%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	
	0,601	1	,438	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer	Valor	Sig. aproximada		
	0,045	,438		

Tabla A 45. Tiene circunstancias agravantes

Circunstancias agravantes		Té antecedentes?		Total
		Sí	No	
Sí	Frecuencia	26	7	33
	% Circunstancias agravantes	78,8%	21,2%	100,0%
	% de antecedentes	20,2%	4,2%	11,1%
	Residuo corregido	4,3	-4,3	
No	Frecuencia	103	160	263
	% Circunstancias agravantes	39,2%	60,8%	100,0%
	% de antecedentes	79,8%	95,8%	88,9%
	Residuo corregido	-4,3	4,3	
Total	Frecuencia	129	167	296
	% Circunstancias agravantes	43,6%	56,4%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		18,723	1	,000
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0,252		,000

Tabla A46. Tipo de hecho delictivo principal en la PB

Tipo de hecho delictivo		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
Contra las personas	Frecuencia	11	18	29
	% Tipo de hecho delictivo	37,9%	62,1%	100,0%
	% de antecedentes	9,3%	11,3%	10,5%
	Residuo corregido	-0,5	0,5	
Contra la libertad sexual	Frecuencia	1	1	2
	% Tipo de hecho delictivo	50,0%	50,0%	100,0%
	% de antecedentes	0,8%	0,6%	0,7%
	Residuo corregido	0,2	-0,2	
Contra la propiedad	Frecuencia	62	45	107
	% Tipo de hecho delictivo	57,9%	42,1%	100,0%
	% de antecedentes	52,5%	28,3%	38,6%
	Residuo corregido	4,1	-4,1	
Contra la salud pública (drogas)	Frecuencia	17	70	87
	% Tipo de hecho delictivo	19,5%	80,5%	100,0%
	% de antecedentes	14,4%	44,0%	31,4%
	Residuo corregido	-5,3	5,3	
Otros	Frecuencia	27	25	52
	% Tipo de hecho delictivo	51,9%	48,1%	100,0%
	% de antecedentes	22,9%	15,7%	18,8%
	Residuo corregido	1,5	-1,5	
Total	Frecuencia	118	159	277
	% Tipo de hecho delictivo	42,6%	57,4%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		31,374	4	,000
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0,337		,000

Tabla A47. Delito violento

Delito violento		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
No	Frecuencia	95	132	227
	% Delito violento	41,9%	58,1%	100,0%
	% de antecedentes	80,5%	83,0%	81,9%
	Residuo corregido	-0,5	0,5	
Sí	Frecuencia	23	27	50
	% Delito violento	46,0%	54,0%	100,0%
	% de antecedentes	19,5%	17,0%	18,1%
	Residuo corregido	0,5	-0,5	
Total	Frecuencia	118	159	277
	% Delito violento	42,6%	57,4%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		0,289	1	,591
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig.
Cramer V de		-0,032		aproximada ,591

Tabla A48. Número de delitos en la pena base (en intervalos)

Número de delitos pena base		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
1	Frecuencia	92	123	215
	% Número de delitos PB	42,8%	57,2%	100,0%
	% de antecedentes	73,6%	79,4%	76,8%
	Residuo corregido	-1,1	1,1	
2	Frecuencia	25	19	44
	% Número de delitos PB	56,8%	43,2%	100,0%
	% de antecedentes	20,0%	12,3%	15,7%
	Residuo corregido	1,8	-1,8	
3 o más	Frecuencia	8	13	21
	% Número de delitos PB	38,1%	61,9%	100,0%
	% de antecedentes	6,4%	8,4%	7,5%
	Residuo corregido	-0,6	0,6	
Total	Frecuencia	125	155	280
	% Número de delitos PB	44,6%	55,4%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		3,302	2	,192
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig.
Cramer V de		0,109		aproximada ,192

Tabla A49. Cumplido prisión preventiva, saliendo en libertad provisional

Prisión preventiva, libertad provisional	¿Tiene antecedentes?		Total	
	Sí	No		
No	Frecuencia	84	75	159
	% Prisión preventiva	52,8%	47,2%	100,0%
	% de antecedentes	68,3%	46,0%	55,6%
	Residuo corregido	3,8	-3,8	
Sí	Frecuencia	39	88	127
	% Prisión preventiva	30,7%	69,3%	100,0%
	% de antecedentes	31,7%	54,0%	44,4%
	Residuo corregido	-3,8	3,8	
Total	Frecuencia	123	163	286
	% Prisión preventiva	43,0%	57,0%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)	
	14,096	1	,000	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer	Valor	Sig. aproximada		
	,222	,000		

Tabla A50. Ingreso voluntario en la pena base de clasificación inicial

Ingreso voluntario	¿Tiene antecedentes?		Total	
	Sí	No		
No	Frecuencia	92	108	200
	% Ingreso voluntario	46,0%	54,0%	100,0%
	% de antecedentes	74,8%	65,9%	69,7%
	Residuo corregido	1,6	-1,6	
Sí	Frecuencia	31	56	87
	% Ingreso voluntario	35,6%	64,4%	100,0%
	% de antecedentes	25,2%	34,1%	30,3%
	Residuo corregido	-1,6	1,6	
Total	Frecuencia	123	164	287
	% Ingreso voluntario	42,9%	57,1%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	
	2,661	1	,103	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer	Valor	Sig. aproximada		
	,096	,103		

Tabla A51. Propuesta de clasificación inicial hecha por la Junta de Tratamiento

Propuesta de clasificación inicial	¿Tiene antecedentes?		Total	
	Sí	No		
	Frecuencia	7	8	15
2.º grado	% Propuesta de clasificación inicial	46,7%	53,3%	100,0%
	% de antecedentes	5,5%	4,8%	5,1%
	Residuo corregido	0,2	-0,2	
	Frecuencia	54	50	104
3.º grado Artículo 82 (restringido)	% Propuesta de clasificación inicial	51,9%	48,1%	100,0%
	% de antecedentes	42,2%	30,3%	35,5%
	Residuo corregido	2,1	-2,1	
	Frecuencia	61	104	165
3.º grado Artículo 83 (abierto común)	% Propuesta de clasificación inicial	37,0%	63,0%	100,0%
	% de antecedentes	47,7%	63,0%	56,3%
	Residuo corregido	-2,6	2,6	
	Frecuencia	0	1	1
3.º grado, artículo 104.4 (enfermedad grave)	% Propuesta de clasificación inicial	0%	100,0%	100,0%
	% de antecedentes	0%	0,6%	0,3%
	Residuo corregido	-0,9	0,9	
	Frecuencia	6	2	8
3.º grado artículo 182 (deshabitación)	% Propuesta de clasificación inicial	75,0%	25,0%	100,0%
	% de antecedentes	4,7%	1,2%	2,7%
	Residuo corregido	1,8	-1,8	
	Frecuencia	128	165	293
Total-	% Propuesta de clasificación inicial	43,7%	56,3%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	9,912	GI	4
				Sig. asintótica (bilateral) ,042
Medidas simétricas: Phi V de Cramer	Valor	0,184		Sig. aproximada ,042

Tabla A52. Decisión clasificación inicial centro directivo

Decisión clasificación inicial CD	¿ Tiene antecedentes?		Total
	Sí	No	
1.º grado	Frecuencia	0	1
	% Decisión clasificación	0,0%	100,0%
	% de antecedentes	0,0%	0,8%
	Residuo corregido	-0,7	0,7
3.º grado, artículo RP 82 (restringido)	Frecuencia	50	91
	% Decisión clasificación	35,5%	64,5%
	% de antecedentes	76,9%	71,1%
	Residuo corregido	0,9	-0,9
3.º grado, artículo RP 83 (abierto común)	Frecuencia	11	33
	% Decisión clasificación	25,0%	75,0%
	% de antecedentes	16,9%	25,8%
	Residuo corregido	-1,4	1,4
3.º grado, artículo RP 104. 4 (enfermedad grave)	Frecuencia	0	1
	% Decisión clasificación	0,0%	100,0%
	% de antecedentes	0,0%	0,8%
	Residuo corregido	-0,7	0,7
3.º grado, artículo RP 182 (centro de deshabitación)	Frecuencia	4	2
	% Decisión clasificación	66,7%	33,3%
	% de antecedentes	6,2%	1,6%
	Residuo corregido	1,7	-1,7
Total	Frecuencia	65	128
	% Decisión clasificación	33,7%	66,3%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
	5,623	4	,229
Medidas simétricas: Phi V de Cramer	Valor		Sig. aproximada
	0,171		,229

Tabla A53. Acceso al régimen abierto común

Acceso al régimen abierto común		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
No	Frecuencia	43	23	66
	% Régimen abierto común	65,2%	34,8%	100,0%
	% de antecedentes	34,4%	14,4%	23,2%
	Residuo corregido	4,0	-4,0	
Sí	Frecuencia	82	137	219
	% Régimen abierto común	37,4%	62,6%	100,0%
	% de antecedentes	65,6%	85,6%	76,8%
	Residuo corregido	-4,0	4,0	
Total	Frecuencia	125	160	285
	% Régimen abierto común	43,9%	56,1%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		15,814	1	,000
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0,236		,000

Tabla A54. ¿Tiene incidentes?

Incidentes		¿Tiene antecedentes?		Total
		Sí	No	
Sí	Frecuencia	0	2	2
	% Incidentes	0,0%	100,0%	100,0%
	% de antecedentes	0,0%	1,2%	0,7%
	Residuo corregido	-1,2	1,2	
No	Frecuencia	129	165	294
	% Incidentes	43,9%	56,1%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	98,8%	99,3%
	Residuo corregido	1,2	-1,2	
Total	Frecuencia	129	167	296
	% Incidentes	43,6%	56,4%	100,0%
	% de antecedentes	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	gl	Sig. asintótica (bilateral)
		1,555	1	,212
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		-0,072		,212

Tablas A55 a A78: diferencias en los internos clasificados inicialmente en 3.º grado en función de si se les ha aplicado o no el art. 86.4 del RP

Tabla A 55. Sexo

Sexo		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
Hombre	Frecuencia	238	46	284
	% Sexo	83,8%	16,2%	100,0%
	% del art. 86.4	94,8%	86,8%	93,4%
	Residuo corregido	2,1	-2,1	
Mujer	Frecuencia	13	7	20
	% Sexo	65,0%	35,0%	100,0%
	% del art. 86.4	5,2%	13,2%	6,6%
	Residuo corregido	-2,1	2,1	
Total	Frecuencia	251	53	304
	% Sexo	82,6%	17,4%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		4,589	1	,032
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0,123		,032

Tabla A56. Nacionalidad

Nacionalidad		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
Español	Frecuencia	219	45	264
	% Nacionalidad	83.0%	17.0%	100.0%
	% del art. 86.4	87.3%	84.9%	86.8%
	Residuo corregido	0.5	-0.5	
Extranjero	Frecuencia	32	8	40
	% Nacionalidad	80.0%	20.0%	100%
	% del art. 86.4	12.7%	15.1%	13.2%
	Residuo corregido	-0.5	0.5	
Total	Frecuencia	251	53	304
	% Nacionalidad	82.6%	17.4%	100.0%
	% del art. 86.4	100.0%	100.0%	100.0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		0.211	1	0.646
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0.026		0.646

Tabla A57B. Tratamiento de toxicología

Tratamiento de toxicología		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	40	4	44
	% Trat. toxicología	90,9%	9,1%	100,0%
	% del art. 86.4	35,1%	36,4%	35,2%
	Residuo corregido	-0,1	0,1	
Sí	Frecuencia	74	7	81
	% Trat. toxicología	91,4%	8,6%	100,0%
	% del art. 86.4	64,9%	63,6%	64,8%
	Residuo corregido	0,1	-0,1	
Total	Frecuencia	114	11	125
	% Trat. toxicología	91,2%	8,8%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		0,007	1	0,933
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		-0,008		0,933

Tabla A58. Enfermedad física crónica

Enfermedad física crónica		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	108	41	149
	% Enfermedad física	72,5%	27,5%	100,0%
	% del art. 86.4	78,8%	87,2%	81,0%
	Residuo corregido	-1,3	1,3	
Sí	Frecuencia	29	6	35
	% Enfermedad física crónica	82,9%	17,1%	100,0%
	% del art. 86.4	21,2%	12,8%	19,0%
	Residuo corregido	1,3	-1,3	
Total	Frecuencia	137	47	184
	% Enfermedad física crónica	74,5%	25,5%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		1,604	1	0,205
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		-0,093		0,205

Tabla A59. Problemas de salud mental

Salud mental		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	102	46	148
	% Salud mental	68,9%	31,1%	100,0%
	% del art. 86.4	81,6%	97,9%	86,0%
	Residuo corregido	-2,7	2,7	
Sí	Frecuencia	23	1	24
	% Salud mental	95,8%	4,2%	100,0%
	% del art. 86.4	18,4%	2,1%	14,0%
	Residuo corregido	2,7	-2,7	
Total	Frecuencia	125	47	172
	% Salud mental	72,7%	27,3%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		7,533	1	0.006
Medidas simétricas: Phi		Valor	Sig.	aproximada
V de Cramer				

Tabla A60. Apoyo familiar

Apoyo familiar		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	27	3	30
	% apoyo familiar	90,0%	10,0%	100,0%
	% del art. 86.4	13,2%	6,0%	11,8%
	Residuo corregido	1,4	-1,4	
Sí, ascendientes	Frecuencia	82	15	97
	% Apoyo familiar	84,5%	15,5%	100,0%
	% del art. 86.4	40,2%	30,0%	38,2%
	Residuo corregido	1,3	-1,3	
Sí, cónyuge	Frecuencia	95	32	127
	% Nacionalidad	74,8%	25,2%	100,0%
	% del art. 86.4	46,6%	64,0%	50,0%
	Residuo corregido	-2,2	2,2	
Total	Frecuencia	204	50	254
	% Apoyo familiar	80,3%	19,7%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		5,313	2	0.070
Medidas simétricas: Phi		Valor	Sig.	aproximada
V de Cramer				

Tabla A61. Pareja

Pareja		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	83	14	97
	% Pareja	85,6%	14,4%	100,0%
	% del art. 86.4	38,8%	27,5%	36,6%
	Residuo corregido	1,5	-1,5	
Sí	Frecuencia	131	37	168
	% Pareja	78,0%	22,0%	100,0%
	% del art. 86.4	61,2%	72,5%	63,4%
	Residuo corregido	-1,5	1,5	
Total	Frecuencia	214	51	265
	% Pareja	80,8%	19,2%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		2,280	1	0,131
Medidas simétricas: Phi		de	Valor 0,093	Sig. Aproximada 0,131
Cramer V				

Tabla A62. Cargas familiares

Cargas familiares		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	97	18	115
	% Nacionalidad	84,3%	15,7%	100,0%
	% del art. 86.4	47,5%	36,0%	45,3%
	Residuo corregido	1,5	-1,5	
Sí	Frecuencia	107	32	139
	% Nacionalidad	77,0%	23,0%	100,0%
	% del art. 86.4	52,5%	64,0%	54,7%
	Residuo corregido	-1,5	1,5	
Total	Frecuencia	204	50	254
	% Nacionalidad	80,3%	19,7%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		2,162	1	0,141
Medidas simétricas: Phi		de	Valor 0,092	Sig. Aproximada 0,141
Cramer V				

Tabla A63. Antecedentes delictivos familiares

Antecedentes familiares	delictivos	Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	66	22	88
	% Antecedentes delictivos	75,0%	25,0%	100,0%
	% del art. 86.4	72,5%	73,3%	72,7%
	Residuo corregido	-0,1	0,1	
Sí	Frecuencia	25	8	33
	% Antecedentes delictivos	75,8%	24,2%	100,0%
	% del art. 86.4	27,5%	26,7%	27,3%
	Residuo corregido	0,1	-0,1	
Total	Frecuencia	91	30	121
	% Antecedentes delictivos	75,2%	24,8%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		0,007	1	0,932
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. Aproximada
		-0,008		0,932

Tabla A64. Antecedentes delictivos pareja

Antecedentes delictivos pareja		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	20	13	33
	% Antecedentes delictivos	60,6%	39,4%	100,0%
	% del art. 86.4	71,4%	86,7%	76,7%
	Residuo corregido	-1,1	1,1	
Sí	Frecuencia	8	2	10
	% Antecedentes delictivos	80,0%	20,0%	100,0%
	% del art. 86.4	28,6%	13,3%	23,3%
	Residuo corregido	1,1	-1,1	
Total	Frecuencia	28	15	43
	% Antecedentes delictivos	65,1%	34,9%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		1,271	1	0,260
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		-0,172		0,260

Tabla A65. Vivienda estable

Vivienda estable		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	24	1	25
	% Vivienda estable	96,0%	4,0%	100,0%
	% del art. 86.4	11,3%	1,9%	9,4%
	Residuo corregido	2,1	-2,1	
Sí	Frecuencia	189	52	241
	% Vivienda estable	78,4%	21,6%	100,0%
	% del art. 86.4	88,7%	98,1%	90,6%
	Residuo corregido	-2,1	2,1	
Total	Frecuencia	213	53	266
	% Vivienda estable	80,1%	19,9%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		4,386	1	0,036
Medidas simétricas: Phi		de	Valor	Sig. aproximada
Cramer V				

Tabla A66. Opción laboral

Opción laboral		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	50	1	51
	% Opción laboral	98,0%	2,0%	100,0%
	% del art. 86.4	27,5%	2,1%	22,2%
	Residuo corregido	3,8	-3,8	
Sí	Frecuencia	132	47	179
	% Opción laboral	73,7%	26,3%	100,0%
	% del art. 86.4	72,5%	97,9%	77,8%
	Residuo corregido	-3,8	3,8	
Total	Frecuencia	182	48	230
	% Opción laboral	79,1%	20,9%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		14,188	1	0,000
Medidas simétricas: Phi		de	Valor	Sig. aproximada
Cramer V				

Tabla A67. Estudios

Estudios		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
Sin estudios	Frecuencia	16	1	17
	% Estudios	94,1%	5,9%	100,0%
	% del art. 86.4	8,4%	2,1%	7,1%
	Residuo corregido	1,5	-1,5	
Sólo primarios	Frecuencia	144	38	182
	% Estudios	79,1%	20,9%	100,0%
	% del art. 86.4	75,4%	79,2%	76,2%
	Residuo corregido	-0,5	0,5	
Secundarios	Frecuencia	24	7	31
	% Estudios	77,4%	22,6%	100,0%
	% del art. 86.4	12,6%	14,6%	13,0%
	Residuo corregido	-0,4	0,4	
Universitarios	Frecuencia	4	2	6
	% Estudios	66,7%	33,3%	100,0%
	% del art. 86.4	2,1%	4,2%	2,5%
	Residuo corregido	-0,8	0,8	
Otros estudios	Frecuencia	3	0	3
	% Estudios	100,0%	0,0%	100,0%
	% del art. 86.4	1,6%	0,0%	1,3%
	Residuo corregido	0,9	-0,9	
Total	Frecuencia	191	48	239
	% Estudios	79,9%	20,1%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor		Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		3,738	4	0,443
Medidas simétricas: Phi V de Cramer	Valor			Sig. aproximada
			0,125	0,443

Tabla A68. Ingresos previos en prisión

Ingresos previos en prisión		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	116	46	162
	% Ingresos previos	73,6%	28,4%	100,0%
	% del art. 86.4	47,2%	88,5%	54,4%
	Residuo corregido	-5,4	5,4	
Sí	Frecuencia	130	6	136
	% Ingresos previos	95,6%	4,4%	100,0%
	% del art. 86.4	52,8%	11,5%	45,6%
	Residuo corregido	5,4	-5,4	
Total	Frecuencia	246	52	298
	% Ingresos previos	82,6%	17,4%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		29,522	1	0,000
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0,315		,000

Tabla A69. Primarios en el delito

Primarios en el delito		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	122	7	129
	% Primarios en el delito	94,6%	5,4%	100,0%
	% del art. 86.4	49,6%	14,0%	43,6%
	Residuo corregido	4,6	-4,6	
Sí	Frecuencia	124	43	167
	% Primarios en el delito	74,3%	25,7%	100,0%
	% del art. 86.4	50,4%	86,0%	56,4%
	Residuo corregido	-4,6	4,6	
Total	Frecuencia	246	50	296
	% Primarios en el delito	83,1%	16,9%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		21,411	1	0,000
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0,269		0,000

Tabla A70. Circunstancias modificativas de la responsabilidad

Circunstancias modificativas de la responsabilidad		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	80	18	98
	% Circns. modificativas	81,6%	18,4%	100,0%
	% del art. 86.4	54,8%	81,8%	58,3%
	Residuo corregido	-2,4	2,4	
Sí	Frecuencia	66	4	70
	% Circns. modificativas	94,3%	5,7%	100,0%
	% del art. 86.4	45,2%	18,2%	41,7%
	Residuo corregido	2,4	-2,4	
Total	Frecuencia	146	22	168
	% Circns. modificativas	86,9%	13,1%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		5,744	1	0,017
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0,185		0,017

Tabla A71. Causas pendientes

Causas pendientes		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	163	46	209
	% Causas pendientes	78,0%	22,0%	100,0%
	% del art. 86.4	78,4%	95,8%	81,6%
	Residuo corregido	-2,8	2,8	
Sí	Frecuencia	45	2	47
	% Causas pendientes	95,7%	4,3%	100,0%
	% del art. 86.4	21,6%	4,2%	18,4%
	Residuo corregido	2,8	-2,8	
Total	Frecuencia	208	48	256
	% Causas pendientes	81,3%	18,8%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		7,939	1	0,005
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0,176		0,005

Tabla A72. Ha cumplido prisión preventiva previa a la clasificación inicial por la misma causa

Prisión preventiva		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	145	19	164
	% Prisión preventiva	88,4%	11,6%	100,0%
	% del art. 86.4	60,2%	38,0%	56,4%
	Residuo corregido	2,9	-2,9	
Sí	Frecuencia	96	31	127
	% Prisión preventiva	75,6%	24,4%	100,0%
	% del art. 86.4	39,8%	62,0%	43,6%
	Residuo corregido	-2,9	2,9	
Total	Frecuencia	241	50	291
	% Prisión preventiva	82,8%	17,2%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		8,272	1	0,004
Medidas simétricas: Phi		de	Valor	Sig. aproximada
Cramer				

Tabla A73. Ingreso voluntario en prisión

Ingreso voluntario en prisión		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	181	24	205
	% In. voluntario prisión	88,3%	11,7%	100,0%
	% del art. 86.4	74,5%	47,1%	69,7%
	Residuo corregido	3,9	-3,9	
Sí	Frecuencia	62	27	89
	% In. voluntario prisión	69,7%	30,3%	100,0%
	% del art. 86.4	25,5%	52,9%	30,3%
	Residuo corregido	-3,9	3,9	
Total	Frecuencia	243	51	294
	% In. voluntario prisión	82,7%	17,3%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		15,022	1	0,000
Medidas simétricas: Phi		de	Valor	Sig. aproximada
Cramer				

Tabla A74. Propuesta de clasificación inicial hecha por la Junta de Tratamiento

Propuesta de clasificación	Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total	
	No, art. 86.4	Sí, art. 86.4		
2.º grado	Frecuencia	14	1	15
	% Propuesta de	93,3%	6,7%	100,0%
	% del art. 86.4	5,6%	1,9%	5,0%
	Residuo corregido	1,1	-1,1	
3.º grado, artículo RP 82 (restringido)	Frecuencia	100	8	108
	% Propuesta de	92,6%	7,4%	100,0%
	% del art. 86.4	40,3%	15,4%	36,0%
	Residuo corregido	3,4	-3,4	
3.º grado, artículo RP 83 (abierto común)	Frecuencia	126	42	168
	% Propuesta de	75,0%	25,0%	100,0%
	% del art. 86.4	50,8%	80,8%	56,0%
	Residuo corregido	-4,0	4,0	
3.º grado, artículo RP 104.4 (enfermedad grave)	Frecuencia	1	0	1
	% Propuesta de	100,0%	0,0%	100,0%
	% del art. 86.4	0,4%	0,0%	0,3%
	Residuo corregido	0,5	-0,5	
3.º grado, artículo RP 182 (centro deshabitación)	Frecuencia	7	1	8
	% Propuesta de clasificación	87,5%	12,5%	100,0%
	% del art. 86.4	2,8%	1,9%	2,7%
	Residuo corregido	0,4	-0,4	
Total	Frecuencia	248	52	300
	% Propuesta de clasificación	82,7%	17,3%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	GI	Sig. asintótica (bilateral)	
	15,849	4	0,003	
Medidas simétricas: Phi	Valor	Sig. aproximada		
V de Cramer	0,230	0,003		

Tabla A75. Decisión de clasificación inicial hecha por el centro directivo

Decisión de clasificación inicial	Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total	
	No, art. 86.4	Sí, art. 86.4		
1.º grado	Frecuencia	1	0	1
	% Clasificación inicial	100,0%	0,0%	100,0%
	% del art. 86.4	0,7%	0,0%	0,5%
	Residuo corregido	0,6	-0,6	
3.º grado, artículo RP 82 (restringido)	Frecuencia	114	29	143
	% Clasificación inicial	79,7%	20,3%	100,0%
	% del art. 86.4	78,6%	56,9%	73,0%
	Residuo corregido	3,0	-3,0	
3.º grado, artículo RP 83 (abierto común)	Frecuencia	24	21	45
	% Clasificación inicial	53,3%	46,7%	100,0%
	% del art. 86.4	16,6%	41,2%	23,0%
	Residuo corregido	-3,6	3,6	
3.º grado, artículo RP 104.4 (enfermedad grave)	Frecuencia	1	0	1
	% Clasificación inicial	100,0%	0,0%	100,0%
	% del art. 86.4	0,7%	0,0%	0,5%
	Residuo corregido	0,6	-0,6	
3.º grado, artículo RP 182 (centro deshabitación)	Frecuencia	5	1	6
	% Clasificación inicial	83,3%	16,7%	100,0%
	% del art. 86.4	3,4%	2,0%	3,1%
	Residuo corregido	0,5	-0,5	
Total	Frecuencia	145	51	196
	% Clasificación inicial	74,0%	26,0%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	GI	Sig. asintótica (bilateral)	
	13,389	4	0,010	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer	Valor	Sig. aproximada		
	0,261	0,010		

Tabla A76. Ha accedido efectivamente al régimen abierto común

Acceso al régimen abierto común		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	68	0	68
	% Acceso al régimen abierto	100,0%	0,0%	100,0%
	% del art. 86.4	28,3%	0,0%	23,3%
	Residuo corregido	4,4	-4,4	
Sí	Frecuencia	172	52	224
	% Acceso al régimen abierto	76,8%	23,2%	100,0%
	% del art. 86.4	71,7%	100,0%	76,7%
	Residuo corregido	-4,4	4,4	
Total	Frecuencia	240	52	292
	% Acceso al régimen abierto	82,2%	17,8%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor		GI	Sig. asintótica (bilateral)
		19,206	1	0,000
Medidas simétricas: Phi V de Cramer			Valor 0,256	Sig. aproximada 0,000

Tabla A77. Cuantía de la pena

Cuantía de la pena		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
	Frecuencia	68	0	68
Hasta 6m	% Opción laboral	100,0%	0,0%	100,0%
	% del art. 86.4	27,2%	0,0%	22,5%
	Residuo corregido	4,3	-4,3	
	Frecuencia	50	2	52
6m – 1 año	% Opción laboral	96,2%	3,8%	100,0%
	% del art. 86.4	20,0%	3,8%	17,2%
	Residuo corregido	2,8	-2,8	
	Frecuencia	30	3	33
1 – 2 años	% Opción laboral	90,9%	9,1%	100,0%
	% del art. 86.4	12,0%	5,8%	10,9%
	Residuo corregido	1,3	-1,3	
	Frecuencia	49	18	67
2 – 3 años	% Opción laboral	73,1%	26,9%	100,0%
	% del art. 86.4	19,6%	34,6%	22,2%
	Residuo corregido	-2,4	2,4	
	Frecuencia	38	17	55
3 – 4 años	% Opción laboral	69,1%	30,9%	100,0%
	% del art. 86.4	15,2%	32,7%	18,2%
	Residuo corregido	-3,0	3,0	
	Frecuencia	9	8	17
4 – 5 años	% Opción laboral	52,9%	47,1%	100,0%
	% del art. 86.4	3,6%	15,4%	5,6%
	Residuo corregido	-3,4	3,4	
	Frecuencia	5	4	9
5 -10 años	% Opción laboral	55,6%	44,4%	100,0%
	% del art. 86.4	2,0%	7,7%	3,0%
	Residuo corregido	-2,2	2,2	
	Frecuencia	1	0	1
10 – 15 años	% Opción laboral	100,0%	0,0%	100,0%
	% del art. 86.4	0,4%	0,0%	0,3%
	Residuo corregido	0,5	-0,5	
	Frecuencia	250	52	302
Total	% Opción laboral	82,8%	17,2%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		49,312	7	0,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig.
V de Cramer		0,404		aproximada 0,000

Tabla A78. Agrupación delitos en la pena base

Agrupación delitos		Clasificados inicialmente en		Total
		3.º grado		
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
	Frecuencia	12	4	16
Contra personas	% Agrupación delitos	75,0%	25,0%	100,0%
	% del art. 86.4	5,2%	7,8%	5,7%
	Residuo corregido	-0,7	0,7	
	Frecuencia	1	1	2
Contra libertad sexual	% Agrupación delitos	50,0%	50,0%	100,0%
	% del art. 86.4	0,4%	2,0%	0,7%
	Residuo corregido	-1,2	1,2	
	Frecuencia	117	11	128
Contra la propiedad	% Agrupación delitos	91,4%	8,6%	100,0%
	% del art. 86.4	50,4%	21,6%	45,2%
	Residuo corregido	3,7	-3,7	
	Frecuencia	65	29	94
Contra la salud pública	% Agrupación delitos	69,1%	30,9%	100,0%
	% del art. 86.4	28,0%	56,9%	33,2%
	Residuo corregido	-4,0	4,0	
	Frecuencia	37	6	43
Otros	% Agrupación delitos	86,0%	14,0%	100,0%
	% del art. 86.4	15,9%	11,8%	15,2%
	Residuo corregido	0,8	-0,8	
	Frecuencia	232	51	283
Total	% Agrupación delitos	82,0%	18,0%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	
	20,567	4	0,000	
Medidas simétricas: Phi	Valor	Sig. aproximada		
V de Cramer	0,270	0,000		

Tabla A57A. Toxicología en activo

Toxicología en activo		Clasificados inicialmente en 3.º grado		Total
		No, art. 86.4	Sí, art. 86.4	
No	Frecuencia	134	48	182
	% Toxicología en activo	73,6%	26,4%	100,0%
	% del art. 86.4	58,3%	92,3%	64,5%
	Residuo corregido	-4,6	4,6	
Sí	Frecuencia	96	4	100
	% Toxicología en activo	96,0%	4,0%	100,0%
	% del art. 86.4	41,7%	7,7%	35,5%
	Residuo corregido	4,6	-4,6	
Total	Frecuencia	230	52	282
	% Toxicología en activo	81,6%	18,4%	100,0%
	% del art. 86.4	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		21,481	1	0,000
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig.
V de		-0.276		aproximada
Cramer				0,000

Tablas A79 a A104 : diferencias entre reincidente y no reincidente que fueron clasificados inicialmente en 3.º grado

Tabla A79. Sexo

Sexo	Reincidencia		Total	
	No	Sí		
Hombre	Frecuencia	258	26	284
	% Sexo	90,8%	9,2%	100,0%
	% de Reincidencia	93,5%	92,9%	93,4%
	Residuo corregido	0,1	-0,1	
Mujer	Frecuencia	18	2	20
	% Sexo	90,0%	10,0%	100,0%
	% de Reincidencia	6,5%	7,1%	6,6%
	Residuo corregido	-0,1	0,1	
Total	Frecuencia	276	28	304
	% Sexo	90,8%	9,2%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	
	0,016	1	,899	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor	Sig. aproximada	
		0,007	,899	

Tabla A80. Nacionalidad

Nacionalidad	Reincidencia		Total	
	No	Sí		
Español	Frecuencia	238	26	264
	% Nacionalidad	90,2%	9,8%	100,0%
	% de Reincidencia	86,2%	92,9%	86,8%
	Residuo corregido	-1,0	1,0	
Extranjero	Frecuencia	38	2	40
	% Nacionalidad	95,0%	5,0%	100,0%
	% de Reincidencia	13,8%	7,1%	13,2%
	Residuo corregido	1,0	-1,0	
Total	Frecuencia	276	28	304
	% Nacionalidad	90,8%	9,2%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	
	0,977	1	,323	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor	Sig. aproximada	
		-0,057	,323	

Tabla A81. Toxicomanía en activo

Toxicomanía en activo		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	169	13	182
	% Toxicomanía en	92,9%	7,1%	100,0%
	% de Reincidencia	66,3%	48,1%	64,5%
	Residuo corregido	1,9	-1,9	
Sí	Frecuencia	86	14	100
	% Toxicomanía en activo	86,0%	14,0%	100,0%
	% de Reincidencia	33,7%	51,9%	35,5%
	Residuo corregido	-1,9	1,9	
Total	Frecuencia	255	27	282
	% Toxicomanía en activo	90,4%	9,6%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		3,505	1	,061
Medidas simétricas: Phi V		de	Valor	Sig. aproximada
Cramer				

Tabla A82. Tratamiento de tóxicos

Tratamiento de tóxicos		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	37	7	44
	% tratamiento de	84,1%	15,9%	100,0%
	% de reincidencia	33,6%	46,7%	35,2%
	Residuo corregido	-1,0	1,0	
Sí	Frecuencia	73	8	81
	% tratamiento de tóxicos	90,1%	9,9%	100,0%
	% de reincidencia	66,4%	53,3%	64,8%
	Residuo corregido	1,0	-1,0	
Total	Frecuencia	110	15	125
	% tratamiento de tóxicos	88,0%	12,0%	100,0%
	% de reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		0,983	1	,322
Medidas simétricas: Phi V		de	Valor	Sig. aproximada
Cramer				

Tabla A83. Enfermedad física crónica

Enfermedad física crónica		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	139	10	149
	% Enfermedad física	93,3%	6,7%	100,0%
	% de reincidencia	81,3%	76,9%	81,0%
	Residuo corregido	0,4	-0,4	
Sí	Frecuencia	32	3	35
	% Enfermedad física crónica	91,4%	8,6%	100,0%
	% de reincidencia	18,7%	23,1%	19,0%
	Residuo corregido	-0,4	0,4	
Total	Frecuencia	171	13	184
	% Enfermedad física crónica	92,9%	7,1%	100,0%
	% de reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		0,149	1	,699
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0,028		,699

Tabla A84. Problemas de salud mental

Problemas de salud mental		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	137	11	148
	% Salud mental	92,6%	7,4%	100,0%
	% de reincidencia	87,3%	73,3%	86,0%
	Residuo corregido	1,5	-1,5	
Sí	Frecuencia	20	4	24
	% Salud mental	83,3%	16,7%	100,0%
	% de reincidencia	12,7%	26,7%	14,0%
	Residuo corregido	-1,5	1,5	
Total	Frecuencia	157	15	172
	% Salud mental	91,3%	8,7%	100,0%
	% de reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		2,212	1	,137
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada
		0,113		,137

Tabla A85. Apoyo familiar

Apoyo familiar		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	26	4	30
	% apoyo familiar	86,7%	13,3%	100,0%
	% de Reincidencia	11,3%	16,7%	11,8%
	Residuo corregido	-0,8	0,8	
Sí, antecedentes/ hermanos/ tíos....	Frecuencia	85	12	97
	% apoyo familiar	87,6%	12,4%	100,0%
	% de Reincidencia	37,0%	50,0%	38,2%
	Residuo corregido	-1,3	1,3	
Sí, cónyuge	Frecuencia	119	8	127
	% apoyo familiar	93,7%	6,3%	100,0%
	% de Reincidencia	51,7%	33,3%	50,0%
	Residuo corregido	1,7	-1,7	
Total	Frecuencia	230	24	254
	% apoyo familiar	90,6%	9,4%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		2,970	2	,227
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig, Aproximada
		0,108		,227

Tabla A86. ¿Tiene pareja?

¿Tiene pareja?		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	92	5	97
	% pareja	94,8%	5,2%	100,0%
	% de Reincidencia	38,0%	21,7%	36,6%
	Residuo corregido	1,5	-1,5	
Sí	Frecuencia	150	18	168
	% pareja	89,3%	10,7%	100,0%
	% de Reincidencia	62,0%	78,3%	63,4%
	Residuo corregido	-1,5	1,5	
Total	Frecuencia	242	23	265
	% pareja	91,3%	8,7%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		2,398	1	,121
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig, Aproximada
		0,095		,121

Tabla A87. Tiene cargas familiares

Cargas familiares		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	104	11	115
	% Cargas familiares	90,4%	9,6%	100,0%
	% de Reincidencia	45,2%	45,8%	45,3%
	Residuo corregido	-0,1	0,1	
Sí	Frecuencia	126	13	139
	% Cargas familiares	90,6%	9,4%	100,0%
	% de Reincidencia	54,8%	54,2%	54,7%
	Residuo corregido	0,1	-0,1	
Total	Frecuencia	230	24	254
	% Cargas familiares	90,6%	9,4%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		0,003	1	,954
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig, Aproximada
		-0,004		,954

Tabla A88. Antecedentes delictivos familiar 1.º grado de consanguinidad

Antecedentes delictivos		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	76	12	88
	% Antecedentes	86,4%	13,6%	100,0%
	% de Reincidencia	71,0%	85,7%	72,7%
	Residuo corregido	-1,2	1,2	
Sí	Frecuencia	31	2	33
	% Antecedentes delictivos	93,9%	6,1%	100,0%
	% de Reincidencia	29,0%	14,3%	27,3%
	Residuo corregido	1,2	-1,2	
Total	Frecuencia	107	14	121
	% Antecedentes delictivos	88,4%	11,6%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		1,346	1	,246
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig, Aproximada
		0,105		,246

Tabla A89. Antecedentes delictivos pareja

Antecedentes delictivos pareja		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	31	2	33
	% Antecedentes	93,9%	6,1%	100,0%
	% de Reincidencia	77,5%	66,7%	76,7%
	Residuo corregido	0,4	-0,4	
Sí	Frecuencia	9	1	10
	% Antecedentes delictivos	90,0%	10,0%	100,0%
	% de Reincidencia	22,5%	33,3%	23,3%
	Residuo corregido	-0,4	0,4	
Total	Frecuencia	40	3	43
	% Antecedentes delictivos	93,0%	7,0%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		0,184	1	,668
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig, Aproximada
		0,065		,668

Tabla A90. Vivienda estable

Vivienda estable		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	19	6	25
	% Vivienda estable	76,0%	24,0%	100,0%
	% de Reincidencia	7,9%	24,0%	9,4%
	Residuo corregido	-2,6	2,6	
Sí	Frecuencia	222	19	241
	% Vivienda estable	92,1%	7,9%	100,0%
	% de Reincidencia	92,1%	76,0%	90,6%
	Residuo corregido	2,6	-2,6	
Total	Frecuencia	241	25	266
	% Vivienda estable	90,6%	9,4%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		6,909	1	,009
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig, Aproximada
		0,161		,009

Tabla A91. Opción laboral

Opción laboral		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	45	6	51
	% Opción laboral	88,2%	11,8%	100,0%
	% de Reincidencia	21,5%	28,6%	22,2%
	Residuo corregido	-0,7	0,7	
Sí	Frecuencia	164	15	179
	% Opción laboral	91,6%	8,4%	100,0%
	% de Reincidencia	78,5%	71,4%	77,8%
	Residuo corregido	0,7	-0,7	
Total	Frecuencia	209	21	230
	% Opción laboral	90,9%	9,1%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		0,548	1	,459
Medidas simétricas: Phi		de	Valor	Sig,
Cramer V				
				,459

Tabla A92. Estudios

Estudios		Reincidencia		Total
		No	Sí	
Sin estudios	Frecuencia	15	2	17
	% Estudios	88,2%	11,8%	100,0%
	% de Reincidencia	7,0%	8,0%	7,1%
	Residuo corregido	-0,2	0,2	
Sólo primarios (EGB incompletos, primarios)	Frecuencia	164	18	182
	% Estudios	90,1%	9,9%	100,0%
	% de Reincidencia	76,6%	72,0%	76,2%
	Residuo corregido	0,5	-0,5	
Secundarios (BUP, Bachillerato, CFGM...)	Frecuencia	26	5	31
	% Estudios	83,9%	16,1%	100,0%
	% de Reincidencia	12,1%	20,0%	13,0%
	Residuo corregido	-1,1	1,1	
Universitarios	Frecuencia	6	0	6
	% Estudios	100,0%	0,0%	100,0%
	% de Reincidencia	2,8%	0,0%	2,5%
	Residuo corregido	0,8	-0,8	
Otros estudios	Frecuencia	3	0	3
	% Estudios	100,0%	0,0%	100,0%
	% de Reincidencia	1,4%	0,0%	1,3%
	Residuo corregido	0,6	-0,6	
Total	Frecuencia	214	25	239
	% Estudios	89,5%	10,5%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor		Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		2,209	4	,697
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig, aproximada
		0,096		,697

Tabla A93. Ingresos previos en prisión

Ingresos previos a prisión		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	155	7	162
	% Ingresos previos en	95,7%	4,3%	100,0%
	% de Reincidencia	57,4%	25,0%	54,4%
	Residuo corregido	3,3	-3,3	
Sí	Frecuencia	115	21	136
	% Ingresos previos en	84,6%	15,4%	100,0%
	% de Reincidencia	42,6%	75,0%	45,6%
	Residuo corregido	-3,3	3,3	
Total	Frecuencia	270	28	298
	% Ingresos previos en	90,6%	9,4%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		10,739	1	,001
Medidas simétricas: Phi		Valor	Sig,	Aproximada
Cramer V de				

Tabla A94. Primario en el delito

Primario en el delito		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	109	20	129
	% Primario en el delito	84,5%	15,5%	100,0%
	% de Reincidencia	40,7%	71,4%	43,6%
	Residuo corregido	-3,1	3,1	
Sí	Frecuencia	159	8	167
	% Primario en el delito	95,2%	4,8%	100,0%
	% de Reincidencia	59,3%	28,6%	56,4%
	Residuo corregido	3,1	-3,1	
Total	Frecuencia	268	28	296
	% Primario en el delito	90,5%	9,5%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		9,754	1	,002
Medidas simétricas: Phi		Valor	Sig,	Aproximada
Cramer V de				

Tabla A95. Hay circunstancias modificativas de la responsabilidad

Circunstancias modificativas		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	88	10	98
	% Circunstancias	89,8%	10,2%	100,0%
	% de Reincidencia	59,1%	52,6%	58,3%
	Residuo corregido	0,5	-0,5	
Sí	Frecuencia	61	9	70
	% Circunstancias modificativas	87,1%	12,9%	100,0%
	% de Reincidencia	40,9%	47,4%	41,7%
	Residuo corregido	-0,5	0,5	
Total	Frecuencia	149	19	168
	% Circunstancias modificativas	88,7%	11,3%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		0,287	1	,592
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig, Aproximada
		0,041		,592

Tabla A96. Circunstancias agravantes

Circunstancias agravantes		Reincidencia		Total
		No	Sí	
Sí	Frecuencia	29	4	33
	% Circunstancias	87,9%	12,1%	100,0%
	% de Reincidencia	10,5%	14,3%	10,9%
	Residuo corregido	-0,6	0,6	
No	Frecuencia	247	24	271
	% Circunstancias agravantes	91,1%	8,9%	100,0%
	% de Reincidencia	89,5%	85,7%	89,1%
	Residuo corregido	0,6	-0,6	
Total	Frecuencia	276	28	304
	% Circunstancias agravantes	90,8%	9,2%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		0,375	1	,540
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig, Aproximada
		-0,035		,540

Tabla A97. Circunstancias atenuantes

Circunstancias atenuantes		Reincidencia		Total
		No	Sí	
Sí	Frecuencia	29	4	33
	% Circunstancias	87,9%	12,1%	100,0%
	% de Reincidencia	10,5%	14,3%	10,9%
	Residuo corregido	-0,6	0,6	
No	Frecuencia	247	24	271
	% Circunstancias atenuantes	91,1%	8,9%	100,0%
	% de Reincidencia	89,5%	85,7%	89,1%
	Residuo corregido	0,6	-0,6	
Total	Frecuencia	276	28	304
	% Circunstancias atenuantes	90,8%	9,2%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		0,375	1	,540
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig, Aproximada
		-0,035		,540

Tabla A98. Causas pendientes

Causas pendientes		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	192	17	209
	% Causas pendientes	91,9%	8,1%	100,0%
	% de Reincidencia	82,8%	70,8%	81,6%
	Residuo corregido	1,4	-1,4	
Sí	Frecuencia	40	7	47
	% Causas pendientes	85,1%	14,9%	100,0%
	% de Reincidencia	17,2%	29,2%	18,4%
	Residuo corregido	-1,4	1,4	
Total	Frecuencia	232	24	256
	% Causas pendientes	90,6%	9,4%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		2,064	1	,151
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig, Aproximada
		0,090		,151

Tabla A99. Tipo de hecho delictivo principal en la pena base

Tipo de hecho delictivo principal		Reincidencia		Total
		No	Sí	
Contra las personas	Frecuencia	28	1	29
	% Tipo de hecho delictivo	96,6%	3,4%	100,0%
	% de Reincidencia	10,9%	3,7%	10,2%
	Residuo corregido	1,2	-1,2	
Contra la libertad sexual	Frecuencia	2	0	2
	% Tipo de hecho delictivo	100,0%	0,0%	100,0%
	% de Reincidencia	0,8%	0,0%	0,7%
	Residuo corregido	0,5	-0,5	
Contra la propiedad	Frecuencia	98	13	111
	% Tipo de hecho delictivo	88,3%	11,7%	100,0%
	% de Reincidencia	38,3%	48,1%	39,2%
	Residuo corregido	-1,0	1,0	
Contra la salud pública (drogas)	Frecuencia	83	5	88
	% Tipo de hecho delictivo	94,3%	5,7%	100,0%
	% de Reincidencia	32,4%	18,5%	31,1%
	Residuo corregido	1,5	-1,5	
Otros	Frecuencia	45	8	53
	% Tipo de hecho delictivo	84,9%	15,1%	100,0%
	% de Reincidencia	17,6%	29,6%	18,7%
	Residuo corregido	-1,5	1,5	
Total	Frecuencia	256	27	283
	% Tipo de hecho delictivo	90,5%	9,5%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)	
	5,477	4	,242	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer	Valor		Sig, Aproximada	
	,139		,242	

Tabla A100. Número de delitos en pena base (intervalos)

Número de delitos		Reincidencia		Total
		No	Sí	
1	Frecuencia	207	15	222
	% nombre de delitos	93,2%	6,8%	100,0%
	% de Reincidencia	79,3%	57,7%	77,4%
	Residuo corregido	2,5	-2,5	
2	Frecuencia	34	10	44
	% nombre de delitos	77,3%	22,7%	100,0%
	% de Reincidencia	13,0%	38,5%	15,3%
	Residuo corregido	-3,4	3,4	
3 o más	Frecuencia	20	1	21
	% nombre de delitos	95,2%	4,8%	100,0%
	% de Reincidencia	7,7%	3,8%	7,3%
	Residuo corregido	0,7	-0,7	
Total	Frecuencia	261	26	287
	% Cuantía de la pena	90,9%	9,1%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		11,877	2	,003
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig,
V de		0,203		Aproximada
Cramer				,003

Tabla A101. Cuantía de la pena (intervalos)

Cuantía de la pena		Reincidencia		Total
		No	Sí	
	Frecuencia	61	7	68
Hasta 6m	% Cuantía de la pena	89,7%	10,3%	100,0%
	% de Reincidencia general	22,3%	25,0%	22,5%
	Residuo corregido	-0,3	0,3	
	Frecuencia	46	6	52
6m – 1año	% Cuantía de la pena	88,5%	11,5%	100,0%
	% de Reincidencia general	16,8%	21,4%	17,2%
	Residuo corregido	-0,6	0,6	
	Frecuencia	29	4	33
1 – 2 años	% Cuantía de la pena	87,9%	12,1%	100,0%
	% de Reincidencia general	10,6%	14,3%	10,9%
	Residuo corregido	-0,6	0,6	
	Frecuencia	62	5	67
2 – 3 años	% Cuantía de la pena	92,5%	7,5%	100,0%
	% de Reincidencia general	22,6%	17,9%	22,2%
	Residuo corregido	0,6	-0,6	
	Frecuencia	50	5	55
3 – 4 años	% Cuantía de la pena	90,9%	9,1%	100,0%
	% de Reincidencia general	18,2%	17,9%	18,2%
	Residuo corregido	0,1	-0,1	
	Frecuencia	16	1	17
4 – 5 años	% Cuantía de la pena	94,1%	5,9%	100,0%
	% de Reincidencia general	5,8%	3,6%	5,6%
	Residuo corregido	0,5	-0,5	
	Frecuencia	9	0	9
5 – 10 años	% Cuantía de la pena	100,0%	0,0%	100,0%
	% de Reincidencia general	3,3%	0,0%	3,0%
	Residuo corregido	1,0	-1,0	
	Frecuencia	1	0	1
10 – 15 años	% Cuantía de la pena	100,0%	0,0%	100,0%
	% de Reincidencia general	0,4%	0,0%	0,3%
	Residuo corregido	0,3	-0,3	
Total	Frecuencia	274	28	302
	% Opción laboral	90,7%	9,3%	100,0%
	% de Reincidencia general	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	GI	Sig, asintótica (bilateral)	
	2,238	7	,946	
Medidas simétricas: Phi	Valor		Sig, Aproximada	
V de Cramer	0,086		,946	

Tabla A102. Ha cumplido prisión preventiva

Prisión preventiva		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	146	18	164
	% Prisión preventiva	89,0%	11,0%	100,0%
	% de Reincidencia	55,5%	64,3%	56,4%
	Residuo corregido	-0,9	0,9	
Sí	Frecuencia	117	10	127
	% Prisión preventiva	92,1%	7,9%	100,0%
	% de Reincidencia	44,5%	35,7%	43,6%
	Residuo corregido	0,9	-0,9	
Total	Frecuencia	263	28	291
	% Prisión preventiva	90,4%	9,6%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		0,792	1	,374
Medidas simétricas: Phi		de	Valor	Sig, Aproximada
Cramer V				

Tabla A103. Ingreso voluntario

Ingreso voluntario		Reincidencia		Total
		No	Sí	
No	Frecuencia	183	22	205
	% Ingreso voluntario	89,3%	10,7%	100,0%
	% de Reincidencia	68,5%	81,5%	69,7%
	Residuo corregido	-1,4	1,4	
Sí	Frecuencia	84	5	89
	% Ingreso voluntario	94,4%	5,6%	100,0%
	% de Reincidencia	31,5%	18,5%	30,3%
	Residuo corregido	1,4	-1,4	
Total	Frecuencia	267	27	294
	% Ingreso voluntario	90,8%	9,2%	100,0%
	% de Reincidencia	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig, asintótica (bilateral)
		1,946	1	,163
Medidas simétricas: Phi		de	Valor	Sig, Aproximada
Cramer V				

Tablas A105 a A127: diferencias entre los clasificados inicialmente en tercer grado según la clasificación sea en régimen restringido, régimen común, o por acceso a centro de deshabitación

Tabla A105. Género

Género		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitación	
Hom- bre	Frecuencia	134	39	6	179
	% Género	74,9%	21,8%	3,4%	100,0%
	% de clasificación	93,7%	86,7%	100,0%	92,3%
	Residuo corregido	1,3	-1,6	0,7	
Mujer	Frecuencia	9	6	0	15
	% Género	60,0%	40,0%	0,0%	100,0%
	% de clasificación	6,3%	13,3%	0,0%	7,7%
	Residuo corregido	-1,3	1,6	-0,7	
Total	Frecuencia	143	45	6	194
	% Género	73,7%	23,2%	3,1%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Valor	G1	
		2,896	2	,235	
Medidas simétricas: Phi		Valor		Valor	
Cramer V de		0,122		,235	

Tabla A106. Nacionalidad

Nacionalidad		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitación	
Español	Frecuencia	112	42	6	160
	% Nacionalidad	70,0%	26,3%	3,8%	100,0%
	% de clasificación	78,3%	93,3%	100,0%	82,5%
	Residuo corregido	-2,5	2,2	1,1	
Extranjer o	Frecuencia	31	3	0	34
	% Nacionalidad	91,2%	8,8%	0,0%	100,0%
	% de clasificación	21,7%	6,7%	0,0%	17,5%
	Residuo corregido	2,5	-2,2	-1,1	
Total	Frecuencia	143	45	6	194
	% Nacionalidad	73,7%	23,2%	3,1%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	G1	Sig. asintótica (bilateral)	
		6,652	2	,036	
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig.	
Cramer V de		0,185		aproximada	
				,036	

Tabla A107. Toxicomanía en activo

Toxicomanía en activo		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabituaación	
No	Frecuencia	95	37	2	134
	% Toxicomanía en	70,9%	27,6%	1,5%	100,0%
	% de clasificación	70,4%	84,1%	33,3%	72,4%
	Residuo corregido	-1,0	2,0	-2,2	
Sí	Frecuencia	40	7	4	51
	% Toxicomanía en	78,4%	13,7%	7,8%	100,0%
	% de clasificación	29,6%	15,9%	66,7%	27,6%
	Residuo corregido	1,0	-2,0	2,2	
Total	Frecuencia	135	44	6	185
	% Toxicomanía en	73,0%	23,8%	3,2%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig.asintótica (bilateral)	
		7,876	2	,019	
Medidas simétricas: Phi V de		Valor		Sig.	
Cramer		0,206		aproximada ,019	

Tabla A108. Tratamiento de toxicología

Tratamiento de tóxicos		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabituaación	
No	Frecuencia	22	9	0	31
	% Tratamiento tóxicos	71,0%	29,0%	0,0%	100,0%
	% de clasificación	41,5%	60,0%	0,0%	41,9%
	Residuo corregido	-0,1	1,6	-2,2	
Sí	Frecuencia	31	6	6	43
	% Tratamiento tóxicos	72,1%	14,0%	14,0%	100,0%
	% de clasificación	58,5%	40,0%	100,0%	58,1%
	Residuo corregido	0,1	-1,6	2,2	
Total	Frecuencia	53	15	6	74
	% Tratamiento tóxicos	71,6%	20,3%	8,1%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig.asintótica (bilateral)	
		6,349	2	,042	
Medidas simétricas: Phi V de		Valor		Sig.	
Cramer		0,293		aproximada ,042	

Tabla A109. Enfermedad física crónica

Enfermedad física crónica		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitación	
No	Frecuencia	88	30	2	120
	% Enfermedad física	73,3%	25,0%	1,7%	100,0%
	% de clasificación	83,8%	88,2%	50,0%	83,9%
	Residuo corregido	-0,1	0,8	-1,9	
Sí	Frecuencia	17	4	2	23
	% Enfermedad física crónica	73,9%	17,4%	8,7%	100,0%
	% de clasificación	16,2%	11,8%	50,0%	16,1%
	Residuo corregido	0,1	-0,8	1,9	
Total	Frecuencia	10,5	34	4	143
	% Enfermedad física crónica	73,4%	23,8%	2,8%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	
		3,880	2	,144	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada	
		0,165		,144	

Tabla A110. Salud mental

Salud mental		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitación	
No	Frecuencia	84	32	4	120
	% Salud mental	70,0%	26,7%	3,3%	100,0%
	% de clasificación	86,6%	94,1%	66,7%	87,6%
	Residuo corregido	-0,5	1,3	-1,6	
Sí	Frecuencia	13	2	2	17
	% Salud mental	76,5%	11,8%	11,8%	100,0%
	% de clasificación	13,4%	5,9%	33,3%	12,4%
	Residuo corregido	0,5	-1,3	1,6	
Total	Frecuencia	97	34	6	137
	% Salud mental	70,8%	24,8%	4,4%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	
		3,837	2	,147	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada	
		0,167		,147	

Tabla A111. Apoyo familiar

Apoyo familiar		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitación	
No	Frecuencia	11	1	2	14
	% Apoyo familiar	78,6%	7,1%	14,3%	100,0%
	% de clasificación	8,2%	2,3%	40,0%	7,7%
	Residuo corregido	0,4	-1,5	2,7	
Sí	Frecuencia	51	15	2	68
	% Apoyo familiar	75,0%	22,1%	2,9%	100,0%
	% de clasificación	38,1%	34,9%	40,0%	37,4%
	Residuo corregido	0,3	-0,4	0,1	
Sí, cónyug e	Frecuencia	72	27	1	100
	% Apoyo familiar	72,0%	27,0%	1,0%	100,0%
	% de clasificación	53,7%	62,8%	20,0%	54,9%
	Residuo corregido	-0,5	1,2	-1,6	
Total	Frecuencia	134	43	5	182
	% Apoyo familiar	73,6%	23,6%	2,7%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Valor	GI	
		10,167	4	,038	
Medidas simétricas: Phi V de			Valor	Valor	
Cramer			0,236	,038	

Tabla A112. Pareja

Pareja		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitación	
No	Frecuencia	40	11	4	55
	% Pareja	72,7%	20,0%	7,3%	100,0%
	% de clasificación	29,0%	25,6%	80,0%	29,6%
	Residuo corregido	-0,3	-0,7	2,5	
Sí	Frecuencia	98	32	1	131
	% Pareja	74,8%	24,4%	0,8%	100,0%
	% de clasificación	71,0%	74,4%	20,0%	70,4%
	Residuo corregido	0,3	0,7	-2,5	
Total	Frecuencia	138	43	5	186
	% Pareja	74,2%	23,1%	2,7%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	GI	Sig. asintótica (bilateral)	
		6,457	2	,040	
Medidas simétricas: Phi V de			Valor	Sig. aproximada	
Cramer			,186	,040	

Tabla A113. Cargas familiares

Tiene cargas familiares		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitación	
No	Frecuencia	48	19	4	71
	% cargas familiares	67,6%	26,8%	5,6%	100,0%
	% de clasificación	36,1%	44,2%	100,0%	39,4%
	Residuo corregido	-1,5	0,7	2,5	
Sí	Frecuencia	85	24	0	109
	% cargas familiares	78,0%	22,0%	0%	100,0%
	% de clasificación	63,9%	55,8%	0%	60,6%
	Residuo corregido	1,5	-0,7	-2,5	
Total	Frecuencia	133	43	4	180
	% cargas familiares	73,9%	23,9%	2,2%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	GI	Sig. asintótica (bilateral)	
		7,172	2	,028	
Medidas simétricas: Phi V de		Valor		Sig.	
Cramer		,200		aproximada ,028	

Tabla A114. Antecedentes delictivos familiares 1r grado de consanguinidad

Antecedentes delictivos familiares 1r grado de consanguinidad		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitación	
No	Frecuencia	47	25	0	72
	% Antecedentes	65,3%	34,7%	0%	100,0%
	% de clasificación	68,1%	89,3%	0%	74,2%
	Residuo corregido	-2,2	2,2		
Sí	Frecuencia	22	3	0	25
	% Antecedentes familiar	88,0%	12,0%	0%	100,0%
	% de clasificación	31,9%	10,7%	0%	25,8%
	Residuo corregido	2,2	-2,2		
Total	Frecuencia	69	28	0	97
	% Antecedentes familiar	71,1%	28,9%	%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	GI	Sig. asintótica (bilateral)	
		4,666	1	,031	
Medidas simétricas: Phi V de		Valor		Sig.	
Cramer		-0,219		aproximada ,031	

Tabla A115. Antecedentes delictivos pareja

Antecedentes delictivos pareja	Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total	
	Restringido	Abierto común	Deshabitación		
No	Frecuencia	19	11	0	30
	% Antecedentes	63,3%	36,7%	0%	100,0%
	% de clasificación	82,6%	78,6%	0%	81,1%
	Residuo corregido	0,3	-0,3		
Sí	Frecuencia	4	3	0	7
	% Antecedentes pareja	57,1%	42,9%	0%	100,0%
	% de clasificación	17,4%	21,4%	0%	18,9%
	Residuo corregido	-0,3	0,3		
Total	Frecuencia	23	14	0	37
	% Antecedentes pareja	62,2%	37,8%	0%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	GI	Sig. asintótica (bilateral)		
	0,092	1	,761		
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor	Sig. aproximada		
		0,050	,761		

Tabla A116. Vivienda estable

Vivienda estable	Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total	
	Restringido	Abierto común	Deshabitación		
No	Frecuencia	17	2	0	19
	% Vivienda estable	89,5%	10,5%	0,0%	100,0%
	% de clasificación	13,3%	4,4%	0,0%	10,9%
	Residuo corregido	1,7	-1,6	-0,5	
Sí	Frecuencia	111	43	2	156
	% Vivienda estable	71,2%	27,6%	1,3%	100,0%
	% de clasificación	86,7%	95,6%	100,0%	89,1%
	Residuo corregido	-1,7	1,6	0,5	
Total	Frecuencia	128	45	2	175
	% Vivienda estable	73,1%	25,7%	1,1%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	GI	Sig. asintótica (bilateral)		
	2,933	2	,231		
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor	Sig. aproximada		
		0,129	,231		

Tabla A117. Opción laboral

Opción laboral		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitación	
No	Frecuencia	25	4	2	31
	% Opción laboral	80,6%	12,9%	6,5%	100,0%
	% de clasificación	20,0%	9,1%	66,7%	18,0%
	Residuo corregido	1,1	-1,8	2,2	
Sí	Frecuencia	100	40	1	141
	% Opción laboral	70,9%	28,4%	0,7%	100,0%
	% de clasificación	80,0%	90,9%	33,3%	82,0%
	Residuo corregido	-1,1	1,8	-2,2	
Total	Frecuencia	125	44	3	172
	% Opción laboral	72,7%	25,6%	1,7%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor		Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		7,511		2	,023
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor			Sig. aproximada
		0,209			,023

Tabla A127. Ha accedido efectivamente al régimen abierto común

Ha accedido al régimen abierto		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitación	
No	Frecuencia	26	0	4	30
	% Ha accedido al	86,7%	0,0%	13,3%	100,0%
	% de clasificación	18,4%	0,0%	66,7%	15,6%
	Residuo corregido	1,8	-3,3	3,5	
Sí	Frecuencia	115	45	2	162
	% Ha accedido al RO	71,0%	27,8%	1,2%	100,0%
	% de clasificación	81,6%	100,0%	33,3%	84,4%
	Residuo corregido	-1,8	3,3	-3,5	
Total	Frecuencia	141	45	6	192
	% Ha accedido al RO	73,4%	23,4%	3,1%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor		Gl	Sig. asintótica (bilateral)
		21,037		2	,000
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor			Sig. aproximada
		0,331			,000

Tabla A118. Estudios

Estudios	Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total	
	Restringido	Abierto común	Deshabitación		
Sin estudios	Frecuencia	11	1	1	13
	% Estudios	84,6%	7,7%	7,7%	100,0%
	% de clasificación	8,5%	2,3%	20,0%	7,3%
	Residuo corregido	1,0	-1,5	1,1	
Sólo primarios (EGB incompleto, primaria)	Frecuencia	97	31	3	131
	% Estudios	74,0%	23,7%	2,3%	100,0%
	% de clasificación	75,2%	72,1%	60,0%	74,0%
	Residuo corregido	0,6	-0,3	-0,7	
Secundarios (BUP, Bachillerato, CFGM...)	Frecuencia	15	9	0	24
	% Estudios	62,5%	37,5%	0,0%	100,0%
	% de clasificación	11,6%	20,9%	0,0%	13,6%
	Residuo corregido	-1,2	1,6	-0,9	
Universitarios	Frecuencia	4	1	1	6
	% Estudios	66,7%	16,7%	16,7%	100,0%
	% de clasificación	3,1%	2,3%	20,0%	3,4%
	Residuo corregido	-0,3	-0,4	2,1	
Otros estudios	Frecuencia	2	1	0	3
	% Estudios	66,7%	33,3%	0,0%	100,0%
	% de clasificación	1,6%	2,3%	0,0%	1,7%
	Residuo corregido	-0,2	0,4	-0,3	
Total	Frecuencia	129	43	5	177
	% Estudios	72,9%	24,3%	2,8%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor		GI	Sig. asintótica (bilateral)	
	10,191		8	,252	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer	Valor			Sig. aproximada	
	0,240			,252	

Tabla A119. Circunstancias modificativas de la responsabilidad

Circunstancias modificativas	Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total	
	Restringido	Abierto común	Deshabitación		
No	Frecuencia	51	18	2	71
	% Circuns.	71,8%	25,4%	2,8%	100,0%
	% de clasificación	59,3%	85,7%	50,0%	64,0%
	Residuo corregido	-1,9	2,3	-0,6	
Sí	Frecuencia	35	3	2	40
	% Circuns.	87,5%	7,5%	5,0%	100,0%
	Modificativas	40,7%	14,3%	50,0%	36,0%
	Residuo corregido	1,9	-2,3	0,6	
Total	Frecuencia	86	21	4	111
	% Circuns. Modificativas	77,5%	18,9%	3,6%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor		GI	Sig.asintótica (bilateral)	
	5,459		2	,065	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada	
		0,222		,065	

Tabla A120. Ingresos previos en prisión

Ingresos previos en prisión	Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total	
	Restringido	Abierto común	Deshabitación		
No	Frecuencia	87	34	1	122
	% Ingresos previos	71,3%	27,9%	0,8%	100,0%
	% de clasificación	63,0%	75,6%	16,7%	64,6%
	Residuo corregido	-0,7	1,8	-2,5	
Sí	Frecuencia	51	11	5	67
	% Ingresos previos	76,1%	16,4%	7,5%	100,0%
	% de clasificación	37,0%	24,4%	83,3%	35,4%
	Residuo corregido	0,7	-1,8	2,5	
Total	Frecuencia	138	45	6	189
	% Ingresos previos	73,0%	23,8%	3,2%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor		GI	Sig. asintótica (bilateral)	
	8,531		2	,014	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada	
		0,212		,014	

Tabla A121. Primario en el delito

Primario en el delito		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitución	
No	Frecuencia	50	11	4	65
	% Primario en el	76,9%	16,9%	6,2%	100,0%
	% de clasificación	35,5%	25,0%	66,7%	34,0%
	Residuo corregido	0,7	-1,4	1,7	
Sí	Frecuencia	91	33	2	126
	% Primario en el delito	72,2%	26,2%	1,6%	100,0%
	% de clasificación	64,5%	75,0%	33,3%	66,0%
	Residuo corregido	-0,7	1,4	-1,7	
Total	Frecuencia	141	44	6	191
	% Primario en el delito	73,8%	23,0%	3,1%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	GI	Sig. asintótica (bilateral)	
		4,573	2	,102	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer			Valor	Sig. aproximada	
			0,155	,102	

Tabla A122. Causas pendientes

Causas pendientes		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitución	
No	Frecuencia	107	35	2	144
	% Causas pendientes	74,3%	24,3%	1,4%	100,0%
	% de clasificación	84,3%	87,5%	66,7%	84,7%
	Residuo corregido	-0,3	0,6	-0,9	
Sí	Frecuencia	20	5	1	26
	% Causas pendientes	76,9%	19,2%	3,8%	100,0%
	% de clasificación	15,7%	12,5%	33,3%	15,3%
	Residuo corregido	0,3	-0,6	0,9	
Total	Frecuencia	127	40	3	170
	% Causas pendientes	74,7%	23,5%	1,8%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	GI	Sig. asintótica (bilateral)	
		1,015	2	,602	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer			Valor	Sig. aproximada	
			0,077	,602	

Tabla A123. Tipo de hecho delictivo principal en la pena base

Hecho delictivo en la pena base		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabituaación	
Contra les personas	Frecuencia	13	4	0	17
	% Tipo de hecho	76,5%	23,5%	0,0%	100,0%
	% de clasificación	9,8%	9,8%	0,0%	9,6%
	Residuo corregido	0,2	0,1	-0,7	
Contra la libertad sexual	Frecuencia	2	0	0	2
	% Tipo de hecho	100,0%	0,0%	0,0%	100,0%
	% de clasificación	1,5%	0,0%	0,0%	1,1%
	Residuo corregido	0,8	-0,8	-0,2	
Contra la propiedad	Frecuencia	38	8	3	49
	% Tipo de hecho	77,6%	16,3%	6,1%	100,0%
	% de clasificación	28,8%	19,5%	60,0%	27,5%
	Residuo corregido	0,6	-1,3	1,6	
Contra la Salud pública	Frecuencia	63	16	1	80
	% Tipo de hecho	78,8%	20,0%	1,3%	100,0%
	% de clasificación	47,7%	39,0%	20,0%	44,9%
	Residuo corregido	1,3	-0,9	-1,1	
Otros	Frecuencia	16	13	1	30
	% Tipo de hecho delictivo PB	53,3%	43,3%	3,3%	100,0%
	% de clasificación	12,1%	31,7%	20,0%	16,9%
	Residuo corregido	-2,9	2,9	0,2	
Total	Frecuencia	132	41	5	178
	% Tipo de hecho delictivo PB	74,2%	23,0%	2,8%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig. asintótica (bilateral)	
		12,527	8	,129	
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor		Sig. aproximada	
		0,265		,129	

Tabla A124. Delito violento

Delito violento		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitua- ción	
No	Frecuencia	109	36	4	149
	% Delito violento	73,2%	24,2%	2,7%	100,0%
	% de clasificación	82,6%	87,8%	80,0%	83,7%
	Residuo corregido	-0,7	0,8	-0,2	
Sí	Frecuencia	23	5	1	29
	% Delito violento	79,3%	17,2%	3,4%	100,0%
	% de clasificación	17,4%	12,2%	20,0%	16,3%
	Residuo corregido	0,7	-0,8	0,2	
Total	Frecuencia	132	41	5	178
	% Delito violento	74,2%	23,0%	2,8%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	GI	Sig. asintótica (bilateral)		
	0,679	2	,712		
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor 0,062		Sig. aproximada ,712	

Tabla A125. Ha cumplido prisión preventiva

Ha cumplido prisión preventiva		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitua- ción	
No	Frecuencia	65	21	3	89
	% Prisión preventiva	73,0%	23,6%	3,4%	100,0%
	% de clasificación	47,1%	48,8%	50,0%	47,6%
	Residuo corregido	-0,2	0,2	0,1	
Sí	Frecuencia	73	22	3	98
	% Prisión preventiva	74,5%	22,4%	3,1%	100,0%
	% de clasificación	52,9%	51,2%	50,0%	52,4%
	Residuo corregido	0,2	-0,2	-0,1	
Total	Frecuencia	138	43	6	187
	% Prisión preventiva	73,8%	23,0%	3,2%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson	Valor	GI	Sig. asintótica (bilateral)		
	0,054	2	,973		
Medidas simétricas: Phi V de Cramer		Valor 0,017		Sig. aproximada ,973	

Tabla A126. Ingreso voluntario

Ingreso voluntario		Clasificados inicialmente en 3.º grado			Total
		Restringido	Abierto común	Deshabitación	
No	Frecuencia	98	25	4	127
	% Ingreso voluntario	77,2%	19,7%	3,1%	100,0%
	% de clasificación	69,5%	56,8%	66,7%	66,5%
	Residuo corregido	1,5	-1,5	0,0	
Sí	Frecuencia	43	19	2	64
	% Ingreso voluntario	67,2%	29,7%	3,1%	100,0%
	% de clasificación	30,5%	43,2%	33,3%	33,4%
	Residuo corregido	-1,5	1,5	0,0	
Total	Frecuencia	141	44	6	191
	% Ingreso voluntario	73,8%	23,0%	3,1%	100,0%
	% de clasificación	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Ji cuadrado de Pearson		Valor	Gl	Sig.asintótica (bilateral)	
		2,422	2	,298	
Medidas simétricas: Phi		Valor		Sig.	
V de		0,113		aproximada	
Cramer				,298	

Relación de tablas del anexo 2

Tabla A1. Género	172
Tabla A2. Nacionalidad	172
Tabla A3. Nacionalidad (por áreas).....	173
Tabla A4. Toxicología en activo	174
Tabla A5. Tratamiento de tóxicos.....	174
Tabla A6. Enfermedad física crónica.....	175
Tabla A7. Problemas de salud mental.....	175
Tabla A8. Apoyo familiar	176
Tabla A9. Tiene pareja	176
Tabla A9. Tiene pareja	176
Tabla A11. Antecedentes delictivos familiares 1 ^o grado consanguinidad	177
Tabla A12. Antecedentes delictivos pareja	178
Tabla A13. Vivienda estable.....	178
Tabla A14. Opción laboral	179
Tabla A15. Estudios	179
Tabla A16. Ingresos previos en prisión	180
Tabla A17. Primario en el delito	180
Tabla A18. Causas pendientes	181
Tabla A19. ¿Hay circunstancias modificativas de la responsabilidad?	181
Tabla A20. Circunstancias atenuantes.....	182
Tabla A21. Tiene circunstancias agravantes.....	182
Tabla A22. Tipo de hecho delictivo	183
Tabla A23. Delito violento	184
Tabla A24. Nombre de delitos en la pena base (en intervalos).....	185
Tabla A25. Cuantía de la pena (en intervalos).....	186
Tabla A26. Ingreso voluntario.....	187
Tabla A27. ¿Tiene incidentes?.....	187
Tabla A28. Ha cumplido prisión preventiva previa a la clasificación inicial por la misma causa	188
Tabla A29 Género	189
Tabla A30. Nacionalidad	189
Tabla A31. Toxicología en activo	190
Tabla A32. Tratamiento de Toxicología.....	190
Tabla A33. Enfermedad física crónica.....	191
Tabla A34. Problemas de salud mental.....	191
Tabla A35. Apoyo Familiar	192
Tabla A36. Tiene pareja	192
Tabla A37. Cargas familiares	193
Tabla A38. Antecedentes delictivos familiares	193
Tabla A39. Antecedentes delictivos pareja	194
Tabla A40. Vivienda estable.....	194

Tabla A41. Opción laboral	195
Tabla A42. Estudios	195
Tabla A44. ¿Circunstancias modificativas de la responsabilidad?	196
Tabla A43. Tiene circunstancias atenuantes.....	196
Tabla A 45. Tiene circunstancias agravantes.....	197
Tabla A46. Tipo de hecho delictivo principal en la PB.....	198
Tabla A47. Delito violento	199
Tabla A47. Delito violento	199
Tabla A48. Número de delitos en la pena base (en intervalos).....	199
Tabla A49. Cumplido prisión preventiva , saliendo en libertad provisional	200
Tabla A50. Ingreso voluntario en la pena base de clasificación inicial	200
Tabla A51. Propuesta de clasificación inicial hecha por la Junta de Tratamiento	201
Tabla A52. Decisión clasificación inicial centro directivo	202
Tabla A53. Acceso al régimen abierto común	203
Tabla A54. ¿Tiene incidentes?	203
Tabla A 55. Sexo.....	204
Tabla A56. Nacionalidad	204
Tabla A57B. Tratamiento de toxicología	205
Tabla A58. Enfermedad física crónica.....	205
Tabla A59. Problemas de salud mental.....	206
Tabla A60. Apoyo familiar	206
Tabla A61. Pareja.....	207
Tabla A62. Cargas familiares	207
Tabla A63. Antecedentes delictivos familiares	208
Tabla A64. Antecedentes delictivos pareja	208
Tabla A65. Vivienda estable.....	209
Tabla A66. Opción laboral	209
Tabla A67. Estudios	210
Tabla A68. Ingresos previos en prisión	211
Tabla A69. Primarios en el delito.....	211
Tabla A70. Circunstancias modificativas de la responsabilidad	212
Tabla A71. Causas pendientes	212
Tabla A72. Ha cumplido prisión preventiva previa a la clasificación inicial por la misma causa	213
Tabla A73. Ingreso voluntario en prisión	213
Tabla A74. Propuesta de clasificación inicial hecha por la Junta de Tratamiento	214
Tabla A75. Decisión de clasificación inicial hecha por el centro directivo.....	215
Tabla A76. Ha accedido efectivamente al régimen abierto común.....	216
Tabla A77. Cuantía de la pena.....	217
Tabla A78. Agrupación delitos en la pena base	218

Tabla A57A. Toxicología en activo	219
Tabla A79. Sexo	220
Tabla A80. Nacionalidad	220
Tabla A81. Toxicomanía en activo	221
Tabla A82. Tratamiento de tóxicos	221
Tabla A83. Enfermedad física crónica	222
Tabla A84. Problemas de salud mental	222
Tabla A85. Apoyo familiar	223
Tabla A86. ¿Tiene pareja?	223
Tabla A87. Tiene cargas familiares	224
Tabla A88. Antecedentes delictivos familiar 1.º grado de consanguinidad	224
Tabla A89. Antecedentes delictivos pareja	225
Tabla A90. Vivienda estable	225
Tabla A91. Opción laboral	226
Tabla A92. Estudios	227
Tabla A93. Ingresos previos en prisión	228
Tabla A94. Primario en el delito	228
Tabla A95. Hay circunstancias modificativas de la responsabilidad	229
Tabla A96. Circunstancias agravantes	229
Tabla A97. Circunstancias atenuantes	230
Tabla A98. Causas pendientes	230
Tabla A99. Tipo de hecho delictivo principal en la pena base	231
Tabla A100. Número de delitos en pena base (intervalos)	232
Tabla A101. Cuantía de la pena (intervalos)	233
Tabla A102. Ha cumplido prisión preventiva	234
Tabla A103. Ingreso voluntario	234
Tabla A105. Género	235
Tabla A106. Nacionalidad	235
Tabla A107. Toxicomanía en activo	236
Tabla A108. Tratamiento de toxicología	236
Tabla A109. Enfermedad física crónica	237
Tabla A110. Salud mental	237
Tabla A111. Apoyo familiar	238
Tabla A112. Pareja	238
Tabla A113. Cargas familiares	239
Tabla A114. Antecedentes delictivos familiares 1º grado de consanguinidad	239
Tabla A115. Antecedentes delictivos pareja	240
Tabla A116. Vivienda estable	240
Tabla A117. Opción laboral	241
Tabla A127. Ha accedido efectivamente al régimen abierto común	241
Tabla A118. Estudios	242

Tabla A119. Circunstancias modificativas de la responsabilidad	243
Tabla A120. Ingresos previos en prisión	243
Tabla A121. Primario en el delito	244
Tabla A122. Causas pendientes	244
Tabla A123. Tipo de hecho delictivo principal en la pena base.....	245
Tabla A124. Delito violento.....	246
Tabla A125. Ha cumplido prisión preventiva	246
Tabla A126. Ingreso voluntario.....	247